TOMO 189 Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1952 Núm. 13812

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una Deuda para extender el servicio de abastecimiento de agua y el alcantarillado en la capital e interior del país.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1952.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se destinan fondos para ampliar el servicio de abastecimiento de agua a Montevideo y para desarrollar un amplio plan de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el interior del país.

Es de conocimiento público la situación deficitaria de las instalaciones de Aguas Corrientes de Montevideo, con respecto a la demanda de agua en la capital, situación que ya ha provocado momentos angustiosos en dos oportunidades y que impide la extensión de los servicios a zonas muy pobladas del Departamento.

Es absolutamente necesario proceder de inmediato a la construcción de la cuarta línea de bombeo que permita traer a la ciudad cantidades de agua apreciablemente mayores que las actuales.

Hay que ampliar las instalaciones de bombeo, de purificación y de filtros, reforzar las redes primarias y secundarias de distribución, adquirir 30 mil medidores nuevos, etc.

La situación en el interior del país, aunque de característica distintas a las de la capital es tan angustiosa como ésta, pues la gran mayoría de la población de los Departamentos del litoral e interior carace de agua o saneamiento o de ambas cosas.

El crecimiento vertiginoso de los precios, impidió que pudiera darse cumplimiento a un gran número de instalaciones previstas en el último plan importante de obras de saneamiento del año 1945, por lo que el atraso que experimenta el país en esa clase de realizaciones es enorme.

La realización de obras de alcantarillado y abastecimiento de agua tiene un significado y una repercusión en el orden social de tal magnitud que justifica ampliamente se le preste preferente atención en la programación de obras públicas.

Por esa y muchas otras razones que los señores legisladores conocedores del país en sus más apartados rincones han podido palpar en forma directa, es que el Poder Ejecutivo ha considerado oportuno estructurar este proyecto de ley, cuyas consecuencias, de ser aceptado, y realizadas las obras serán de proyecciones verdaderamente excepcionales.

Basta considerar que por uno solo de los rubros incluídos en el plan se soluciona el suministro de agua potable a 29 poblaciones y núcleos poblados que no reciben actualmente ese beneficio.

Se amplían además las instalaciones en 150 localidades que poseen instalaciones provisorias o insuficientes, de manera que son 320 entre ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados que se beneficiarán con servicio tan importante como la disponibilidad de agua potable.

Otro tanto ocurre con el alcantarillado.

Existen 24 localidades donde por la importancia y desarrollo de la población se proyecta construir red de colectores y otras 23 que ya lo tienen, pero que resulta insuficiente, se les ampliarán las instalaciones en la forma adecuada, por lo que 47 núcleos de población importantísimos del país tendrán el beneficio de ese progreso urbanístico. Se trata de un plan que, una vez cumplido, significará indudablemente en el orden sanitario un paso de progreso gigantesco en la historia del país.

Con referencia a la oportunidad de presentación de este plan, el Poder Ejecutivo desea hacer una aclaración y algunas consideraciones sobre este tema tan importante de las obras sanitarias en el país.

El Ministerio de Obras Públicas se encuentra enfrentado a una situación de carácter muy especial en la consideración de este problema.

Está a consideración del Parlamento la ley que crea el organismo que administrará el Saneamiento del Interior y Aguas Corrientes de todo el país.

Aún cuando se hubiera pensado como cosa posible esperar la creación legal del Ente antes de entrar a considerar la ampliación de servicios. la urgencia que existe en mejorar algunos de ellos no permite postergar su estudio hasta una fecha que todavía permanece incierta, por lo que es absolutamente necesario encararlos desde ahora.

Pero esa misma situación exige que la solución de esos problemas, que constituyen una parte del problema general sea planeada en forma que las soluciones parciales no interfieran con la solución integral del problema.

Al constituirse el organismo deberá considerar cuatro problemas fundamentales.

A) Ampliación de instalaciones del servicio de abastecimiento de agua en Montevideo.

B) Ampliación de obras en los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua del interior.

C) Refuerzo de los rubros de gastos de saneamiento del interior.

D) Presupuesto General de Sueldos del organismo.

E) Servicio de la deuda de adquisición de las instalaciones de Montevideo.

Analizando la significación y el planteamiento de los problemas, es indudable que los puntos A), B) y C) exigen inmediata consideración, no pudiendo diferirse su estudio hasta que se apruebe la ley orgánica pues afectan el desarrollo normal de los servicios actuales.

Pero a efectos de no interferir con los planes futuros, al estudiar la solución financiera es inevitable considerar los cinco puntos en forma que la solución parcial para uno de ellos no signifique un obstáculo para el resto.

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

El conjunto de las obras necesarias para Montevideo, exige una inversión de 40 millones de pesos; las obras en el interior del país cuya previsión inmediata es razonable, costará aproximadamente 100 millones de pesos.

El déficit actual de gastos en el interior alcanza a $ 1:300.000.00 anuales.

Hay que considerar además el servicio de la deuda de adquisición de las instalaciones de Montevideo, que asciende a $ 1:200.000.00 anuales.

Aceptando para todas las inversiones un interés y amortización combinados del 6 % tendremos:

Deuda de adquisición	$	1:200.000.00
Deuda obras en Montevideo	"	2:400.000.00
Deuda obras en el interior	"	6:000.000.00
Refuerzo de gastos del interior	"	1:300.000.00
	$	10:900.000.00

Admitiendo pues que los aumentos de sueldos puedan ser cubiertos por otras fuentes, hay que financiar la suma de $ 10:900.000.00.

Extendiendo un impuesto adicional del 1 por mil a la propiedad de todo el país, llegaríamos a $ 3:000.000.00 que con un crecimiento en los aforos del 2 % anual alcanzaría al cabo de 5 años (plazo mínimo en que podrían hacerse todas las inversiones a $ 3:200.000.00).

El aumento de tarifa diferencial (escala $ 0.15 a $ 0.24) con un crecimiento de consumo anual del 8 % y aplicado a todo el país, daría al cabo de 5 años una suma igual a $ 3:230.000.00.

Y aplicando escalonadamente (en el momento en que se cumplan las condiciones establecidas) dos aumentos uniformes en el costo del servicio de $ 0.03 el metro cúbico cada uno, llegaríamos a una tarifa diferencial con un máximo y un mínimo de $ 0.30 y $ 0.21 respectivamente y con un beneficio anual que en el 5º año alcanzaría ya a $ 4:400.000.00 anuales.

Sumando los tres recursos enunciados tendríamos una disponibilidad anual en el 5.o año de $ 10:930.000.00 que cubriría las obligaciones, admitiendo (caso más desfavorable) que la deuda se hubiere emitido íntegramente.

A efectos de interpretar exactamente el plan de financiación hay que tener presente varias cosas:

1.o) Que por un mensaje anterior el Poder Ejecutivo ha solicitado al Parlamento autorización para emitir una deuda interna por valor de $ 4:250.000.00 denominada "Deuda Interna 5 o|o. 1952 Saneamiento y Agua Potable" cuyo servicio se atendería con los recursos propios de la Administración General del Servicio de Abastecimiento de Agua de Montevideo. Esos 4 millones doscientos cincuenta mil pesos sumados a los 35 millones setecientos cincuenta mil que se destinan a Montevideo por el artículo 2.o del proyecto de ley que se adjunta, completan los 40 millones a que se ha hecho referencia.

2.o) Que sobre la base de las cotizaciones actuales se ha previsto una depreciación posible de hasta el 15 o|o, de modo que hay en el total del plan una previsión de 21 millones de pesos no utilizables para obras.

Esperando que el Poder Legislativo preste preferente atención a este asunto, el Consejo Nacional de Gobierno aprovecha la oportunidad para reiterarle una vez más las expresiones de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la deuda interna "Agua Potable y Saneamiento 5 o|o 1952" en la suma de $ 135.750.000.00 (ciento treinta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), que se destinará a obras de abastecimiento de agua y saneamiento en la proporción establecida en el artículo 2.o.

Queda facultado el Poder Ejecutivo para contratar ad-referéndum de la aprobación del Poder Legislativo la emisión de una deuda externa hasta un máximo igual a la suma indicada en este artículo deducida la parte emitida como deuda interna en el momento de la contratación. Mientras la deuda cuya emisión se autoriza no esté totalmente colocada el Poder Ejecutivo podrá emitir bonos de Tesoro o Letras de Tesorería por un monto equivalente al saldo no utilizado, en moneda nacional o extranjera, con plazo de dos meses hasta cinco años e intereses hasta el 6 o|o anual.

Los títulos y cupones de deuda pública interna o externa, así como los bonos del Tesoro o Letras de Tesorería que se emitan de acuerdo con esta ley, estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.

Art. 2.o De la suma total que se autoriza por el artículo 1.o, la cantidad de $ 35:750.000.00 se destinará a obras de ampliación del servicio de abastecimiento de agua a Montevideo y $ 100.000.000.00 a instalaciones de abastecimiento de agua potable y saneamiento en los Departamentos del litoral e interior del país de acuerdo con la distribución siguiente:

Apartado A. — Abastecimiento de agua para el Departamento de Montevideo

1—Para obras de ampliación del servicio de abastecimiento de agua de Montevideo	$	30.390.000.00
2—Para pérdida por depreciación en venta de títulos	"	5.360.000.00
	$	35.750.000.00

Apartado B. — Abastecimiento de agua y saneamiento para el litoral e interior del país.

1—Para obras y servicios según detalle de grupos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX	"	84.892.000.00
2—Para pérdida por depreciación en la venta de los títulos	"	15.108.000.00
	$	100.000.000.00

Grupo I. — Para instalaciones de provisión de agua en las siguientes localidades.

1—Departamento de Canelones:		
Migues, Montes, San Jacinto, Joanicó ..	"	690.000.00
2—Departamento de Cerro Largo:		
Aceguá, Quebracho (8.a sección), Mangrullo, Minuano	"	100.000.00
3—Departamento de Colonia:		
Nueva Palmira, La Paz - Colonia Valdense, Miguelete, Riachuelo ...	"	1.010.000.00
4—Departamento de Durazno:		
Santa Bernardina, Centenario, San Jorge, Chileno, Feliciano (P. Grillo)	"	220.000.00
5—Departamento de Florida:		
Illescas	"	56.000.00
6—Departamento de Lavalleja:		
Colón de Lavalleja	"	50.000.00
7—Departamento de Maldonado:		
Piriápolis (P. Obrero) Burgueño ...	"	140.000.00
8—Departamento de Paysandú:		
Nuevo Paysandú, Casablanca	"	160.000.00
9—Departamento de Rivera:		
Moirones	"	70.000.00
10—Departamento de Río Negro:		
Los Mellizos	"	25.000.00
11—Departamento de San José:		
San Gregorio	"	25.000.00

12—Departamento de Soriano:

Villa Darwin (Saca Chispas) .... " 30.600.00

13—Departamento de Treinta y Tres:

General Enrique Martínez (La Charqueada) .... " 100.000.00

Total .... $ 2:670.000.00

Grupo II. — Para instalaciones de provisión de agua en los siguientes núcleos poblados:

1—Departamento de Artigas:

Poblado Las Piedras, Palma Sola, Tarumán, Pueblo Fagúndez, Sarandí de Cuaró, Colonia Palma. La Bolsa ... $ 84.000.00

2—Departamento de Canelones:

Paso de Pache, Paso de la Cadena, Balneario Cuchilla Alta, Piedritas, Rincón de Vázquez, Pedernal, Tapia, Totoral .... " 96.000.00

3—Departamento de Cerro Largo:

Centurión, Paso Pereyra, Sarandí de Barceló, Cuchilla Grande, Arbolito, Plácido Rosas, La Mina, Las Ratas, Rincón de los Coroneles, Pueblo del Aguila, San Servando, Esperanza, Tres Islas, Bañado de Morales, Arévalo, Silvera, Fernández .... " 204.000.00

4—Departamento de Colonia:

El Chileno, Estanzuela, Cerro de las Armas, Parque Ceibal y Fomento, Costa de Víboras, Colonia Estrella, Barrio La Estación .... " 84.000.00

5—Departamento de Durazno:

Ramírez, Pueblo de los Castro, San José de las Cañas, Carpintería, Cerrezuelo, Mouriño, Las Palmas, Molles de Quinteros, Ceibal, Chileno Chico, Rincón, María Cejas .... " 144.000.00

6—Departamento de Flores:

Pintos, Andresito, Costa de San José .. " 36.000.00

7—Departamento de Florida:

Montecoral, Villa Vieja, Mansavillagra, Puntas de Maciel, Berrondo, Mendoza Chico Kilm. 82.5 .... " 72.000.00

8—Departamento de Lavalleja:

Estación Verdún, Los Ladrillos, Barrio El Cura, La Rosa, Estación Solís, Sarandí del Cebollatí .... " 72.000.00

9—Departamento de Maldonado:

Playa Verde. Solís, Poblado Los Talas, Balneario Las Flores, La Sierra ... " 60.000.00

10—Departamento de Paysandú:

Palmar del Quebracho, Tomás Paz, Zeballos, Sacachispas, Cañada del Pueblo, Sauce de Buricayupí, Sauce del Queguay, Soto, Cerro Chato, Cuchilla de Fuego (P. Queguay), Eucaliptus, Arbolito, Puntas de Buricayupí ... " 156.000.00

11—Departamento de Rivera:

Rincón de Moraes, La Cuchilla, Paso Ataques, Cuñapirú, Santa Fernandina, Pueblo Caqueiro, Curticeiras, La Calera, Platón, Cerro Solito .... " 120.000.00

12—Departamento de Río Negro:

Poblado del Sauce, Palmar Grande, La Florida, Bellaco, Sánchez Chico .... " 60.000.00

13—Departamento de Rocha:

Parallé, Porvenir, Palmar de Castillo, Rincón de los Olivera, Costa Azul, La Coronilla, Paso del Bañado, Cerro de los Rocha, Vuelta del Palmar, Gervasio .... " 120.000.00

14—Departamento de Soriano:

Tala del Río Negro, San Dios, Rincón del Cololó, Castillos, Jackson, Cañada Nieto, Colonia Díaz .... " 84.000.00

15—Departamento de Salto:

Toro Negro, Itapebí, Campo de Todos, Paso de las Piedras, Cayetano, Mario Rubio, Sauce, San Bernardino, Poblado Fernández, Valentín, Valentín de Oribe, Guaviyú del Arapey, Paso de la Laguna, Varese .... " 168.000.00

16—Departamento de San José:

Bella Vista, Pueblo Nuevo, Capurro .. " 36.000.00

17—Departamento de Tacuarembó:

Paso del Borracho, Ansina .... " 24.000.00

18—Departamento de Treinta y Tres:

Poblado María Albiña, Arrozal Treinta y Tres, Valentines, Ing. Serrato, Puntas del Parao, Mendizabal .... " 72.000.00

Total .... $ 1:692.000.00

Grupo III. — Para completar las obras de abastecimiento de agua a las siguientes localidades:

1—Departamento de Artigas:

Rincón de Pacheco, Allende .... $ 50.000.00

2—Departamento de Canelones:

Bolívar, La Paz, Sistema Atlántida, Parque del Plata, Las Toscas, Ing. Scudriers - Salinas, Los Titanes, La Tuna .... " 1.380.000.00

3—Departamento de Colonia:

Juan L. Lacaze, Nueva Helvecia, Pueblo Gil (Conchillas) .... " 1.170.000.00

4—Departamento de Durazno:

Blanquillo .... " 60.000.00

5—Departamento de Flores:

Arroyo Grande .... " 60.000.00

6—Departamento de Florida:

Ituzaingó - (25 de Agosto), Mendoza, Sarandí del Yí, Las Chilcas, Polanco del Yí, Estación Pintado, Barceló, Ferrer, Reboledo .... " 390.000.00

7—Departamento de Maldonado:

Garzón .... " 70.000.00

8—Departamento de Paysandú:

Tiatucura, Tres Arboles, Tctoral, Araújo, Parada Constancia .... " 150.000.00

9—Departamento de Rivera:

Vichadero, Taguari de La Puente ... " 100.000.00

10—Departamento de Río Negro:

Grecco .... " 30.000.00

11—Departamento de Rocha:

18 de Julio, 19 de Abril, Velázquez ... " 200.000.00

12—Departamento de Salto:

Colonia Lavalleja .... " 40.000.00

13—Departamento de San José:

Mal Abrigo, Bifurcación .... " 90.000.00

14—Departameno de Soriano:

Palmitas .... " 40 000.00

15—Departamento de Tacuarembó:

Piedra Sola .... " 80.000.00

16—Departamento de Treinta y Tres:

Isla Patrulla .... " 100.000.00

Total .... $ 4.070.000.00

Grupo IV. — Ampliación y modificaciones del servicio de abastecimiento de aguas en las localidades siguientes:

1—Departamento de Artigas:

Artigas, Tomás Gomensoro, Isla Cabellos, Bella Unión .... $ 555.000.00

2—Departamento de Canelones:

Canelones, Las Piedras, Santa Lucía, Pando, Sauce, San Ramón, Tala, Santa Rosa, Joaquín Suárez, Soca, Progreso, San Bautista, La Floresta, Costa Azul, Los Cerrillos, Toledo, San Antonio .... " 2.285.000.00

3—Departamento de Cerro Largo:

Melo, Frayle Muerto, Tupambaé, R. Branco, B. de Medina .... " 1.030.000.00

4—Departamento de Colonia:

Colonia, Carmelo, Rosario, Joaquín Suárez, Ombúes de Lavalle, Cufré ..... " 670.000.00

5—Departamento de Durazno:

Durazno, Sarandí del Yí, Cerro Chato, La Paloma, Carmen (B. G. Laguna) Molles .... " 765.000.00

6—Departamento de Flores:

Trinidad .... " 460.000.00

7—Departamento de Florida:

Florida, Sarandí Grande, Casupá, 25 de Mayo, La Cruz, Fray Marcos ...... " 700.000.00

8—Departamento de Lavalleja:

Minas, J. Batlle y Ordóñez, Solís de Mataojo, Pirarajá, Mariscala, J. Pedro Varela, Zapicán .... " 840 000.00

9—Departamento de Maldonado:

Maldonado, Zona Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar, Barra del Maldonado ...... " 2.065.000.00

10—Departamento de Paysandú:

Paysandú, Guichón, Porvenir, Quebracho, Tamborés, Merinos, Piñera y P. Beisso L. Geyres (Queguay), Piedras Coloradas .... " 1.630.000.00

11—Departamento de Rivera:

Rivera, Tranqueras, Minas de Corrales " 1.145.000.00

12—Departamento de Río Negro:

Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín, San Javier, Paso de la Cruz, (Villa Gral. Borges), Sarandí de Navarro, Algorta " 585.000.00

13—Departamento de Rocha:

Rocha, Lascano, Castillos, La Paloma, Cebollatí, La Pedrera .... " 1.175.000.00

14—Departamento de Salto:

Salto, Constitución, Belén .... " 1.190.000.00

15—Departamento de San José:

San José, Libertad. Rodríguez ...... " 680.000.00

16—Departamento de Soriano:

Mercedes, Cardona (F. Sánchez), Dolores, Villa Soriano, Santa Catalina, José E. Rodó, Agraciada, Parada Risso, Egaña .... " 1.610.000.00

17—Departamento de Tacuarembó:

Tacuarembó, Paso de los Toros, San Gregorio, Achar .... " 635.000.00

18—Departmaento de Treinta y Tres:

Treinta y Tres, Vergara .... " 730.000.00

Total .... $ 18.890 000.00

Grupo V. — Para construir redes de colectores y plantas de depuración en las siguientes localidades:

1—Departamento de Canelones:

Santa Lucía, San Ramón, La Paz .... $ 5.000.000.00

2—Departamento de Colonia:

Carmelo, Juan L. Lacaze, Nueva Helvecia, Rosario, Nueva Palmira ..... " 6.600.000.00

3—Departamento de Durazno:

Sarandí del Yí, Carmen .... " 2.100.000.00

4—Departamento de Florida:

Sarandí Grande .... " 1.000.000.00

5—Departamento de Lavalleja:

José B. y Ordóñez .... " 800 000.00

6—Departamento de Maldonado:

Aiguá .... " 800 000.00

7—Departamento de Paysandú:

Guichón .... " 800 000.00

8—Departamento de Río Negro:

Young .... " 600 000.00

9—Departamento de Rocha:

Castillos, Lascano .... " 2.700 000.00

10—Departamento de San José:

Colonia Etchepare .... " 300 000.00

11—Departamento de Soriano:

Dolores, Cardona (F. Sánchez) ...... " 2.100 000 00

12—Departamento de Tacuarembó:

Paso de los Toros	"	1.800 000.00
Total	$	25.200.000.00

Grupo VI. — Para ampliar y completar las instalaciones de colectores y depuración en las siguientes localidades:

1—Departametno de Artigas:

Artigas	$	650.000.00

2—Departamento de Canelones:

Canelones, Las Piedras, Pando, Altántida	"	2.200.000.00

3—Departaménto de Cerro Largo:

Melo	"	800.000.00

4—Departamento de Colonia:

Colonia	"	300.000.00

5—Departamento de Durazno:

Durazno	"	450.000.00

6—Departamento de Flores:

Trinidad	"	650.000.00

7—Departamento de Florida:

Florida	"	550.000.00

8—Departamento de Lavalleja:

Minas	"	700.000.00

9—Departamento de Maldonado:

Maldonado, Zona Punta del Este, Piriápolis	"	2.700 000.00

10—Departamento de Paysandú:

Paysandú	"	400 000.00

11—Departamento de Rivera:

Rivera	"	450.000.00

12—Departamento de Río Negro:

Fray Bentos	"	550.000.00

13—Departamento de Rocha:

Rocha	"	1.200 000.00

14—Departamento de Salto:

Salto	"	450.000.00

15—Departamento de San José:

San José	"	800.000.00

16—Departamento de Soriano:

Mercedes	"	2.100.000.00

17—Departamento de Tacuarembó:

Tacuarembó	"	550.000.00

18—Departamento de Treinta y Tres:

Treinta y Tres	"	450.000.00
Total	$	15.950 000.00

Grupo VII. — Para oficinas, casas-habitación para el personal técnico y de servicio, depósitos, garages, etc. en los siguientes Departamentos:

1—Departamento de Artigas	$	100 000.00
2—Departamento de Canelones	"	550 000.00
3—Departamento de Cerro Largo	"	100 000.00
4—Departamento de Colonia	"	360 000.00
5—Departamento de Durazno	"	140 000.00
6—Departamento de Flores	"	100 000.00
7—Departamento de Florida	"	170 000.00
8—Departamento de Lavalleja	"	190 000.00
9—Departamento de Maldonado	"	260 000.00
10—Departamento de Paysandú	"	230 000.00
11—Departamento de Rivera	"	130 000.00
12—Departamento de Río Negro	"	205.000.00
13—Departamento de Rocha	"	295 000.00
14—Departamento de Salto	"	200 000.00
15—Departamento de San José	"	200 000.00
16—Departamento de Soriano	"	280 000.00
17—Departamento de Tacuarembó	"	150.000.00
18—Departamento de Treinta y tres	"	160.000.00
Total	$	3.820.000.00

Grupo VIII. —

1—Para perforaciones en servicios habilitados o a crearse	$	2.500.000.00
2—Para expropiaciones	"	1.000.000.00
3—Para servicios de agua potable en balnearios, contribución del Estado hasta el 50 o|o en convenios municipales y|o vecinales	"	1.000.000.00
4—Para servicios de agua potable en núcleos poblados a juicio del Poder Ejecutivo excluídas zonas balnearias	"	600.000.00
5—Para servicios de saneamiento y agua potable para viviendas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas o de las Intendencias Municipales en el Interior, contribución del Ministerio de Obras Públicas hasta el 50 o|o	"	1.000.000.00
6—Para obras de saneamiento, desagües pluviales y regularización de zonas insalubres, con contribución de las Intendencias y|o comisiones vecinales del Interior. Aporte máximo del Estado el 50 o|o del costo de las obras	"	2.500.000.00
7—Para conexiones de agua y saneamiento en hospitales, escuelas, liceos, comisarías y cuarteles	"	1.000 000.00
Total	$	9.600.000.00

Grupo IX. —

1—Para vehículos	$	500.000.00
2—Para talleres, maquinarias, equipos construcciones, explotación mecánica y laboratorio	"	2.100 000.00
3—Para formar stock de repuestos, materiales y herramientas	"	400 000.00
Total	$	3.000 000.00

Art. 3º La deuda autorizada por esta ley se emitirá a solicitud del Ministerio de Obras Públicas y en las cantidades requeridas por el ritmo de ejecución de las obras.

Previamente a la iniciación de los trabajos el Poder Ejecutivo podrá autorizar la emisión de hasta el 5 o|o de los importes respectivos para gastos de estudio y proyecto, no pudiendo destinarse esos fondos al pago de personal administrativo o de servicio, y quedando limitado en lo que se refiere al personal técnico y semitécnico a gastos de traslado, viáticos y sueldos de funcionarios de contralor no permanentes, residentes en las obras.

Art. 4º El servicio de la deuda autorizada por el artículo 1º se atenderá con los fondos disponibles en una cuenta especial denominada "Servicio de Deuda Interna Agua Potable y Saneamiento 5 o|o 1952", que se integrará con los recursos siguientes:

1º Modifícase el artículo 8º de la ley N 10.690 de 20 de diciembre de 1945 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8 El precio del agua potable suministrada por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas no excederá de las siguientes tarifas:

A) Consumo doméstico e industrial:
Hasta 10 ms 3 mensuales $ 0.15 el m.3.
Más de 10 hasta 20 ms.3 $ 0.18 el m.3.
Más de 20 hasta 100 ms.3 $ 0.21 el m.3.
Más de 100 ms.3 mensuales $ 0.24 el m.3.

B) Consumo para hospitales, sanatorios, dependencias del Gobierno Nacional, Municipal o Instituciones privadas de beneficencia y de enseñanza. Será tarifado por el Poder Ejecutivo el precio de costo no pudiendo en ningún caso ser superior a la tarifa mínima para consumo doméstico".

2º Créase un impuesto adicional del 1 o|oo (uno por mil) que pagarán todas las propiedades urbanas y suburbanas del país, cuyo producido será vertido trimestralmente en la cuenta especial "Servicio de Deuda Interna Agua Potable y Saneamiento, 5 o|o 1952".
El Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo y la Dirección de Saneamieno del Ministerio de Obras Públicas verterán en la misma cuenta el importe de las recaudaciones que correspondan al exceso de precio sobre $ 0.15 el metro cúbico.

Art. 5º Facúltase al Poder Ejecutivo a aumentar uniformemente en $ 0.06 el precio del metro cúbico en las tarifas fijadas por el artículo 4º, inciso 1º, de esta ley, aumento que podrá aplicar en dos etapas elevando en $ 0.03 los precios unitarios en cada una de ellas en el momento en que se haya emitido el 40 o|o y el 65 o|o respectivamente, de la deuda autorizada por el artículo 1º.

Art. 6º Las economías que se produjeran en la partida destinada a depreciación del apartado A se destinará a Imprevisto dentro del mismo apartado. Las que se produjeren en el apartado B, podrán ser utilizadas hasta un máximo de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) en la adquisición de un predio y construcción del edificio para Oficina Central del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento y en el refuerzo hasta el 10 o|o del importe de las partidas asignadas para cada obra por esta ley cuando resultaren insuficientes.

Art. 7º Hasta tanto se apruebe la ley Orgánica del Servicio de Obras Sanitarias del Estado el Poder Ejecutivo queda facultado para reforzar las partidas de gastos del Servicio de Saneamiento del Litoral e Interior con cargo a los fondos de la cuenta especial "Servicio Deuda Interna Agua Potable y Saneamiento, 5 % 1952", hasta un máximo de $ 1.300.000.00 por año, así como para atender el servicio de la Deuda autorizada por el artículo 6º de la ley Nº 11.357 de fecha 19 de octubre de 1949.

Art. 8º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS L. FISCHER.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se imponen restricciones para la introducción de reproductores a establecimientos lecheros de la Capital.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de noviembre de 1952.

Visto el informe elevado por la Intervención de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, en el que se sugiere la adopción de medidas restrictivas para la introducción de reproductores de pedigrée o puros por cruza a los establecimientos lecheros del Departamento de Montevideo, a fin de evitar posibles abusos al amparo del régimen establecido por la ley N 10.045, de 10 de setiembre de 1941, sobre indemnizaciones de ganado lechero decomisado por tuberculoso.

Resultando: Que, con fecha 12 del mes en curso, se dictó un decreto por el que se implantan diversas medidas, también aconsejadas por la Intervención de la Sección Leches, tendiente a impedir la filtración de animales tuberculosos a establecimientos intervenidos por la Dirección de Ganadería y extremar los contralores oficiales en el examen de los animales enfermos.

Considerando: Que las medidas que se sugieren vienen a ser complementarias de las ya aprobadas por el Poder Ejecutivo, para la mejor aplicación del régimen de indemnizaciones, y tienen su fundamento en la necesidad de evitar presuntas irregularidades con reproductores tuberculosos que serían traídos del interior del país, por establecimientos lecheros que se beneficiarían con indemnizaciones elevadas.

Que tal presunción se basa en el número de animales de pedigrée declarados tuberculosos, en establecimientos cuyas necesidades zootécnicas no guarden relación con la cifra de reproductores decomisados.

Que, por consiguiente, con la opinión favorable de la Dirección de Ganadería, y sin perjuicio de las medidas definitivas que se adopten en esta materia, incluyendo las eventuales transformaciones o modificaciones de la ley número 10.045, es conveniente aplicar sin dilaciones esos nuevos procedimientos de contralor, que no contrarían las disposiciones legales en vigencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La introducción de reproductores de pedigrée o puros por cruza a establecimientos lecheros situados en el Departamento de Montevideo, quedará condicionada —desde la fecha— a las siguientes exigencias:

1º. Que en los animales del establecimientos no se haya comprobado ningún caso de tuberculosis en el transcurso del año anterior, al ingreso del animal de que se trata,

2º) Que la sanidad del ganado lechero del establecimiento interesado sea contraloreada, mediante la realización oficial de pruebas tuberculínicas diagnósticas, y

3º) Que la observación de los reproductores que se desee introducir sea efectuada en el lazareto a cuya jurisdicción pertenezca el establecimiento lechero de destino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 14 de noviembre de 1952.

Autorizar a esta Secretaría de Estado, para expedir orden de pago a favor de Andrés Fornio y Cía., por la suma de $ 409.00, con destino al pago de lo que se le adeuda por adquisición de un aspirador quirúrgico Tempkius, destinado a Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

—Idem a favor del escribano Pedro W. Cerasósimo, por $ 250.00, que de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1952, le fué otorgada al mismo, para atender los gastos de locomoción y viáticos por habérsele encargado del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia.

—Resolución por la que se aprueban las bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición entre el personal odontólogo del Consejo del Niño, para proveer un cargo de dentista de Montevideo.

—Prorrogar la licencia especial de que goza la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señora Nereida Acosta de Falco, por el término de seis meses, a partir del 29 de setiembre próximo pasado, sin goce de sueldo

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre próximo pasado, en el solo sentido de establecer que la subvención de $ 2.500.00, que la misma acuerda debe ser entendida a favor del Comité Patriótico de Villa Sarandí, como contribución a los gastos que se le originaron con motivo de los festejos del 127.o aniversario de la Batalla de Sarandí.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para expedir orden de pago por pesos 40.000.00, a favor del señor Fiscal Letrado Departamental de San José, doctor Alejandro C. González Murgiondo, en concepto de indemnización provisoria que deberá abonar para la toma urgente de posesión, del inmueble expropiado en San José, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental de San José.

—Autorizar al SODRE, para reforzar su rubro 2.10 "Servicios Diversos", su

la suma de $ 3.000.00, que se tomarán de las disponibilidades del 3.15 "Equipos y Materiales Varios", con destino a atender el pago de los trabajos que se encomendarán al señor Mario Giampietro, en carácter de continuación de su labor del año anterior que se refieren a estudios sobre televisión.

—Resolución por la que se declara de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la profesora señorita Lila Roca, con motivo de su viaje a Europa, sobre el tema "Organización de los internados laicos femeninos para estudiantes de la enseñanza media".

—No hacer lugar a la gestión de la señora Elida Pardal de Morena, solicitando acumulación de sueldos.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia de los estatutos de la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos, solicitados por esa corporación, para ser remitidos al Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo.

—Mensaje a la Asamblea General reiterándole el de 4 de octubre de 1949, adjuntando proyecto de ley que autoriza la adquisición por el Estado, de los derechos de autor del señor Alvaro Armando Vasseur, sobre sus veintiún libros editados y siete por editar, en la suma de $ 35.000.00.

—Declarar que la Asociación de Ingenieros Agrónomos no se halla incluída en lo dispuesto por la ley número 9.196 de 11 de enero de 1934, ni en el decreto reglamentario de 13 de marzo de 1934.

—Declarar de carácter oficial, la misión de estudios confiada por la Comisión Nacional de Educación Física, con motivo de su viaje por Sud América, al señor Elbio C. Pezzati y Rasent.

La Secretaría.

Repartido número 36, de 28 de noviembre de 1952. — Vistos, el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|4—María Máspoli de Alves, con pesos 2.100.00. — María Leoncia Aguirre de Mayol, con $ 564.96. — Gertrudis Fabra de Alonso, Blanca Margarita y María Ana Luz Brenda Alonso Fabra, con $ 120.00. — Adela Albín, con $ 2.400.00 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de noviembre de 1951.

5|9—Elbia Lema de Saldombide y Brenda Nelly Saldombide Lema, con $ 833.28. — Ambrosia Córdoba de Cutinella y Edith C. y Yolanda Cutinella Córdoba, con $ 1.370.53. — Sara María Fernández de Caravia y Sara Enriqueta y Pilar Stella Caravia Fernández, con $ 1.272.74. — Leopoldina Beralda y María Graciana Prando, con $ 1.845.33. — María Elena Rachetti de Rodríguez y Mirta Rodríguez Rachetti, con $ 4.539.89.

10|13—María Guipponi de Barreto, con $ 807.34. — Esperanza Bandín Aldao de Py y Norma, Pura, Jorge (hasta el 10|9|951), Nelly, Blanca, Julio César y Miguel Angel Py Aldao, con $ 386.69 y a partir del 1-1-950 importará pesos 489.94. — María Elva González Arroyo, con $ 366.54. — Isolina Fariña de Girona y Mirna Glondina y Nelly Alaides Girona Fariña, con $ 704.13.

14—Ernestina Figueroa de Rodríguez y su hija Pura Elsa Rodríguez Figueroa, (reforma de cédula), con $ 1.403.15 y a partir del 1-1-950 importará pesos 1.639.44.

Jubilaciones

15|19—Juan Da Silva Correa, con pesos 1.761.26. — León Laborde García, con $ 1.650.73. — Ubaldo Juan Laín, con $ 1.976.47. — Avelino María Gerona Sapello, con $ 10.255.13. — Silvestre Garín Bazzi, con $ 1.920.00.

20|25—Cipriano Ramón Díaz, con pesos 1.540.00. — José Florentino Machado Cabrera, con $ 120.00. — Eustaquio Sánchez Sosa, con $ 696.28 y a partir del 1-1-950 importará $ 838.95. — Fernando E. Latorre, con $ 2.098.82. — Orestes A. Bonti Bozzo, con $ 2.880.00. — Dionisio Sención, con $ 1.866.58.

26|30—Marino Trevelini Moresi, con $ 2.322.00. — Angel Rodríguez Saavedra, con $ 1.566.00. — Numeroso Zeballo, con $ 1.324.00. — Pablo Aurelio Mario Saldaña Oxandabarat, con $ 2.400.00. — Valentín Cota Troncoso, con $ 1.656.00.

31|34—Francisco Ramón Beiroa, con $ 2.196.00. — Enrique Victoriano Gavilán Toscano, con $ 1.343.23. — Rodrigo Campos Prieto, con $ 2.385.00. — Juan Francisco Durán Porley, con $ 1.409.00.

35|38—Eusebio Nievas, con $ 300.63 y a partir del 1-1-950 importará $ 407.55. — Emilio Ardito Borrat, con $ 3.360.00. — Luis Cantera Gallardo, con $ 1.920.00. — Hilario Ruiz Balbuna, con $ 1.386.53.

39|43—Conrado Alejandrino Supatto, con $ 2.327.51. — Agustín Alvaranque Rodríguez, con $ 360.00. — Juan Pedro Viva, con $ 1.650.49. — José Cordara Moror, con $ 3.120.00. — Brígido A. Cardoso Terra, con $ 1.455.84.

44|7—Eugenio Leopoldo Paez García, con $ 2.300.00. — Emilia Tonarelli, con $ 482.56 — Areopagito Victorino Concepción, con $ 2.500.00. — Leoncio Castro, con $ 1.367.98.

48|51—José Argoita, con $ 2.496.00. — Carlota L. J. Romeu de Demarco, con $ 360.00. — Jacinto Domingo Sacra, con $ 360.00. — María Ferraro de Santamaría, con $ 296.00.

52|55—Miguel Campos Espantoso, con $ 2.566.27. — Pedro Lardino Condalto, con $ 3.395.00. — Antonia Ramona Rodríguez de Silva, con $ 1.686.00. — María Vera Yanieri de Chiesa, con pesos 1.581.00.

56|58—Isidoro Sienra, (reforma de cédula), con $ 618.83 y a partir del 1-1-950 importará $ 639.27, atendidas por Rentas Generales (pago de haberes por la diferencia a partir del 8 de abril de 1947). — Jorge López Tarabal, (reforma de cédula), con $ 3.227.95. — Arturo Tomás Defféminis, (reforma de cédula), con pesos 5.726.32 y a partir del 1-1-950 importará $ 7.800.00.

59|62—Ulpiano Caballero Fajardo, (reforma de cédula), con $ 2.286.33. — Julio Principalle, (reforma de cédula), con $ 5.168.70. — Emilio Ismael Pérez, (reforma de cédula), con $ 725.97. — Carlos María Cantos Soriano, (reforma de cédula), con $ 5.100.00.

2.o Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las instituciones que se expresan: concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

63|67—"Sociedad del Magisterio y del Apostolado Parroquial", con sede en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. — "Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos", con sede en esta Capital. — Club Deportivo y Social Academia", con sede en esta Capital. — "Club Deportivo y Social Academia", con sede en esta Capital. — "Club Social y Deportivo Tomás Bell', con sede en la localidad de Artilleros, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. — "Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay" (SORAU), con sede en esta Capital.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

68|70—Alfredo Novelli, con $ 321.00. — Ernesto Alberto Cuña, con $ 315.00. — Juan Celio Cremona, con $ 315.00.

71|77—Alfredo Eisenberg, con pesos 174.17. — Alfredo Brun, con $ 565.00. — Alfredo de Santiago, con $ 780.00. — Pilar Fermín Peralta, con $ 315.00. — Juan C. Curbelo, con $ 480.67. — Laura Esther Michetti, con $ 247.49. — Nelson A. Revello, con $ 644.00.

78|84—Yolanda Costelacci de Bugna, desde el 17 de marzo de 1952 al 16 de abril de 1952, $ 221.67; y $ 126.67 del 17 de abril de 1952 en adelante. — Filomena El Curi de Adala, con $ 498.00. — Ema Pérez Sosa de Batista, con pesos 342.00. — Enrique Faraldo, con pesos 400.00. — Rodolfo Zinno, con pesos 405.00. — Federico Rodríguez, con pesos 6?6.62. — Celia Correa Luna, con pesos 312.72.

4º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

85|86—María Elena y Luis Alberto Giovannini, con $ 555.13 y a partir del 1º de enero de 1950 importará $ 7[illegible].23. — Victoria Herminia Acosta de Rodríguez y María Edica Acosta de Rodríguez, en calidad de co-partícipes de la pensión otorgada por superior decreto de 27 de junio de 1949 a la señorita Eustaquia Aída Acosta, con $ 380.38.

Jubilaciones

87|93—Cleofe Bernardino Gómez, con $ 3.120.00. — Donato Urquhart, con pesos 11.641.51. — Florencio Mazzini Gravina Petrone, con $ 2.496.00. — Pedro Felipe Montes de Oca Pinto, con pesos 2.945.24. — Romeo Frmín Rivas, con pesos 5.940.00. — Salvador Giordano, (reforma de cédula) con $ 1.950.53. — Raúl Dutrenit Leites, (reforma de cédula) con $ 2.463.41.

94|97—Genaro Gordillo Díaz, con pesos 2.637.57. — Bernardino Lescano, con $ 689.92 y a partir del 1º de enero de 1950 debe importar $ 719.84. — Manuel Dosil Gómez, con $ 1.538.93. — Ramón Acevedo Correa, (reforma de cédula) con $ 3.765.05.

98|101—Santiago Romero Ramos, (reforma de cédula), con $ 1.254.00. — Gabriel Timoteo Pereyra Laguna, (reforma de cédula) con $ 554.20 y a partir del 1º de enero de 1950 importará $ 573.40. — José Augusto Bertolotti Suvara, (reforma de cédula) con $ 6.408.00 — José María Díaz Canedo, (reforma de cédula) con $ 1.536.00.

102|105—Jorge Gerardo Cocco Labadie, (reforma de cédula) con $ 4.509.13. — Coralio Vidal Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 2.874.67. — Rosa Revello de Crisci, (reforma de cédula) con $ 2.4[illegible].02

Domingo Calmán Pieffeld, (reforma de cédula) con $ 640.01 y a partir del 1º de enero de 1950 importará $ 651.14, atendidos por Rentas Generales.

Pensión

106—Doña Amelia Pérez Mecchi, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 15 de setiembre de 1931 a la señora Tomasa Pintado de Pérez y a sus hijos, con pesos 229.61.

107—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2 abril de 1952, que otorgó reforma de cédula al señor Juan Ramón Vidal Ayala, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

108—Declarar que el señor Adelio Caride Carbajal, jubilado civil no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

109—Declarar pensionistas escolares al menor Polibio Rodríguez Costa y a doña Rosa Costa; correspondiéndoles al primero de los nombrados $ 21.14 del 8 de setiembre de 1949 al 25 de octubre de 1949, a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 1949 $ 10.57 y de esta fecha en adelante $ 11.07; y a la segunda nombrada $ 6.76 desde el 26 de octubre de 1959 al 31 de diciembre de 1949, y de esta fecha en adelante $ 7.08 todas estas sumas mensuales.

110—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1952, por la que se otorgó reforma de cédula al señor Alberto Lerena Larriera, al solo efecto del pago de haberes, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 3.033.45 anuales, servida desde el 1º de mayo de 1946 al 7 de junio de 1948.

111—Declarar al señor Mario Marengo, jubilado civil; tiene derecho al pago de haberes, por concepto de la reforma de cédula que se le otorgara el 22|1|946, a partir de la fecha de su cese.

112—Ampliar la resolución de 5|11|951, por la que se declaró pensionistas civiles, en calidad de copartícipes a las menores María Teresa y Carmen Más Plaza, en el sentido de establecer que las titulares expresadas, tienen derecho al pago de haberes pensionarios 33 o|o del sueldo básico a partir del 19|12|950 y el 16 o|o del mismo, desde el 24|11|949.

113—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 25|6|952, en el sentido de incluir en la cédula que otorgó reforma de cédula a doña María y María Isabel Espondaburu en calidad de copartícipes, con una asignación de $ 1.314.58 anuales.

114—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|6|952 que otorgó pensión a la señora Victoria Saavedra de Fraquia, en el sentido de establecer, —al solo efecto del pago de haberes a sus herederos— que el señor Severino Fraquia Adela, usual Severino Fraquia, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 1.168.95 anuales.

115—Declarar que la señora Justina Pereira de Lima, tiene derecho al subsidio solicitado en su calidad de viuda del ex-funcionario don Bernardo Lima, con una asignación de $ 198.69.

5.o Comuníquese, etc. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS. DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

70.ª SESION

SETIEMBRE 1.º DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—Administración de los Ferrocarriles del Estado. — (Creación como Ente Autónomo). — (Carp. 1870|949). — (Modificaciones del Senado). — (Informado). — (**Mayoría especial.** — Artículo 193 de la Constitución). — **Quórum máximo.** — Artículo 36, inciso C) del Reglamento). — **Votación).** — **Anexo 1 al Rep. 212.**

2º—Arrendamientos Rurales. — (Carp. 166|951). — (Informado). — **En discusión.** — **Rep. 43 y anexos I, II, III, IV, V y VI.**

3º—Medicamentos. — (Modificación de la ley de contralor). — (Carp. 136|951). — (Informado). — (**En discusión). Rep. 191 y anexos I, II y III.**

4º—Debate promovido por la exposición del señor representante Horacio Terra Arocena sobre la Facultad de Agronomía. — (Antecedentes: "Publicación Informativa" Nos. 196 y 200).

5º—Instituciones que disfrutan de concesiones del Estado. — (Contralor de asambleas por la Corte Electoral). — (Carp. 790|952). — (Informado). — **Mayoría especial.** — **Art. 77, inc. 7º de la Constitución.** — (**Quórum máximo.** — Art. 36, inc. C) del Reglamento). — (**En discusión).** — **Rep. 276.**

6º—Amnistía a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que hayan realizado huelga. — (Carp. 1075|952). — **Mayoría especial.** — Art. 85, inc. 14 de la Constitución. — (**En discusión).** — **Rep. 363.**

7º—Bonos Expropiaciones - Ciudad de Montevideo. — (Ampliación). — (Carp. 808|952). — (**Informado).** — **Mayoría especial.** — **Art. 85, inc. 6º de la Constitución.** — (**En discusión).** — **Rep. 356.**

8º—Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. — (Aprobación). — (Carp. 161|951). — (Informado). — **Mayoría especial.** — Art. 75, inc. 7º de la Constitución. — (**En discusión).** — **Rep. 104. Pág. 15.**

9º—Príncipe Bernard. — (Gastos de su visita). — (Carp. 142|951). — (Informado). — **Rep. 74.**

10—Monumento a Rodó. — (Gastos de la Comisión Nacional). — (Carp. 2482|950). — (Informado). **Rep. 121.**

1

Asisten los señores representantes Alberto Abdala, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Heber R. Cazarré, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Carlos H. Chevalier, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Gerardo J. Gasaniga, Raúl Gaudín, Francisco Gilmet, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguir, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Florencio Core, Miguel Ferreiro Iraola, Juan C. López Gutiérrez, César Z. Palomeque, Manuel Rodríguez Correa, Abel Segarra, Miguel Serra, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

Con aviso, el señor Representante Pedro Martins Marins.

Sin aviso, los señores representantes Alfredo Alambarri, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Carlos M. Giuría, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Remigio Lamas, Héctor Lorenzo y Losada, César A. Piffaretti y Juan C. Schauricht.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17).

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se declara que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, para llenar vacantes producidas por aplicación de la ley de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del curso de pasaje de grado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

"Por el que se modifica el artículo 2o. del proyecto de ley de Ordenamiento Financiero en su última parte.

La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes del referido Poder:

Por el que se solicita interpretación del artículo 11 del Decreto - Ley No. 10.175, de 23 de junio de 1942, sobre elaboración de vinagres.

Por el que se modifica la planilla de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, incluída en el Presupuesto General de Gastos.

Adjuntando las modificaciones que se considera conveniente introducir en las planillas presupuestales de los Ministerios de Obras Públicas, del Interior, de Industrias y Trabajo, de Hacienda y de Defensa Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La referida Presidencia destina a la Cámara una nota —y los antecedentes que la acompañan— de la Junta Departamental de Soriano, solicitando anuencia para la contratación de un empréstito hasta la suma de pesos 1:200.000.00 con la Caja Nacional de Ahorro Postal, destinado a obras de pavimentación en las localidades de dicho Departamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

PEDIDOS DE INFORMES

"De los señores Representantes Fernández y Sorhueta al Tribunal de Cuentas de la República, acerca de Balances Presupuestales y Rendición de Cuentas correspondientes a los ejercicios 1950-51.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se transmitió con fecha 29 de agosto.

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Hacienda, sobre valores de exportaciones de lana sucia y declaraciones juradas en las exportaciones de lana peinada.

Del señor Representante Sierra Díaz al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionado con el precio de trigo para la cosecha 1952-53".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Internos presenta informado un Proyecto de Resolución, proponiendo el archivo de carpetas.

La citada Comisión se expide respecto de la solicitud de la Sala de Sesiones de la Cámara formulada por el XVI Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

La Comisión de Instrucción Pública informa el proyecto que destina la suma de $ 15.000.00 para la adquisición de una parte de la biblioteca que perteneció al señor Alberto Llamas.

La Comisión de Defensa Nacional informa el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se reincorpora a los cuadros activos del Ejército al Mayor Juan José Pedro Córdoba".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Trianón, Terra, Lezama (don José León), Carrere Sapriza, Cartolano y Urquhart, por el que se establece que los contribuyentes morosos podrán pagar, sin recargos, multas ni intereses, los impuestos que adeuden".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"De los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra, Lezama (don José León), Trianón, Urquhart y García Da Rosa, por el que se equiparan las asignaciones básicas mensuales de los Oficiales retirados del Ejército, Marina y Aeronáutica, con las de los Oficiales en actividad.

Del señor Representante Urrutia Serrato, por el que se establece el cómputo, a los efectos jubilatorios, de la partida que gozan algunos funcionarios públicos por casa habitación o que habitan en local suministrado por el Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Rodríguez Correa (don Manuel) y Serra, solicitan licencia por el día de hoy.

El señor Representante Palomeque solicita licencia por los días 1o, 2 y 3 del corriente.

El señor Representante Tamón solicita licencia por dos meses por enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Gasaniga al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre instalación de agencias en el Interior, de la Caja de Trabajadores Rurales.

Del señor Representante Puig al Ministerio de Ganade-

ria y Agricultura, acerca de la situación de un establecimiento harinero en la localidad de Fray Marcos.

Del señor Representante Solares al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre donación de un local para la Escuela Nº 79 del Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

COMISION INVESTIGADORA

"El señor Representante Vidal Zaglio solicita la designación de una Comisión Investigadora que informe sobre los hechos ocurridos en el Penal de Punta Carreta".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designará oportunamente la Comisión Preinvestigadora correspondiente.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Solares, sobre actuación de funcionarios de la Caja de Trabajadores Rurales en el Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Cartoiano, relacionada con la situación de jubilados frente al aumento de sueldos y pasividades".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Ferreiro Iraola, relacionado con deterioros sufridos en Estaciones y Subestaciones de la UTE.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Solares, relativo al tratamiento aduanero y cambiario para la exportación de hilados no especificados, excepto lana y lana angora.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Triay, relacionado con la instrucción de un sumario a tres funcionarios de la ANCAP, según expediente Nº 77.446 de febrero 2 de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El Tribunal de Cuentas de la República remite los informes solicitados por el señor Representante Fernández relacionados con los proventos y gastos del Servicio de Garantía de Alquileres.

La Intendencia Municipal de Montevideo, acusa recibo de la exposición del señor Representante Palomeque, referente a la Ordenanza de "Prevención y Defensa contra el Fuego".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Treinta y Tres solicita se le autorice a garantizar con las rentas que debe recibir del Gobierno Nacional, el préstamo concertado por la suma de $ 500.000.00 para construcción de cercos, veredas y cordones en la ciudad de Treinta y Tres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Florida remite una nota apoyando la sanción del proyecto relativo a la municipalización de los Casinos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) — "**CONTRIBUYENTES MOROSOS**

Pago sin recargos

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º **Los contribuyentes morosos podrán pagar sin multas ni intereses los impuestos que adeuden, 60 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.**

No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por defraudación de impuestos.

A los abogados y procuradores fiscales se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrán derecho en todas las gestiones de cobro, iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la ley y que se clausuren al amparo de la misma.

Estas erogaciones se imputarán al producido del impuesto respectivo.

Art. 2º **Comuníquese, etc.**

Montevideo, setiembre 1º de 1952.

Miguel A. Trianón, Representante por Montevideo. — Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo. — Gabriel Terra, Representante por Montevideo. — Donato Cartolano, Representante por Montevideo. — José León Lezama, Representante por Rocha. — Donato Urquhart, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presentamos esta proposición con el fin de facilitar el ingreso a las arcas del Estado de una importante cantidad de dinero que por mora no ha ingresado a ellas; a la vez que facilitando el pago de impuestos a los morosos que no han cumplido sus adeudos con el Estado; por causas no imputables a su voluntad de buenos pagadores.

Montevideo, setiembre 1º de 1952.

Miguel A. Trianón, Representante por Montevideo. — Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo. — Gabriel Terra, Representante por Montevideo. — Donato Cartolano, Representante por Montevideo. — José León Lezama, Representante por Rocha. — Donato Urquhart, Representante por Rivera".

(**Trámite**: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

B) — "**OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO, MARINA Y AERONAUTICA**

Asignaciones básicas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las asignaciones básicas mensuales (sueldo y compensación del grado) de los Oficiales retirados del Ejército, Marina y Aeronáutica, que figuran en los Item 3.16, 3.17 y 3.02 de la Ley de Presupuesto General de Gastos, serán en lo sucesivo idénticas a igualdad de grado, e independientemente de la situación en que revisten los militares de un mismo grado.

Los Oficiales del Ejército, Marina y Aeronáutica, retirados con asignación del grado inmediato superior, gozarán de la asignación básica que para ese grado inmediato superior establecen los Item mencionados.

En los casos que corresponda, dichas asignaciones básicas estarán sujetas a las disminuciones que por vía de sanción establecen las leyes orgánicas militares pertinentes.

Art. 2º Las asignaciones básicas mensuales arriba mencionadas, únicas sujetas al pago de montepíos, serán también básicas para el cálculo del haber de retiro que corresponda en cada caso particular.

En lo sucesivo, el monto de las pensiones militares pertinentes, será calculado en función de la asignación básica mensual que el causante disfrute al fallecer.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 1º de 1952.

Miguel A. Trianón, Representante por Montevideo. — Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo. — Gabriel Terra, Representante por Montevideo. — Donato Urquhart, Representante por Rivera. — José León Lezama, Representante por Rocha. — Mauro García Da Rosa, Representante por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El precedente articulado tiene su razón fundamental en el propio proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos formulado por el Poder Ejecutivo, quien ha considerado y hasta hecho pública la necesidad de paliar las precarias remuneraciones de los Jefes y Oficiales retirados cada día menos aptas para enfrentar la creciente carestía de la vida.

En realidad, la importancia, posición, responsabilidad y permanente sacrificio que significa el desarrollo de la carrera militar en el curso completo de una vida puesta al servicio del interés público, la defensa nacional, garantía de paz interna y estabilidad institucional, no está compensada a la altura de muchos cargos de la administración civil, donde se da el caso —militarmente imposible— de ingresar a ella ocupando directamente cargos elevadísimos, con no menos elevados sueldos y otras remuneraciones.

Es prácticamente imposible culminar la carrera militar con menos de treinta y cinco años de servicios efectivos, constantemente sometidos sus integrantes al ejercicio profesional, cursos obligatorios, servicios de seguridad, pruebas de idoneidad, conducta vigilada, salud celosamente controlada y aptitudes diariamente calificadas, todo ello dentro de un completo enajenamiento de la libertad de obrar, ofrecido en aras de la tranquilidad nacional.

Tales circunstancias, muy especiales y fácilmente verificables, requieren sin duda alguna una forma muy especial de justiciero tratamiento económico, que el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos trata de realizar.

Pero ni lo logra ni lo logrará por completo mientras sus beneficios no se extiendan a todos los militares, sin excepción alguna, tal cual lo proponemos en el articulado que encabeza estos antecedentes.

La solución propuesta no es original, ya que muy cerca de nosotros (en la República Argentina, por no citar otros países) se ha instituído el sueldo único a igualdad de grado, cualquiera sea la situación en que el militar reviste, y siempre desde luego que no obren en su contra las circunstancias punitivas o desfavorables que la etica militar consagra y pena, dentro del estatuto de las respectivas leyes orgánicas militares.

La nivelación de sueldos entre militares de un mismo grado (salvo los retirados con asignación del grado inmediato superior), es un acto de estricta justicia funcional, económica y social.

En efecto, la Carrera Militar es la única carrera que el Estado administra en dueño y señor absoluto, y absorbe las energías y tiempos totales de quienes las abrazan.

En ella resulta imposible diversificar sin desmedro de la función especifica, y los casos aislados de quienes al mismo tiempo se dedican a otras labores o carreras no afines, responden siempre a circunstancias de excepción, que en ninguna forma podrían generalizarse sin tremendo perjuicio para el buen desempeño de la delicada misión que el Estado cometé a todo militar profesional.

Porque el servicio diario, traslados, cambios de guarniciones, tareas especiales y el persistente perfeccionamiento obligatorio que nunca termina compelen a una absoluta devoción.

Como consecuencia también única, resulta que el militar es unilaterizado en el ejercicio de una profesión que requiere altas y permanentes marcas de consagración, y que, el día de su retiro, precisamente cuando más años, mayor familia, mayores compromisos, menos energías y salud se tiene, ve totalmente cortado el ejercicio profesional, sin ninguna posibilidad de ejercer en el ambiente civil al que vuelve tras largos años de preparación, esfuerzos, sacrificios y hasta exitosas consagraciones pero de otro ambiente.

Un médico, arquitecto, ingeniero, abogado, etc., al servicio del Estado durante el mismo lapso de tiempo, sometidos sin duda a menores exigencias —dentro de la brillantez y necesidad con que merecen calificarse sus servicios— pueden, desde el instante mismo de su jubilación dedicarse al ejercicio privado de sus carreras, tanto para aumentar sus ingresos, como para alimentar hasta la propia deformación profesional que toda carrera crea incitando a un permanente desarrollo de actividades en su ámbito.

Pero un militar no puede adquirir un barco, un cañon, un bombardero o una división, para establecerse por su cuenta y gozar de un suplemento productivo con que auxiliar su menguada asignación de retiro.

Además resulta de lamentable equidad, por esas mismas razones que militares de una misma graduación, que han prestado servicio por lo menos idénticos, aparezcan con remunaraciones distintas e igualdad de un grado que la Nación confiere siempre de la misma manera, pero paga en forma distinta.

Puede afirmarse, sin error de ninguna clase ni desmedro de las más nuevas y felices generaciones de oficiales que cuanto más lejos en el tiempo fué culminada una carrera militar, tanto mayores fueron los sacrificios, pues es de todos conocido que las épocas pretéritas eran más duras, ya por consecuencia de las guerras civiles, falta de garantías militares, escasas asignaciones percibidas y arcaicos conceptos del servicio o la disciplina.

Causa profunda tristeza pensar en Generales que han computado más de medio siglo de servicios en horas azarosas, muchos de ellos llenos de heridas para mantener el orden legal que nos honra, y que quedaran al margen de la ley del Presupuesto General de Gastos, con asignaciones apenas equivalentes al grado de Mayor.

Resulta así que al horror del retiro otorgado y la dignidad alcanzada, se agrega como castigo, con la lógica imposibilidad del ejercicio profesional indiscriminado, la estrechez económica y el evidente menosprecio legal que implica pagar con asignaciones básicas distintas, iguales grados, honores y servicios.

Hay además la circunstancia de que, por la propia unilateralización, desde luego imprescindible y necesariamente fomentada por el Estado, el militar en actividad está generalmente desvinculado de los medios de producción, círculos comerciales, industriales, etc., lo cual lo inhabilitaba, casi en la senectud, para abordar nuevas empresas en ambientes que le son totalmente desconocidos, con el agravante de que, si bien, todo trabajo honra, la dignidad de ciertos grados no permite dedicarse a menesteres que no se hallen a la altura de su rango.

Y si excepciones hubiere, no puede deducirse de ellas una imposible regla general.

Se agrega a todo esto la circunstancia especial de que los límites de edad en la milicia son mucho menores que en la vida civil, lo que hace que Generales en plena juventud y sin tener siquiera la edad de retiro de Coronel, se vean obligados al abandono de la actividad para dejar lugar a otros. En la milicia se sienta el principio de la vejez prematura al llegar a la máxima capacidad y experiencia.

En la vida civil, por el contrario, se aprovecha la mayor capacidad hasta el límite superior posible.

Por otra parte los retirados militares con anterioridad al 14 de febrero de 1951, aunque sea por días, jamás serán amparados por el Beneficio Especial de Retiro, que compensa en cierta forma el cese de la actividad mediante un alto premio en metálico, apto como para emprender alguna nueva actividad.

El articulado que se propone tiende pues a la nivelación de los sueldos a igualdad de grado, y como los montos que acuerda el actual proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos son muy superiores a los que actualmente se disfruta en forma muy variada dentro de los distintos grados, de aprobarse lo que proponemos, no habría más odiosas diferencias en las asignaciones de retiro de cada grado.

Nadie pagará más montepío que los correspondientes al sueldo y compensación del grado, es decir a la asignación básica mensual.

No existirán más bonificaciones especiales.

La sola excepción que debe mantenerse como premio al corte obligatorio de la carrera es la que, en ciertos casos bien especificados por las leyes, otorgan, a determinados militares el retiro con asignación del grado inmediato superior, lo que prácticamente es como conceder el goce del sueldo de ese grado inmediato.

Los aviadores, que al retirarse dejan de correr los riesgos de la aeronáutica, no tienen porqué seguir cobrando al retiro suplementos de asignaciones por riesgos de vuelo, que si es razonable mientras se hallan en servicio, no lo es en cambio en la quietud del retiro donde esos riesgos cesan automáticamente.

El articulado propuesto resuelve además, el problema pensionario, a los efectos del usufructo que corresponde a los causahabientes como legado de un derecho conquistado por el causante.

Por las razones expuestas, consideramos de profunda justicia que se apruebe el agregado que proponemos, el cual, sin causar ascensos, dará el mismo tratamiento a todos los militares de un mismo grado.

Montevideo, setiembre 1.o de 1952.

Miguel A. Trianón, Rep. por Montevideo. — Justino Carrere Sapriza, Rep. por Montevideo. — Gabriel Terra, Rep. por Montevideo. — Donato Urquhart, Rep. por Rivera. — José León Lezama, Rep. por Rocha. — Mauro García da Rosa, Rep. por Artigas".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

C) — FUNCIONARIOS DEL ESTADO

Cómputo jubilatorio de la partida destinada a casa-habitación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los funcionarios del Estado, que deban habitar local suministrado por el mismo y aquéllos a los que se les liquiden, una partida especial para pagar su casa-habitación, tendrán derecho a computar, a los efectos jubilatorios, el monto de los alquileres correspondientes, los que se considerarán parte integrante del sueldo. A ese efecto, cuando el local para habitación no tuviera asignado ningún alquiler, se fijará éste por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 2.º El principio establecido será de aplicación a los funcionarios jubilados, con anterioridad a la sanción de la presente ley, los que deberán satisfacer a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y Servicios Públicos y Afines, los reintegros que correspondan.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 1.º de 1952.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las circunstancias de que funcionarios dependientes del Estado, en determinadas situaciones, se les haya asignado el derecho o la obligación de vivir en locales oficiales, ha sido tomada en cuenta por la legislación vigente que en diversos casos ha previsto, a los efectos jubilatorios, el reconocimiento de un sueldo "ficto", equivalente de manera aproximada al alquiler que hubiera correspondido por las fincas ocupadas por los interesados.

El legislador, con muy buen criterio, ha considerado para resolverlo así, que cuando la Administración ha resuelto que un funcionario ocupe determinada propiedad, lo ha hecho por razones de conveniencia para el servicio y no con el propósito de otorgar regalía, por lo que su decisión si podría constituir eventualmente un beneficio para el funcionario, configuraba ante todo una obligación Y ha estimado además que dicha situación debe haber sido apreciada al fijarse el sueldo correspondiente, de tal manera que se ha asignado una dotación menor a quien, en cambio, podría habitar gratuitamente una casa del Estado.

En la realidad pues, la remuneración del funcionario estaba compuesta, tanto por el monto de su estipendio mensual como por el valor económico en que podía ser estimado su derecho a residir en el local que le había sido destinado.

El habitar funcionarios el propio local de la repartición a la cual pertenece, trae como consecuencia la custodia permanente de los mismos, muy especialmente de las Oficinas Recaudadoras y además una mayor y más eficaz dedicación por parte de éstos, y la atención inmediata de servicios, como ocurre frecuentemente en casos imprevistos.

En compensación de ello, debe el Estado otorgarles el reconocimiento expreso para su pasividad futura, del derecho de acumulación, del porcentaje correspondiente a la casa-habitación, existiendo antecedentes al respecto, al concedérseles ese derecho por ley 10.987, de diciembre 16 de 1947; y el año ppdo., a los ex Jefes de Sucursales de Impuestos Directos, iniciativa ésta última del Poder Ejecutivo, en Mensaje de julio 23 de 1951.

Montevideo, setiembre 1.º de 1952.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

4

(Texto de las exposiciones escritas presentadas:).

"A) — Montevideo, setiembre 1.º de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de la Cámara solicito, se curse por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, la siguiente exposición escrita: Teniendo conocimiento que el Directorio de dicha Caja está estructurando un plan para la instalación de Agencias en los departamentos del interior, creo oportuno hacer conocer la necesidad de los pueblos "Grecco" y "Algorta", ubicados en el Departamento de Río Negro, a fin de que sean tenidos en cuenta para la instalación de las referidas Agencias. Los mismos cuentan con una numerosa población, siendo sus vías de comunicaciones bastante deficientes, lo que no permite a sus pobladores trasladarse a otras localidades con la rapidez que sería de desear, agravándose ello en las épocas lluviosas que impide el tránsito por dichos caminos.

Por otra parte, la importancia de dichos núcleos poblados requiere se les dote de Agencias para facilitar a sus habitantes la gestión de los asuntos que tengan que realizar ante la aludida Caja.

En virtud de las precedentes argumentaciones abrigo la seguridad de que las autoridades de la Caja resolverán conforme a lo pedido.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Gerardo J. Casaniga, Representante por Río Negro".

"B) Montevideo, agosto 28 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

Señor Presidente:

De acuerdo con el artículo 129 del Reglamento de la Cámara solicito de la Mesa del Cuerpo, se sirva cursar al Ministerio de Ganadería y Agricultura, la siguiente exposición escrita.

En la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida, existe un molino harinero que debe clausurar sus actividades en virtud de no disponer de más cuota de trigo para su industrialización, por aplicación del decreto del 8 de enero de 1952. A estar a mis informaciones, dicha paralización afectaría a cerca de cuarenta obreros y empleados de la industria referida, sin contar los trabajos incidentales y derivados como repartidores, fleteros de camiones de la zona, personal de reparaciones, etc., que también vendrían a verse sin ocupación. Solamente por concepto de sueldos y salarios se abona en Fray Marcos una cantidad que oscila en los siete mil pesos mensuales Por leyes sociales (Jubilaciones y Asignaciones) corresponde la cantidad de alrededor de mil pesos mensuales. La desocupación que amenaza a casi cuarenta obreros y empleados no solamente golpeará en forma directa y gravísima a los mismos desocupados y sus familiares, sino que incidirá negativamente sobre el desarrollo y el desenvolvimiento de toda la zona, que se verá privada de todos los aportes económicos y sociales que su principal industria le proporciona. Las industrias radicadas en el interior del país luchan con muchos y serios inconvenientes y desventajas, pero si además a una actividad que utiliza productos agrícolas el Estado le niega la materia prima suficiente para desenvolverse y subsistir, no sólo no se fomenta la única posible descentralización industrial en el interior, sino que se hiere de muerte a las ya existentes. Desde otro ángulo, el régimen de cuotas vigente merece serios reparos de índole legal, pues no conocemos ley que perm

ta al Poder Ejecutivo limitar ni cercenar en esa forma los derechos a la libertad de trabajo, industria y comercio tutelados por la Constitución.

No obstante las reservas legales mencionadas, dada la urgencia y apremio de la situación, solicito que se envíe esta exposición al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que de acuerdo a la potestad que le confiere el artículo 6.o del decreto del 2 de febrero de 1951, proceda a una redistribución de cuota de trigo que permita trabajar al molino harinero de Fray Marcos y que se me envíen todos los informes relacionados con este problema y, en especial, copia auténtica del informe producido por la Sala de Abogados del mismo Ministerio, de fecha 12 de julio de 1951, que obra en la Carpeta N.o 769|950.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Carlos V. Puig, Representante por Florida".

C) "Montevideo, setiembre 1.o de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 129 apartado 4.o del Reglamento de la Cámara solicito, del señor Presidente, quiera dignarse elevar al señor Ministro de Instrucción Púública y Previsión Social la siguiente exposición:

Le consta al subscripto Legislador que el señor Aaron Anchorena hace más de 20 años prometió en donación la Escuela N.o 79 ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, en el paraje conocido por Paso de la Horqueta. Dicha Escuela es un excelente y moderno edificio y tiene además algunas hectáreas de terreno destinadas al laboreo de la tierra de la cual se extraen varios productos agrícolas destinados al sostenimiento del Comedor Escolar que allí funciona, bajo el patrocinio de una meritoria Comisión de Fomento. A pesar del prolongado lapso transcurrido se me informa que el Estado por vía de sus autoridades competentes, que lo es el Consejo Directivo de Enseñanza Primaria y Normal, aun no ha aceptado la referida donación. Es inaceptable esta falta de diligencia del Estado, —cuando no puede existir ningún motivo que impida la escrituración definitiva de esta valiosa donación—, que vendrá a aumentar el patrimonio escolar que poseemos. Debemos pensar que si cambiare la situación jurídica del donante, podría hasta quedar sin efecto dicha donación y todo ello por incuria o morosidad culpable de quienes deben cumplir con elementales normas de buena administración. El suscrito Legislador estima que sin más trámite debe procederse con la urgencia debida, a autorizar la escritura pública de donación de la Escuela N.o 79 de Paso de la Horqueta, y llama la atención del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, con conocimiento del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, a los fines de que se proceda conforme a lo que he indicado. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las insistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión Extraordinaria del día 28 de agosto:

Con licencia: Core, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Segarra, Serra, Tamón y Triay.

Con aviso: Gilmet, Giuria y Urrutia Serrato.

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Bonilla García, Gabito Barrios, Goñi, Morales, Arrillaga, Palomeque Piffaretti, Reyes Cabrera, Rodríguez Correa (don Manuel) y Sierra Díaz.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 28 DE AGOSTO

Subcomisión de la Comisión de Presupuesto, Integrada, encargada del Estudio de los Recursos.

Con licencia: Lorenzo y Losada.

Defensa Nacional.

Con aviso: Urrutia Serrato y Giuria.

DIA 29

Investigadora sobre Irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso Abdala y Puig.

Sin aviso: Brena, Cartolano y Castellanos.

DIA 30

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Con aviso: Beceiro y Vidal Zaglio.

Sin aviso: Gaudín, Arismendi, Silva, Roche, Trianón, Rodríguez Camusso y Parallada.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en la mañana de hoy se presentó ante el Directorio del Partido Nacional un grupo numeroso de ciudadanos residentes en la zona de la Unión solicitando su intervención en un problema que les afecta directamente: la expropiación que hará la Intendencia de Montevideo de una serie de propiedades, porque piensa ubicar en ese lugar la estación del subterráneo proyectado.

El Directorio de mi Partido me ha designado para que formule esta exposición en Cámara.

El caso es, señor Presidente, que quienes se presentaron ante la mencionada autoridad son, en su mayoría, propietarios desde hace muchos años afincados en la Villa de la Unión, que han construído ahí sus casas y tienen sus intereses en los alrededores de esa Villa.

Hace diez y siete meses la Intendencia de Montevideo les comunicó que les iban a expropiar sus propiedades pero, desde entonces a acá, no han recibido ninguna nueva comunicación y no saben a qué atenerse. La Intendencia ha hecho una serie de publicaciones por las que se sabe que este Organismo público persiste en la "aventura" —llamémosle así— de construir un subterráneo que costará por lo menos la exorbitante suma de ciento catorce millones de pesos, de acuerdo con la propuesta más baja, en estos momentos en que aquí, en esta Cámara hay una verdadera desesperación por encontrar medios para atender a las exigencias más nimias del Presupuesto General de Gastos a fin de dar un sueldo decoroso a los funcionarios públicos; en el mismo momento en que el Intendente de Montevideo, señor agrimensor don Germán Barbato, se encuentra abocado a una serie de conflictos obreros, como el de la locomoción, y en que ha manifestado que no tiene medios para poder pagar los veintisiete meses que se les adeuda a los funcionarios que dependen de AMDET y de CUTCSA. En estos momentos en que hay una serie de problemas económicos difíciles, el señor Intendente de Montevideo quiere entrar en esa "aventura" de construir un subterráneo que una la Villa de la Unión con el centro de la ciudad.

La obra en sí quizá podía ser todo lo progresista que se quiera, señor Presidente, pero el momento económico actual de la República no es propicio para ella: es necesario recapacitar un poco antes de ocasionar daños o perjuicios que puedan resultar irreparables.

Deseo, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras llegue al Consejo Nacional de Gobierno y a la Intendencia Municipal de Montevideo. Sé que la Intendencia es autónoma, pero la Nación es una sola y en este problema del subterráneo tendrá que intervenir la Cámara para autorizar esa deuda.

Yo pregunto: ¿a dónde va a ir a vivir esta gente que actualmente está en la Unión si se les expropian sus casas para construir la estación del subterráneo, en estos momentos en que está paralizada o semiparalizada la cons-

trucción en el país? ¿Cuándo se les abonará lo que demande esa expropiación en momentos en que no se puede colocar la Deuda Pública?

Por todo esto, señor Presidente, he formulado esta exposición, y reitero el pedido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Intendencia Municipal de Montevideo y al Consejo Nacional de Gobierno.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición de la señora diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: *Afirmativa.*

7

Tiene la palabra el señor diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: el último martes 26 de agosto pude constatar un hecho que me llenó de asombro y que me lleva a pronunciar estas palabras a fin de conseguir, como estoy seguro que ocurrirá, la correspondiente aclaración por parte del Ministerio de Salud Pública.

En las primeras horas de ese día martes 26, en la Seccional 14 de Policía de Montevideo, con motivo de un incidente, se encontraba lesionado uno de los actores del hecho. Fué solicitado el Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública y concurrió, como de costumbre.

El médico que estaba a cargo de ese Servicio, era un ciudadano nacionalizado; un extranjero que llega, como llegan muchos extranjeros a este país, a servirse de los beneficios enormes que brinda nuestra democracia y de la amplia liberalidad que abre las puertas de sus casas de estudios para todos los que desean hacer una carrera en forma gratuita, y con toda la amplitud de miras y elevación de espíritu que se brinda a todos los extranjeros.

Este ciudadano —ciudadano legalizado— alcanzó un alto cargo en Salud Pública, una de las ramas del Estado de nuestro país. Sin embargo, parece haber olvidado todos los beneficios que brinda nuestra democracia a los extranjeros, porque se negó en absoluto a atender al accidentado que se encontraba en los salones de la Seccional Policial. Nos llamó poderosamente la atención, no solamente al que habla, sino a los propios encargados de la Seccional, ver la desatención total por parte de este médico. De inmediato transportaron al herido al Hospital Sanatorio Español, un organismo particular que lo atendió con la deferencia que le faltó al médico de Salud Pública.

Señor Presidente: en estos momentos en que con mucha razón, lo entiendo así, los técnicos de Salud Pública se están agitando por mejoras que vienen reclamando desde hace muchos años, este ciudadano extranjero, lo repito, que ha recibido todos los beneficios de la democracia de nuestro país, deja un saldo lamentable con esa falta absoluta de humanidad que no se puede tolerar en un médico.

Tengo la esperanza de que en conocimiento de lo que manifiesto, el señor Ministro de Salud Pública haga las aclaraciones del caso, no con el propósito de sancionar a nadie, que no es lo que me guía, sino a fin de evitar que sucesos tan lamentables como el que comento se susciten en nuestro país.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor diputado Vidal Zaglio.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: *Afirmativa.*

8

Tiene la palabra el señor diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: acaban de finalizar con todo éxito las jornadas veterinarias que por iniciativa de la Dirección de Ganadería, se llevaron a cabo en esta Capital y durante las cuales fué tratado en forma exhaustiva el tremendo problema que significa la infestación por garrapata en los ganados de nuestro país.

Más de treinta millones de pesos pierde anualmente la economía nacional, según cálculos meticulosos realizados por una autoridad en la materia como lo es el doctor Leonel Arambillete, cifras que asombraron a los hombres de campo por la veracidad de la estimación y la entidad del guarismo.

Esos valores se discriminan en cien mil toneladas de carne que se pierden por la acción anemiante del parasito; ochenta mil vacunos que mueven anualmente por la tristeza vehiculizada a través de la garrapata, desvalorización de los cueros, mermas en la producción lechera, disminución en el porcentaje de procreación, trabas en la purificación de las sangres, peligro constante para las zonas saneadas, enormes volúmenes de dinero gastados en materias medicamentosas, centenares de miles de pesos abonados en jornales de trabajo improductivo, y es lógico pensar que cinco mil personas viven diariamente en el Uruguay, dedicadas a solucionar algunos de los múltiples problemas de la garrapata. Las sociedades agropecuarias del país, han encarado el problema con firme decisión y el Congreso último de la Federación Rural, realizado en la ciudad de Salto, solicita que se declare a la garrapata plaga nacional. Y el clamor también viene desde afuera. La Misión Técnica de las Naciones Unidas que nos visitara el año pasado, emite su fallo terminante, al manifestar que debe ponerse en vigor el programa oficial para la erradicación de la garrapata y la tristeza.

Frente a esta circunstancia, señor Presidente, es evidente obligación de los Poderes del Estado dar rápido andamiento a las conclusiones arribadas en las jornadas técnicas a que me he referido, tanto más cuanto que otro factor nos impulsa en el mismo sentido, ya que por la evolución biológica del agente causante del mal, en el próximo mes de noviembre inicia su pujante acción negativa sobre la riqueza pecuaria, pudiendo afirmar en cifras por sí solas de extrema elocuencia, que al término de cada día de labor de nuestros hombres de campo, más de treinta mil pesos se han esfumado a su economía, que es la del país, por causa de tan funesta parasitosis.

Es evidente, señor Presidente, que no debemos perder una sola jornada para llegar al logro del fin deseado, que es el de terminar con esta plaga. Ha quedado evidenciada la absoluta necesidad de traer modificaciones a la estructura legal que nos rige en materia de garrapata y por esta circunstancia es que solicito que se envíe la versión de mis palabras al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de que remita a este Parlamento, en perentorio plazo, el proyecto respectivo que nos lleve hacia adelante en el cuidado y acrecentamiento de nuestra riqueza pública, erradicando la garrapata de campos y haciendas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor diputado Urrutia Serrato.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y uno: *Afirmativa.*

9

Tiene la palabra el señor diputado Cotelo.

SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: se halla radicado en el Ministerio de Instrucción Pública un interesantísimo proyecto de ley que cuenta con el total apoyo de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, proyecto de ley que tiende a darle a estos funcionarios el derecho a adquirir su casa propia. Con ello, lo que persigue el proyecto es, primero, equiparar a estos funcionarios de este importantísimo organismo de previsión social, con funcionarios de otros organismos del Estado, entre ellos algunos Bancos y también los funcionarios del propio Poder Legislativo.

Pero, señor Presidente, si este solo aspecto ya es de significativa importancia, que obligaría a los Poderes Públicos a prestarle su aprobación, no debemos olvidar tampoco otro factor fundamental que prestigia a ese proyecto. En el Parlamento desde hace muchos años se viene discutiendo en forma por demás reiterada y desgraciadamente, sin hasta ahora poder haberle encontrado una solución, el tremendo problema de los alquileres: tremendo problema de los alquileres que es el fruto de la falta de vivienda. Por eso, señor Presidente, este proyecto que en estos momentos se halla en las carpetas del Ministerio de Instrucción Pública, esperando la aprobación del Poder Ejecutivo, para ser enviado al Parlamento a efectos de convertirlo en ley, de ser sancionado, a más de llenar una justísima necesidad de los funcionarios de la Caja, equiparándolos así a otros funcionarios del Estado, vendría también a significar una ayuda eficacísima de invalorable importancia para el problema de fondo de los alquileres. Se daría así a miles de funcionarios de ese Instituto la oportunidad de adquirir su vivienda propia en momentos en que la vivienda escasea, en momentos en que las personas de la clase media se ven en una tremenda situación para adquirir la vivienda propia, que eso es ya un sueño, y en los que si no salen proyectos de esta naturaleza ninguno de ellos podrá obtenerla. En estas circunstancias, yo entiendo, que harán muy bien el Ministerio de Instrucción Pública y los Poderes del Estado, en darle andamiento a proyectos de esta naturaleza que han de ayudar a solucionar un problema de una vastedad tal, que ha llevado ya al Parlamento a preocuparse de él en distintas oportunidades.

Yo, señor Presidente, sólo deseo con estas palabras mías, que no son más que el fruto de mi adhesión a este

proyecto de ley, sean enviadas al Ministerio de Instrucción Pública; solicitándole que a la mayor brevedad le dé el asentimiento y venga el mismo a la Cámara, con el mensaje correspondiente, a fin de que el Parlamento esté habilitado para prestarle la sanción que requiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Cotelo.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: pueda llamar un poco la atención de los señores Diputados que yo haga uso de la palabra para referirme a hechos que tienen por escenario el Africa del Sur, pero en el estado actual del mundo, las distancias ya no cuentan cuando están en juego los derechos de la persona humana y la dignidad y la fraternidad de los hombres.

Domina en estos momentos en Africa del Sur, una política racista dirigida por el político Daniel Malan. Llegó a conseguir que se votaran en el Parlamento disposiciones que niegan derechos políticos y civiles a todos los que no son de raza blanca: negros, indios, etc.

El 6 de abril pasado entraron en vigor estas disposiciones. Intervino entonces la Corte de Justicia del país, declarando inconstitucionales las leyes votadas, pero el político Malan y su partido crean una Corte Parlamentaria que anula las resoluciones de la Corte de Justicia. Por su parte, la Corte de Justicia declara inconstitucional esta Corte Parlamentaria.

El litigio no está terminado todavía, pero la lucha racial arrecia en aquel país, amenazando con consecuencias trágicas de toda índole.

Yo creo que el Parlamento uruguago tiene que conmoverse ante estas noticias que ensombrecen, indudablemente, la solidaridad de los pueblos cultos. Se trata de un pueblo joven, de una historia paralela a la nuestra, del que podíamos y debíamos esperar la superación de los viejos errores que pueden haber disminuído a través de la historia, la dignidad y la fraternidad humanas. Pero, además, somos un pueblo de producciones económicas similares a las de Sud Africa y estos acontecimientos nos amenazan con crear allí una multitud esclava para competir a precios de hambre en los mismos mercados y dificultar, en los demás pueblos, la marcha de la justicia social.

Nosotros tenemos, además, un título especial para levantar nuestra voz. En el origen de nuestra nacionalidad, el mensaje y la vocación de Artigas —que levantó a los indios y a los negros y que los cubrió de honor en las luchas por nuestra independencia— nos obligan a velar en todas las horas por estos principios que están, para nosotros, identificados con nuestro patriotismo y con nuestro espíritu nacional.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado!

SEÑOR TERRA AROCENA. — Expreso el deseo de que el Poder Ejecutivo y, desde luego, el Ministro de Relaciones Exteriores, recojan esta voz en el momento en que sea oportuno ante las Naciones Undias, en defensa de la igualdad de los hombres, en defensa de la igualdad de comercio y de producción en lo que toca a los derechos de la persona humana entre los pueblos, y en defensa de los derechos de la persona humana en sí misma.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministro de Relaciones Eqteriores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor diputado Terra Arocena.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

11

Se va a leer una moción de pedido de nombramiento de Comisión Investigadora.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

Solicito de la Mesa se sirva designar una Comisión Investigadora, de acuerdo con lo que establecen los preceptos constitucionales y reglamentarios vigentes, a fin de ofrecer a la opinión pública, por intermedio del Parlamento, la auténtica verdad de los hechos y correspondientes comentarios, a que ellos dieron origen y que tuvieron por escenario el Penal de Punta Carreta.

Luis Vidal Zaglio".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, hay que nombrar en el acto una Comisión preinvestigadora. Queda integrada con los señores Diputados Gabito Barrios, Terra Arocena y Ciasullo.

12

Léanse varios pedidos de licencia.

(Se lee:)

"El señor Representante Serra solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

Por razones de salud, ya que me encuentro en cama atacado de gripe, solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el organismo de su Presidencia los días 1, 2 y 3 del mes en curso. Con tal motivo saludo al señor Presidente muy atentamente.

César Z. Palomeque".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Solicito del señor Presidente se sirva tramitar el presente pedido de licencia por el término de dos meses, por razones de enfermedad. Saludo a usted con mi mayor consideración.

Pedro Tamón".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Represenante Rodríguez Correa (don Manuel) solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede licencia al señor Diputado Rodríguez Correa (don Manuel) para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

13

Se va a votar el trámite de varias exposiciones escritas presentadas.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Gasaniga solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre instalación de Agencias de la Caja de Trabajadores Rurales en las localidades de Grecco y Algorta, en el Departamento de Río Negro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al referido Ministerio la exposición escrita de que se ha dado cuenta.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Puig, solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre la situación de un molino harinero en la localidad de Fray Marcos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio referido la exposición escrita de que se ha dado cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre donación de un local para la Escuela Nº 79 del Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al referido Ministerio la exposición escrita de que se ha dado cuenta.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta: *Afirmativa*.

14

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Señor Presidente: la reunión de esta tarde de la Cámara ha interrumpido el trabajo de la Comisión de Presupuesto, que ya está dando término al estudio del Presupuesto General de Gastos. No escapará al criterio de los señores Diputados lo necesario que es finalizar ese estudio.

Durante todo este mes se ha trabajado en forma realmente intensa. La inmensa mayoría de los señores Diputados han sido testigos de la forma cómo ha trabajado la Comisión.

Pero falta aún el estudio del proyecto de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de las Universidades, así como de algunos item que han sido retirados por el Poder Ejecutivo.

Sabemos que la Cámara debe tratar importantes asuntos como el de los Ferrocarriles, pero los miembros de la Comisión pensamos que, si no hay el quórum que exige la Constitución para su aprobación, se podría pasar a cuarto intermedio, suspendiendo las sesiones de hoy, mañana y pasado mañana, según me acota el señor Diputado Sorhueta, recordándome que la visita de un ilustre hombre público interferirá en el trabajo de esta Cámara pasado mañana. Incluso después de la visita, la Comisión podría continuar trabajando, si fuera necesario.

Se me ha encomendado que haga esta moción en nombre de la Comisión, y en consecuencia queda hecha en el sentido expuesto.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — No estoy de acuerdo, señor Presidente, con la moción hecha por el Presidente de la Comisión de Presupuesto. Sabemos lo que ha trabajado esa Comisión, pero nosotros tenemos la obligación moral de terminar de una vez y votar la ley de Ferrocarriles. Creo que las enmiendas venidas del Senado se pueden votar rápidamente, pues está cerrada la discusión. Debo manifestar que cada día se hace más necesario votar esta ley, a fin de que los ferrocarriles puedan funcionar normalmente. Por eso entiendo que debemos demostrar la mayor preocupación y votar esta ley tan necesaria.

Por estas razones, señor Presidente, me voy a oponer a la moción del señor Diputado Goyenola, y solicito que la Cámara trate de terminar de una vez por todas con esta ley que se necesita.

Nada más.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Nosotros compartimos la posición del señor Diputado Bianchi Altuna: queremos terminar de una vez con este problema de los Ferrocarriles, y estamos aquí para votarlo, pero por la razón del artillero, porque no hay quórum, no podemos votarlo.

Por eso me voy a sumar a la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, doctor Goyenola, y solicito que se vote de inmediato.

(Interrupción del señor Representante Flores)

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Yo iba a votar la moción del señor Diputado Goyenola, porque yo mismo había sido, en la Comisión de Presupuesto integrada, el autor de la moción para que el referido señor legislador, en nombre de la Comisión, formulara este pedido en Cámara. Pero en vista de que el señor Diputado Bianchi Altuna quiere que se vote previamente el ente autónomo de los Ferrocarriles, estoy de acuerdo con él, que se trate dicho proyecto enseguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Goyenola para que la Cámara suspenda las sesiones de hoy, mañana martes, y pasado mañana miércoles.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y seis: *Afirmativa*.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 17 y 41).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez.
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo.
Prosecretario

Domingo Sambarino.
Director de Taquigrafía.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

71.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 3 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. — (Carp. 1083 de 1952). — Mayoría especial: Artículo 85, inciso 6º y artículo 87 de la Constitución). — Rep. 365 y anexos I al XXI.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Heber R. Cazarré, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Carlos H. Chevalier, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio de Dovitiis, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Norberto S. López, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Huáscar Parallada, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Miguel Ferreiro Iraola, Juan C. López Cutiérrez, César Z. Palomeque, Abel Segarra, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

Con aviso, los señores Representantes Esteban Arosteguy, Daniel Blanco Acevedo, Jorge Carbonell y Migal, Rafael Frías Pérez, Pompilio García, Pedro Martíns Marins y José L. Morales Arrillaga.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto Abdala, Eduardo P. Bottinelli, Florencio Core, Arturo J. Dubra, Raúl Gaudín, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Juan A. Goñi, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Valentín Olivera Ortuz, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Arturo Reyes Cabrera, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz y Euclides Sosa Aguiar.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 5)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la

Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se destinan, por una sola vez, las cantidades que se enumeran, afectadas al mejoramiento del servicio policial del interior de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se crea la Junta Nacional de Carnes y se dictan normas para asegurar y regular el abasto a la ciudad de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Intendencia Municipal de Lavalleja un terreno en la ciudad de Minas, con destino a Parque Público y Auditorio "Eduardo Fabini".

SEÑOR PRESIDENNTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"La citada Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes del mencionado Poder, relacionados con el proyecto de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos:

Por el que se modifican las planillas del personal obrero de la Imprenta Militar, de los Auxiliares 5.os de la Inspección General del Ejército y de otras planillas del Ministerio de Defensa Nacional.

Por el que se sustituyen las planillas del Tribunal de Cuentas de la República.

Por el que se determina la equiparación de sueldos de la Inspección General de Hacienda con los de la Contaduría General de la Nación y restantes oficinas recaudadoras del Ministerio de Hacienda.

Por el que se modifican las planillas de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial.

Por el que se modifican las planillas del Instituto Nacional del Trabajo, Instituto Geológico del Uruguay, Instituto de Química Industrial y Consejo Nacional de Subsistencias.

Por el que introducen modificaciones a las planillas del Ministerio de Obras Públicas.

Por el que modifican las planillas de la Oficina Nacional de Turismo, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el que se modifican planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el que se establece el escalafón docente para la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Por el que se modifican las planillas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Consejo del Niño, Institutos de Enseñanza, Corte Electoral y Cajas de Jubilaciones y Pensiones.

Por el que se modifica el Presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales, Pensiones a la Vejez y Servicio Doméstico.

Por el que se incorpora el personal eventual de la Comisión Nacional de Educación Física y se regulariza el personal jornalero del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se reitera el proyecto que autoriza la ampliación de la Deuda Industrial del Uruguay en la cantidad de $ 19:000.000.00, destinada a aumentar el capital de la ANCAP (ley 15 de octubre de 1931).

Copia legalizada del decreto del citado Poder por el que se autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias a importar una partida de manteca para consumo interno".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDO DE INFORMES

"De los señores Representantes Carrere Sapriza, Terra y García da Rosa al Consejo Nacional de Gobierno, relacionado con el precio del trigo para la cosecha 1952-53".

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítase.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Sierra Díaz al Ministerio de Hacienda, relativa al suministro de energía eléctrica a la localidad de Raigón.

Del señor Representante Carrere Sapriza al Ministerio de Defensa Nacional, acerca del atraso en los pagos de los aumentos a las pasividades militares".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente. (Ver numeral 4 de la 72ª sesión).

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que se convoca a la doctora Celia Rossi de Alcántara para integrar la representación por el Departamento de Maldonado, mientras dure la licencia del señor Representante Tamón.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que se convoca para integrar la representación por el Departamento de Maldonado al señor Norberto S. López".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DE LOS MINISTERIOS



"Contestación a pedidos de informe:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Puig, sobre construcción de edificios escolares en el interior del país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La doctora Celia Rossi de Alcántara, convocada para integrar la representación por el Departamento de Maldonado, comunica que por esta vez no le es posible aceptar la convocatoria".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

3

(Texto de las exposiciones escritas presentadas):

A) "Montevideo, setiembre 3 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.
doctor don José G. Lissidini.

Solicito se curse por el Ministerio de Hacienda, al Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la siguiente exposición:

Raigón es un núcleo poblado de San José, zona suburbana, que de mucho tiempo atrás brega por la instalación de energía eléctrica. Se han realizado ante el Organismo respectivo diversas e infructuosas gestiones, las que, si en alguna oportunidad han tenido eco en el Directorio de la UTE, no han logrado concretarse. La línea de alta tensión que abastece a la ciudad de San José, cruza muy cerca de Raigón, quizás menos de 1 y 1|2 kilómetros, abasteciendo de energía eléctrica, a particulares del medio. ¿Qué obsta a que la UTE, dé luz eléctrica a Raigón? Solicito del Directorio del Organismo preferente atención al problema, y que no se argumente escasez de material, siempre disponible para contemplar aspiraciones de otras localidades del país, muy atendibles, pero nunca más que la de esta población, y que no se arguya de desinterés de los pobladores, que en reiteradas oportunidades han adoptado el procedimiento para concretar su aspiración. Solicito que se me informe al respecto sobre propósitos y posibilidades para cumplir con la población de Raigón en su justo reclamo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Sierra Díaz, Representante por San José".

B) "Montevideo, setiembre 3 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.
doctor don José G. Lissidini.

En uso de las facultades reglamentarias correspondientes, solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional la siguiente exposición escrita referente al atraso en los pagos de las pasividades militares.

Hace nueve meses que el Parlamento sancionó la ley de aumentos a las pasividades militares que fueran largamente reclamadas por nuestro sector en el seno de la Cámara de Representantes. Pese al largo plazo transcurrido, hay mil pensionistas militares que aún no han hecho efectivo el

cobro de esos aumentos. Esta situación irregular debe merecer el máximo de atención por parte del Poder Ejecutivo, pues el texto de la ley que sancionamos es suficientemente claro como para que no sean necesarias consultas a otros órganos de la Administración y en consecuencia carece de justificación la demora en librar las órdenes de pago correspondientes a esas mil pensionistas militares que se encuentran en afligente situación. Por lo tanto y antes de decidirnos a llevar estos problemas al debate en las sesiones ordinarias de la Cámara esperamos de la comprensión del Poder Ejecutivo se disponga el pago de las sumas adeudadas a ese numeroso sector de la clase pasiva militar.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1º:

Con licencia: Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Palomeque, Rodríguez Correa (don Manuel), Segarra, Serra, Tamón y Triay.

Con aviso: Martins Marins.

Sin aviso: Alambarri, Beceiro, Bottinelli, Core, Dubra, García Da Rosa, García Pintos, Giuria, Gonçalvez, Goñi, Lamas, Lorenzo y Losada, Piffaretti y Schauricht".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada extraordinariamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 219 de la Constitución de la República, relativo a la aprobación del Presupuesto General de Gastos. No hay repartido del Presupuesto ni informe de la Comisión.

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — En nombre de la Comisión de Presupuesto debo solicitar a la Cámara que se haga un intermedio hasta el día lunes próximo, en espera del repartido del poryecto de Presupuesto General de Gastos, que no ha sido posible efectuar todavía por no haberse terminado aún el trabajo. Estima la Comisión que para el día lunes será posible efectuar ese repartido.

Hago moción, pues, en ese sentido.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, se va a dar cuenta de un proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, referente a la integración del Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 1.o de noviembre de 1952, el señor Representante por el Departamento de Maldonado doctor Pedro Tamón, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente respectivo de las Hojas de votación número 25 y 26, doctora Celia Rossi de Alcántara, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A) B) y C), del artículo 1º de la ley número 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, setiembre 1.o de 1952.

Carlos B. Moreno. — Pompilio García. — Carmelo R. González. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y uno: Afirmativa.

Léase la renuncia presentada por el suplente convocado.

(Se lee:)

"Pan de Azúcar, Setiembre de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Doctor José G. Lissidini.

Habiendo sido convocada para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del señor Representante doctor Pedro Tamón, debo expresar al señor Presidente que por esta vez me es imposible aceptar la referida convocatoria.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración,

Celia Rossi de Alcántara".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos en virtud de la renuncia de la señora Celia Rossi de Alcántara.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse concedido al señor Representante por el Departamnto de Maldonado doctor Pedro Tamón, licencia por enfermedad hasta el día 1.o de noviembre de 1952 y no habiendo aceptado la convocatoria el Suplente respectivo de las Hojas de Votación números 25 y 26, doctora Celia Rossi de Alcántara, convóquese por Secretaría al segundo Suplente respectivo de las referidas Hojas, don Norberto S. López para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado término de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, setiembre 1.o de 1952.

Carlos B. Moreno. — Pompilio García. — Carmelo R. González. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** — Unanimidad.

Queda incorporado a la Cámara el señor Norberto S. López.

7

La Mesa debe dar cuenta a la Cámara de que ha sido visitada por el Comité Central de Homenajes y Festejos del Centenario de la Fundación de la ciudad de Artigas, quien vino expresamente a invitar a la Cámara por intermedio de su Presidente.

Quedan enterados los señores representantes.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Solicito de la Cámara designe a uno de sus miembros para que la represente en los actos que se van a celebrar en la ciudad de Artigas, festejando el primer centenario de la fundación de esa ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Gonçalvez.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta: **Afirmativa.**

La Mesa designa al señor diputado Roche.

8

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: Voy a formular una declaración que, en cierto modo, tiene que ver con los fueros de la Cámara. El Senado en su sesión de ayer resolvió otorgar venia para designar al General Fajardo Ministro del Uruguay ante el Gobierno del General Franco, en momentos en que la Cámara está por realizar una sesión extraordinaria en la que el Ministro de Relaciones Exteriores deberá evacuar un pedido de informes acerca de los motivos que el Poder Ejecutivo ha tenido para tomar esta resolución, es decir, la designación de un Ministro ante el actual Gobierno español.

Hubo ayer, en la sesión del Senado, un miembro de ese Cuerpo que hizo notar las circunstancias especiales en que se consideraba esa venia; hizo notar que estando pendiente en la otra rama del Cuerpo Legislativo un debate acerca de si corresponde o no corresponde que el Poder Ejecutivo haga esa designación, el Senado debía esperar a que ese debate se produjera.

La mayoría que votó el otorgamiento de la venia, quizá tenga para sí la seguridad de que en la interpelación que ha de realizarse en este Cuerpo habrá, también, una mayoría favorable a la actitud asumida por el Poder Ejecutivo pero de todas maneras, yo considero grave que sean los propios órganos legislativos quienes aparezcan menospreciando, como lo ha hecho el Senado en el día de ayer, los instrumentos de la acción parlamentaria, en este caso el instrumento de la interpelación, que ha resuelto usar esta rama del Cuerpo Legislativo.

Naturalmente que nosotros esperamos que el Poder Ejecutivo no adopte una actitud más grave que la adoptada ayer por el Senado; esperamos que no haga la designación del General Fajardo ante el Gobierno de Franco, aunque el Senado haya otorgado la venia.

Creemos que no vale en este caso invocar la disposición constitucional según la cual las relaciones internacionales son dirigidas privativamente por el Poder Ejecutivo, porque, repito, sería más grave aún que llamado el Poder Ejecutivo a dar informes —pido a los señores diputados que aprecien este aspecto de la cuestión— sobre los motivos que lo han llevado a resolver un cambio importante en la política internacional, como significa la designación de Ministro ante el Gobierno de Franco, consume ese hecho antes de proporcionar los informes, y, antes, por lo tanto, de que la Cámara se haya pronunciado sobre ellos.

Yo creo que si eso llegara a producirse —y espero que no se producirá— todos los integrantes del Cuerpo, todos los sectores, sea cual fuere la posición que tengan ante el problema, no tolerarán esa actitud del Poder Ejecutivo mucho más grave aún que la adoptada ayer por el Senado y que significaría sin duda alguna, un desconocimiento de los fueros de la Cámara.

He querido señalar, señor Presidente, en esta breve declaración, el menosprecio que la otra rama del Cuerpo Legislativo ha tenido para esta rama al resolver el otorgamiento de la venia a que me estoy refiriendo, mientras está pediente un pedido de informes de la Cámara de Diputados sobre el mismo punto. He querido dejar sentada mi protesta por ello y he querido también señalar que no podemos admitir que ahora el Poder Ejecutivo agrave aún la situación llegando a consumar el hecho de la designación del Ministro antes de que se produzca la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores.

Esa interpelación no ha podido realizarse porque, como todos sabemos, la Cámara está ocupada en el estudio del Presupuesto. La Cámara está haciendo el Presupuesto —ya que tenemos la oportunidad, conviene ir diciendo desde ya— porque el Presupuesto General de Gastos lo está haciendo la Cámara y es la Cámara también la que está buscando los recursos. En consecuencia, ello ha impedido que esta interpelación se realice.

Termino pidiendo a la Mesa que a la brevedad posible convenga la realización de la sesión extraordinaria para evacuar el pedido de informes.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe aclarar si se pueden o no plantear esta clase de cuestiones de orden en esta sesión.

Esta sesión se convoca exclusivamente para tratar el Presupuesto General de Gastos y parecería que solamente puede interpretarse en el sentido de que deben considerarse cuestiones exclusivamente referentes a ese punto.

El artículo de la Constitución dice: "Vencido dicho plazo la Cámara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la aprobación o el rechazo".

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Varios señores diputados han pedido la palabra para cuestiones de orden; pero como el señor diputado Goyenola había planteado una cuestión de orden, con anterioridad al señor diputado Cardoso, parecería que no puede considerarse ninguna otra cuestión de orden antes de votarse la moción de dicho señor diputado, salvo que el señor diputado Goyenola la aplazara.

SEÑOR GOYENOLA. — Yo la aplazo.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Urrutia Serrato para una cuestión de orden.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: era para proponer a la Cámara la modificación de la resolución que ha adoptado recientemente con motivo de la representación de este alto Cuerpo en los festejos del Centenario de la ciudad de Artigas, en el sentido de que se integre esa representación con los dignísimos representantes por el Departamento, doctor Gonçalvez y García Da Rosa.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

¿Cómo se integró esa delegación?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designó, por moción del señor diputado Gonçalvez, aprobada por la Cámara, un representante del Cuerpo para esos actos. Esa designación recayó en el Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales.

Si la Mesa hubiera tenido facultades para ello, hubiera designado también a los señores representantes por el Departamento de Artigas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me da la impresión de que la representación del Cuerpo por un solo diputado no ocasionaba problema; pero cuando vamos a poner todos colorados, ya me está pareciendo muy mal. Vamos a empezar a "blanquear" un poco. Si va una representación del Cuerpo, tiene que estar integrada por diputados de los distintos sectores que forman el Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría ampliar la moción: el Cuerpo podría estar representado por integrantes de la Comisión de Asuntos Departamentales y por los representantes de Artigas.

(Apoyados).

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — No tendría ningún inconveniente en modificar mi moción en el sentido de que se integre con los miembros de la Comisión de Asuntos Departamentales y los dos representantes del Departamento de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Urrutia Serrato.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en sesenta: **Afirmativa.**

En consecuencia, queda designada la siguiente representación de la Cámara para esos actos: señores diputados Gonçalvez, García Da Rosa, Roche, Gabito Barrios, Ferreiro Iraola, Core y Batlle Pacheco.

10

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: quiero plantear este problema, que es incluso reglamentario, o mejor dicho, que tiene en cuenta el aspecto constitucional mencionado por la Mesa hace unos instantes.

El señor Presidente ha dicho con razón, que el Cuerpo ha sido convocado, de acuerdo con el artículo 219 de la Constitución, a sesión extraordinaria y permanente y que, en consecuencia, considera que no puede interferirse con ningún nuevo asunto durante este período de quince días de que habla la Constitución de la República. Sin embargo, señor Presidente, me atrevo a discrepar con la Mesa en cuanto a este aspecto.

La verdad es que la Cámara, si bien está citada desde hoy a sesión extraordinaria y permanente, de hecho no entra desde el día de hoy a la consideración del Presupuesto General de Gastos, y requiere, o necesita realizar un cuarto intermedio de no sé cuántos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta el lunes.

SEÑOR CIASULLO. — Muy bien; hasta el lunes. Del lunes será hasta el miércoles o hasta el jueves. Los días necesarios y suficientes para que la Comisión termine su trabajo y se haga el repartido.

Yo digo que no podemos interpretar el artículo constitucional de una manera tan rigurosa como para señalar que durante ese intermedio no podamos realizar alguna labor en sesiones especiales o extraordinarias, porque interpretado en forma estricta el artículo 219 de la Constitución no nos podemos levantar de aquí hoy sin empezar a considerar el Presupuesto General de Gastos; pero como no lo podemos hacer por las razones prácticas o de hecho que he mencionado, este cuarto intermedio que será de algunos días podemos utilizarlo realizando una sesión extraordinaria.

Planteo este problema en virtud de la gravedad que tiene el hecho de que aún no se haya votado la Ley *Orgánica* de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a los efectos de que la Cámara vote una sesión extraordinaria para mañana a las 17 horas.

La gravedad del problema radica en varios aspectos que son de todos conocidos. En realidad si nosotros mantenemos la interpretación estricta de que no podemos interferir este período con ninguna sesión, ello supondría que este asunto no podría tratarse hasta después del 18 de setiembre. Corremos el riesgo —y voy a decir las cosas con toda claridad, porque es público y notorio— de una huelga ferroviaria, que está anunciada.

Comprendo que no podemos actuar bajo presión y que no debemos invocar este argumento; pero también declaro, con toda sinceridad, que no he conocido gremio tan paciente como el ferroviario y que, si ha llegado a esta medida, es porque lamentablemente se han colmado todos los límites de la paciencia humana.

(Apoyados).

—No voy a justificar estos planteamientos, porque nunca los he justificado. Señalo un hecho y señalo en este caso la responsabilidad que tiene la Cámara a los efectos de evitar un lamentable episodio que está en sus manos evitarlo, haciendo los esfuerzos necesarios para hacer las cosas bien.

En consecuencia, señor Presidente, concluyo haciendo moción de orden para que la Cámara sea citada, mañana en sesión extraordinaria, a las 17 horas, a los efectos de tomar votación con respecto a la Ley Orgánica de los Ferrocarriles, cuya discusión está cerrada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor diputado Ciasullo se refiere a la opinión de la Mesa, a mí se me ha planteado el problema, pero no tengo concepto definitivo con respecto al mismo.

11

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Me parece que mi moción es previa a la que acaba de presentar el señor diputado Ciasullo. Entiendo que antes de fijar una sesión extraordinaria distinta de la que la Constitución nos indica, en este momento debe votarse el aplazamiento o el intermedio propuesto por mí. Y amplío mi moción fijando la hora 16 del día lunes para la continuación de esta sesión que estamos realizando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que si se vota la moción del señor diputado Goyenola, se levantará de inmediato la sesión; no se podrá votar ninguna otra cosa.

SEÑOR GOYENOLA. — Que se siga el procedimiento que estatuye el Reglamento para obtener la sesión extraordinaria a que se refiere el señor diputado Ciasullo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor diputado Goyenola...

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite?...

La verdad es que, por el Reglamento, con cincuenta votos puede obtenerse la sesión extraordinaria para mañana. Esos cincuenta votos se pueden conseguir ahora en la Cámara, sin necesidad de hacer circular un papel para recoger las firmas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor diputado Goyenola insiste en que se vote su moción, que es anterior a la del señor diputado...

SEÑOR CIASULLO. — No encuentro sentido.

SEÑOR GOYENOLA. — Yo le encuentro sentido. Creo que si estamos en una sesión extraordinaria, con una determinada orden del día impuesta por la Constitución, no podemos, sin hacer el intermedio a que me refiero, darle otro sentido a ésta, es decir, dejar libres las horas de mañana o de cualquier otro día de la semana.

Entiendo que esas horas a que se refiere el señor diputado Ciasullo, hasta que no haya un pronunciamiento de postergación de esta sesión, no pueden ser ocupadas por otra sesión.

Para mí eso parece claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones deben votarse por su orden.

En primer término, se va a votar la moción del señor diputado Goyenola para que la Cámara pase a intermedio hasta el día lunes a la hora 16.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17 y 33).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

72.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 4 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º—**Administración de los Ferrocarriles del Estado. — (Creación como Ente Autónomo). — (Carp. 1870| 949). — (Modificaciones del Senado). — (Informado). — Mayoría Especial. Art. 193 de la Constitución). — (Quórum máximo. Art. 36, inciso C) del Reglamento). — (Votación). — Anexo I al Rep. 212.**

2º—**Centenario de la Ciudad de Artigas. — (Recursos).— (Mayoría Especial. Arts. 85, inciso 6º y 87 de la Constitución).**

1

Asisten los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Heber R. Cazarré, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Carlos H. Chevalier, Gabriel José D' Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Gerardo J. Gasaniga, Francisco Gilmet, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Sebaurieht, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Miguel Ferreiro Iraola, Juan C. López Gutiérrez, César Z. Palomeque, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

Con aviso, los señores representantes Esteban Arostegui, Jorge Carbonell y Migal, Rafael Frías Pérez y Euclides Gonçalvez.

Sin aviso, los señores representantes Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Florencio Core, Arturo J. Dubra, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Carlos M. Giuria, Juan A. Goñi, Norberto S. López, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Horacio Terra Arocena y Miguel A. Trianón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 17).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo relacionados con el proyecto de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos.

Por el que se introducen modificaciones en las planillas del Ministerio de Salud Pública.

Relacionado con la organización de la Estación Experimental de Citricultura de Salto.

Por el que se contempla la situación del arquitecto Ruben Tarallo, que presta servicios en la sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería.

Relacionado con la situación presupuestal del personal técnico que presta funciones en la emisora del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por el que se establecen modificaciones a las planillas correspondientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Trianón a la Intendencia Municipal de Montevideo, relativa a hechos irregulares que se habrían venido produciendo en el Servicio Médico Municipal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTROS

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al señor Representante Triay, acerca de las causas por las cuales no se habilita el edificio destinado a la Escuela de Niñas de Carmelo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de la exposición escrita presentada):

"Montevideo, setiembre 4 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don José G. Lissidini.

En uso de las facultades Reglamentarias correspondientes solicito se curse a la Intendencia Municipal de Montevideo, la siguiente exposición escrita:

En estos últimos meses se han venido planteando en la Prensa y en el seno de la Comisión de Legislación, ciertos hechos irregulares que se habrían venido sucediendo en el Servicio Médico Municipal. Ellos nacen con la creación como Servicio Especializado de la Sección Rayos X del Servicio Médico Municipal. En fecha 5|XII|950 se emite un decreto por el que se dispone que una vez que entren en funcionamiento los nuevos equipos radiológicos, la Sección Rayos X además de sus cometidos actuales, practicará sin retribución alguna, los exámenes radiológicos requeridos para la asistencia de empleados y obreros municipales y sus familiares en primer grado; establece además que siendo de estricta especialización, se hace necesario reagrupar el personal actual del servicio médico en forma que la Sección Rayos X tenga autonomía dentro del Servicio Médico Municipal. El día 14 de enero se inaugura la Sección contando con la presencia del señor Intendente, realizándose ella, y utilizando material traído por el personal técnico, en carácter particular, según nuestros informes. En forma reiterada se realizan pedidos de suministros para este nuevo Servicio, los cuales no obtuvieron respuesta. A partir de su fecha de inauguración, y durante todo el año 1951, este Servicio no presta los servicios que le estaban cometidos, porque el Servicio Médico ni le da trámite a los pedidos de material, ni envía el material humano para los exámenes radioscópicos ni radiológicos. En agosto de 1951, la Junta Departamental a pedido del Edil doctor Aníbal Roig, solicita informes sobre la marcha del Servicio. En enero de 1952 dicho Servicio inicia su labor con material obtenido en préstamo del Ministerio de Salud Pública; una vez agotado éste, se interrumpen sus servicios. En el interín, los Carnets de Salud son expedidos por el Servicio Médico con simples exámenes radiológicos hechos por personal no especializado y, con un equipo anticuado, cuando la Intendencia cuenta con equipos modernos cuyo costo es de pesos sesenta mil ($ 60.000.00) y con un presupuesto de técnicos especializados que alcanza a más de $ [illegible]00.000.00 anuales surge pues que dichos Carnets de Salud carecen de las garantías de que dispone el Servicio de Rayos X y que exige la profilaxia médica como paso previo a la extensión de dichos certificados.

Se termina la utilización del material obtenido en préstamo del Ministerio de Salud Pública y vuelven a detenerse los exámenes colectivos, y hasta el mes de mayo de 1952, en que se aportan por la Intendencia los primeros elementos fundamentales para realizar dichos exámenes, es decir a 17 meses de su creación, en agosto, vuelven a paralizarse las tareas por falta de material fotográfico solicitado hace tres meses. Así, asistimos a una serie de hechos graves, que merecen la intervención del señor Intendente, a quien lo sé ampliamente dispuesto para buscar y hallar soluciones a problemas de esta índole, estando seguro encontrará para él, la correcta y justa que corresponde.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Miguel A. Trianón, Representante por Montevideo".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 3:

Con licencia: Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Palomeque, Segarra, Tamón y Triay.

Con aviso: Arostegui, Blanco Acevedo, Carbonell y Migall, Frías Pérez, García, Martins Marins, Morales Arrillaga y Rosa.

Sin aviso: Abdala, Bottinelli, Core, Dubra, Gaudín, Gilfi, Lamas, Lepro, Olivera Ortuz, Pastorino, Piffaretti, Rodríguez Correa (don Juan), Rodríguez Correa (don Manuel), Serra, Sierra Díaz y Sosa Aguiar.

Señores representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DIA 1º

Subcomisión de Presupuesto, integrada, encargada del estudio de los recursos.

Con licencia: Lorenzo y Losada.

Subcomisión de Presupuesto, integrada, encargada del estudio de planillas de los Ministerios de Salud Pública, Relaciones Exteriores y Ganadería y Agricultura.

Sin aviso: Beceiro.

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Cartolano y Castellanos.

Fuera de hora: Ruiz Prinzo, Abdala, Brena y Beltrán (don Wáshington).

DIA 2

Especial para estudiar el régimen de las declaraciones juradas de la ley Nº 10.000.

Sin aviso: Rodríguez Correa (don Juan), Quadros y Sierra Díaz.

Fuera de hora: Vasconcellos.

DIA 3

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Cartolano, Castellanos y Abdala.

Presupuesto integrada.

Con aviso: Carbonell y Migal.

Sin aviso: Beceiro, Flores, Ruiz Prinzo, Malet, Lorenzo y Losada y Rodríguez.

Subcomisión de Presupuesto, Integrada, Encargada del Estudio de las Planillas aplazadas y Servicios Descentralizados.

Con aviso: Carbonell y Migal".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada a pedido de cincuenta señores diputados para tratar la orden del día que ha sido repartida.

Previamente, se va a votar el trámite de las exposiciones escritas presentadas.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Sierra Díaz solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda relacionada con el suministro de energía eléctrica a la localidad de Raigón".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al referido Ministerio la exposición de que se ha dado cuenta.

(Se vota:)

—Cuarenta y cinco en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

(Se lee).

"El señor Representante Carrere Sapriza solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional sobre atraso en el pago de los aumentos de las pasividades militares".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la referida exposición al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Trianón solicita el envío de una exposición escrita a la Intendencia Municipal de Montevideo relativa a hechos irregulares que se habrían venido produciendo en el Servicio Médico Municipal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la referida exposición en la forma solicitada.

(Se vota:)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

6

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: el 30 de este mes vence la prórroga que fuera votada por la Cámara para la ley de exoneración del pago de algunos impuestos para la exportación de la lana. Según mis noticias, dicha exportación está prácticamente paralizada. Las causas son diversas, pero el hecho concreto es que, según todos los datos que tenemos, el 50 o|o, más o menos, de la zafra anterior, está todavía sin exportar.

El objeto de estas manifestaciones es ver si la Comisión de Fomento de la Producción estudia la situación, para que no se nos acerque el fin de esta prórroga y tengamos que ponernos a votar o a considerar apresuradamente la cuestión, sobre todo porque en el caso de que hubiera ambiente para una prórroga de esta ley, sería necesario complementarla contemplando la situación de las cooperativas, cuya protección, acordada por la ley respectiva, está prácticamente anulada y no había sido considerada por la Cámara, porque se trataba de una ley de emergencia, aunque ya hubo una prórroga y no es difícil que haya otra.

Yo no sé, si al término de este mes la situación del mercado podrá ser la misma de ahora, pero, de cualquier manera, sería interesante ir considerando el asunto y tratar de establecer que la prórroga, en el caso de concederse, fuera exclusivamente para la lana proveniente de la zafra anterior y no de la presente.

No sé, señor Presidente, cuál es la vía normal para hacer caminar estas consideraciones; pero la experiencia de la Mesa encontrará la forma

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión respectiva a expedirse en el asunto a que ha hecho referencia el señor diputado Lepro.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG. — Entiendo que el problema que acaba de plantear el señor diputado Lepro podría ser recogido por la Comisión, en el presunto caso de que tuviese a su estudio alguna iniciativa concreta. En consecuencia, me parece que la fórmula deba ser la de la presentación de un proyecto de ley para estudiar este problema de fondo, y sobre esa base considerar el asunto a que ha hecho referencia el señor diputado. Pero de todas maneras, sería útil que la versión taquigráfica de las expresiones del señor diputado Lepro, como también las que estamos pronunciando en este momento y otras que se pronuncien sobre el mismo punto, se pasara a la Comisión de Fomento de la Producción, y me permitiría agregar —aunque ello no es típicamente de la práctica parlamentaria— que a su tiempo la Comisión tuviera en cuenta la posibilidad de llamar a su seno a la Comisión de Saldos Exportables con el objeto de que ésta proporcione sus informaciones y sus puntos de vista, dado que supongo estará estudiando, precisamente, este importante problema de la salida de nuestros saldos exportables.

En consecuencia, hago moción concreta en el sentido de que las palabras que se pronuncien en torno a este problema planteado por el señor diputado Lepro, se pasen a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dispondrá la Mesa, señor diputado.

7

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora diputado.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en una de las últimas sesiones realizadas por este Cuerpo se me hizo entrega, por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de la contestación a un pedido de informes que hiciera; pero dicho Ministerio solicitó que esas informaciones les fueran devueltas.

Los diputados muchas veces tenemos necesidad de conservar en nuestro poder, la copia de esas contestaciones que proporcionan los diferentes Ministerios, así como también de las notas que otros Organismos envían proporcionando los informes requeridos.

Quiero dejar constancia de que, hasta el presente, nunca he recibido con mayor diligencia la contestación referente a exposiciones que he hecho en Sala, como la de este Ministerio. Repito que es el Ministerio que ha contestado con más rapidez mis exposiciones y creo que en la misma forma se ha expedido con respecto a los demás señores Diputados.

Concretando mi exposición, señor Presidente, considero que dicho Ministerio debe enviarnos copia de esas contestaciones, para que devolvamos la que corresponde al Ministerio y nos quedemos con una de ellas, a los efectos que es fácil comprender.

Nada más, señor Presidente.

8

SEÑOR URQUHART. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR URQUHART. — Pido, señor Presidente, que se trate el proyecto que autoriza el refuerzo de rubros para los gastos de esta Cámara. Ya se encuentra informado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera el proyecto de resolución a que se refiere el señor diputado Urquhart.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto, se entra a la consideración del asunto: "Presupuesto de sueldos y gastos de la Cámara de Representantes. — Refuérzase el rubro "Sala y Secretaría" en $ 9.800.00".

(Antecedentes):

"Secretaría.

Montevideo, 16 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Cúmpleme informar al señor Presidente, que la Secretaría no dispone de ejemplares de la nueva Constitución de la República, viéndose en la violencia de desatender las reiteradas solicitudes formuladas por las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales, y de manera más insistente, por los señores Diputados.

En virtud de ello, y vivamente interesado en buscar soluciones prácticas y económicas, el suscrito dispuso la realización de diversas gestiones, cuyo resultado permite indicar la conveniencia de mandar imprimir tres mil ejemplares de dicha obra, para lo cual sería indispensable afectar el rubro "Sala y Secretaría".

Dicho rubro acusó al 30 de junio reciente, un déficit de $ 8.203.58, como secuela directa de la frecuencia y extensión de las sesiones de la Cámara, y dado que el costo de los tres mil ejemplares indicados, según consultas hechas por la Oficina de Adquisiciones, podría oscilar en $ 1.600.00,

me permito sugerir la necesidad de reforzar el referido rubro, por una sola vez y a los fines señalados, en la suma de $ 9.800.00.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Presidencia.

Montevideo, 16 de julio de 1952.

Con la aprobación del suscrito, pase a la Comisión de Asuntos Internos.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente.

"Comisión de Asuntos Internos.

INFORME

Señores Representantes:

Es notoria la escasez de ejemplares de la nueva Constitución de la República dentro, precisamente, de la Casa de las Leyes, tanto que los Legisladores venimos manejándonos, para las consultas diarias, con el folleto distribuído por el Poder Ejecutivo antes del plebiscito del 16 de diciembre último. Y ese folleto, de confección rústica deja bastante que desear en cuanto a nitidez, al extremo de que la lectura de algunas páginas se torna dificultosa. De ahí que vuestra Comisión estime procedente y útil la iniciativa de la Mesa de la Cámara, no vacilando en aconsejar su aprobación, tras de compartir, asimismo, el criterio de que conviene aprovechar la oportunidad para reforzar otro de los rubros deficitarios del Presupuesto Sala y Secretaría.

El trabajo intenso y continuo de la Cámara, reflejado en las dieciocho sesiones efectuadas en mayo, y en las veinticuatro que tuvieron lugar a la largo de junio, hace insuficientes las previsiones realizadas sin holgura, por cierto, en época en que los costos, fuera de toda hesitación, eran inferiores a los actuales.

En mayo conceptuamos impostergable la ampliación del rubro "Extraordinarios y Eventuales" a fin de adquirir matrices, tinta y papel de mimeógrafo; en el mismo mes hubo que enjugar el déficit del rubro "Cantina", sin aumentar el monto ordinario, lo que habrá que plantear en caso de confirmarse los temores de que, pese a las restricciones impuestas por la Secretaría, la cantidad disponible continúa generando penurias; en junio acrecimos el rubro "Publicación Informativa" para superar el déficit comprobado entonces y, al mismo tiempo, para poder adquirir regularmente los ejemplares necesarios de las versiones taquigráficas del Senado y de la Asamblea General; y ahora se juzga perentorio un recurso similar con el rubro "Sala y Secretaría", a efectos de atender la impresión de la nueva Carta Magna, y de cubrir, en acción simultánea, el acentuado desnivel ya existente.

Por tales consideraciones, vuestra Comisión ha decidido aconsejar a la Cámara, persiguiendo los objetivos indicados, la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Refuérzase por una sola vez, el rubro "Sala y Secretaría" del Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Cámara de Representantes, en la cantidad de nueve mil ochocientos pesos.

Sala de la Comisión, agosto 6 de 1952.

Rafael Frias Pérez, Miembro Informante. — Carlos B. Moreno. — Donato Urquhart. — Carmelo R. González".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y siete: Afirmativa.

9

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Como el quórum de Sala no va a permitir la votación del proyecto de ley orgánica de Ferrocarriles, para el cual se necesitan sesenta y seis votos conformes, formulo moción para que se realice un cuarto intermedio hasta el lunes, en el momento en que se suspenda la sesión extraordinaria fijada para ese día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ciasullo...

(Murmullos).

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Cuántos señores diputados hay en la Casa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sesenta y nueve señores diputados.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se llame a Sala, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

La Mesa exhorta a los señores diputados que se encuentran en la Casa, a que entren a Sala.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la coincidencia de opiniones del señor Representante González, con la del señor Representante Bianchi Altuna en la sesión anterior, inculcan que este proceso de la ley de Ferrocarriles debe tener algún aspecto oculto para los señores representantes.

SEÑOR MATTOS. — No apoyado.

SEÑOR FLORES. — Porque es notorio que si no hacemos la votación en este momento, es porque no tenemos los votos conformes para la creación del Ente Autónomo. Hay otros señores diputados, entre los que me cuento, y mi sector también, que discrepando con esa organización del Servicio, íbamos a votar en contra de la creación del Ente Autónomo.

Lo lamentable, señor Presidente, es que siendo notoria la dificultad para reunir esos sesenta y seis votos por los sectores políticos que están de acuerdo en la creación del Ente Autónomo, se haya citado inconstitucionalmente a la Cámara en el día de hoy, para realizar esta sesión frustrada.

(Apoyados).

—La Presidencia de la Cámara ha cumplido con su deber: frente a la firma de los cincuenta señores representantes, ha dado curso a la convocatoria que éstos solicitaron. Pero es evidente —y ahora se patentiza mucho más con esta frustación de la sesión— que la Cámara, cuya orden del día está fijada por la Constitución en el artículo pertinente, no puede tratar en estos quince días de setiembre, que en realidad empezaron el 2 y terminan el 17, otra cosa que el Presupuesto General de Gastos. Un nuevo cuarto intermedio, así como una nueva citación, a mi juicio friccionan claramente el texto constitucional.

Claro que la mayoría puede tener otra opinión y resolver en consecuencia. Por mi parte, mantengo mi criterio.

Lo que es deplorable es que quienes están de acuerdo en regularizar este Servicio con la urgencia indispensable, no hayan visto la manera práctica de lograr que los setenta y tantos votos que presuntivamente están de acuerdo con la creación del Ente Autónomo, no se hayan concretado por lo menos en sesenta y seis y hayan terminado con un estado de cosas realmente lamentable para la labor del Cuerpo, que está obligado a tratar en sesiones exhaustivas de Comisión y plenarias de Cámara, el Presupuesto General de Gastos, y además, dando el espectáculo de sesiones frustradas, repito, cuando sabemos que el Servicio de Ferrocarriles está en un estado de agitación que puede llevar a una actitud antijurídica, como la huelga, que nosotros rechazaríamos, por haber sido ya contrarios a la huelga en los servicios públicos, y mucho más cuando están en manos del Estado.

Es de esperar, entonces, que se tomen las providencias por los sectores que apoyan esta iniciativa, que nosotros hubiéramos votado con mucho gusto si hubiera sido como Servicio Descentralizado, como lo votamos en Cámara antes de que pasara al Senado, y de una vez por todas, sin esperar a que la huelga golpee al Parlamento para obligarnos a dictar la ley, terminemos con el tratamiento de este asunto.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: deseo hacer una aclaración previa a la votación.

Me guía el propósito, señor Presidente, en primer término, de llevar tranquilidad a una parte del funcionariado de Ferrocarriles, que se muestra angustiado con el pensamiento de que la aprobación de esta ley, una vez entrada en vigor, significaría quedar inmediatamente fuera de sus puestos. Y en segundo lugar, rectificar conceptos que expresé en la sesión anterior, y que desembocan, necesariamente, en la presentación que haría y que anuncié, de una corrección del texto de las modificaciones introducidas por el Senado.

La parte final del artículo 43 en lo referente al personal extra-presupuesto, establece, para los ingresados des-

pués del 1.o de enero de 1950, que "si dicha actuación es de fecha posterior a la indicada, el Directorio del Ente deberá considerarla como mérito, a los efectos de las nuevas designaciones que tenga que realizar".

Esto parecería indicar que el personal eventual ingresado a ferrocarriles después del 1.o de enero de 1950 quedará cesante al entrar en vigor esta ley, y no es así.

El miembro informante, senador doctor Bayley ha aclarado en forma que no dejá lugar a dudas el sentido y el alcance de esta disposición, que son los siguientes: nadie irá a la calle. Los funcionarios extra-presupuesto ingresados a Ferrocarriles antes del 1.o de enero de 1950 serán incluidos en el primer presupuesto del Ente; los ingresados con posterioridad a esta fecha deberán ser tenidos en cuenta por el Directorio para presupuestarles en las vacantes de que disponga en el acto de confeccionar el primer presupuesto lo mismo que en los siguientes, así como en las vacantes que vayan produciéndose por el movimiento natural del Organismo.

Nadie irá a la calle, repito. Y planteo esta aclaración del miembro informante del Senado, cuyas conclusiones están confirmadas por otros artículos de la ley, porque, en mi opinión, tomado aisladamente el artículo 43...

(Interrupciones).

—...de pésima redacción —como con exactitud me acotan— podría interpretarse como yo creía al principio: que el personal extra-presupuesto ingresado a Ferrocarriles después del 1.o de enero de 1950 quedaba cesante al entrar en vigor esta ley.

Es por estas razones, señor Presidente, y en el entendido de que el Directorio que debe aplicar esta ley no puede darle otra interpretación que la expuesta, que desisto de proponer modificaciones en el artículo 43 y daré en su oportunidad mi voto afirmativo a las enmiendas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ciasullo, para que esta sesión continúe una vez que termine o se aplace la sesión extraordinaria del lunes próximo.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?... Si no se aplaza la sesión del día lunes, ¿qué pasa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se aplaza, no se puede realizar ésta. El sentido de la moción es que esta sesión continúe cuando se interrumpa la sesión extraordinaria del lunes, por cualquier concepto que sea. ¿Es así, señor diputado Ciasullo?

SEÑOR CIASULLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Ciasullo.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en sesenta y seis: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17 y 39).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

73.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 71ª sesión)

SETIEMBRE 8 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. — (Carp. 1083|952). — **(Mayoría especial:** Art. 85, inciso 6º) y Art. 87 de la Constitución). — Rep. 885 y anexos I al XXI.

1

Asisten los señores Representantes Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Heber R. Cazarré, Gustavo Castellanos, Carlos Héctor Chevalier, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Wáshington Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Francisco Goyen, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Norberto S. López, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos María Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías dû Pré, Francisco Mario Ubillos, Donato Urquhart, Emilia Valverde de Graña, Carlos María Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes Juan C. López Gutiérrez, Abel Segarra, Pedro Tamón, Ismael L. Triay y Amílcar Vasconcellos.

Con aviso, los señores Representantes Esteban Arosteguy, Pedro Martins Marins, César Z. Palomeque y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Víctor Beceiro, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Florencio Core, Arturo J. Dubra, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro y César A. Piffaretti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes):

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un predio ubicado en la 4.a sección del Departamento de Soriano, destinado a perpetuar la memoria de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"La citada Cámara remite sancionados los siguientes proyectos:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la "Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944", en la cantidad de $ 575.000, para ejecución de obras de interés general en el Departamento de Artigas.

Por el que se autoriza al referido Poder a emitir deuda interna por valor de $ 1:250.000, destinada a la construcción de una carretera que unirá la actual Ruta 101 con el arroyo Solís Chico."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

Por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de $ 100:000.000".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Por el que se sustituye los nombres de estaciones ferroviarias del Departamento de Artigas por los de "Baltasar Brum", "Brigadier General Diego Lamas" y "Javier de Viana".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"El señor Representante Vasconcellos solicita licencia por la presente semana."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley que destina la suma de $ 1:200.000, para la realización de diversas obras de utilidad pública en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Urrutia Serrato, sobre funcionamiento de la clínica de la Escuela del Rincón de Py."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Gabito Barrios, sobre construcción de un puente sobre el Arroyo Chafalote, en la Ruta N.o 9."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 4:

Con licencia: Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Palomeque, Tamón, Triay y Segarra.

Con aviso: Arosteguy, Carbonell y Migal, Frías Pérez y Gonçalvez.

Sin aviso: Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Bottinelli, Core, Dubra, García Pintos, Gaudín, Giuria, Goñi, López, Pastorino, Piffaretti Rodríguez Correa (don Manuel), Rosa, Serra, Sierra Díaz, Terra Arocena y Trianón".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a dar lectura de un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Doctor don José G. Lissidini.

Presente.

Señor Presidente: Solicito licencia para no concurrir a las sesiones que se realicen en el transcurso de la presente semana.

Saludo a usted atentamente. — Amílcar Vasconcellos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

5

Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"En la Comisión de Instrucción Pública se sustituye al señor Representante Tamón por el señor Representante López. mientras dure la licencia del primero".

6

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Presupuesto integrada me corresponde presentar un nuevo pedido de aplazamiento de esta sesión con un cuarto intermedio hasta el viernes a las 16 horas, plazo que cree necesario la Comisión para completar el estudio total del Presupuesto.

Hasta este momento la Comisión ha terminado el estudio de los Presupuestos de cinco Ministerios. Son éstos el de Defensa Nacional, el de Hacienda, el de Salud Pública, el de Ganadería y Agricultura y el de Relaciones Exteriores. Están a estudio para el día de hoy los presupuestos de los restantes Ministerios, ya casi totalmente terminados; falta solamente pronunciarse sobre mensajes complementarios del Poder Ejecutivo. En cuanto a los Entes Autonómos y Servicios Descentralizados que nos corresponde analizar, está también muy adelantado su estudio.

Por lo tanto, no creo pecar de optimista al afirmar ante la Cámara que seguramente el viernes ya habrá un repartido suficiente como para empezar a tratar este importantísimo asunto. Además, se conocerá para ese día el monto total a que ascenderá el Presupuesto General de la Nación.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de la Comisión, que está estudiando ahincadamente este problema, solicito de la Cámara ese aplazamiento del estudio del Presupuesto hasta el viernes próximo a las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Goyenola...

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para otra cuestión de orden, previa?... Porque si se vota la moción del señor Diputado Goyenola, se levantará la sesión.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Después hay otra sesión, señor Diputado; de inmediato. La Cámara continúa, porque en seguida hay otra sesión.

(Murmullos).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Goyenola, para que la Cámara pase a intermedio hasta el viernes a la hora 16.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 16 y 29).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1952 — Núm. 13812

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ...	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 17 de setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1940	" 3.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas in diquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	"	"	200.000 00	" 120.00	" "
" "	200 001.00	"	"	300.000 00	" 150 00	" "
" "	300 001.00	"	"	400.000 00	" 180.00	" "
" "	400.001 00	"	"	500 000 00	" 220.00	" "
" "	500 001 00	"	"	1:000.000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001.00	"	"	2:000.000.00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000.000 00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	"	"	4:000.000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro del siguiente artículo: 1.800 metros de paño azul, de cms. 145 a 150 de ancho.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados en el local de la Sección Contrataciones y Suministros quinto piso del Departamento Central donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones Apertura día 11, hora 10 y 30. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Dic 2 33209-v.dic.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes artículos: 1) 3.000 metr casimir azul ancho 140|50 cms. 2) 1.500 metros casimir azul tropical 140|150 cms. 3) 500 metros casimir gris 140|150 cms. 4) 500 metros casimir gris tropical 140|150 cms.

Apertura el día 10 de Diciembre a la hora 10 y 30 Las propuestas se presentarán en sobres cerrados en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, 5.o piso del Departamento Central, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.1.o-33202-v.dic.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Tercer llamado

Artículos: Cajones con tapa para envase.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Diciembre 11 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33285-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: 1.200.000 kilogramos de harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Panadería Militar. Apertura: Diciembre 20 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.9-33286-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Segundo llamado

Artículos: Yerba mate, fideos, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, papel higiénico, papel embalaje. bombillas para mate, salidas de baño.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares Apertura: Diciembre 19 de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.6-33278-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION DQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Artículos: Calentadores tipo primus o similar, tazas esmaltadas con platillo, para desayuno, chinches doradas linternas con lamparillas, planchas eléctricas faroles a kerosene, pomada color caoba para calzado

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de

a a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Diciembre 16 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o Diciembre de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.4-33239-v.dic.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Tercer llamado

Artículos: Cretona o crin, algodón, percalina gris, entretela de lana, entretela para chaleco, forro de seda negra, forro de seda azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Diciembre 18 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo 3 de Diciembre de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33259-v.dic.17.

SERBICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Tercer llamado

A fin de contratar la torrefacción de 8.000 kilogramos aprox. de café en grano.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Diciembre 15 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Dic.3-33226-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

La presente licitación comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1953
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura, Diciembre 12 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33198-v.dic.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 13 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33197-v.dic.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 143
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de drogas, productos químicos y galénicos, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Diciembre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.3-33228-v.dic.15

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma para el año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día doce de Diciembre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.1.o-33200-v.dic.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de productos vitamínicos para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día quince de Diciembre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.2-33203-v.dic.13

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|51
Agencia Cerro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de reparación del acceso al garaje y construcción de una pieza, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 26 de Diciembre de 1952 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.6-33279-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|50
Sucursal Olimar

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para construcción de veredas, suministro y colocación de una cañería de desagüe, construcción de un depósito permeable y eliminación de humedades, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las sucursales Melo y Olimar.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 29 de Diciembre de 1952 a la hora 16
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 6|pub. Dic.4-33250-v.dic.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 835
Equipos transceptores, equipos de radioteléfono, equipos radiotelefónicos y transmisor telegráfico

A pedido de parte interesada, se publican las siguientes aclaraciones, no modificativas del pliego de condiciones referente a la licitación pública del epígrafe. Referente a los ítems 1 y 2: son aceptables equipos que operen en transmisión simple. Referente a control remoto: no es necesario dado que el operador actuará junto al equipo. Servicio que efectuará: móvil marítimo con una central en tierra. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 6|pub. Dic.9-33281-v.dic.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 862
Un equipo propulsor y auxiliares de Servicio y Maniobra

Sin que signifique modificar el pliego de condiciones, en mérito a lo expresado en el artículo 2.o, respecto al artículo 1.o, inciso A), se aclara: El motor principal Diesel podrá ser de dos o cuatro tiempos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33282-v.dic.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 871
Cables de acero galvanizado

Apertura: 10 de Febrero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33283-v.dic.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 12|52. — Amplia
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Osciloscopio Puente de Impedancia y Tester, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.4-33238-v.dic.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 16|52. — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro máquinas de sumar eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Diciembre de 1952 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.3-33224-v.dic.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|52 (Ampl.)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una garlopa con motor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.2-33194-v.dic.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 15|52. — Amplia.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Diciembre de 1952, a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.1.o-33193-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No 264
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, de papel de obra y cartulina para el Taller de Imprenta
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 de Diciembre a las 10 y 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.9-33293-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo, por resolución de Agosto 20 del corriente año, ha declarado la expropiación, por utilidad pública, del inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la calle Ciudad de Astorga número 573, manzana 104, en la ciudad de San José, empadronado con el número 1642 y, según plano del agrimensor Herbert Ordone, de Octubre del corriente año, inscripto el 17 de ese mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 956, se compone de un área de 266 metros 76 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ciudad de Astorga; igual medida en su fondo, al Nordoeste, lindando con propiedades empadronadas con los números 1633 y 1634; 24 metros 70 centímetros en cada uno de sus lados, lindando, al Sudoeste, con la propiedad empadronada con el número 1643 y, por el Nordeste, con la empadronada con el número 1641 y que pertenece al señor Carlos Fernández Labella.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, calle Artigas número 410, por el término legal de ocho días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe - Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.9-33296-v.dic.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.
LICITACIONES PUBLICAS.
Segundo llamado

Número 12. — Adquisición de heladera eléctrica. Apertura: día 22 de Diciembre de 1952, hora 9.
Número 13. — 20 Armarios metálicos con cortina. Apertura: día 22 de Diciembre de 1952, hora 10.
La apertura de propuestas se realizará en la Gerencia de la Caja el día y hora señalados y los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.9-33295-v.dic.19.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la

adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

19 de Diciembre de 1952. Hora 10. Hasta 10.000 metros: Género tartán de lana, mezcla lana algodón o algodón o similares; Hasta 4.000: Polleras de señoras, en género mezcla, lana, algodón o similares; Hasta 2.000 metros: Arpillera; Hasta 20.000 metros: Brin blanco para túnicas; Hasta 5.000 metros: Lienzo para bombachas de niñas; Hasta 10.000 metros: Género lanilla para polleras de niña tipo floria morisca o similar; Hasta 5.000 kilos: Lana cardada dos o tres cabos (tipo tricotadora, beba o similares) en paquetes de 1 kilo; Hasta 10.000: Pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años; Hasta 25.000 pares: Zapatillas para niños de 4 a 14 años; Hasta 2.500: Tricotas para niños de 4 a 14 años (mezcla lana algodón, algodón, lana o similares; Hasta 5.000 pares: Zuecos para niños de 4 a 14 años, Hasta 1.000: Rebosos de algodón, mezcla lana algodón o similar; Hasta 5.000: Tricotas para mayores (mezcla lana algodón, o lana algodón o similares; Hasta 1.000: Pantalones para hombres confeccionados, en brin, cambrona, o género lana algodón o similares; Hasta 7.000: Frazadas de una plaza de algodón, lana algodón mezcla; Hasta 500 kilos: Hilado de algodón para bombachas de niñas; Hasta 8.000: Bombachas de niñas tejidas hilo algodón o similares talles de 4 años a 16; Hasta 5.000: Camperas para hombres y señora en género lana y algodón o mezcla; Hasta 4.000 metros: Elástico de algodón o mezcla de 5 milímetros ancho para bombacha de niñas; Hasta 5.000: Túnicas o delantales para niñas de 4 a 16 años; Hasta 5.000: Guardapolvos para niños de 4 a 16 años.

Nota: La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible con un plazo de 60 días de entregada la orden de compra. Las propuestas deben presentarse en los sellados de ley y bajo sobre cerrado en el momento de la apertura, en la Secretaría de la Comisión sita en la avenida 18 de Julio 1892 (planta baja) el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras. Por pliegos generales y particulares en la Secretaría de 9 a 12 horas los días hábiles. El pago de la mercadería será al contado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.3-33231-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Diciembre de 1952. Hora: 10 y 30. Construcción de un "Puesto de Socorro" en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro) Plaza, segundo llamado. (Licitación número 178).

Lunes 15 de Diciembre de 1952. Hora: 10 y 15. Huevos. (Periódica) Plaza. Tercer llamado. (Licitación N.o 168). — Hora: 10 y 30. Rollos de papel higiénico Plaza. Segundo llamado. (Licitación 144).

Lunes 5 de Enero de 1953. Hora: 9. Equipo de lavado, engrase de automoviles, etc. Plaza. Primer llamado. (Licitación 196). — Hora: 9 y 30. Relojes para control de personal, tarjeteros y tarjetas, Cif. Tercer llamado. (Licitación N.o 142).

Lunes 12 de Enero de 1953. Hora: 8 y 30. Almacén, Cif y|o Plaza. Tercer llamado. (Licitación N.o 121). — Hora: 9. Vehículos automotrices, Cif y|o Plaza. Segundo llamado. (Licitación N.o 164).

Lunes 19 de Enero de 1953. Hora: 9 y 30. Centrífuga Internacional o similar, Cif y|o Plaza. Primer llamado. (Licitación N.o 193).

Lunes 2 de Febrero de 1953 Hora: 11. Aparatos y accesorios para uso cardiológico, Cif y|o Plaza. Primer llamado. (Licitación número 157). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952.

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.

(Cta. corriente) 4|pub. Dic.5-33256-v.dic.10.

CONSEJO DEL NIÑO
COTIZACION N.o 456
Turrón y chocolate

Se oyen propuestas para la compra de chocolate y turrón (variedades: alicante, jijona, yema y fruta), para los establecimientos del Consejo del Niño, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, calle Florida 1430.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 17 del corriente mes a la hora 9 y 30.

(Cuenta corriente) 3 pub. Dic.9-33299-v.dic.11

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de obras de tran formación de un silo subterráneo de la planta de Nueva Palmira (Departamento Colonia), en 38 silos experimentales, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que, conjuntamente con el pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del citado organismo, en la avenida Uruguay N.o 761, de 8 a 12 horas, o en la planta antes citada, de 8 a 10 y de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 19 de Diciembre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local de esta Administración, avenida Uruguay N.o 761, Montevideo. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.5-33252-v.dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un galpón de, aproximadamente, 620 metros cuadrados de área, en la planta de silos subterráneos de Dolores (Departamento Soriano), de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que, conjuntamente con el pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado organismo, avenida Uruguay N.o 761, de 8 a 12 horas, o en la planta antes citada y la ubicada en Nueva Palmira, (Departamento Colonia), de 8 a 10 y de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 18 de Diciembre de 1952, a la hora 9, en el local central de esta Administración, avenida Uruguay N.o 761, Montevideo. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.5-33255-v.dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un silo aéreo para la conservación de granos, con capacidad para 50 (cincuenta) toneladas, el que deberá ser entregado, instalado, en la planta de silos subterráneos de Nueva Palmira, (Departamento Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado organismo, avenida Uruguay N.o 761, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 19 de Diciembre de 1952 a la hora 8 y 30, en el local de esta Administración, en la dirección antes citada.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.5-33253-v dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una máquina secadora de cereales y otros granos, con un rendimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) toneladas cada 24 horas de trabajo, la que deberá ser entregada, instalada y en funcionamiento, en la planta de silos subterráneos de Dolores, (Departamento Soriano), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales del citado organismo, avenida Uruguay N.o 761, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 18 de Diciembre de 1952, a la hora 11, en el local de esta Administración, en la dirección antes citada. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.5-33254-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de mobiliario con destino al Instituto Normal de Paysandú. Y fíjase plazo hasta las 9 horas del día 18 del mes de Diciembre de 1952, para la recepción y apertura de propuestas.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en esta Secretaría (Soriano N.o 1045) dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.

(Cta. corriente) 12|pub. Dic.4-33237-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dieciséis cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de la Capital.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dieciséis cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de la Capital.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 981, dentro de un plazo que vencerá el día 2 de Enero de 1953, a la hora once. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33229-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO
Llámado a concurso de Oposición para proveer cuatro grupos de Inglés (dos de primero y dos de segundo, Primer Ciclo) vacantes en el Liceo de Cerro Largo.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llama a concurso de Oposición para proveer dos grupos de Inglés primero y dos grupos de Inglés segundo, Primer Ciclo, en el Liceo Departamental de Cerro Largo.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 931, o en la Dirección del Liceo de Cerro Largo, dentro de un plazo que vencerá el 2 de Enero de 1953, a la hora once. Las bases y programas respectivos deberán solicitarse en Maldonado 979. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33230-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO
Llamado a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dos grupos de Educación - Cívico - Democrática en el Liceo de Pando.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos entre aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer dos grupos de Educación - Cívico - Democrática en el Liceo de Pando.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 981, o en la Dirección del Liceo de Pando, dentro del plazo que vencerá el 2 de Enero de 1953, a la hora once. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Carlos Olivieri, Jefe Oficina Exámenes y Concursos

(Cta. corriente) 6|pub. Dic.3-33236-v.dic.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 36
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 23 de Diciembre próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Diciembre próximo, a la hora 10, en lugar del día 9 de Diciembre, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952 — El Secretario

(Cta. corriente) 10|pub Dic.1.o-33195-v.dic.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 37
Llamado a licitación pública para el suministro de instrumentos de estudio destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de estudio, destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — El Secretario

(Cta corriente) 25|pub Nov.24-33142-v.dic.23

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49

Llámase a licitación para adquirir 2 electrobombas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12. Desde el 1.o de Diciembre de 7 y 30 a 12 y 30 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cta. corriente) 10|pub. Nov.28-33172-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 404. Suministro de paños para uniformes y sobretodos. Apertura: Diciembre 31. hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 406. Suministro de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y carretillas. Apertura: 27 Enero 1953. Hora 10. Valor del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

C.M. 407. Suministro de artículos de vidrio. Apertura: 13 Febrero 1953. Hora 10. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. Dic.9-33284-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

Se avisa a las firmas que retiraron pliegos de condiciones para la licitación C. M. 233, material para electrificación de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la Estación Central, cuya apertura está fijada para el día 30 (treinta) de Diciembre de 1952, a la hora 10, que la apertura de la misma ha sido transferida para las 11 (once) horas del día mencionado. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. Nov.27-33169-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

C.M. 403. Suministro de artículos de goma para servicio de agua, bombas, etc. y empaquetaduras en general.

Apertura 10 de Febrero de 1953, hora 10 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las horas 7.30 y 12.30. Informes: Teléfono: 9 09 42 — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. Dic.4-33247-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 401. — Suministro de aceite de lino y aceite vegetal para uso de faroles — Apertura: Diciembre 19, hora 10 — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 402 — Suministro de aceites lubricantes. — Apertura: 15 Enero 1953. hora 10. — Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, calle La Paz número 1095, 2.o piso. donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18 30 horas — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General

(Cta. corriente) 15|pub. Dic.1.o-33196-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2111. — Compra de carbón mineral. Apertura: 14 de Enero de 1953 a las 16 horas.

Número 2112. — Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 22 de Diciembre de 1952 a las 16 horas

Número 2113 — Compra de ropa de brin. Apertura: 23 de Diciembre de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.9-33298-v.dic.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.107 — Compra de placas de amianto filtrante. — Apertura 27 de Enero de 1953, a las 16 horas

N.o 2.108. — Compra de lacre en panes. — Apertura: 19 de Diciembre de 1952, a las 16 horas

N.o 2.109. — Compra de esencia de eucalipto. — Apertura 22 de Enero de 1953, a las 16 horas

N.o 2.110 — Compra de maderas nacionales para la fabricación de envases — Apertura 15 de Diciembre de 1952, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General

(Cta corriente) 10|pub Nov.28-33179-v.dic.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3782|52
Repuestos para aparatos telefónicos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 35.500 repuestos para aparatos telefónicos y 5 kilogramos carbón granulado para cápsulas microfónicas 11 13 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33268-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3822|53
Muebles metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 270 muebles metálicos: escritorios, sillones y percheros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33267-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3823|53
Equipos enfriadores de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 6 equipos eléctricos enfriadores de agua con grifo bebedero y llenador de vasos, motor 220 V. 50 p.s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33269-v.dic.17.

U. T. E.
VENTA DE MOLINOS A RUEDA, JARDINERA 2 RUEDAS, GUINCHE, PLOMO, TAMBORES HIERRO, ETC., ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de escoria de bronce, globos de vidrio, cocina económica, jardinera 2 ruedas, puerta de calle lámparas y aparatos eléctricos varios tipos, repuestos automóviles, material telefónico, cuñas acero para canteras, alambres hierro y cobre balanza de piso, arandelas de porcelana y caucho, molinos a bola, guinche (cabrestante), sulfuro de carbono, sulfato de zinc, crisoles, tambores de hierro, plomo en lingotes, ceniza de plomo, pilas eléctricas, etc., etc., etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 13 de Diciembre de 1952 a las 9 y 30 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic 4-33244-v.dic.10

U. T. E.
ADQUISICION DE 3 SOLARES EN LA CIUDAD DE COLONIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir tres solares en la ciudad de Colonia. de 6 metros x 10 metros como mínimo cada uno sobre las calles Rivadavia entre Suárez y Lavalleja o Lavalleja entre Rivadavia y Colón o Suárez entre Rivadavia y Colón; 18 de Julio entre Méndez y Artigas o Rivera entre M Lobo y General Flores: y Daymán entre Paysandú y Artigas o Salto entre Coronel Arroyo y Río Negro.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de Padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expedientes IBRD números 352. 353 y 357|1, nombre del proponente; oferta por solares en Colonia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, dentro del horario de oficinas, hasta el día 15 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo. 27 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa

(Cta. corriente) 10|pub Nov.28-33178-v.dic.10

U. T. E.
LICITACION N.o 3739|52
Baldosas y zócalos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveer y colocar 700 metros cuadrados de baldosas y 650 metros l. de zócalos asfálticos para piso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12 30; Sábados de 7 30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 1 00. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33270-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 38..
Aparatos para el Servicio M...

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 1 aparato de rayos X, completo con implementos y accesorios; 1, de ultra sonido; 1 autoclave para presión; equipo para agua estéril, con tanque de 37 litros, eléctrico y 1 estufa precisión de 63 x 48 por 48 centímetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.5-33271-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ORESTES ARAUJO y AGUSTIN ZABALETA PINTADO, uruguayos, abogados, con domicilio en la calle Mercedes número 1737, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Código de Comercio Anotado", de cuya obra se declaran autores, habiéndose depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. Dic.9-18785-v.dic.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO AMBRUS, húngaro, médico, con domicilio en la calle Buxareo número 1398 (apto. 4), de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "Vasos nervios y movimientos en esquemas gráficos", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. Dic.4-18576-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO ALBERTO FACELLO, oriental, estudiante de arquitectura, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1276, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de planos referentes a "Anteproyecto de edificio para propiedad horizontal", de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las copias que marca la ley a los efectos que correspondan" — Montevideo, 25 de Noviembre de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. Dic.3-18494-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE AZZATO uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Coronel Alegre número 1317. de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Ronda de amor" vals. letra y música, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director

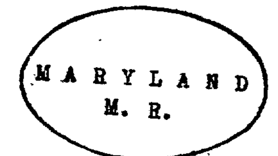
$6.00 10|pub Dic.1.o-18303-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 67215 — Montevideo Noviembre 18 de 1952 — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA" para artículos de la clase 1 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección

$4 00 10|pub Nov.28-18204-v.dic.10.

ACTA N.o 67249. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Vicente de Arteaga Erum de Montevideo. solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$22 00 10|pub Nov.28-18177-v.dic.10.

ACTA N.o 67219 — Montevideo Noviembre 18 de 1952 — Con esta doctor R Guerrero Flores por Segundo Pampillón Argentina solicita registrar la marca "ABADIA" para artículos de la clase 12 — Publíquese por 10 días consecutivos — La Dirección

$4 00 10 pub Nov 28-18208-v dic 10

ACTA N.o 67220 — Montevideo Noviembre 18 de 1952 — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón Argentina solicita registrar la marca "ABADIA" para artículos de la clase 13 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección

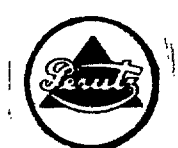
$4.00 10|pub. Nov.28-18209-v.dic.10.

ACTA N.o 67316. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Dic.6-18710-v.dic.18.

ACTA N.o 67315. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.6-18711-v.dic.18.

ACTA N.o 67314. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AKKORD", para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.6-18712-v.dic.18.

ACTA N.o 67317. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA BLANCA", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.6-18713-v.dic.18.

ACTA N.o 67306. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar, Iglesia y Pouchulo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EL TIO ANTONIO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.6-18714-v.dic.18.

ACTA N.o 67310. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "RED - RAM", para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.6-18715-v.dic.18.

ACTA N.o 67251. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Campiglia y Sommaschini S. A., de Montevideo, solicita la marca "CROMOGRAF", para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 10|pub. Dic.6-18288-v.dic.18.

ACTA N.o 67282 — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha Enri Nefoussi, de Montevideo, solicita la marca "REFLEJO DE PARIS", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.6-18579-v.dic.18.

ACTA N.o 67274. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EKO" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.1.o-18308-v.dic.12.

ACTA N.o 67273. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HAUSHAHN" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Dic.1.o-18309-v.dic.12.

ACTA N.o 67271. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "NOC-TEC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.1.o-18327-v.dic.12.

ACTA N.o 67272 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Hunter Douglas N. V., con domicilio en Piekstraat 20, Rotterdan (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "LUXAFLEX", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.4-18587-v.dic.16.

ACTA N.o 67245. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria, de Montevideo, solicita la marca "CERRO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.29-18283-v.dic.11.

ACTA N.o 67288. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha La Química "Bayer - Weskott y Cía." (Montevideo), solicita registrar la marca "PARDINON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Dic.4-18568-v.dic.16.

ACTA N.o 67298 — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F Errandonea y Cía. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DEGRASS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Dic.4-18556-v.dic.16.

ACTA N.o 67250. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Vegh y Bernardo Altman, de Montevideo, solicita la marca



ESTUDIOS CONTABLES ASOCIADOS

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. Dic.4-18287-v.dic.16.

ACTA N.o 67297. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha Manuel Ullan y Enrique Alvite (Uruguay), han solicitado registrar de la marca "POPULAR", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 menos aceites comestibles. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18467-v.dic.15.

ACTA N.o 67290. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moure y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLOROMEL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18469-v.dic.15.

ACTA N.o 67287. — Montevideo Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporación, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SORUNEX", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.3-18498-v.dic.15.

ACTA N.o 67301. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



Soldado con chaqueta roja; pantalón y bandolera blancos; gorra, puños y botines azules.

para artículos de la clase 9 (Insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$22 00 10|pub. Dic.3-12497-v.dic.15.

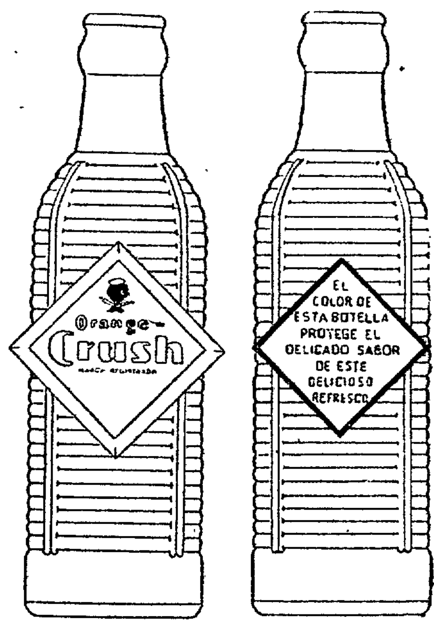
ACTA N.o 67278. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hauck Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Dic.1.o-18329-v.dic.12.

ACTA N.o 67268. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moure y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROTASTE" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Dic.1.o-18311-v.dic.12.

ACTA N.o 67285. — Montevideo, 27 Noviembre de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange Crush Company, (EUA), solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$42 00 10|pub. Dic.2-18414-v dic 13.

ACTA N.o 67284. — Montevideo, 27 Noviembre de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Dic.2-18417-v dic.13

ACTA N.o 67296. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Con esta fecha Agfa Antiengesellsegaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "LUPEX" para artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Dic.2-18440-v.dic.13.

ACTA N.o 67295. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha La Química "Bayer" Weskott y Cía. Montevideo, solicitan registrar la marca, "ORTIZON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Dic.2-18441-v.dic.13.

ACTA N.o 67294. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca, "TENOSINA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic 2-18442-v.dic.13.

ACTA N.o 67286. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratoires Beytout, (Francia), solicitan registrar la marca, "ALUCTYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Dic.2-18415-v.dic.13.

ACTA N.o 67283. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SPASMOTAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic 2-18416-v dic.13.

ACTA N.o 67275. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S R. L., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LACTROPINA SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Dic 1 o-18310-v dic.12

ACTA N.o 67277 — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha, Vicente F Costa-Representaciones de Montevideo solicita la marca "DAVASAL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.1.o-18328-v.dic.12.

ACTA N.o 67303. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayas) S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ARTERIOFLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.5-18623-v.dic.17

ACTA N.o 67309. — Montevideo, Noviembre 23 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Carmeta, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TORBEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.9-18782-v.dic.19.

ACTA N.o 67325. — Montevideo, 1952. — Con esta fecha Díaz Robles y Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FILTREX", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.9-18766-v.dic.19.

ACTA N.o 67359. — Montevideo, Diciembre de 1952. — Con esta fecha Luitpold - Werk Chemisch - pharmaceustiche Fabrik (Alemania), solicita registrar la marca "LUITPOLD", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.9-18791-v.dic.19.

ACTA N.o 67216 — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina, solicita registrar la marca "ABADIA", para artículos de la clase 3. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub Nov.28-18205-v.dic.10.

ACTA N.o 67217 — Montevideo Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón, Argentina solicita registrar la marca 'ABADIA" para artículos de la clase 10 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10 pub Nov.28-18206-v.dic.10

ACTA N.o 67218. — Montevideo. Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón. Argentina solicita registrar la marca 'ABADIA" para artículos de la clase 11 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18207-v dic.10

ACTA N.o 67221. — Montevideo Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón Argentina solicita registrar la marca "ABADIA" para artículos de la clase 14 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10.pub Nov.28-18210-v.dic.10

ACTA N.o 67222. — Montevideo Noviembre 18 de 1952. — Con esta doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón. Argentina solicita registrar la marca 'ABADIA" para artículos de la clase 15 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub Nov.28-18211-v.dic.10.

ACTA N.o 67223. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Con esta. doctor R Guerrero Flores, por Segundo Pampillón. Argentina solicita registrar la marca 'ABADIA" para artículos de la clase 18 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18212-v.dic.10.

ACTA N.o 67224. — Montevideo. Noviembre 18 de 1952. — Con esta. doctor R. Guerrero Flores, por Segundo Pampillón. Argentina solicita registrar la marca "ABADIA". para artículos de la clase 22 — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Nov.28-18213-v.dic.10

ACTA N.o 67236. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Con esta fecha Ditec Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DITEC", para distinguir las clases 6. 9 (s|d.), 11, 12, 14, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.28-18201-v.dic.10.

ACTA N.o 67266. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Con esta fecha Wagner y Schimmelling, de Montevideo, solicita la marca "HIMMELSBOTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Nov.28-18178-v.dic.10.

ACTA N.o 67267. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T Y M. S. A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, solicita la marca "MIMOVEL", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.28-18166-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9441. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha el señor Werner Wintzhoff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.9-18783-v.dic.19.

ACTA N.o 9438. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Con esta fecha señor Juan Arroyo Galmes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva caja porta-útiles de oficina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.5-18657-v.dic.17.

ACTA N.o 9439. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Karl Popp, de Offenbach|Main, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales y animales, así como medios de conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Dic.5-18658-v.dic.17.

ACTA N.o 9437. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pieza modular única para la construcción de viviendas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18580-v.dic.16.

ACTA N.o 9436. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries, Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con montajes de camisas incandescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Dic.4-18555-v.dic.16.

ACTA N.o 1017. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Carlos H. Barea y Guillermo Zubieta Trías, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$24.00 20|pub. Dic.2-18456-v.dic 26.

ACTA N.o 9433. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1952 — Con esta fecha, los señores Pedro e Israel Brenes, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo alimentador para cocinas, estufas u otros artefactos que funcionan a combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.1 o-18334-v.dic.12.

ACTA N.o 9435. — Montevideo. Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha, señor Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anillo cortante para empaquetadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Dic.1 o-18347-v.dic.12

ACTA No 9434 — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de H D Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo rociador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18313-v.dic.12.

ACTA N.o 9432. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Con esta fecha, señor Walter Andrés Filiberto y Ricardo José Fontana, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable con bancos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Nov.29-18242-v.dic.11.

ACTA N.o 9430. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la cocción de alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18283-v.dic.11.

ACTA N.o 1016. — Montevideo. Noviembre 11 de 1952 — Con esta fecha el señor E. Tato, por el señor F. L. Brown de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel cromo e ilustración y papel obra diario, a partir de pasta mecánica, celulosa importada y otras materias primas secundarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$24.00 20|pub Nov.19-17551-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería metálica y herrería en el Centro de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Dic.2-33215-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 83
Lámparas eléctricas con filamento metálico
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección General de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de lámparas eléctricas con filamento metálico, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1952 a las 9 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el número 2305 de la avenida Millán (Montevideo)
(Cuenta corriente) 7|pub. Dic.6-33280-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1952

Llámase a licitación para la adquisición de una planta de propulsión para la balsa H L - 4, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas hábiles.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1952. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.9-33294-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de una bomba para pozo comandada por motor a explosión, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1952. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.6-33274-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina impresora tipo "Offset", destinada a las oficinas de este organismo, según pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Enero de 1953 a las 10 horas en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 2 de Enero de 1953 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.9-33297-v.dic.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 53

Llámase a licitación pública por la explotación del servicio de peluquería del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1952 a la hora 10. Valor de los pliegos: $ 0.90.

(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33289-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 50

Llámase a licitación pública por la adquisición de cajas recaudadoras con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 15 de Diciembre de 1952 a las 11 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33290-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado, proyectados para determinados tramos de la avenida Peñarol y calles Monte Caseros, Pablo Pérez, Pasaje al Norte de J. Cabral, Pestalozzi, Andrés Lamas, Guardia Oriental y Coronillas, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 23 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal; séptimo piso.

(Cta. corriente) 3|pub. Dic.9-33288-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A. Iglesias y Carmen I de Casella, título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1952. — La Jefatura

$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte, Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone María A de Valle, Diógenes Chacón, Elvira Canaveris, Amelia Chacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B de Blanquera Fiorentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano, Manuel Ramos, Gerónima Pastorino de Bazzano Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez, Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura

$216 00 90|pub. Nov 22-17814-v.mz.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic 4-33249-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida", 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic.4-33251-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la contratación del local ubicado en la playa Brava, por las temporadas 1952 - 53 y 1953 - 54, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Se procederá a la apertura de las propuestas el día 10 de Diciembre del corriente año a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.4-33246-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Licitación para el suministro de hasta 70.000 kilogramos de alfalfa mezcla o alfalfa de buena calidad.

1.o) Llámase a licitación, para el suministro de hasta 70.000 kilogramos de alfalfa mezcla o alfalfa de buena calidad, de conformidad a disposición de los interesados en la Secreon el pliego de condiciones que se encuentra taría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 15 de Diciembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas — Paysandú, 29 de Noviembre de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Dic.5-33257-v.dic.11

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 9 de 1952

4.a Sección

JOSEPH ADOLF LEHMANN, 46 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Maldonado 879 y BETTY RUTH WINDMULLER, 28 años, viuda, comerciante, alemana, brasileña, naturalizada, domiciliada Maldonado 879.

6.a Sección

GASTON RENEE ELIZONDO, 24 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1225 y FATIMA SILVA ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1225.

9.a Sección

JULIO CONFALANERI, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colman 5749 y MARIA ELISA GUISELIS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5553.

10.a Sección

RICARDO STEINECK, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Strazulas 1511 y MARIA TERESA RIVAS, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Strazulas 1511.

CIRIACO ANTONIO ARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3669 y ELIA LEIVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3669.

11.a Sección

APARICIO BELTRAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3466 y ORFILIA CHAURE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3534.

LUIS ALBERTO VIERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 6831 y ZAIDA PAULINO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno. Maldonado 6787.

ELADIO ACEBEY, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Capdehourat 2824 y JESUSA GENDE, 21 años, soltera, española, domiciliada Dr. Capdehourat 2824.

UBERFIL MIRABALLES, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado O. Martínez s|n. y LILA ESTHER PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez s|n.

NATIVO SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7752, y BLANCA NELLY DAL BROI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 1ra. Oficial 3385.

JOSE HERIBERTO CHAVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2771 y ELSA ELIDA HUQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2771.

JUAN GOMEZ, 20 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 1ra. 3954 e IRIS TERESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1ra. Oficial 3954.

PABLO ADUL MENDIETA, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bage 3753 y MARIA INOCENCIA ARISPE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bage 3754.

TERSILLO BOZZALLA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pirineos 2818, y ANSELMA ERCILIA VARGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2818.

12. Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1691 y MARIA ENCARNACION OTILIA ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1691.

JUAN CARLOS MEDEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1621 y FRANCISCA FERRERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3271

FELIX TABARE CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1373 y NAHIR SONIA QUIÑONES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1459.

CIPRIANO MARTIN PEREZ, 51 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Guaviyú 3264 y PETRONA CELESTE DIAZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Pedernal 2138.

RAUL CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2658 y ANA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 2658.

JORGE WALTER MANTERO, 24 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 4211 y PAULA ROURE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4211.

OMAR MATEO VERA, 39 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Azambuya 2459 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2459.

LINDOLFO JOSE CASANOVA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1490 y ASUNCION NILIA DE LAS NIEVES RIERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1490.

RODOLFO ARCIERI, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2666 y CARMEN ELEUTERIA MACHIN, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2666.

REDENTOR CARABALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2955 y CELESTE AIDA PIREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2955.

13.a Sección

ROMUALDO RICARDO MARMION, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1811 y ELENA DELGADO SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1811.

14.a Sección

JORGE FERNANDO DEVALES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 977 y MARIA CELIA DE LOS ANGELES APHESTEGUY, 22 años, soltera oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 977.

ANTONIO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coraceros 3439 Apto. 2 y REINA MARIA VALIENTE, 23 años soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3481 bis

JOSE GUALBERTO MOLINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3712 y MARIA LEONOR CARABALLO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3325

MARIO OCTAVIO RIVAS, 26 años, soltero, educacionista oriental, domiciliado Coraceros 3657 y MARIA TERESA GOYCOECHEA, 24 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fco. Gómez 924.

LUIS ALBERTO WALTER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 7581 y BENITA AIDA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3438.
RODOLFO YAURRECHE, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1191 bis y BLANCA ELSA GOÑI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2942.

18.a Sección

MARIO LUIS VAZQUEZ CAÑAS, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 2279 y ROSALIA CATALINA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2279.

19.a Sección

JORGE DOMINGO MOHORADE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dso. Terra 2327|2 y MAGDALENA DEFEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2166
ISAAC SAHAGIAN, 41 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Isla Gorriti 2056 y HALGOHUI SARKISSIAN, 28 años, soltera, libanesa, domiciliada N. Palmira 1918.
RUBEN OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1992|2 y MARIA ISOLINA ERMIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1990.
RUBEN OCHER SCHENSVITZ, 38 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Justicia 2123 y LUISA CESARSKY, 35 años, soltera, rusa, doimciliada Justicia 2123.
BLAS IGNACIO PATERNOSTRO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cufré Chico 2245|7 y MARIA JULIA VILLAMARIN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2239.
ALBERTO RIVARA, 41 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2139 y MARCELINA IRMA MEDINA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada G. Pagola 1656.
HENRY CALACE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cabildo 1969 y MIRTA ELENA BALIERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1940.
JULIO ROSEMBERG, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Porongos 2413, y ESTER EDEL, 63 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2413.

20.a Sección

JULIO VALENTIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 288 y MARIA DELIA DOGLIOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 936.
FRANCISCO GRECCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4033 y ANA HORACKOVA, 43 años, divorciada, checoslovaca, domiciliada Jacquart 195.
HECTOR RICARDO GUILLAUMA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Groenlandia 586 y ELODINA MARIA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 22.
TRISTAN NIETO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4227 y NELLY SARA BORELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4124.
HUGO CESAR TUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galain 4284 y ALICIA HAYDEE RESTA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Galain 4286.

21.a Sección

GASPAR CSARANKO, 51 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Paso del Rey 4077 y ROZA YANCA SCHLOYYHAUER, 41 años, soltera, húngara, domiciliada Paso del Rey 4077.
FLORENCIO DELGADO, 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4732 e ISABEL RIVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4772.
DANIEL ASTUR ARIAS ETCHEVERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1471 y MERCEDES GUILLERMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5066.
CARLOS MARX GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1468 y NORMA SANTALUCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1229.
HECTOR ESPANTOSO RECOUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5012 y BLANCA NIEVES PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5012.
LUIS CADENAS, 23 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Moltke 1320 y ELSA TELMA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1320.

22.a Sección

WALDEMAR TEJERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3458 y GLADYS ALBERTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3458.
OSCAR MELIAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Méndez 3485 y DELIA MARIA AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Sierra 3509.

23.a Sección

RUBEN ESPINOSA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2644 y OFELIA FUENTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Walcalde 2644.
JAIME RAUL CARBONELL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1637 y NELLY ANGELA JURI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Migueleto 2387.
ZOILO BARREIRO, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 8 de Octubre 2954 y MARTA LOUREDA, 21 años, soltera, española, domiciliada Rectificación Larrañaga 2221 bis.
ANTONIO NELSON OLIVER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3133 y SELVA ASUNCION MARMORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3133.
ANTONIO LUNGO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3001 y CARLOTA ERODINA MUJICA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091.
JORGE ALBERTO BIGOT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 1934 y ELSA MIRYAM SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 1934
JUAN CARLOS SALAVERRIA, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Humaita 2791 y MARIA ELENA SALAZAR, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Humaita 2791.
$2.00 3|pub. v.dic.11.

Montevideo, Diciembre 6 de 1952

1.a Sección

JOHN BERTIL OHLSSON, 30 años, soltero, oficial marino, sueco, domiciliado Cerrito 686 y BLANCA CECILIA BORBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 686.
JUAN CARLOS ODERA, 52 años, divorciado, procurador, argentino, domiciliado Rincón 717 e INES FLOR DE LYS LUCARDI, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón número 717.

5.a Sección

JOSE HUGO PARDAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1076 y MARIA CARMEN CHERRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.
JAIME RICARDO GRASES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1291 y NEREIDA NICASIA TABEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1201.
ALFREDO ZORRILLA DE SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1238 y SOFIA ESTHER GARCIA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1238.

[illegible].a Sección

ALBERTO PEIXOTO DE ABREU LIMA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674, apartamiento 4 y MARIA DELIA OLIVERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674, apartamiento 4

9.a Sección

JUSTO FELIPE DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urano 3632 y MARIA EVIDELIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7435.

10.a Sección

CARLOS WASHINGTON PRIMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2020 y WILDA HORTENSIA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2020.
ARNOLDO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2381 y ELSA GLADYS MENGHI, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Dionisio López 2083.
NELSON DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Taboba 4083 y GLORIA GLADYS CARDONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4083

12.a Sección

JULIO SCHEINBERG, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Chubut 1981 y QUITERIA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1951.
GERARDO MACHIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2012 y ADELA MARSIANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2012.
FELIX ARMANDO FERRARI, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Araycuá 1971 y MARIA ESTHER VIGNOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1971.
ANDRES GILBERTO BARRIOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1691 y ORFILIA BLANCA CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1691.
VICENTE GIOSA, 50 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Guadalupe 1893 e ISOLINA PIATTI, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Guadalupe 1893.
NELSON NERON DI STASIO, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rivadavia 2247 y OREALIS ESTHER CALUNGI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya número 2513.
ENRIQUE VIRGINIO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2180 y VERA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2180.
RUBEN VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3625 y ANA GARGIULO, 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Caiguá 3625.

17.a Sección

IGNACIO FLORENTINO CORBO, 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Camino al Peñarol 3572 y ANGELA POSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Peñarol 3564.
ARNOLDO LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3989 y NELLY CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3989.
WALTER ORLANDO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4859 y MARIA PAULINA EGURES, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Torricelli 4859.

19.a Sección

HUMBERTO MARIO FRIZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2435 y AIDA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2435, apartamiento número 3.

22.a Sección

JULIO CESAR VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3516 y CECILIA SOPEÑA ARAUJO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios número 3312.
ANTONIO CASERTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senaqué 3536 y ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3536.
PEDRO GATTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3556 y JULIETA SOUTERAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3557.
JOSE ARTIGAS MELO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano y MARIA NELIDA BATTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4184.
JUAN RAMON ARANDIGA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3564 y GREGORIA ARBELOA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3527
HECTOR EDMUNDO DA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3571 y ESILDA PRESTES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores número 3740.
JULIO CESAR BARROSSI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3785 y LUZ DEL ALBA LUSARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez número 3785.
ARLINDO DOS SANTOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3926 y JUANA RODRIGUEZ GONGORA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3926.
DOMINGO MARIO MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Kock 3737 y MIRTA GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 2661.
DARIO ALBERTO SOPEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3312 e IRMA ROBATTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3239.

23.a Sección

MIGUEL DOROTEO DELGALDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1733 y ALBA MODESTA RUSSOMAGNO RIVERO, 29 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1725.
$2.00 Pto.-v dic.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don Werner Bruhn para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a de-

recho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ana María Quarndt, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Territorial de Hamburgo (Alemania), Cámara en lo Civil 4, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Ana María Quarndt y don Werner Bruhn; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la próxima Feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60 00 30|pub. Dic.1.o-18300-v.en.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA JOSEFA GRILLE GONZALEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. Dic 6-18747-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (Dinorah) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 50.867" (L.o 3, F.o 122), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 50 867, ubicado en la calle Las Magnolias entre Las Violetas y Coronel Raíz de la 21.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario (Cta. corriente) 30|pub Nov.20-33097-v.dic.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Constencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MONTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos Padrón N.o 113.289" (Lo 3, Fo. 129), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Montes o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 113 289, ubicado en la calle Camino Propios esquina Sancho Panza de la veintidós sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. Nov.7-32970-v dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARFETAN HECTOR y OTROS Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 77.003" (L.o 3 F.o 141) se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Arturo Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 77.003, ubicado en la calle Norberto Ortiz entre J Méndez y Nueva Troya de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta corriente) 30|pub Nov.20-33096-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "ABRAHAM LIZBONA o LISBONA. Cesación de pagos" (Lo. 43. Fo. 763), ha recaído la siguiente resolución: Número 147. — Montevideo, Abril 23 de 1950. — Vistos para resolución estos autos promovidos para fijar la época de la cesación de pagos del fallido Abraham Lizbona o Lisbona. Resultando: Que el fallido se presentó expresando hallarse en estado de cesación de pagos y solicitando en consecuencia, se le declare en quiebra el 16 de Mayo de 1949. Que el señor Síndico manifestó que en la imposibilidad de establecer por la contabilidad del fallido —porque no la llevaba— la verdadera época de cesación de pagos, estimaba que, de acuerdo con las fechas consignadas en los justificativos de los créditos presentados por los acreedores y de su confrontación con las facturas que obraban en poder del señor Lizbona, debía fijarse la misma desde el 16 de Mayo de 1948. Considerando: Que el artículo 1572 del Código de Comercio establece que se considera en estado de quiebra a todo comerciante que cesa en el pago corriente de una obligación mercantil, a la que no se haya opuesto excepción legal, es decir, que no basta la existencia de una deuda no satisfecha, sino que, además, debe haberse intimado el pago de la misma en las referidas condiciones para reputársele en la situación aludida. De autos no resulta que el fallido haya sido demandado por ningún acreedor, por lo que debe fijarse la fecha de la cesación de pagos de acuerdo con la confesión del comerciante al pedir su declaratoria de quiebra. Por lo expuesto y lo que dispone el artículo 1643 del Código de Comercio, fallo: Fijando el día 16 de Mayo de 1949 como la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Abraham Lizbona o Lisbona y procédase como lo establece el artículo 1643, publicándose los edictos de ley. — Diego Landa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$56.00 10|pub. Dic.6-18705-v.dic.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos" (Lo. 41. Fo. 153), tramitados ante este Juzgado, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 22 de 1947. — Número 253. — Vistos para resolución estos autos relativos a la cesación de pagos de la quiebra de Elías Quintela, Josefa Quintela y Prudencio Hernández. Resultando: En el informe del señor Síndico, testimoniado a fojas 1 y siguientes, se establece la fecha del 11 de Junio de 1943 como la de la efectiva cesación de pagos de esta falencia. Considerando: El 14 de Agosto de 1943 compareció al Juzgado Elías Quintela (fojas 28 de los autos principales) expresando que la sociedad que integraba con Josefa Quintela y Prudencio Hernández como socio industrial, se encontraba en estado de cesación de pagos, por lo cual solicitaba que se declarara en quiebra la firma de la cual formaba parte, denominada "Almacén y Bar El Rápido". En ese entonces ya se le seguía un juicio por cobro ejecutivo de pesos ante el Juzgado de Paz de la 18.a sección, iniciado el 11 de Junio, y otro en Civil sexto, iniciado el 30 de Julio del mismo año (expedientes agregados por cordón de la quiebra). Teniendo en cuenta lo expuesto y lo que dispone el artículo 1643 del Código de Comercio y concordantes, la fecha indicada por el Síndico constituye una base cierta a los fines establecidos en estos autos. Por tales fundamentos, resuelvo: Tener el 11 de Junio de 1943 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma "Almacén y Bar El Rápido", que integraban Elías Quintela, Josefa Quintela y Prudencio Hernández. Ejecutoriada, háganse las publicaciones pertinentes, librándose orden por su importe Crédito Público, agregándose los diarios sin necesidad de escrito, procediéndose en su oportunidad a la tasación y cobro de las costas de esta pieza. — Jacinto Díaz Mintegui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$50.00 10.pub. Dic.6-18706-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "LUIS JOSE MENAGER e IVONNE MARGUERITE BÜHLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Luis José Menager e Ivonne Marguerite Bühler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.6-18707-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIANO GARCIA, de doña HIPOLITA CABRERA DE GARCIA y de doña LUCIA GARCIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18695-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "BLAS TORRES y EMILIA DORALLI DE TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 12 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blas Torres y Emilia Doralli de Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.6-13708-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VERDERESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18696-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CENINA o CENINA CORINA o CORINA PIEDRA o PIEDRA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18697-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO GOMEZ MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18698-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDINO MIGUEZ o MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18699-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado compareció ANA MALVINA MAUVEZIN solicitando las siguientes rectificaciones. A) La de su nacimiento, pues donde dice "Mauvesin" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dussin" debe decir "Dassain"; B) La de casamiento de Juan Francisco Alejo Mauvezin y Juana Dassain, pues donde dice "Mauvejou" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dassin" debe decir "Dassain"; C) La de nacimiento de María Eugenia Mauvezin Dassain, pues donde dice "Alejos Movezin" debe decir "Alejo Mauvezin" y donde dice "Dasi" debe decir "Dassain" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Dic.6-18702-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FEDERICO GALCERAN, fijando domicilio en Juan Carlos Gómez 1437, al señor Juez se presenta y dice: Para obtener el título de procurador pido se examine a los doctores Walter F. Paternostro y Roberto Jover Etchemendy, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — F. Galcerán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Dic.6-18703-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado QUERUBINA KETCHEDJIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella dice hija legítima de Antonio Kechellian cuando debe decir hija legítima de Antonio Ketchedjian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Dic.6-18704-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este

Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ PAZ, pues donde dice "Diamantino T. Rodríguez" debe decir Diamantino Trovadio Rodríguez y donde dice "María Elena Paz" debe decir Elena Paz; B) La de nacimiento de Delia Alí Rodríguez Paz, pues donde dice "Diamantino Rodríguez" debe decir Diamantino Trovadio Rodríguez y donde dice "María Elena Paz" debe decir Elena Paz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21 00 15|pub. Dic.5-18604-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció BRUNO BRACESCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Blacesco" debe decir Bracesco Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.5-18605-v.dic.23.

Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MENZIONE y otro Prescripción. L.o 47, F.o 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Domingo Menzione, por sí y Estrella Rama de Menzione, por sí y con la venia de su esposo Domingo Menzione, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno propiedad empadronada con el número 68.177 en la Villa de la Unión de esta Capital; calle Felipe Sanguinetti, número 2280, compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros de frente al Suroeste, veintiocho metros en el lado Sureste, veinticinco metros en la parte Nordoeste y treinta y ocho metros en la línea de fondo al Nordoeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones.
$120.00 30|pub. Dic.3-18495-v.en.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PERDOMO DE REVELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice hija de Valentín Perdomo y Rita Santos debe decir hija de padre desconocido y Rita Santos y donde dice nacida el 1.o de Marzo de 1896 debe decir nacida el 3 de Marzo de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub Dic.4-18558-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GARCIA GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.3-18513-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO TERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.3-18514-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DICTINO CAJA SARASOLA con JACQUES SHLEEN MILLER. Medidas preparatorias". Lo 47 Fo 309), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jacques Shleen Miller a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado Dictino Caja Sarasola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Dic.4-18585-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PONCE DE LEON GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Dic.3-18515-v.dic.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CATALINA LAURINO DE CAPOCASALE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) Donde figura el apellido de su padre como "Labrino" debe decir Laurino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Dic.2-18453-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "FELIX CANTALICIO ORTIZ y ELVIRA MEDERO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Félix Cantalicio Ortiz y Elvira Medero de Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.2-18410-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.2-18421-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONA MARIA ZINOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Dic.2-18409-v.dic 13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL NEMESIO ESQUIBEL o ESQUIBEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Dic.1.o-18157-v.dic 12

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO IFER o ADOLFO IFER SIGNORINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Dic. 1.o-18330-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "ARTURO RICARDO THOMSEN y MARIA GETRUDIS DEVRIENT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución del 21 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Ricardo Thomsen y María Getrudis Devrient, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen setas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.1.o-18301-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR JOSE LUIS ZARAGÜETA o ZARAGÜETA ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.1.o-18304-v.en.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GILBERTO CARBAJAL MADERA y JUANA MARCELINA MUNIZ, pues en ella figura el nombre y apellido de la compareciente como "Juana Marcelina Martínez", cuando debe decir Juana Marcelina Muniz Martínez B) Las de nacimientos de sus hijos Eliseo, Eduardo, Miguel Angel y Daniel Víctor, pues donde en ellas dice "Juana Muniz", "Juana Martínez", "Juana M. Martínez" debe decir Juana Marcelina Muniz Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $21.00 15|pub. Nov.29-18247-v.dic.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al publico que en los autos caratulados "SALOMON CADUR. Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Cadur, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "José Salomón", debe decir Salomón Cadur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.1.o-18302-v.dic.18.

Concordato preventivo judicial
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "RUBEN ARGOMANIZ y CIA S. C. Concordato preventivo judicial". Lo. 47, Fo. 127, se hace saber al público que en los mismos ha sido fijada la junta de acreedores para el día 31 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe presentado por el contador pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Asimismo se hace saber que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor, podrán ser formuladas hasta el día 21 de Diciembre del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Rebaja 50 o|o, ley 11 Noviembre 1926, artículo 10.
$12.00 10|pub. Nov.29-18371-v.dic.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CESAR PODESTA y de doña ROSA TISCORNIA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10 pub Nov.29-18284-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. Nov.28-18156-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PEDRO HIPOLITO o HIPOLITO PEDRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.28-18158-v.dic10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOMEDES RIVERO, pues donde dice "sexo masculino" "hijo natural" y "nieto", debe decir sexo femenino; hija natural y nieta, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo Ilugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.27-18122-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, MARIA, ANTONIA, CONSUELO, CARMEN, JOSEFA e HILARIA, conocida por ADELA VILLAR MECEJO y JOSE AGUSTIN VILLAR MECEJO. solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilaria, Josefa, Carmen, Consuelo, Antonia, José Agustín, María y Rosa Villar Mecejo, pues en ellas figuran el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Moseja" o "Mosejar" o "Masejo" o "Mortega" o Mosteja" o "Marseja" o "Mosejo', cuando en realidad deben decir Mecejo. Además en la de Hilaria, Josefa, Carmen, Consuelo, José Agustín y Rosa, donde figura el nombre y apellido de la abuela materna como "Carmen Vila" o "Carmen Gómez" o "Tereza Gómez" o "Teresa Comas" debe decir Teresa Gómez, y en las de Carmen y José Agustín, donde figura el nombre de su madre como "Pillar" o "Pillara" debe decir Pilar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub Nov.25-17912-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado don GERVASIO ARTIGAS PAIVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Paiba. debe decir Paiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub Nov.25-17914-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELICA BIAGIOTTI DE BITANCURT y SANTIAGO BITANCURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Biagiotti de Bitancurt y Santiago Bitancurt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. Montevideo. Noviembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Nov.21-17669-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUIPER o JUAN MODESTO LUIS KUIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Nov.21-17670-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DORA NAIR SENA contra BERNARDO ANTUNEZ Divorcio unilateral" (L.o 44, F.o 308), se llama, cita y emplaza a don Bernardo Antúnez, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Nov.18-17460-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CIPOLLA YOSSI o YOZZI o MIGUEL ARCANGEL CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Nov.14-17221-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REBECA BEST DE GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y además interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Nov.7-16730-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARTINEZ o MARTINEZ AROZTEGUY o MARTINEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18817-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18818-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO GONZALEZ y MARIA FLORA FERRANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18819-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA GORGA ISOLDI o ANGEL MARIO GORGA ISOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18820-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CLARA PICHERNO o AMANDA PICHERNO DE YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18821-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18822-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ABAD VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18823-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER STODUTI o STODUTTI o STODITI DE SANTOSTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18673-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18789-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NAYA DE ANOUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. Dic.6-18672-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18674-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18659-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ALEJANDRINA MAQUIEIRA DE SCAPINACHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18647-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAMMAROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuarol.

$12.00 10|pub. Dic.5-18648-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELVIRA o ELVIRA TUSSO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. Dic.5-18650-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18649-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAU o ENRIQUE SAU RICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18651-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18652-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.5-18653-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.5-18654-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIAN BARRERE ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18574-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18547-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIARINO RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18546-v.dic.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI y otros Prescripción" (Lo. 48 Fo. 64), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan B Nocetti y Mariano Maza o a sus sucesores y a todos los interesados que se consideren con algún derecho para que se presenten a deducirlos en el mencionado juicio sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado "del otro lado de Arroyo Seco, cerca de la Estación Bella Vista, de este Departamento, compuesto según título, de 886 metros 48 decímetros y 20 centímetros cuadrados que se deslinda así, según plano del agrimensor don Tulio Freire, de 1.o de Abril de 1875 en la línea de frente mide 22 metros 82 centímetros sobre la calle San Ramón; en la línea del Este tiene 36 metros 60 centímetros, confinando con don Juan B. Nocetti; en el lado del Oeste mide 41 metros 15 centímetros, lindando con el mismo Nocetti y, por el Sud, confina con don Mariano Maza" Y a los efectos legales se hace esta publicación. 28 — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00 30|pub Dic 4-18542-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18390-v.dic.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: SOLEDAD ROSSI DE D'ALBENA y otras. Prescripción L.o 47, F.o 559, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Aguerre y Pedro Frantchez y a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Fracción de terreno y sus mejoras en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 70.261, que según plano de Raúl B. Conde, de Julio de 1925, inscripto en Topografía el 17 de ese mes y año, tiene un área 396 metros 88 decímetros, con 15 metros 75 centímetros de frente al Sur a calle Joanicó; 16 metros 15 centímetros al Norte; 24 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina da frente a calle Porvenir; y 24.98 centímetros al Oeste Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$84.00 30|pub. Dic.2-18443-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORGA COLUCCI o COLUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 00 10|pub. Dic.2-18391-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUTONE PIRFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub. Dic.2-18392-v.dic.31.
Feb.2-v feb 7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIÑEYRO RODRIGUEZ o JOSE MARIA PIÑEYRO CARDOZO o JOSE MARIA PIÑEIRO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. Nov.1.o-16431-v.nov.12.
Dic.2-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FITTIPALDI o FRANCISCO ANTONIO FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18345-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub Dic.1.o-18322-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "LUIS EDUARDO MALLO y MARIA CATALINA SALABERRY OLASCOAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 48, Fo 91, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Eduardo Mallo y María Catalina Salaberry Olascoaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. Dic.1.o-18295-v.dic.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO JUAN MIGUEL y ANTONIA CORDEIRO de MIGUEL y de nacimiento de sus hijos María Esther y Julio María Miguel Cordeiro, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel, la partida de matrimonio de JULIO MARIA MIGUEL CORDEIRO y DOLORES MAURIN de MIGUEL y la partida de nacimiento de su hija Hilda Esther Miguel Maurin, en el sentido de sustituir donde dice Rodríguez por Miguel, por ser el apellido que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. Dic.1.o-18305-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MACHADO de GONZALEZ, EUDOSIA o EUDOXIA AULINA MACHADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18312-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de ESCALERA o MARIA TERESA IGLESIAS de ESCALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub Nov.29-18281-v.dic.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — WILLIAM A MELGAR TISSONI, domiciliado en Sarandí número 493, iniciando información para procurador, propone a Alba Torres y Mary Gladys Paguas, para ser interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — (Fdo.): William A Melgar Tissoni
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L Gianola, Actuario
$16.00 10|pub Nov.28-18143-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA LOPEZ o J. A. GARCIA o JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.29-18223-v dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DELAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.28-18194-v.dic.10.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: GREGORIO TOLEDO Prescripción. (L.o 47, F.o 519, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno sita en la 22.a sección judicial, padrón número 72.752, que fué objeto de mensura en fecha 5 de Abril de 1952, por el agrimensor J. De Luca Cortazo, y se compone de un área de 145 ms 25 dms deslindados así: 8 ms. 45 cms. con frente a calle Juan F. Martínez; al N. E., 17 ms. 20 cms. con frente a calle Coruña; 8 ms. 45 cms. al S. E., lindando con José M Vila, y 17 ms. 20 cms al S O., lindando con padrón 72.751.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 Noviembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84 00 30|pub Nov.22-17835-v.dic.31.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ADEMAR R. MARTINEZ, domiciliado en Sarandí 493, iniciando información para procurador, propone a Carlos Iglesias y a Zulma Mastalli, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — (Fdo.): A. R. Martínez
A los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. Nov.28-18142-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "EULOGIA MAUR DIAZ DE PEREIRA contra PEDRO MARIA PEREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo próximo pasado, se ha dis-

... la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de **Pedro María Pereira con** Eulogia Maura Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20.pub Nov.21-17735-v.dic.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BALTHAZAR A DIAS Y CIA. *Prescripción*". (Libro 48, folio 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Balthazar A Días y Cía, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Una fracción de terreno compuesta de 73 hectáreas 7881 metros, ubicada en la sexta sección judicial de Salto y empadronada en mayor área con el N.o 662 y que se deslinda así: Por el Norte con Sociedad "Balthazar A Días y Cía." por el Sureste con la misma Sociedad, por el Suroeste con el Estado (Comisaría) y Juan Pedro Clariget y por el Oeste con Eugenio Lagarmilla y otro. La precisa ubicación de esa fracción sin título surge del plano del agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 334 el 30 de Agosto de 1952, en el que se expresa que el mismo es copia ampliada y actualizada de la fracción individualizada con el nombre de Patricio Maciel en el plano del agrimensor Juan H. Jaureche registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto en Diciembre 18 de 1917. Otra fracción de terreno compuesta de 13 hectáreas 4674 metros 60 centímetros, ubicada en la sexta sección judicial de Salto y empadronada en mayor área con el N.o 662 y que se deslinda así: Al Noreste una recta de dos tramos de 39 metros 90 centímetros y 668 metros 30 centímetros limitando con M Camargo, al Sureste quebrada de tres rectas que miden 115 metros 60 centímetros, 84.70 metros y 285 metros 90 centímetros limitando con M Camargo, al Oeste recta de dos tramos que miden 523 metros y 153, metros 40 centímetros limitando con la Sociedad "Balthazar A. Días y Cía". La precisa ubicación de esta fracción sin título, surge del plano del agrimensor Pedro Omar Machado de Agosto de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 333 el 29 de Agosto de 1952, en el que se expresa que el mismo es copia ampliada de la fracción "B" del plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 329 en Mayo 22 de 1952 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermina Concalves Trinidade de Severo, Leonardo A Severo, Clara Fernández de Severo, Juan Severo Fernández, Mercedes Severo Fernández, Juan M Genta Juan A Costa, Miguel Silvestre Barre, Domingo José Vigánico, Víctor Severo Patricio Maciel y Leonel Sebastián Parada, a sus herederos, sucesores a título singular o universal, causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Act.

$252.00 30|pub Nov 15-17308-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **FRANCISCO CERRUTTI y JULIO CERRUTTI DECIA o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CARMELO CERRUTI y JULIO o JULIO EUGENIO CERRUTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.9-18790-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "LEWIN BERNSTEIN FELIX y STAD DE LEWIN MARIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo 255), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Félix Lewin Bernstein y Mariana Stad Franken, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20.pub. Dic.9-18763-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "FRAGA JOSE contra VIDART OLGA MALVINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 248), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Fraga Laures y Olga Malvina Vidart Echedo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.9-18755-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MERCEDES o MERCEDES MEZZADRA o MEZAGRA PERDUCA DE ALCIATURI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.6-18671-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de **JOSE RAMON MASELLO**, donde dice "hijo de Francisco Marcelo" y el abuelo paterno figura como Marcelo debe decir "Francisco María Masello y Masello". En la de matrimonio de José Ramón Masello y Graciana Victureira, donde dice "José Ramón Amercio Masello y Graciana Arnaga" debe decir "José Ramón Masello y Graciana Ernaga". En la de nacimiento de Juan Carlos Masello, donde dice "Francisco Masello" debe decir "Francisco María Masello". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Dic.6-18731-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de **JUAN SCAVINO con ROSA ZANGARE**, donde dice "Rosa Sangari y Domingo Sangari" debe decir "Rosa Zangare y Domingo Zangare". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.6-18737-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSENDO RONCHETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.5-18644-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFERIO D'AGOSTO o ALFERIO D'AGOSTO CUOCCO o CUOCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Dic 2-18397-v dic 13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAXIMA ESMORIS DE TORREIRA y JUAN JOSE TORREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic 2-18398-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RICARDO RANIERI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18399-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BENITO CARABALLO o CARABALLE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18400-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEILL CARDENAS u O'NIEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario [redacted]

$12.00 10|pub. Dic.2-18401-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE VILLANUEVA DE ALVAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18402-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO DE LEON** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18403-v.dic.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA REY DE VECCHIO o ELENA REY REIGOSA DE VECCHIO o ELENA REY REYGOSA DE VECCHIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18404-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DONATO LUONGO o LUONGO QUAGLIATA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18405-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ILDEFONSO BOTANA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.2-18406-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **INDALECIO DOMINGO CARRICABURU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.2-18407-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Castells Capurro Julio Alberto contra MONTERO DE LEON, OLGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 49 Fo 208", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Julio Alberto Castells Capurro y Alga Montero de León; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592 943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20.pub Dic.1.o-18387-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GRÜNWALD BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10 pub. Dic.2-18408-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18331-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURGAZZI de MONTEDONICO o MARIA BURGASSI o BURGASI de MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18332-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONFIGLIO o FRANCISCO ALBERTO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18333-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE TOMASSI o JUAN DE TOMASI, citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás int[illegible]zados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus d[illegible]chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.28-18202-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurul, dictado en los autos : "FAINSTEIN, MIGUEL y SPECTOR de FAINSTEIN, EMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 49, Fo 239" se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Fainstein Margulis y Ema Spector Melcer y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592 943, de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 20 pub Dic.1.o-18388-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que [illegible] solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LUIS DYJAK donde dice: "Eladislao Dy[illegible]k" debe decir: "Wladyslaw Dyjak" y donde dice: "ADELA FILIPE" debe decir: "Adela Filip" — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — [illegible]lio E. Real, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12 60 15|pub. Nov.28-18163-v.dic.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARIO ROSA CURBELO y FRANCISCA POMBO DE CURBELO, donde dice: "Angela Hernández" debe decir "Angela Fernández" y en las de nacimiento de Nerelia Marlú y Hedy Gladys Curbelo Pombo donde dice: "Maria Rosa Curbelo" debe decir "Mario Rosa Curbelo, y donde dice "Angel Hernández" debe decir: Angela Fernández" — Montevideo Octubre 25 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24 00 15 pub Nov 27-18119-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO SIENRA o MANUEL ANSELMO SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 5 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Nov.25-17906v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Castro Juan Francisco contra VALIENTE JUANA. Divorcio por causal. (L.o 45, F.o 288)", se cita, llama y emplaza a Juana Valiente Birriel, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30,pub. Nov.22-17765-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA EDELMIRO I. con ELENA A. CACERES DE ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha veinte del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelmiro Isidoro Echevarria y Elena Antonia Cáceres. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20,pub. Dic.9-18826-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LADO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952 .— Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.6-18600-v.dic.18.

Recitficación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSA y SARA LYLIAN ESPOSITO, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como "Spósito" debe decir "Espósito" y donde el nombre de la madre aparece como "Rosa" debe decir "Rosa Orlanda". — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil.) $12.60 15,pub. Dic.5-18661-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIA OLMEDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima debe decir que es hija natural. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. Dic.4-18599 v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TEODORA BAYARRES DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18561-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GOMEZ o DOROTEO GOMEZ ICHAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. Dic.4-18562-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de OTASILLO PINTADO y FILOMENA VENTURA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Octacillo" y "mil novecientos veintitrés" debe decir: "Otasillo" y "mil novecientos veintiseis, y B) En la de nacimiento de María Estela Pintado, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Octacilio", debe decir: "Otasillo". — Montevideo,

Noviembre 10 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

Raúl Calcagno Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$21.00 15|pub. Nov.29-18234-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA FRUGONE DE PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18563-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA POLONIA GALLEGO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Severa Polonia" debe decir "Graciela Polonia". — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.4-18560-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Silveira de De Gregorio, Alejandrina con CELESTINO SILVEIRA Posesión notoria" (Lo. 40, Fo. 260) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Celestino Silveira a comparecer al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de Rufina Silveira, le ha promovido Alejandrina Silveira de De Gregorio, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30,pub. Dic.2-18452-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA GARCIA o CARMEN GARCIA de CAVASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub Dic.1.o-18326-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de INES BURGUEÑO, estableciéndose que donde dice: "Al margen número 593 - Burgeño, Inés", debe decir: "Al margen N.o 593 - Burgueño, Inés". — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Dic.1.o-18335-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PESCE de SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub Nov.29-18271-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE BOGLIACHINI y de LUISA CORA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido En la de nacimiento de MARIA LUISA BOGLIACHINI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Bollaccini", debe decir: "Bogliachini" y C) En la de nacimiento de YOBELIA IRMA BOGLIACHINI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de "Bollaccini" debe decir: "Bogliachini" — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30 00 15 pub Dic.2-18423-v dic 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGHERITA (MARGARITA) SPIRITOSA BILIBERTO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Virga — Montevideo, Noviembre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.90 30,pub. Nov.24-17853-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRAU DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10 pub. Nov.28-18220-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Deli de Schurman, Fanny con JULIO SCHURMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha quince del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Julio Schurman y Fanny Deli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Nov.24-17852-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSETTI o MUSSETTI o MUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Nov.21-17676-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MACHIN o ISIDRO MACHIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) y especialmente se emplaza a Miguel Angel Sinforoso Machin Machin, para que comparezca en el preindicado juicio sucesorio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.

$48.00 30|pub Nov.8-16854-v.dic.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por el de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaídos en los autos caratulados: "VIGIL ISABEL. Incapacidad", (Lo. 38, Fo. 780), en gestión promovida por Antonio M. Gabriel sobre escrituración de oficio del solar padrón 155831 de esta Capital, que le fuera prometido en venta por Isabel Justina y Sara Vigil; se emplaza a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de Sara Vigil a comparecer en autos a los efectos consiguientes dentro de término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. Nov.7-16723-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GROSSO O GROSSO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Nov.6-16715-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CABRERA, estableciéndose que donde aparece como padre el señor Ramón Palles debe figurar don Gerónimo Cabrera, que es el padre legítimo de la inscripta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.9-18784-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MASCARO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18773-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUMES DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18774-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA IRIGOYEN GULARTE. Posesión notoria de estado civil", se hace saber que se ha presentado Juana Irigoyen Gularte, nacida el 19 de Junio de 1891, reclamando el reconocimiento por la posesión notoria de estado civil, de su carácter de hija natural de Francisca Gularte, fallecida el 26 de Mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Francisca Gularte o a oponerse, por cualquier concepto, a la declaración de estado civil solicitada por Juana Irigoyen Gularte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 30|pub. Dic.3-18508-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA DEBER DE ASCHIERI o RAMONA DEBER OTERO DE ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18677-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA ORTIZ DE QUARTINO y SANTIAGO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18656-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CARCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.4-18545-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO FELIPES o FELIPE, citándose a los herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18526-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA BRAZEIRO DE BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18512-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSVALDO PARRILLO con MARIA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Osvaldo Parrillo y María Ruiz y Rodríguez, citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario

$48.00 20|pub. Dic.3-18536-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de WASHINGTON VAZQUEZ SOUTO y de DOLORES SOUTO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-18435-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de PEDRO CARTELLE con PRECIOSA SALADINA PRADO, y de nacimiento de José Pedro Cartelle, estableciéndose en ambas que donde el apellido figura Cartella, debe decir Cartelle. B) En las dos actas citadas y en las de nocimiento de Irene, Irma y Nelly Cartelle, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Irene, debe decir Preciosa Saladina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. Dic.2-18455-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO PABLO DE LA SOVERA con CELINA TERESA MARCOS, y las de nacimiento de Eusebio Gerónimo y Fernando Anacleto de la Sovera, estableciéndose en todas, que donde el apellido figura Sovera debe decir, de la Sovera; y en la primera donde el nombre de la madre del contrayente figura como Juana D., debe decir Damacena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. Nov.29-18222-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GIACOSA de GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.2-18454-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "GABRIELA OLAVARRIA DE COURNALE" Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde los apellidos del padre y del abuelo de la misma aparece inscripto como Olavaria, debe decir Olavarria. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$13.60 15|pub Nov.27-18097-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JULIANA MELIDA HELIDA PACHECO Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hilda Julia Pacheco, estableciéndose que donde dice Juliana Mélida Hélida debe decir Hilda Julia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y dos — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.27-18134-v.dic.15.

Solicitud de escrituración

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "ELIAS YARZA. Solicita escrituración" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de Leoncio de León, Eloy de León y doña Ana María Saint Bois para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a Elías Yarza. Un solar de terreno, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117 187, señalado con el número 44 de la manzana 5 en el plano de Manuel E. Avilés, del Cerrito de la Cerrito, con una superficie de 229 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Bruno Méndez entre las calles Alejandría y Francisco Romero, punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina que forma con la primera; 22 metros 95 centímetros al Este con el solar número 43, padrón 117186; 10 metros al Sur con el solar 24, padrón 117189 y 22 metros 95 centímetros al Oeste con el solar 23 del mismo plano, padrón 117188; dicho documento fué inscripto en el Registro Uru-

guayo de Promesa de E. de Inmuebles a Plazos con el número 1030 al F.o 316, del libro 5, con fecha 13 de Octubre de 1932. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 Nov.27-18096-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL VARELA contra CARMEN FERNANDEZ Divorcio L.o 42, F.o 380" se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. Nov.27-18103-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "URUGUAY OSIRIS LOPEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente estableciéndose que donde aparece inscripto como hijo de Zoraida A., debe decir Concepción Zoraida Alliot de López y donde dice hijo de Armando López, debe decir hijo de Armando Juan López, y donde dice que el nombre de los abuelos se ignora debe decir que por vía paterna son José María López y Juana Cirizola (fallecidos) y por vía materna Carlos Alliot (fallecido), y Concepción María Comesaña. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$30.00 15|pub Nov.26-18041-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos: "LUIS A. ZUNINO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Zunino, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece Zunini, debe decir Zunino.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.26-17992-v.dic.13.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 5 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERMIN PEREZ y JACINTA APOLO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Nov.26-18023-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO MALMIERCA y doña ANGELA o ANGELA FULVIA GORI SALVO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub Nov.25-17953-v.dic.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON JUSTO GIANNATTASIO, estableciéndose que donde dice Ramón Justo Gianastacio, debe decir Ramón Justo Giannattasio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.26-18014-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don, AMILTO MADRUGA, estableciéndose que donde el compareciente aparece inscripto como de sexo femenino que es hija legítima y de nombre Aminta, debe decir que es de sexo masculino, que es hijo legítimo y de nombre Amilto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$24.00 15|pub. Nov.26-18031-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALFREDO COMESAÑA y HAYDEE ALDACOR PERALTA; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Nov 24-17881-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JUAN PEDRO ETCHEGARAY BUYSAN y MARIA TERESA BUELA DAGLIO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub Nov.22-17813-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN GONZALEZ, estableciéndose en el apellido del padre y del abuelo paterno que donde dice Gonzalés, debe decir González.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub Nov.22-17772-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CADEMARTORI o CLEMENTINA CECILIA MARIA CADEMARTORI DE VIGNALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 Nov.15-17321-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PARADA ORTIZ DES TARANCO DE LONGUEIPARADA ORTIZ DE TARANCO DE LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$36.00 30|pub Nov 10-16926-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INCHAUSPE y ROSA BERGARA DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$36.00 30|pub Nov.8-16835-v dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "KRAVIECAS PRUSS (AIDA). Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Abraham Kraviecas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aida Kraviecas Pruss, por aparecer en la misma el apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Kravitz" en lugar de Kraviecas, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Dic.9-18756-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ASNE SAMUNISKI DE STERNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18675-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FELIPE GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Felipe González con Teresa Giraldi, pues donde en ella figura el apellido "Girardi" debe decir Giraldi. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Dic.5-18663-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "APARICIO CELIA y OSCAR ROSENDO BALBOA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Aparicio y Oscar Rosendo Balboa Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Dic.3-18473-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO MIHALY, pues donde en la misma el inscripto y su padre figuran con el apellido "Michaly" debe decir Mihaly, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub Dic.3-18499-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MANUEL DA COSTA MARTINS o MARTINS DO NACIMENTO. Sucesión" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Isaura Martins Pereira, pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella figuran los apellidos: "Martinez" y "Perera", debe decir: Martins y Pereira, respectivamente. — Montevideo Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario

$24.00 15|pub. Dic.3-18372-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Par mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MESPIACEGUI DE GOMEZ, MARIA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido María Mespiacegui de Gómez y Norberto Gómez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Cristina y Norberto, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Rosa Mispiasegui" o "Rosa Mispiaseguy, debe decir en su lugar y en todas ellas María Mespiacegui. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Dic.2-18389-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Peerira, Actuario.

$12.00 10|pub Dic.2-18413-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: 'ARINI VERINA, ESTEBAN MARCOS y JOSEFINA TAMMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esteban Marcos Arini Verina y Josefina Tam-

maro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Dic.1.o-18424-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA GARCIA o GARCIA GODOY de AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18459-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18292-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ALFARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18293-v.dic.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SUNA y la de PEDRO MARIA SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18224-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BENITO IGLESIAS CASTIÑEIRA o MANUEL BENITO IGLESIAS o MANUEL B. IGLESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.2-18418-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA IRRAZABAL o IRAZABAL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Nov.29-18225-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE DE LEON de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.29-18275-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEIGA o VEIGA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.29-18276-v.dic.11

...lución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, ...ído en autos: "BOTANA, GEORGINA y DAMONTE TABORDA, JUAN RAUL Disolución y ... de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Georgina Botana de Damonte Taborda y Juan Raúl Damonte Taborda, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Nov.29-18274-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROIS GONDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Nov.29-18044-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERARDO o VELARDI o VERARDO o BERALDI o BERALDE DE VERA o BERA o BERÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18043-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18045-v.dic.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ DALIES ADHÉMAR Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma su nombre y apellido figuran, en todos los lugares que en ella son referidos, como 'Ademar Dalies" debe decir: Adhémar González Dalies, y donde se establece que es "hijo de padre desconocido, e hijo natural no reconocido de Olimpia Dalies". debe decir: hijo natural reconocido de Sebastián González y de Olimpia Dalies. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$21.00 10|pub. Nov.29-18135-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAMANTINO IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.29-18125-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PETRAGLIA PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Nov.28-18193-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "BENTANCOR ROQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al nombre de su padre, dice "Roque", debe decir. Nicéforo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.60 15|pub. Nov.27-18124-v.dic.15.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos 'GERONA ARAUCHO HECTOR A. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Héctor A. Gerona Araucho, con domicilio en Cerrito 464, digo: Que a los efectos del artículo 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 18.. vengo a ofrecer la información previa al ejercicio de la profesión de escribano. A ese fin solicito se tome declaración a los señores: Felipe Gil con domicilio en Cerrito 464 Pascua, Quagliat con domicilio en Cerrito 464 que presentaré al Juzgado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Digan qué concepto les merece quien los presenta en cuanto a su moral y costumbres. ..o) Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información ofrecida y aprobarla, previos los trámites de estilo — Héctor A. Gerona Araucho"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$32.00 10|pub Nov.28-18168-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TOROSSIAN BEDROSSIAN, TORCOM y ELSA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Keghan Torossian, pues donde la persona fallecida aparece como "Juan Torosian" debe decir: Keghan Torossian; B) La de nacimiento de Torcom Torossian, donde al margen dice "Torosiam" debe decir: Torossian, y donde dice: "Chiam Torosiam" debe decir: Keghan Torossian; C) La de defunción de Nuris Bedrossian de Torossian, donde la fallecida figura como "Luisa Pedrosián de Torosián", debe decir: Nuris Bedrossian de Torossian; y D) La de defunción de Ana Torossian, pues donde dice: "Ana Torozian" "hija de Juan Torozian y Luisa Torozian" debe decir respectivamente, Ana Torossian, hija de Keghan Torossian y de Nuris Bedrossian. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$29 40 15|pub. Nov.26-18003-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "ORDOQUI, ANICETO LEONARDO MATEO y RAQUEL INVERNIZZI de ORDOQUI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aniceto Leonardo Mateo Ordoqui y Raquel Invernizzi de Ordoqui, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Nov.24-17892-v.dic.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARROSO, GUILLERMO ORLANDO y CARMELA LOCIOCO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Vilma Gladys, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Carrosa" en vez de: Carroso — Montevideo Noviembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$16.80 15|pub Nov 25-17923-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS PEDRO BRANDAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Nov.21-17742-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CARLOS DIOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Noviembre 13 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30|pub Nov.17-17444-v.dic.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA

ANASTASIA GORDON citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.
$36.00 30|pub Nov.8-16793-v.dic.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "ANAYA ENRIQUE DIEGO y DELIA ALTAMIRANO DE ANAYA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Diego Anaya y Delia Altamirano de Anaya y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Nov.20-17637-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "JOSE ANTONIO QUERALTO y CIRILA JUANA ORIBE DE QUERALTO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 429), se hace saber que con fecha 11 del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Queraltó y Juana Oribe o Cirila Juana Oribe. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Dic.9-18750-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA ROJO DE GARCIA MATOS o JOSEFA VARELA ROJO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.9-18757-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJANDRO BRUZZONE, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.9-18753-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadas para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.9-18816-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL PALOU o ANTONIO AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.6-18670-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO DULCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.5-18614-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE CASTAÑEDA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|p[illegible] Dic.[illegible]634-v.dic [illegible]

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FLORENCIO RODRIGUEZ y doña PETRONA ELVIRA OLIVERA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de los comparecientes: donde dice "Elvira Olivera" debe decir "Petrona Elvira Olivera"; y 2.o De nacimiento del hijo de ambos. Juan Carlos: donde dice "Celmira Olivera" debe decir "Petrona Elvira Olivera". — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Dic.4-18569-v.dic.22.

Rectificación de partida
EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don KOITI ASIYA ASIYA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ryuti por figurar en ella su apellido como "Asiga" en lugar de "Asiya". — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic 3-18486-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turwno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TEJADA DE ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18480-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turwno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COCCHIARARO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18468-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18525-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "SIR IBINET BENOIT con IDA LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 424" se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Sir León Ibiñet Benoit y doña Ida Lateulade Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso séptimo), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.3-18503-v.dic.27.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HERNANDEZ de HACKEMBRUCH, HONORATA Incapacidad. Lo. 37. Fo 392". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, se declaró a doña Honorata Hernández de Hackembruch en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo don Juan Carlos Justo Hackembruch Hernández — Montevideo. Noviembre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub Dic.2-18458-v.dic.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE COHE o ENRIQUE LEON EUGENIO COHE PAITRE o ENRIQUE L. COHE o LEON COHE o L. COHE y de GUILLERMINA PIRIZ GIMENEZ DE ARECHAGA de COHE o GUILLERMINA PIRIZ ARECHAGA de COHE o GUILLERMINA P. A. de COHE o GUILLERMINA PIRIZ de COHE o GUILLERMINA PIRIZ JIMENEZ de COHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$16.00 10 pub Dic.1.o-18294-v.dic.12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado [illegible] el siguiente esc[illegible]: "XENIA YEWDIUKOW de FRICK, domiciliada en Rincón 432 (1.er piso), optando al título de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley, a cuyo efecto acompaña los nombres de los testigos: Silvia Bentancor, domiciliada en 25 de Mayo 555 (4.o piso) y Eduardo Albanell Mac-Coll, domiciliado en Rincón 432 (1.er piso). — Xenia Y. de Frick". — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub Dic.1.o-18338-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIGNATARO CARABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18339-v.dic.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROMANELLI de PIGNATARO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Pignataro Carabetta, por figurar en ella el apellido paterno de su esposo como "Pignattario", en lugar de "Pignataro"; y el materno de su nombrado esposo, como "Carabete", en lugar de "Carabetta". — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.1.o-18340-v.dic.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO FUMERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos: María Elena, María del Carmen y Fernando, por figurar en ellas el compareciente con el nombre de "Juan" en lugar de "Fernando". — Montevideo, Octubre 31 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.29-18248-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.28-18192-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELICA AURORA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela Aurora, hija de Enrique Acevedo y Vieira y Ana Vázquez, y como nieta por línea paterna de Carlos Acevedo y Adelaida Vieira, en lugar de Angélica Aurora, hija de Enrique Viera y de Ana Vázquez, y nieta de Carlos Viera y Adelaida Acevedo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.28-18272-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 10|pub. Nov.28-18162-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A[illegible]ORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.28-182[illegible]-v.dic.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor José Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA JACINTA ACEVEDO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Cándida Moreno, en lugar de hija de Cándida Francisca Acevedo — Montevideo, Noviembre 6 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.27-18070-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don PASCUAL POLONSKY, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, y a llenar la conciliación en los autos caratulados: "Sonia Kapeluso contra Pascual Polonsky" Divorcio (Lo. 37, Fo. 15)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30 pub. Nov.28-18182-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don ALFREDO BLANCO PICALOMINO y doña MARIA VIOLETA LEITES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Olga Ivonne Picalomino Leites, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Catalino Blanco". debe decir: "Alfredo Blanco Picalomino"; y donde dice: "Violeta Leytes" debe decir: "María Violeta Leites". — Montevideo, Noviembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub Nov.22-17786-v.dic. 10.
$12.00 10|pub Nov.24-17901-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO TREJOS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Martir" en lugar de "Eduardo". — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub Nov.24-17873-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA TABAYLAIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Tabaylain, en la siguiente forma: Donde en ella dice "año mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "año mil novecientos treinta y siete" — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15.pub. Nov.22-17753-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA PRESSLER DE HAASE, Sucesión L.o 27, F.o 450" se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de doña María Pressler de Haase y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, a otorgar por sí, las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse éstas de oficio, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 80.058, hoy con el número 166.836, compuesto, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga levantado en Octubre de 1932 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 27 del mismo mes y año, con el número 286, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo lindando: Por el Nordoeste con bien de María Pressler de Haase: por Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa: y por el Sudeste, con bien de René Labastié — Y 2.o) Un solar de terreno lindero del antes descripto, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 80 058, hoy con el número 166 837, compuesto según plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Octubre de 1932, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, con el número 285, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo, lindando: Por el Nordoeste con bien de María Pressler de Haase; por el Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa, y por el Sudeste con bien de la ya nombrada María Pressler de Haase Los solares deslindados fueron prometidos en venta a plazos a los señores Alfredo Brito y Víctor Sabo respectivamente por la causante doña María Pressler de Haase siendo dichos señores los que solicitan su escrituración — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$192 00 30 pub Nov 11-17024-v.dic 16

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña Laura Estela de Felliotte o Fellotte, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados. "Gutiérrez, José Pedro y Luisa Lina Herminia Calcagno de Gutiérrez contra FELLIOTTE o FELLOTTE, JOSE FERNANDO y LAURA ESTELLA de FELLIOTTE o FELLOTTE. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8.o, N.o 535, Fo. 415), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$48.00 30.pub. Dic.3-18296-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, OMAR PEDRO, NELSON y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO, iniciando juicio de prescripción treintenaria de un bien ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, consistente en una franja de terreno anexa al padrón 178.321 (segregado del 49.480) y comprendida en él, que tiene ms. 2.96 de frente a la calle José María Silva, por ms 37.75 de fondo al Noreste y Sureste respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones 49.481 y 49.482, bajo apercibimiento; habiendo sido designado defensor de oficio el doctor Héctor Amilivia. Lo. Ctos. Tomo N.o 15, N.o 1303, Fo. 36. — Montevideo Noviembre de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$72.00 30|pub Nov.24-17862-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CARACIOLO y MARGARITA ANDUJAR DE CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho. (L.o II, N.o 1138, F.o 97). — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$12.00 10.pub. Dic.3-18479-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la 4.a sección del Departamento, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.9-18775-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18298-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZOLINI DE ELBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.4-18554-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO FRANCISCO CARDONNET o GILBERTO FRANCISCO CARDONNET ORIST u ORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario

$36.00 30|pub Dic.1.o-17956-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA RODRIGUEZ DE PAGARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo 22 de Noviembre de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario

$12.00 10,pub Dic.1.o-18319-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "ELIAS SABINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Buonomo o Bonomo o a quienes sus derechos represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a un terreno, al edificio en él construído y mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, solar señalado con el número veintitres, fracción "D" (Barrio Garibaldi), en el plano del citado barrio, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros, deslindados de la siguiente manera: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Magenta, entre las de Comercio y Propios, por veintisiete metros de fondo, lindando por el Sureste, con la fracción "D", primera sección del mismo barrio; por el Noreste, con el solar número veinticuatro y por el Suroeste, con el solar número veintitrés. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribano - Actuaria.

$108.00 30|pub. Dic.1.o-18377-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — María Luisa Berta Actuaria

$12.00 10.pub. Dic.3-18471-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.4-18538-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA SANCHIS DE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 26 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.4-18561-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MELITON SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.2-18233-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania, en autos "Atilio de los Santos con SONIA PILAR CORREA de DE LOS SANTOS Divorcio" (Lo. 14, Fo 161), se emplaza a doña Sonia Pilar Correa de de los Santos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30.pub. Nov.29-18230-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OCTACILIO PEREIRA o PEREIRA TRINDADE u OTASILDO PEREIRA DA TRINDADE y de doña MARCELA o MANUELA LANGORTES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Noviembre 19 de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18232-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS DELAFRESNAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18825-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc ia desegundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don **CECILIO MARRERO**, con la conformidad de su esposa doña María Siri de Marrero y sus hijos legítimos mayores llamados Nelly Bernarda Ramón Eusebio, Severo Julián y Petrona Eulogia Marrero, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Severo Marrero con María Siri: donde figura Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero; y 2.o De nacimiento de Ramón Eusebio, Modesto, Severo Julián, María Josefa, Delsia Elvira, Nelly Bernarda, Adolfo Liberto, Hever Leoncio, Ricardo Vicente, Mirta Ramona y Petrona Eulogia Marrero: donde en ellas aparece Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$25.20 15|pub. Dic.9-18748-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PURA BARRIOS DE GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18627-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **ARCANGELA LUCRECIA MONICO**, en el sentido de que, donde aparecen los nombres "Angela María Clementa" debe decir "Arcángela Lucrecia".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 11 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.27-18012-v.dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MARCHISIO DE VANOLI o MARIA Y MARCHISIO DE VANOLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12 00 10|pub Dic.1.o-18376-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CESAR o CESAR CARLOS GRENNO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18724-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO PATERNOSTRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 10|pub Dic.3-18537-v dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **FAUSTA RODRIGUEZ DE VARGAS** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18726-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **FERMIN PEREYRA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.3-18478-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA JAUREGUY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.6-18725-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTEBAN CARDINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez Actuario.

$8 00 10|pub. Dic.3-18538-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAFAEL RAURICH**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 10|pub. Dic.2-18427-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JACINTO o JACINTO BARTOLOME CRISTOBAL DURANTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1952 — Hugo Alvez Actuario.

$36.00 30|pub. Nov.25-17938-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAXIMA GRAIG-DALLIE DE LORENZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Agosto 23 de 1952 — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Nov.29-18285-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUAN o JUAN MARTIN SPOTTI y TOMASA MARGARITA ALFONSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de Noviembre de 1952. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.2-18426-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de **EVA EYHERACHAR**, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 22 de 1952. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.

$16.00 10|pub Nov.28-18176-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de **DAMASIO o DAMAZIO VIERA DE FREITAS y RAMONA TEIXEIRA PINTO o PINTOS DE VIERA DE FREITAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Noviembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12.00 10|pub. Dic.2-18437-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA MELGAR de PIÑEIRO o PINHEIRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12 00 10|pub Nov.29-18200-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ADEMAR SUAREZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Noviembre de 1952. — Jiame Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10 pub Nov.29-18270-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUCIA FORLEO DE TOCE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Novieubre 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10'pub. Nov.28-18165-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Jaime Roca Estéves, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, certifica: A) Que por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1952, se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de **DOMINGO TOCHE**, en el sentido de que debe decir hijo legítimo de Domingo Toche, en vez de Tocha. B) Que el nombrado nació el 19 de Abril de 1876 y fué inscripto en la Parroquia de la Villa de Artigas de este Departamento. — Melo, 19 de Noviembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$24.00 15|pub Nov.25-17940-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUSTINO S. SERRALTA Prescripción adquisitiva". (Lo 25, Fo 736), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre una fracción de campo situada en Cuchilla de Melo, quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de setenta y una hectáreas, cuatro mil ochocientas veinticinco centiáreas, empadronada con el N.o 6123, y linda: al Noreste, Severino Méndez, Vicente Tora y Juan Pedrozo; al Sur, Camino al Paso de Melo al Suroeste, Rudecindo Silva y sucesión Hilario José da Silva y Norte Eugenio Deoscar, según plano del agrimensor Alfonso Duque de Setiembre de 1925; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y previniéndoseles que previamente será tentada con los mismos la conciliación (artículo 282 Código de Procedimiento Civil. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Noviembre 5|952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30'pub. Nov.19-17544-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **SUSANA BONJOUR DE GRIOT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.6-18684-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "**VELAZQUEZ DE BATISTA MARIA**. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 351), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Velázquez de Batista, estableciéndose que donde su nombre figura Teresa, debe decir María y donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece Velasque, debe decir Velázquez. Y a los efectos legales se hace este publicación. — Colonia, Noviembre 21 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. Dic.6-18682-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "**SOMACAL DE GROPOSO o GROPPOSO GENOVEVA. Incapacidad**", se hace saber que por resolución N.o 7350 de fecha 5 de Setiembre del corriente año, se

declaró en estado de incapacidad a doña Genoveva Somacal de Gropposo, designándose curador, por la misma resolución, a don Luciano Groposo o Gropposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.6-18683-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA ALBRIEUX DE LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
12 00 10|pub. Dic.6-18685-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de RICARDO ACKERMANN o ACKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18548-v.dic.16.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "LEIVA CORDANO ANTOLIN. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio de 1949, se declaró en estado de incapacidad a Antolín Leiva Cordano, habiéndosele designado curador del mismo a don Prudencio Leiva, cuyo cargo le fué discernido por decreto de fecha 4 de Marzo último. — Colonia, Marzo 21 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pug. Dic.4-18550-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARLE DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.3-18490-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUERREROS de CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18323-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOVARESI o NOVARESE de HERRIEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18243-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MARTINEZ COLLAZO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.29-18244-v.dic.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos: "ABELLA VIERA DE SERVETTI, BLANCA Y OTROS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Segundo Berreta Pedro Tenes y Juan o Juan A Abella o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos de sus pretensiones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los siguientes inmuebles: A) Un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1352 que según el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Julio de 1950, registrado en la Oficina D de Catastro el 28 del mismo mes, tiene una superficie de 646 metros 72 decímetros y linda, al Norte con 72 metros 15 centímetros con frente a la calle Cuareim; por el Oeste, 17 metros 15 centímetros con frente a la calle José Pedro Varela, que forma esquina con la anterior y por el Sureste, 74 metros 18 centímetros con los padrones 1353, 1357 y 1359 y B) Un terreno situado en la 3.a sección judicial de este Departamento Rosario, empadronado con el N.o 937, que según el plano trazado por el citado agrimensor en Marzo de este año, registrado en la misma oficina que el anterior el 20 de Abril, tiene una superficie de 1127 metros y 68 decímetros y linda al Sureste, con 25 metros 60 centímetros con Boulevard José E Rodó, por el Suroeste, en 44 metros con el padrón 936, por el Noroeste, en 25 metros con el padrón 925 y por el Noreste, en 44 metros 10 centímetros con los padrones 938, 939 y 940. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Octubre 5 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$156 00 30|pub Nov.10-16952-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez de Criado Franco, Leonor con CIPRIANO CABRERA (hijo). Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Cipriano Cabrera (hijo), a sus herederos, a cualquier título o a cualquier otra persona que lo represente en forma singular o universal, para que comparezca a estar a derecho a los bienes que son motivo de esta ejecución —dos fracciones de terreno situados en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 31 y empadronados con los números 733, 736 y 787— bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 25 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60 00 30|pub. Nov.29 18245-v.dic 31
Feb.1-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Prescripción

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos: "ILLESCAS ROGELIO Prescripción", se emplaza a Cármen Giménez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionara, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 160, padrón número 1757, que, según plano de mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Noviembre de 1949, inscripto el 29 de los mismos con el N.o 301 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros, que se deslinda así: metros 13.10 de frente al Norte a la calle Solís, antes Guazú; metros 12.70 al Sur lindando con Alfredo Ibaldi; metros 21.62 al Este lindando con Rita G. de Gabiani; y metros 21.62 al Oeste lindando con sucesión Fausto Marzuca — Carmelo, Octubre 31 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano.
$84.00 30|pub. Nov.13-17146-v dic 18

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN GONZALEZ y de CARMEN COLLAZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 21 de Noviembre de 1952. — Pedro Yzacelaya.
$12 00 10|pub. Nov.28-18180-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA VILANOVA o ALICIA VILANOVA KELLOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$12.00 10.pub. Dic.2-18462-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos: "ANTONIA TECHERA Rectificación de partida" (Lo 39, Fo 625) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Techera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Martina Techera nacida el 2 de Noviembre de 1903", debe decir: "Antonina Techera, nacida el 2 de Setiembre de 1904" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. Dic.2-18461-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ de PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.2-18464-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EUDOXIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.2-18463-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmen, Noviembre 10 de 1952. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.4-18596-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos "OSCAR BEITLER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Beitler solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sarita Beitler en la forma siguiente: donde dice Bleitler debe decir Beitler y donde dice Kropsman debe decir Kropman. En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Trinidad, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.5-18611-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENIA BOSCH DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12 00 10|pub Dic.3-18516-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Zoilo Gutiérrez, Paulina Mathon y Andrés Izquierdo, a los enajenantes Basilisa Gutiérrez de Bejeres, Cleofe Gutiérrez y Secundino Gutiérrez, a los linderos anteriores y actuales Francisco Crose, Manuel López, Joaquín Zuita, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra, constatada como sobras de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado por el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año con los siguientes límites, según plano, por el Norte y Noreste: arroyo Mazón; por el Noreste y Este: con Suc Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste con camino Nacional a Durazno; y por el Suroeste y Oeste: con Olivia Pintos y Rómulo Caorsi, para que

comparezcan, dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 24 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$168.00 30|pub Dic.2-18393-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD ETCHEMENDY DE FERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-185.7-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicin del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA IRENE FABEYRO o FABEIRO LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 26 de Noviembre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.9-18778-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a María González, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1.519, ubicado en esta ciudad en la manzana número 225 y que linda: Al Norte, Aurelio Robledo; Sur, Sinforoso Etchichuri; Este, calle José Pedro Varela y Oeste, Joaquina Pura Deonato de Vaquero, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 25 de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
15|pub. Dic.9-33287-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUTZ y SARA MARTIN de LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 15 de Noviembre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.2-18394-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA VIDAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — El Talar, Noviembre 29 de 1952. — Lino B. Gutiérrez González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.9-18779-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SINFOROSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18432-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PASSARELLA de SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18433-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GONZALEZ de BOCOS, citándose a los herederos, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1952. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18434-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENITA o BENITA DOLORES CABRERA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18435-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GEREDA de RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.2-18436-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BELO DE VERA CARMELO Prescripción L.o 28 F.o 469 Número 699" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana número 29 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual número 158, compuesto de una hectárea 8.245 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Colón en dos líneas rectas, una de 206 metros 60 centímetros y la otra de 48 metros 40 centímetros; Sur, calle Santa Rosa en 162 metros 80 centímetros; Este, arroyo Isla Mala por medio con Julio Abel Besio; y Oeste, en 100 metros calle Colonia. — Florida, Octubre 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$34.00 30|pub Nov.21-17704-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LARROSA de DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18318-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18317-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO W. SCHUTZC o SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1952. — Uberfil C Larrosa Actuario adjunto.
(Dec. 21-7-34) 20|pub. Nov.8-32978-v nov.19
Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Dic.1.o-18361-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o CRISPINIANA VILIZZIO de IZCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 25 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Dic 12-18362-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 12 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18363-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18364-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18365-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SUAREZ de IGUINI o IGUINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1952 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18366-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MACHADO o VENTURA MACHADO de BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18367-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLARZA HERRERA o MIGUEL ANTONIO GALLARZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18369-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18368-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO MARTINEZ FAJARDO, DOMINGO MARTINEZ RODRIGUEZ, TIMOTEO MARTINEZ RODRIGUEZ y DOMINGO MARTINEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 19 de 1952. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.1.o-18370-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ATANASIA MARIA ROLANDI DE VENTURA o BENTURA. Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril del co-

rriente año ha sido declarada en estado de incapacidad doña Atanasia María Rolandi de Ventura o BENTURA, habiéndose designado curador de la misma a su esposo Ramón Ventura. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18662-v.dic.17.

Apertura de las sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA OLIVERA, OLIVIERI, OLIVERI u OLIBERI DE ARNALDO, ARNOLDO, ARNAUDO, ARNAU o ARNAIR, y FRANCISCO, TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho a las mismas y especialmente a José y Juan Arnaldo, sus herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Enero 1953 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 27 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.

$60.00 30|pub. Nov.8-16803-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA HOURCADE o HOURCADES DE CAPDEVIELE o CAPDEVIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.9-18762-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RICO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18637-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELITARDO GOMEZ y CATALINA ACLAND DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18635-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO RICARDO GARCIA, MANUEL GARCIA y PAULA CAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.5-18636-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CONTRERAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos Octubre 22 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.28-18214-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.28-18215-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN MILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young, Setiembre 8 de 1952 — Juan da Silva, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.5-18638-v.dic 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE o LUIS JOSE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.3-17045-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN J. MELLO o JUAN JOSE DE MELO o MELLO o DE MELLO o JUAN DE LIMA Y MELLO o JUAN JOSE DE LIMA Y MELLO o JUAN JOSE DE MELLO Y LIMA; JUANA EVANGELISTA MELLO o MELO; ERNESTINA MELLO o MELO o ERNESTINA JUANA MELO y ETELINDA MELLO o ETELINA MIRANDA o EDELINA SUAREZ DE LAS NIEVES o ITELBINA NIEVES DE MELO o ETELINDA NEVEZ o NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$20.00 10|pub. Nov.29-18282-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABALLERO de MARRERO y LAUREANO MARRERO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.29-18229-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Manuel Edelcio Gonzalvez contra MARIA LUCAS ALBURQUERQUE. Divorcio por causal" (Lo. 37, Fo 505), se cita, llama y emplaza a María Lucas Alburquerque, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en ción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 23 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Nov.12-17047-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "EDELMA PIRIZ TAROCO contra MANUEL RODRIGUEZ NACIMENTO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 508), se cita, llama y emplaza a MANUEL RODRIGUEZ Nporlr, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Nacimento a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 24 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario adjunto

$48.00 30|pub Nov.10-16957-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A. Bajac, en autos: "Arlindo Silveira Da Rosa contra los herederos y causahabientes de JOSE ANTONIO DE VARGAS y JUAN LAFOURCADE. Prescripción treintenaria" (Lo. 37, Fo 507), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Arlindo Silveira da Rosa, ha iniciado juicio contra los herederos y causahabientes de José Antonio de Vargas y Juan Lafourcade, para obtener por prescripción treintenaria adquisitiva, la propiedad del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 358, situada en la novena sección de Rivera, antes segunda sección, con un área de treinta y siete hectáreas 3.268 ms., según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Catastro de este Departamento, el 4 de Setiembre de 1939, con el N.o 113, y que según títulos se deslinda así: al Norte una línea quebrada que comenzando con el Paso de la Cañada La Pedrera, tiene cuatro trozos de rectas de 152 ms. y 368 mms. dirección Oeste a Este, luego hacia el Norte 207 ms donde linda con Cecilio de los Santos y luego hacia el Este, 214 ms. 50 cms., con Juan Manfrú En la esquina de esta línea con el límite Este se halla Idalinda Vega de Umpiérrez, hoy sus herederos. Al Este 457 ms., con Luis Saldaña y Juan Carlos Milán, hoy Gerónimo Techera Formando un ángulo por líneas de 74 ms. 10 cms. y 133 mms., al Suroeste sucesión Mercedes Salete hoy Juan Gaar. Al Sur una línea quebrada de tres trozos, primero hacia el Oeste, 405 ms. 70 cms., una pequeña parte antes del Camino Eustaquio Mello y luego Visitor Lara en todo el Sur, hoy Oscar Cuña, luego del extremo de dicha recta, última citada de Norte a Suroeste, pequeña inclinación, 237 ms. 80 cms y por último hacia el Oeste 267 ms. 50 cms Al Oeste la Cañada de la Pedrera que lo separa de la sucesión Florisbelo Serpa

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Rivera, Octubre 31 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$192 00 30|pub Nov.12-17048-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GOMEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.9-18764-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MAXIMA BARRIOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.9-18751-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.9-18752-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ANDRES GARCIA o ANTENOR DIEGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12 00 10|pub. Dic.3-18505-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.3-18504-v.dic.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ORFILIA UBAL DE CHIRIBAO, ISIDORA GREGORIA UBAL DE MOLINA y otros. Segundas copias de escrituras" (Lo. 15, Fo. 456), se hace saber que se han presentado María Orfilia Ubal de Chiribao Isidora Gregoria Ubal de Molina, Marcela Lina Rosa Ubal de Vega, Amanda Ubal de Rocha, Gabino Jeremías Ubal, Bernardino Remigio Ubal, Clementina Ubal de Ubal, María del Carmen Ubal de Molina y Dámaso Vega, Gervasio Pasión Ubal, Mario Alberto de los Santos y Antolina Angélica Olivera solicitando la expedición de segundas copias, por extravío de las primeras, de los siguientes instrumentos: A) De la hijuela formada para don Isidoro Clotildo Ubal, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Gabino J. Ubal, cuya primera copia fué expedida por el entonces Actuario don José María Rivero, el 12 de Diciembre de 1902, referente a una fracción de campo ubicada en el "Rincón de los Olivera", 4.a sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 1245 ms.2, la que por estar en estado de indivisión con mucha mayor superficie se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites generales: al N., Ovidio Olivera; al E., estero de La Barra; al O., Victoriana y Bernardina Olivera y, al S., Bernardino Olivera y sucesión Manuel Olivera; B) 1.o De la hijuela formada para don Daniel Blas Ubal en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su referido padre don Gabino J. Ubal, cuya primera copia fué expedida por el citado Actuario y en la misma fecha que la anteriormente referenciada, relativa a una fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior y compuesta también de 39 hectáreas 1245 ms.2, la que por encontrarse igualmente en estado de indivisión con mucha mayor superficie, se halla encerrada dentro de los límites generales expresados en el parágrafo A); y 2.o De la escritura de compraventa otorgada por Daniel Blas Ubal a favor de don Isidoro Clotildo Ubal ante el escribano don Jorge

G. Betancourt, en la villa de Castillos, el 16 de Marzo de 1908, cuya compraventa tuvo por objeto la fracción de campo a que se hace referencia en la letra B), que precede, y de la cual escritura expidió primera copia el precitado escribano señor Betancourt el 21 de los citados mes y año de su otorgamiento. Las referidas fracciones de campo se encuentran comprendidas dentro de mucho mayor área, que comprende actualmente los padrones números 7475, 7476, 7477, 7479, 7480, 7481 y 5642. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las aludidas segundas copias para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$80.00 10|pub. Dic.3-18506-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL RAMOS contra MARIA YOLANDA SOSA. "Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a doña María Yolanda Sosa de Ramos, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales, incluso representarla en la acción de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Noviembre 22 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario adjunto.
$16.00 10|pub. Dic.1.o-18375-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AMARAL o FRANCISCO N. AMARAL o FRANCISCO NORFILIO AMARAL, ETELVINA AMARAL de DE LOS SANTOS o ETELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS o ITELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS y JOSE o JOSE GREGORIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Marcolina Correa de Amaral o Marculina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marculina V. Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalleta de Amaral o Marculina Correa Mirapalheta de Amaral o Marculina Correa Mirapheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalhete o Palleta de Amaral, cuyo apellido materno es Medero o Mederos o Medeiros o de Medeiros, y especialmente a Juana Serafina Amaral de Orrego Alcemiro Carolino Amaral; Lázaro Sena Amaral, Adolfina Sena Amaral, Eliazul Sena Amaral, Delfa Sena Amaral y Gregoria Marcolina Sena Amaral, sus sucesores a título universal o particular o por cualquier otro título, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal ante este Juzgado, también dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en la sucesión de esta última causante y en la de José o José Gregorio Amaral, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
Feb.2.-v.feb.3.
$132.00 30|pub. Nov.27-17769-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Noviembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.4-18543-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de Noviembre de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.4-18544-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "CHAJKIN, MA RUJA ELIDA. Rectificación de partida". (Lo 18, Fo 73), se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de la interesada, en la que figura con el apellido de Hajkin cuando el verdadero debe ser Chajkin. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto Noviembre de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Nov.28-18144-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Noviembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18263-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18262-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHINCHURRETA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.5-18621-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas. De matrimonio de TOMAS LAGAXIO y TERESA ROMANO y las de nacimientos de María Catalina Catalina y Dominga Juana Lagaxio (parroquiales) y las de nacimeintos de Concepción Rosa, Claudia y Manuel Tomás Lagaxio en la siguiente forma: donde dice "Lagaglio", "Lagagio", "Lagassio", "Lagasio" y "Lagacio"; "Romana", "Ranano" "Ramana" y "Ramano" y "Tomás" debe decir Lagaxio, Romano y Manuel Tomás, respectivamente. — Salto, Noviembre 28 de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.5-18620-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LUISA PRIARIO de VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18256-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEDEMONTE de TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18257-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ANGELICA GUIBETIC, en el sentido de sustituir donde dice "Feliciano" y "Guibetie" por María Angélica y Guibetic; y la partida de matrimonio de JUAN CIPRIANO ARZAGUET con María Angélica Guibetic, en el sentido de sustituir donde dice "Guibetiec" por Guibetic. — Salto, 13 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.29-18264-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 10 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov 29-18260-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL o ANGEL o ANGEL RAFAEL o RAFFAEL ANGELO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.29-18259-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1952. — Atilio D' Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.29-18261-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GARDERES REGAZZONE o JORGE LUIS JUAN DEL HUERTO GARDERES REGAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Dic.4-18591-v.dic.16.

Apertura de las sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GAPO o AGAPITO ORTUÑO, JUANA LARRIERA DE ORTUÑO, LUCAS AGAPITO o AGAPITO ORTUÑO y JUSTA VELAZQUEZ DE ORTUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.4-18590-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA o ISIDRO MOREIRA CUEBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.29-18351-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de COLMAN o JUSTINA GONZALEZ RAMOS de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
$12.00 10|.pub Nov.29-18352-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SOSA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.29-18353-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES o MANUEL REYES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.29-18354-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18169-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA LJUBRICHICKI o ROSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18170-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BULA DE MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18173-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CANTI u HOMERO SIXTO CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.28-18174-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA o MARIA ADELAIDA MAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 24 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.28-18171-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO DOMINGO o NOLBERTO DOMINGO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 24 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Nov.28-18172-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "JOSE LUIS CUALANGELO. Segunda copia de escritura" (Lo. 28. Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Cualangelo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida por ante el escribano Eduardo Ramos, el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, referente a una fracción de terreno con las construcciones y mejoras. ubicado en la manzana número 81 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 924 y anteriormente con el número 571, compuesta por los solares "nueve" y "diez" del plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 251, el 4 de Diciembre de 1947 y que, por ser linderos, consta de una superficie de 611 metros 88 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Zapicán; 29 metros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Eusebio Giménez; 21 metros 7 centímetros al Este, con el lote número 8 del citado plano, y 29 metros 5 centímetros al Norte, con el lote número 11 del mismo plano, por lo que se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con prescindencia de los mismos. — Mercedes, Noviembre 24 de 1952.
$40.00 10|pub. Dic.3-18493-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTINA BOGGI. Rectificación de partida", (Lo. 28, Fo. 325). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Boggi. solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Bogge" en lugar de "Boggi" que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 8 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Nov.27-18127-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de DOMINGA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI" (Lo. 27, Fo 233), se cita, llama y emplaza a don Pedro Francisco Anselmi y a sus hijos llamados: María Lola, María Rosa. Cándido. América, Aurora Lucía y María Luján Anselmi Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado al próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$43.00 30|pub. Nov.27-18129-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTIN ERMETO PEREZ BATISTA. Rectificación de partidas". (Lo. 28, Fo. 307), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Ermeto Pérez Batista, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Angela Hernández, pues en ella aparece con él nombre de "Agustín Ernesto" en lugar de "Agustín Ermeto"; y B) De nacimiento de su hijo Julio Ernesto Pérez, por cuanto en ella se designa al gestionante como "Agustín Pérez" en lugar de "Agustín Ermeto Pérez". que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Nov.22-17811-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o EUSEBIA IRENE IGLESIAS DE HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.3-18027-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.9-18787-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOME BERNARDO ALVAREZ o SALOME ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1952. — Raúl Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18492-v.dic.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando se le expida segunda copia de cada una de las siguientes: A) Escritura que en Cuchilla de Caraguatá autorizó el escribano Ercilio Macedo el 27 de Febrero de 1928, en la que el compareciente compró a Joaquín Barboza una fracción de campo de pastoreo situada en Cuchilla de Caraguatá, 13.a sección judicial, empadronada con el número 5242 (hoy padrón número 1667 en mayor área), de una superficie de 25 hectáreas, 879 metros 50 decímetros, deslindada así: al Norte, sucesión Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, Loreto Casariego y más campo de Alejandro Juvenal Castro; al Este, Ramón Barboza y, por el Oeste, campos de Alejandro Juvenal Castro; y B) Escritura que el 18 de Setiembre de 1925, en Cerro Largo, autorizó el escribano J. A. Castañaga y Gamio, por la cual Joaquín Barboza compró este mismo bien mencionado a doña Antonia Alvez de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 10|pub. Dic.3-18491-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OLGA PROVIDENCIA VALERA DE FALCON u OLGA VALERA DE FALCON o ANTONIA OLGA VALERA DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.9-18777-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Diciembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.6-18693-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.4-18566-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO o MAXIMO PAGGLIANO o PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.3-18487-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MODESTO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.3-18501-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "LOPEZ ANTONIO. Segunda copia de escritura" (Lo. 20. Fo. 707), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Lopez solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor por Guillermo Almada y Julia Jurkouski ante el escribano Mario Henón el 12 de Febrero de 1937, en Montevideo, del siguiente inmueble: Los lotes 1, 2 y 3 de la manzana número 83 del pueblo General Enrique Martínez, en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres que, según plano de los agrimensores V. Irastorza y H. Pita, inscripto con el número 6 en la Dirección de Catastro, se compone cada uno de ellos de una superficie de 800 metros y, por estar unidos, miden 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Coronel Francisco Osorio; la misma dimensión al Sureste, con el lote 4; 60 metros al Suroeste, a la calle Coronel Leonardo Olivera y la misma extensión al Noreste, con los lotes 7 y 6, siendo la superficie total de 2.400 metros, estando empadronado con el número 278, según planilla del actual ejercicio. número 161.552 y un aforo de $ 848.00. La primera copia fué inscripta con el número 131 al folio 58 del libro 203 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 19 de Noviembre de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$44.00 10|pub. Dic.3-18510-v.dic.15.

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Enrique V. Frigerio. el siete del corriente, en autos "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra (L.o 20, N.o 940, F.o 714), el comerciante de esta plaza Rafael González. ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Genaro García, domiciliado en esta ciudad, calle Manuel Freire esquina Manuel Lavalleja, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$42.00 15|pub. Dic.3-18489-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario
$12.00 10|pub. Dic.1.o-18346-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSI LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub Nov.29-18268-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORTIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.29-18254-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BENIGNO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub Nov.29-18255-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALDABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.28-18218-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.28-18219-v.dic.10.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: Barrere y Compañía contra HECTOR RIBOIRA. Ejecución de prenda" se hace saber que el día miércoles 17 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida General Flores número 2857 (Garaje Universal), se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash", modelo 1950, con intermedia y volcadora "Hell" en perfecto estado de uso y funcionamiento, matrícula P. 5.149, padrón 355, con motor número TE 4.642. — En exhibición. — Transferencia judicial. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 4 o|o. — Entrega al día siguiente. — Informes: Avenida 18 de Julio 1457. — Teléfono 400204.
$20.00 10|pub. Dic.4-18586-v.dic.16.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: 'Sucesión NIEVES VARELA DE PORTEIRO, L.o 42, F.o 63", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), con asistencia del Alguacil y Actuario, y con la base de seis mil novecientos pesos (pesos 6.900.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 87.687, compuesto según plano del agrimensor Bernardino Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, de una superficie de 176 metros 30 decímetros con 5 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Jaime Cibils, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2.690 entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte con Ricardo García Montjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía y al Sur, con sucesión de Guillermo Rodríguez, en tres líneas, una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de 1 metro 5? centímetros formando martillo con aquélla y con la tercera que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente, cerrando el polígono

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de la escritura, con excepción del impuesto al mayor valor, y el impuesto universitario del diez por mil, que quedarán de cuenta de los vendedores, si correspondiere; 3.o) El inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y libre de cualquier gravamen que lo afecte, y con todas las mejoras existentes, pagadas; 4.o) Los títulos y antecedentes podrán ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta de la Hipoteca Urbana Serie C 41 N.o 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.
$90.00 15|pub. Dic.3-18502-v.dic.20.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados: "HECTOR FAUSTO GIURIA, Incapacidad, libro 47, F.o 90", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 17 y 30 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan A. Márquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: 1.o) Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número veintiuno en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, de Agosto de 1931, padrón 150895, con una superficie de 488 metros 1360 centímetros, lindando: 12 metros al N. O sobre la calle Leandro Gómez, por 12 metros al S. E. con el solar 5, por 40 metros 687 al N. E. con el solar 20, y 40 metros 67 al S. O. con los solares 22, 26, y 27 del mismo plano. 2.o) A continuación, solar número 12 de la manzana "B" del mismo plano, padrón 150913, compuesto según ese plano de 569 metros 04, lindando: 12 metros de frente al N. O. sobre la calle Emilio Raña, 12 al S. E. con los solares 2 y 3, 47 metros 62 al N. E. con los solares 11 y 7, 47 metros 22 al S. O con el solar 13. 3.o) A continuación: Solar 1 de la manzana letra "E", de aquel plano, padrón 133516, compuesto de una superficie de 379 metros 2407, lindando: 12 metros de frente al S. E. sobre la calle Martín Fierro, 10 metros 888 al N. O. con los solares 8 y 9, 32 metros 12 al N. E. con el solar 2, y 35 metros 55 al S. O. separado por una senda particular de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o) El mejor postor debreá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Las ventas se efectuarán con el pavimento y saneamiento pagos. 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, (primer piso). — Montevideo 28 de Noviembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes en mi casa de Remates, calle San José números 872|76 entre Andes y Convención, Teléf.: 9 - 50 - 40.
$96.00 15|pub. Dic.2-18448-v.dic.19.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "ROCCO MIGUEL. Sucesión". (L.o 41, F.o 3), se hace saber que en los días que se indicarán del mes de Diciembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases a expresarse, por intermedio del martillero Juan Márquez, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes: A) Día 23. Hora 15 y 30. Base dos mil quinientos pesos. Dos solares de terreno padrones números 90.064 y 90.065, 17.a sección judicial de Montevideo, próximo al cruce de los caminos Casavalle y Mendoza, designados con los números 14 y 15 plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Octubre de 1909, manzana F, con una superficie en conjunto de mil ochenta metros con: 24 ms. frente al Norte a la calle José Ramírez, punto medio dista 12 ms. de la esquina de José Machíes (antes José Serrato), por 45 ms. de largo lindando al Este el solar 13; al Oeste el 16 y al Sur los números 2 y 3. B) Día 23. Hora 16. Base mil quinientos pesos. Terreno y mejoras 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 90.078, solar 1 fracción F, del plano citado con una superficie de 540 ms. que tienen: 12 ms. frente al Sur sobre camino Vecinal por 45 ms. de fondo al Norte lindando con el solar 16; al Este el solar 2 y 14 ms. al Oeste sobre calle José Serrato. C) Día 23. Hora 17. Base tres mil pesos. Terreno 17.a sección judicial de Montevideo, padrón número 89 892 superficie 1.469 ms. 7490 cms. según plano agrimensor Eduardo Alvarez de 27 Noviembre 1928, con 17 ms. 18 cms. frente al Este sobre calle Simón del Pino, distando punto medio 122 ms. 67 cms. de la esquina con camino Casavalle; 85 ms. 58 cms. al Norte con Andrés Deus, 17 ms. 18 cms. al Oeste con María B. de Amoretti y 85 ms. 52 cms. al Sur con Armando Zignano. D) Día 23. Hora 16 y 30. Base un mil setecientos pesos. Terreno 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 90.063, solar 16, fracción F, plano agrimensor Rodríguez, citado; superficie 540 ms. con 12 ms. frente al Norte sobre la calle Juan L. Cuestas, hoy José Ramírez; por 45 ms. de fondo que por formar esquina da frente al Oeste sobre la calle José Serrato (hoy Machíes). por el Este el solar 15 y por el Sur el solar 1. E) Día 23. Hora 17 y 30. Base dos mil quinientos pesos. Terreno y mejoras 11.a sección judicial de Montevideo (Pueblo Ituzaingó), Maroñas, padrón número 116.944, solar número 6, plano agrimensor Carlos Rabassa del 13 Marzo 1926, con una superficie de 257 ms 70 dcms. con 10 ms. frente al Noreste sobre calle Gronardo número 3689; 10 ms. al Sudoeste con el solar 2; 25 ms. 77 cms. al Sudeste con Pascuala A. de Carvalho Lerena e igual medida al Noroeste con los solares 3, 4 y 5. F) Día 24. Hora 15 y 30. Base veinte mil pesos. Terreno y mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón número 108.420, solar 4, plano agrimensor Vicente Irastorza del 12 Enero 1925, superficie 287 ms. 95 dcms. con 10 ms. frente al Oeste sobre calle Defensa entre Coquimbo y Cuñapirú; 27 ms. 95 cms. al Norte con solar 3; 10 ms. 13 cms. al Este con José L. Torres y 29 ms. 64 cms. al Sur con el solar 5. G) Día 24. Hora 16 y 15. Base tres mil pesos. Terreno y mejoras 18.a sección judicial Montevideo, padrón número 125.937 (antes en m|a. número 30.894), solar 25 manzana 21, plano ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1925, con una superficie de 290 ms. 50 dcms. con 10 ms. frente al Norte sobre calle Miguel Grau número 49; 10 ms. 93 cms. al Sur con Julio Mailhos, 26 ms. 85 cms. al Este con el solar 24 y 31 ms. 25 cms. al Oeste con el solar 26. H) Día 24. Hora 17. Base seis mil pesos. Derechos de compraventa a plazos emergentes de la promesa número 37.326 expedida por la Industrial (hoy Francisco Piria S. A.), referente al solar número 1, manzana 24|27 del Balneario de Carrasco, expedida el 17 Enero 1925, con una superficie de 937 ms. 92 dcms., padrón 63.654.

Se previene: 1) El mejor postor en cada acto debe depositar el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos legales, y en el acto de serle aceptada. 2) Los bienes se enajenarán libres de embargos, interdicciones y gravámenes, con todas sus mejoras pagadas y libres de ocupantes, excepto el padrón número 125.937 ocupado por los herederos y el padrón 108.320 arrendado y administrado por el Banco Italiano del Uruguay. 3) Los títulos están de m nifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con excepción del padrón 108.420 depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana número 1380, serie 29). 4) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos respectivos. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Más informes en mi Casa de Remates, calle San José números 872|76 entre Andes y Convención. Teléf. 9 - 50 - 40.
$216.00 15|pub. Dic.18449-v.dic.19.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que el martes 16 de Diciembre a las quince horas en el apartamiento número diez, (quinto piso), de la Avenida 18 de Julio mil seis, procederé a vender en remate público al mejor postor y al contado, todos los muebles y demás efectos de pertenencia de doña Amelia Mangino de Delfino, cuya venta ha sido dispuesta en el expediente tramitado ante el expresado Juzgado, caratulado: "AMELIA MANGINO DE DELFINO. Incapacidad. (L.o 46, F.o 72)". — Montevideo, Noviembre 28 de 1952.
$16.00 10|pub. Dic.2-18450-v.dic.13.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ANTONIO SAU o SAN ILDEFONSO. Sucesión". (Lo. 38, Fo. 581), se hace saber al público que el día 26 del próximo mes de Diciembre a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00 (un mil novecientos pesos), equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, del bien inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno situada en la décima (hoy diecisiete) sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte de la propiedad empadronada en mayor área con el número 73.493 . . . actualmente individualizada con el número de padrón 158.791, y que según plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Agosto de mil novecientos treinta y tres y cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número mil quinientos enta y och. el doce de Setiembre del mismo año, se compone de un área de quinietos setenta metros con cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la avenida Oficial de cincuenta metros, hoy calle Tacna N.o 4498, igual longitud en la línea del fondo al Sudeste, linda con el resto del solar propiedad de María Joaquina Leites de Hortoneda, hacia el Nordeste y Sudoeste en cuarenta y siete metros cincuenta y cinco cen-

tímetros y en cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros. hacia rida viento linda con los señores Emilio Borgia y Antonio Tesauro, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio baso de venta anteriormente indicado; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinadob por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre siete de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. — Comisión legal, más informes Florida N.o 1476, tléfono 8 55 43.

$114.00 15|pub. Nov.27-18060-v.dic|15

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "ORONS ESTRELLA. Incapacidad y cesación de condominio", se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1952, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.093 señalado con el número 8 de la fracción C, plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en Dirección de Topografía, el 14 de Diciembre de 1927, con una superficie de 280 metros que tienen: 10 metros frente al Sur sobre la Avenida Cataluña entre Ramón Anador y Manuel R. Alonso, punto medio dista 20 metros de la esquina de esta última (puertas de entrada números 3157|61) por 28 metros de fondo lindando al Este con el solar 9; al Norte, el 6 y al Oeste, el número 7.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble tiene todas sus mejoras pagadas y se vende en el estado actual de ocupación, estando administrado por el Banco de Crédito: 3) El título está de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523-, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 10|pub. Nov.28-18167-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Gladys Salemme contra NICOLAS BONORA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 18 y 30, horas, se venderá en remate público sin tasación y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la veintidos sección judicial de Montevideo, padrón N.o 125.701, señalado con el N.o 14 en el plano del ingeniero Francisco Lasala de Agosto de 1926, con una superficie de 229 metros cuadrados 50, así deslindada: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Guenoa N.o 3510, distando su punto medio 17 metros 95 de la esquina con la calle Joaquín Artigas, entre ésta y la de Juan Acosta por 22 metros 95 de fondo, limitando: al Noroeste con parte del solar 15; al Noreste con parte del solar 12; y al Sureste con el 13.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle actada; 2.o) Serán de su cargo el pago de los gastos, impuestos y certificados que demanden la escrirtua, excepto lo que las leyes ponen de cargo de los vendedores y que el inmueble está actualmente ocupado por los ejecutados; 3.o) La comisión del rematador será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. Nov.26-18033-v.dic.13.

ORFEO A. GALLARDO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PABLO PAGANINI. Sucesiones Cesación de condominio". (Lo. 38, Fo. 181), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1952 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, con la base de dos mil doscientos pesos y por el martillero Orfeo A Gallardo ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta el bien siguiente: terreno y construcciones sito en el paraje Campos Elíseos de Montevideo, padrón 40.742 señalada con el N.o 25 de la manzana 36 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Pedro Risso de Enero de 1908 con una superficie de 258 metros 30 decimetros con 8 metros 61 centímetros frente al Nordeste sobre la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4243 entre R. Pérez Martínez y R. Coronel por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste el solar 26; al Sureste el 24 y al Suroeste el 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de honorarios, gastos, certificados, impuestos y demás inherentes a la escritura y la comisión legal del rematador; 3.o) Los bienes se escrituran libres de embargos, hipotecas y gravámenes teniendo pagado el pavimento, cordón, vereda, arrimos y entrada de agua; 4.o) El título está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

$66.00 15|pub. Nov.25-17941-v.dic.12.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que por Incapacidad se sigue en este Juzgado a MARIA UBOLDI de RAMPOLDI (Lo. 46, Fo. 296), se hace saber, que el día 23 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 16.250.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Pocitos, padrón 31.714, designado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor P. Brascón García, el 12 de Marzo de 1909, que se compone de una superficie de 304 ms., 22 decímetros, 50 cms., deslindados: 10 ms. de frente al Norte a la calle Cololó, por donde la puerta de entrada lleva el número 2672; 10 ms. al Sur, con la sucesión Campanella; 30 ms. 34 cms. al Este con los solares 1, 2 y 3 del citado plano; y 30 ms. 505 mms. al Oeste, con el solar 5.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El título se encuentra en la Actuaría, a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Andes 1338 —3.er piso— 8.02.69, de 9 a 11.

$66.00 15|pub. Dic.5-18628-v.dic.23.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, en autos: "GONZALEZ JUAN TOLENTINO. Sucesión. Pieza sobre venta de bienes sucesorios. L.o 39, F.o 134", se hace público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las tasaciones practicadas en autos, que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles y muebles: 1.o) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, manzana número 31, empadronado con los números 1.074 y 1.075, que es parte del solar señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Alberto A Odizzio, compuesto de una superficie de 684 metros 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros 767 milímetros de frente al Este a calle Pando, antes Carretera a Florida y San José; 43 metros 53 centímetros al Norte, lindando con hijos de Juan Morales Herrera; 43 metros 53 centímetros al Sur, con Gerónimo Iliver y Sanín Gendall y 15 metros 667 milímetros al Oeste, con María González de Fernández. (Tasación: Padrón número 1.075, pesos 3.800 00, padrón número 1.074, $ 3.369.00); 2.o) Dos fracciones de terreno ubicadas en la 3.a sección judicial de Canelones, paraje "Mataojo", padrón en mayor área número 18.252, señaladas con los números 10 y 11 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1936, que según dicho plano y títulos abarcan, por estar unidas, un área de 8 hectáreas 7.069 metros cuadrados, que se deslindan así: Suroeste, una línea de 172 metros 10 centímetros de frente a Carretera de Montevideo a Cerrillos; Noroeste tres líneas con 164 metros 50 centímetros, 18 metros 50 centímetros y 111 metros 20 centímetros de frente a Carretera a Canelones; Oeste, una ochava de 146 metros 80 centímetros uniendo esos dos frentes; Noreste, 227 metros 60 centímetros con fracción 12 del mismo plano y Suroeste, 361 metros 30 centímetros con fracción 9. (Tasación: $ 4 850.00); 3.o) Los derechos que como promitente comprador confería al causante la promesa de compra venta inscripta con el número 957 al F.o 234 del L.o 35, en el Registro respectivo por precio de $ 3.216, sobre un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Aeropuerto de Carrasco, padrón, en mayor área número 15 622, señalado con el número 2, manzana 5, que linda: Noroeste, 30 metros sobre calle Número 4; Noreste, 67 metros con solar número 3; Sureste, 30 metros con solares números 5 y 8 y Suroeste, 67 metros con solares 1 y 9 (Tasación: pesos 400.00); 4.o) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1938, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 1632, matrícula número 1.566. (Tasación: $ 3.000.00); 5.o) Dos títulos de acciones de la Caja Popular de los Cerrillos, Serie C, N.o 0149 y 0148, valor nominal $ 50.00 cada uno, y otro título de $ 200.00 nominales, Serie B, N.o 0043. Total valor nominal: $ 300.00. (Tasación: pesos 300.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración y comisión del rematador; 3.o) Que los padrones números 1.074 y 1.075, están gravados con primera hipoteca a favor de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro Sociedad Anónima (SUCASA), y el padrón número 18.252, soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 712); 4.o) Que los compradores deberán tomar a su cargo los referidos gravámenes hipotecarios, cuyo monto actual y demás condiciones, serán enunciados por el señor martillero en el momento del remate; 5.o) Que el título y demás antecedentes de los padrones 1.074 y 1.075, así como la escritura de hipoteca referente a los mismos, y la expresada promesa de compra venta, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria; 6.o) Que el título del padrón número 18.252, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario. — Canelones, 20 de Noviembre de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$180.00 15|pub. Nov.27-18090-v.dic.15.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: Julio César Moreira Parsons contra CAMILO ACOSTA y otras. Ejecución de hipoteca. Lo 48, F.o 145, se hace saber que el día viernes 26 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el martillero Francisco R. Fullgraff, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de los inmuebles que se describen a continuación: 1.o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 105.736, señalada con el número 26, fracción I del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1924, con un área de 750 metros que se deslindan así: 15 metros frente al Oeste, a calle Cooper, distando el punto medio 117 metros 50 de calle Máximo Tajes; y 50 metros de fondo; y 2.o) Dos fracciones contiguas situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo: Primera fracción: según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1929, tiene 7 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste a calle Ramón Massini, distando el punto medio 26 metros 18 de la calle Libertad: 17 metros 80 centímetros por el Noroeste; 7 metros 57 centímetros por el Noreste; y 16 metros 75 centímetros por el Sudeste. Esta fracción es parte del solar 23 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1924. — Segunda fracción: Según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre de 1936, tiene siete metros 575 mm. por el Sudoeste; 10 metros 10 centímetros por el Noroeste; 7 metros 575 milímetros por el Noreste; y 19 metros 10 centímetros por el Sudeste. Esta fracción es parte del solar 2 del plano del agrimensor Mac Coll citado. Ambas fracciones tienen una superficie total de 205 metros 44 centímetros y están empadronadas con el número 107098.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el Banco Hipotecario del Uruguay, que en su calidad de primer acreedor queda eximido de dicha oblación; B) Los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, 3 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
$114.00 15|pub. Dic.6-18669-v.dic.26.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Banco Italo Belga contra SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS "SATEH" Ejecución de prenda. (L.o 48, F.o 17) se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1878, por el señor martillero Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes objetos: seis fardos de hilados de fibrana con un peso bruto de mil treinta y un kilos y medio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Noviembre 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Dic.2-18451-v.dic.13.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI. FRANCISCO JOSE. Sucesión" (L.o 9: F.o 731), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas 30 minutos, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil. se procederá a la venta en remate público y con la base de ocho mil pesos del siguiente inmueble: Una fracción de campos con las mejoras existentes ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 9.346 centiáreas y 2.546 centímetros, según plano del agrimensor A Z Arcione, de 7 de Marzo de 1904 deslindada así: Al Norte, en 546 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio con Adela Silva de Soler: al Sur, en 542 metros 10 centímetros limita con Carmen Juliana Silva; al Este. recta por medio con Juana M. de Ogury, en una extensión de 645 metros 80 centímetros; y al Oeste, otra recta de 710 metros 25 centímetros limitando con Pedro Pages

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plus valía universitario trabajadores rurales, certificados de Registros. comisión del rematador que se establece en el 2 o|o sobre el total del precio y tasa municipal serán de cargo del comprador, quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate; 3.o) Que el inmueble a rematarse se entregará en el momento de la escrituración y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria — Paysandú. Noviembre 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
$72.00 15|pub Nov.27-18067-v.dic.15.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "GUIMERA o GUIMERA ALONSO MALNERO ELENA, sucesión. L.o 48. F.o 367", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de nueve mil pesos a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiete propiedad funeraria: El sepulcro de que instruye el título número doscientos sesenta y cinco expedido en veintidós de Julio del corriente año y que fué inscripto al folio trescientos treinta y siete del libro dos del Registro respectivo que se identifica con el número trescientos treinta y siete del Primer Cuerpo del Cementerio Central.

Se previene I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, cuatro de Diciembre de 1952. — Julio E. Real, Actuario.
$54.00 15|pub. Dic.9-18754-v.dic.26.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "DI CANDIA DE DEL CASTILLO MARIANA, Sucesión. L.o 48. F.o 93" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre y a las horas y bases que se expresarán se procederá por el martillero señor Hugo Casada, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A las 10 horas y 30 minutos y bajo la base de $ 2.200.00, los derechos que como : omitente comprador les corresponde en el inmueble empadronado con el número 107.341, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, la que en plano del agrimensor Raúl Costemalle, de Febrero de 1924, se señala con el número 20 y se compone de una superficie de 3.153 metros 73 decímetros que se deslindan así: 27 metros al Surctse con frente a la calle Córdoba, antes Tucumán; 119 metros 5 centímetros al Suroeste con el solar 19; 27 metros 44 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 114 metros 56 centímetros al Noreste con el solar 21; II) Acto continuo y bajo la base de $ 3.300.00 los derechos que como promitente comprador le corresponden en el inmueble empadronado con el número 107.340 ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor ya citado y compuesto de una superficie de 3.026 metros 56 decímetros con 27 metros de frente a calle hoy Córdoba antes Tucumán, 114 metros 56 centímetros al Suroeste con solar 20; 27 metros 44 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 109 metros 63 centímetros al Noreste con solar 32; III) Acto continuo y bajo la base de $ 1.866.66 los derechos que como promitentes compradores les corresponden en una fracción de terreno empadronada con el número 107.339, ubicada en la 16.a sección de Montevideo, señalada en el plano ya citado con el número 22 y compuesta según el mismo de una superficie de 2.888 metros 32 decímetros con 27 metros de frente al Sureste a la calle Córdoba antes Tucumán; 109 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 21; 27 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 104 metros 22 centímetros al Noreste con el solar número 23.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o.o de ella en garantía de la misma: 2.o) Que serán de cargo de los vendedores lo que pudiera adeudarse por concepto de cuotas de compras de los mismos y demás gastos que correspondan: y III) Que los títulos de los inmuebles cuyos derechos se subastan se hallan depositados en las oficinas del Banco Montevideo, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, piso 3.o a disposición de los interesados. — Julio E. Real, Actuario.
$132.00 15|pub. Dic.4-18552-v.dic.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "LUSCHER RODRIGUEZ (FRANKLIN JOSE) y otros. Cesación de condominio. L.o 43 F.o 431" se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre, a las once horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, empadronada con el número cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete, ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo señalada con el número cincuenta y siete de la manzana treinta y cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva de Setiembre de mil novecientos doce y compuesta de una superficie de trescientos trece metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste sobre la avenida Neptuno hoy calle Manuel Herrera y Obes cuya puerta de entrada se señala con el número cuatro mil ciento treinta y cinco, por treinta y seis metros incuenta centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar cincuenta y seis; al Sureste con el solar cincuenta y ocho y al Suroeste con el solar número setenta y dos.

Se previene: I) Que la venta se efectuará al mejor postor bajo la base de siete mil doscientos pesos; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que el inmueble soporta gravamen hipotecario y por mejora de saneamiento las que serán canceladas al otorgarse la escritura definitiva de venta y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 518.
$90.00 15|pub. Nov.29-18277-v.dic.17

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Cardozo de García Laurinda y otros contra CARDOZO MAXIMO y MARTIN, cesación de condominio. libro 48, F.o 402", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en "Maroñas" décima primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde, de Diciembre de 1907 y compuesto de una superficie de metros 1.200 con 16 metros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores, por 75 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar 12, por el Noreste con Lamas y Villamil y por Sudoeste con el solar 8.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.
$66.00 15|pub Nov.27-18098-v.dic15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
25 de Mayo 582 - 584
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

El miércoles 10 de Diciembre a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones. Un lote de muebles, saco de patas de Astrakan y varias alhajas con brillantes Venta ordenada por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno en autos: Sucesión BRAULIA CORDO DE DUGUET" L.o 44 F.o 181. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Exposición: la víspera del remate de 8 y 30 a 11 y 30 y 14 y 30 a 18 y 30. — Informes 25 de Mayo 582.
$12.80 3|pub. Dic.1.o-18378-v.dic.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO L.o 47 F.o 24", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 17 y 17 y 30 horas, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00) el inmueble empadronado con el N.o 1220 situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 99 metros2 1327 centímetros2, deslindándose así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa N.o 1711; 8 metros 72 centímetros al Norte con Hipólito Rodríguez; 7 metros 61 centímetros al Oeste con Ignacio Durán y al Este una línea quebrada compuesta de tres tramos que a partir del frente a la calle Charrúa, miden: el primero 4 metros 35 centímetros; el segundo 33 centímetros y el tercero que cierra el perímetro con la línea del fondo 7 metros 17 centímetros y al Norte mide 7 metros 17 centímetros confinando las tres líneas con el bien empadronado con el N.o 1221 de propiedad de Bernardo Guillamón — 2.o) Con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) el inmueble empadronado con el N.o 15.505, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 78 metros 74 decímetros2 37 centímetros2 con 9 metros 25 centímetros de frente al Sureste a la calle Yaro N.o 1293; al Norte y Noreste, línea quebrada de dos rectas lindando en parte con padrón 15506 y en parte con propiedad de señora Brusco: al Oeste en 3 metros 85 centímetros, con Francisco García Pérez y al Sudoeste en 9 metros 90 centímetros con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el bien empadronado con el N.o 1220 se halla libre de gravamen. El empadronado con el N.o 15 505, está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo la deuda al 30 de Setiembre de 1952, a $ 1.853.00

(hipoteca urbana 1623, serie 28). — El comprador podrá tomar a su cargo el cumplimiento de esa obligación o cancelarla en el acto de otorgarse la escritura de venta. 2.o) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados: el del padrón 1220 en este Juzgado, y el del padrón 15.505 en la carpeta urbana número 1623 de serie 28 del Banco Hipotecario. 3.o) Todas las mejoras de los bienes referidos están pagadas. 4.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador, siendo por su cuenta además, todos los gastos e impuestos y honorarios de escrituras que legalmente correspondan al comprador. 6.o) El inmueble empadronado con el N.o 1220 se encuentra desocupado y empadronado con el N.o 15.505 está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo plazo por ese arrendamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$126.00 15|pub. Dic.1.o-18386-v.dic.18.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Ottonelli, Francisco R. Contra JOSEPF CSASZAR. Ejecución de hipoteca". (N.o 243, Fo. 525, Lo. 40), se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de chacra y las mejoras que contiene, empadronada actualmente en mayor área con el número veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve (N.o 22.649), y antes, también en más área con el número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (N.o 4.646), señalada con el número diez en el plano del agrimensor Juan T. Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, con el número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, situada en las proximidades de la localidad de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, la que, en el nuevo plano levantado por el agrimensor don Walter de León Cáceres en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto con el número seis mil cuatrocientos diecinueve el treinta y uno del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro, está señalada con el número uno y consta de una superficie de tres hectáreas, que se deslindan así: ciento ochenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte Noreste, lindantes con la fracción dos, ciento sesenta y un metros al Este Sudeste lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, ciento ochenta y nueve metros treinta centímetros al Sur Suroeste, con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, y ciento sesenta metros noventa centímetros, al Oeste Noroeste, confinando con servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con la fracción número tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$142.80 17|pub Nov.26-18010-v.dic.16.

FRANCISCO DELEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María Franca dictada en autos: "JUSTA DOLORES o DOLORES VARIETTI DE AMOROS. Sucesión" (L.o 40 F.o 549), el que comisionó al suscripto para presidir la venta, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Deleón, con asistencia del actuario ad-hoc, se venderá en remate público, el inmueble que se describe más abajo, así como los muebles, ropas y alhajas de pertenencia de esta sucesión, venta que se hará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, para el inmueble, y al mejor postor para los demás bienes. El inmueble que tiene un aforo de seis mil pesos, es el siguiente: Un solar de terreno, edificios y mejoras ubicado en la manzana N.o 148 de esta villa, empadronado con el N.o 1148, y compuesto según plano levantado en Noviembre de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto con el N.o 1213 en la Dirección de Catastro, de una superficie de 556 metros, 59 decímetros, y cuyos límites son: Al Noroeste, una línea de 11 metros, 39 centímetros frente a la Avenida 18 de Julio; al Suroeste, una línea de 11 metros 27 centímetros con sucesión Manuel Machado: al Noroeste, una línea de 50 metros, con viuda de Nárez; y al Sureste una línea de 50 metros con María Tabachi de Paunesse y Mario Tortorolo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en la venta del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que en la venta de los bienes muebles se deberá consignar en el acto el importe total de la oferta; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle José P. Varela. — Paso de los Toros, Noviembre 17 de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$90.00 15|pub. Nov.24-17890-v.dic.11.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "WALDEMAR NOBLE contra GIACOMO CHERSCFELD y otra. Ejecución de hipoteca L.o 35 F.o 384", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Inca N.os 2183 y 2185, se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras sean a él relativas, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17.857, manzana 873, que según título consta de una superficie de 541 metros 3980 centímetros y que según el plano levantado por el agrimensor Julio S. Baumgarnet en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.664, el 29 de Agosto de ese año, consta de una superficie de 515 metros 5284 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 58 centímetros de frente al Este a la calle Inca, señaladas sus puertas con los N.os 2183 y 2185, entre las de Nueva Palmira y Martín García, distando su punto medio 43 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García; 40 metros 98 centímetros al Norte, lindando con el bien padrón 17.858; 12 metros 58 centímetros al Oeste lindando con bienes propiedad de Atanasio Llanos, padrón N.o 17.871; y 40 metros 98 centímetros al Sur, lindando con bienes de Antonio Villar, padrón 17.856.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, haciendo constar que dichos títulos de propiedad son incompletos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. Nov.24-17861-v.dic.11.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, de fecha 3 de Octubre del año en curso, dictado en los autos caratulados: "LUIS ZOILO, HECTOR OSCAR y DANIEL JORGE ZUNINO, ENRIQUETA CAROLINA ZUNINO DE SARDEÑA, PEDRO EREBO AUGUSTO ZUNINO GLORIA HERMINIA ZUNINO DE DABARCA, AMADEO SEGUNDO ZUNINO y CELIA GARCIA DE ZUNINO. Cesación de condominio" (L.o 1.o F.o 474), se hace saber al público en general, que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria y en presencia del señor Juez de Paz de la 15.a sección de este Departamento que fué comisionado para esta diligencia, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: La propiedad rural sita en la décima quinta sección, padrón 3974, con 10 Hs. 4600, y el siguiente deslinde: 224.90 al NE. sobre Camino Vecinal (Continuación Avenida Centenario): 465.40 al SE. y 224.90 al SO., con Angel Percovich; y 465.70 al NO., con Domingo Bruzzone, según plano del agrimensor Leonel Lema inscripto con el N.o 157, el 9 de Diciembre de 1942 en la ex-Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento. — La tasación total, a fs. 51, incluídas mejoras (alambrado), alcanza a $ 5.400.00. — Base 2|3 de ese avalúo, $ 3.600 00 —. Los siguientes solares que integran parte del padrón urbano 301, en la manzana 32, y partes del padrón urbano 303 en la manzana 34 del Pueblo de San Antonio, indicados con números 1 a 13 inclusive en plano del agrimensor Leonel Lema, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Junio de 1951, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 504 el 28 de Agosto de 1951, según detalle: Solar 1, ubicado manzana 32, parte padrón 301, con 109 m. c., y 20.02 al NE. sobre Avenida Centenario; 50.91 al SE. con solar 2; 20 al SO. con solar 9, y 50 al NO. con Angel Percovic. — Avalúo, fs. 53, $ 141.26 — Base, 2|3, $ 94.17; solar 2: Manzana 32, P. P. 301, con 1027 m.c., y 20 metros 02 al NE. sobre Avenida Centenario; 51.82 al SE. con solar 3; 20 al SO. con solar 8 y 50.91 al NO. con solar 1. — Avalúo, fs 53, $ 143.78; base, los 2|3, $ 95.85; Solar 3: manzana 32 P. P. 301, con m.c. 1249.43, y 20.02 al NE. sobre Avenida Centenario: 63.03 al SE. con solar 4; 20 al SO con solar 6, y 62.12 al NO. con solares 2 y 8: avalúo, fs. 53, $ 174.92; base los 2|3, pesos 116.61; solar 4: manzana 32 P. P. 301, con m. c. 1267.63, y 20.02 al NE. sobre Avenida Centenario, 63.94 al SE. con solar 5: 20.00 al SO. con solar 6, y 63.03 al NO. con solar 3; avalúo, fs. 53, $ 177.47; base, los 2|3, $ 118.18; solar 5: con m.c. 1275.41, manzana 32, P. P. 301, con 16.30 al NE sobre Avenida Centenario; 5 metros en ochava: 61.23 al SE. sobre calle Casuarinas 19.96 al SO. con solar 6; y 63.94 al NO con solar 4. Avalúo, fs 53, $ 216.82; base los 2|3, $ 144.55; solar 6: manzana 32. P. P 301, con m.c. 1199.40, y 20 al SE. sobre calle Casuarinas: 59.98 al SO. con solar 7: 20 al NO. con solar 8, y 59.96 al NE con solares 3, 4 y 5; avalúo, fs. 53, $ 143 93 base, los 2|3, $ 95.95; solar 7: manzana 32, P. P. 301, con m.c. 1193.57 y 16.47 a SE. sobre calle Casuarinas; 5 metros en ochava; 56.47 al SO. sobre calle Las Acacias; 20 al NO. con solar 8, y 59.98 al NE con solar 6. Avalúo, fs. 53, $ 179.04, base los 2|3, $ 119.36; solar 8: manzana 32, P. P 301, con m.c. 1006.00, y 20 al SO. sobre calle Las Acacias: 50.30 al NO. con solar 9: 20 al NE. con solar 2, y 50.30 al SE. con solares 3, 6 y 7. Avalúo, fs. 53, $ 100.60 base, los 2|3 $ 67.07; y solar 9, manzana 32, P. P. 301, con m. c. 1006.00, y 20 al SO, sobre calle Las Acacias; 50 30 al NO con Angel Percovich; 20 al NE. con solar 1 y 50.30 al SE. con solar 8. Avalúo, fs 53, $ 100.60: base, los 2|3, $ 67.07. Solar 10, manzana 34, P. P. 303, con m.c 1134.62 y 25 al NE sobre calle Las Acacias; 45.36 al SE. con solar 11; 25 SO. con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio; y 45.40 al NO. con Angel Percovich; avalúo, fs. 53, $ 113.47, base, los 2|3, $ 75.65; solar 11: manzana 34, P. P. 303, con m.c. 1133.60, y 25 al NE. sobre calle Las Acacias; 45.32 al SE con solares 12 y 13; 25 al SO. con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio; y 45.36 al NO con solar 10; avalúo, fs 53, $ 113 36, base los 2|3, $ 75.57: solar N.o 12, manzana 34, P. P. 303, con m c. 1124.95, y 4647 al NE. sobre calle Las Acacias; 5 metros en ochava; 19.10 al SE. sobre calle Casuarinas, 50 al SO. con solar 13 y 22.70 al NO con solar 11 Avalúo, fs 53, $ 168 74, base, los 2|3 $ 112.49; y solar N.o 13, manzana 34 P. P. 303, con m.c. 1131.00, y 22 62 al SE. sobre calle Casuarinas; 50 al SO con Andrés Dabarca y Juan Bonfiglio: 22 62 al NO. con solar 11 y 50 al NE con solar 12, Avalúo, fs. 53, $ 113.10, base, los 2|3 pesos 75.40 — Y la propiedad urbana, sita en la décima quinta sección, Pueblo de San Antonio, manzana 42, en conjunto empadronada con los números 365 y 367 (366 según planilla), fraccionada en solares de conformidad con plano del agrimensor Leonel Lema aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 3 de Julio de 1951, e inscripto con el N.o 508, el 28 de Agosto de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, como sigue: Solar 1, con m. c. 2833 80 y 30 metros al NE sobre Avenida Central; 94.42 al SE con solar 2; 30 al SO. con Catalina Peluffo y 94.50

el NO con Catalina Peluffo: avalúo, fs 52. el terreno, $ 991 83; las mejoras (2 galpones de zinc en estado regular y una casa de material en mal estado y un pozo manantial), $ 1 900 00, en total $ 2 891 83; base, los 2|3 $ 1 927 89. solar 2: con m c. 2172.86, y 23.02 al NE sobre Avenida Central; 94 36 al S.E. con solar 3; 23.02 al SO con Catalina Peluffo y 94 42 al NO con solar 1 Avalúo, fs 52. $ 869 14, base, los 2|3 $ 579.43: solar 3: con m c 2248 24. y 23 03 al NE. sobre Avenida Central: al SE tres líneas de 56 40, con Benicio Sardeña y fracción 4. 2.15 con fracción 4 y 37 90 con fracción 8; 23.03 al SO con Catalina Peluffo: y 94.36 al NO. con fracción 2 Avalúo, fs 52. $ 899 30. base, los 2|3, $ 599 52; solar 4, con m c. 328.00, y 20 al NE con Benicio Sardeña: 16 40 al SE. con solar 5: 20 al SO. con lotes 3 y 8; y 16 40 al NO. con fracción 3: avalúo, fs. 52, $ 98 40. base, los 2|3, $ 65 60: solar 5, con m. c. 1128 00 y 20 al NE sobre Avenida Central: 56 40 al SE. con lote 6: 20 al SO con lote 8 y 56.40 al NO con lote 4 y Benicio Sardeña; avalúo, fs. 52, $ 394 80 y mejoras (una casa con dos habitaciones, una cocina patio abierto con techo de zinc, y un pozo manantial), $ 2.100 00, en total $. 2 494 80, base, los 2|3, $ 1 663 20: solar 6, con m c. 1297.20; y 23.00 al NE sobre Avenida Central: 56.40 al SE con lote 7: 23 00 al SO con lote 8, y 56.40 al NO con lote 5. Avalúo, fs. 52, $ 389.16. base, los 2|3, $ 259 41: solar 7, con m. c. 1297.20, y 23 00 al NE sobre Avenida Central: 56 40 al SE con lote 8; 23 al SO con lote 8 y 56 40 al NO con lote 6. Avalúo, fs 52, $ 324.30: base los 2|3, $ 216 20: solar 8: con 1 Há 6003 metros 34, y 45.05 al NE. sobre Avenida Central: 130.80, al SE con sucesión Pedro Perdomo; 129.60 al SO. con Catalina Pelnffo: 3, y cerrando el perímetro 83 85 hacia el Noreste, formando ángulo de 90º con solares 4, 5, 6 y 7, y otra línea al NO formando ángulo de 90º de 56 40, con lote 7 Avaluado a fs 52, en $ 960.20, base los 2|3 $ 640.13.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a la autoridad que presida la diligencia, y que proseguirá dicha diligencia de remate en el caso de que el postor cuya oferta se aceptare no hiciere de inmediato tal consignación: B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración: y C) Que los títulos están de manifiesto en la Oficina Actuaria — A los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Noviembre 17 de 1952. — Hugo Alvez Actuario.

$396.08 15|pub Nov 24-17869-v dic.11

ERASMO M. CASENAVE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Herbert Guttmann con JOSE G DE LEON Juicio Ejecutivo". (L.o 14 F.o 596, N.o 1.144) y "Hebert Guttmann con José G. de León. Juicio Ejecutivo". (L.o. 14. F.o 415, N.o 1.080), se hace público que el día 27 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Erasmo M. Casenave, asistido del Alguacil ad-hoc Juan Martino, y en presencia del escribano ad-hoc Fernando Arroyo, a la venta en subasta pública y por el precio que exceda las dos terceras partes de $ 88.400 00, mitad de su tasación que es de $ 176.800.00, de la cuota parte que al deudor corresponde en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12 a sección judicial de Montevideo, padrón número 81.882, compuesto según plano del agrimensor Roberto Trucco, inscripto con el número 17 444, de una superficie de 346 metros y 74 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Andrés Cheveste, correspondiendo a la puerta del edificio el número 1436; 39 metros 93 centímetros al Este lindando con padrón 81.881; 8 metros con 64 centímetros al Sur con padrón número 81.902; y 40 metros con 61 centímetros al Oeste con padrón número 81.883.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la suma a los efectos legales y la comisión del martillero: 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina calle Paraná 747, en horas y días hábiles: 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva que deberán abonarse en el acto de su otorgamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$78.00 15|pub. Dic.9-18776-v.dic.26.

JUAN LARREGUI ARISTI-
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LABORDE y CORONEL contra BALBINO MARTINEZ Medidas preparatorias" L.o 25 F.o 611 se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el rematador señor Juan Larregui Aristía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la trece ava parte proindivisa de los siguientes bienes: A) Fracción de campo empadronada con el N.o 2818 ubicada en la primera sección judicial, consta de 229 hectáreas 8331 metros Boliche Blanco, integrada así: Ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto con el N.o 148 el 22 de Julio de 1947 y linda: al Noroeste, Amelia Méndez de Cabero Antonio Borba y José Angel Caussado: Norte Juan Delfino Méndez: Sureste sucesión Fermín Martínez y Suroeste, Luis Artigas y Mayo Villagrán: y ochenta y dos hectáreas dos mil quinientas sesenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros, plano del agrimensor Justo Llanos, inscripción N.o 1097 de 1943 y linda: Noroeste sucesión Fermín Martínez y Amabilio Solferino Méndez: Noroeste Amabilio S Méndez y María Inés Méndez de Ferreira; Sureste, María Inés Méndez de Ferreira y Suroeste, Olivia Méndez de Cabero — Valor de tasación $ 3.536 88; y B) Terreno y construcciones, padrón N.o 1095, sito en esta ciudad, manzana seis, con cuatrocientos sesenta y un metros, mil setecientos cincuenta y seis centímetros de superficie y linda: al Norte, Leonor Aguilera; Este, Santos Burgues: Sur, Elmira Vaz y Oeste, calle Doroteo R Navarrete, valor de tasación de la trece ava parte $ 396.53.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, 2.o) Los gastos de certificados y escrituración son de cuenta del comprador; 3.o) Base, por las dos terceras partes de la tasación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, Noviembre 17 de 1952. Jaime Roca Esteves. Actuario.

$84.00 15 pub Nov.24-17871-v.dic.11.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO. Quiebra", Libro 32, F.o 110, se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, desde las 9 horas y por el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil del Juzgado, se rematarán, sin base y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles del comercio del fallido, en el local que ocupara dicho comercio sito en la Avenida Artigas número 461 de esta ciudad.

Se previene: A) Que las ventas son al contado y B) Que caído el martillo los compradores deberán recibir de inmediato los efectos comprados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. Dic.4-18549-v.dic.19.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "ECHEGARAY DE DABUS IRMA AMALIA Venta judicial y venia", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín M Déniz asistido del suscrito, al remate de la 1|4 parte indivisa (cuarta parte) del bien que se describe a continuación: Fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 100 la ciudad de Carmelo 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1067, con una superficie de ciento treinta metros, treinta y dos decímetros cincuenta centímetros y linda: al Oeste, en seis metros de frente, a la calle Carmen, al Este con sucesión de Juan B Garriga: al Sur con sucesión Villegas Zúñiga y al Norte con sucesión Ciganda. — Base: $ 250.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados C) Que los antecedentes se encuetran en este Juzgado a disposición de los interesados — Carmelo. Noviembre 8 de 1952 — Doctora Sofía Margarita Belgrano Juez de Paz

$54.00 15|pub Nov.22-17799-v.dic.10

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos "NEVES LUIS VICENTE, LUIS GONZAGO o LUIS GONZAGA. Sucesión". (Lo. 23, Fo 480, N o 129), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de San José a inmediaciones del Arroyo de la Virgen, compuesta según mensura del agrimensor Hugo Mascheroni, de doscientas ochenta y siete hectáreas mil doscientos setenta metros, setenta y siete decímetros cuadrados, que lindan a estar a la misma: Norte, con sucesión Josefa Salgado de Fernández, Lorenzo Giménez y Laura Ibarra de Elorga; al Sur, Camino Departamental por medio, con Feliciano Gascue y con Nereo Sosa y Vicente Suiffet; Este, con Eugenio Burgues y Oeste Camino Nacional por medio con sucesión Tomasa Gascue y sucesión Narcisa Velázquez de Pereira. Padrón número 2030. Base de venta: $ 300.00 la hectárea.

Se previene: Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. La titulación y plano del inmueble a subastarse, así como antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Florida, Noviembre 20 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$83.00 20|pub. Nov.25-18029-v.dic.18.

RAUL PEREZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO ARAUJO. Nombramiento de tutor". (L.o 25, F.o 652), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta, en almoneda, en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda a las bases que se establecerán de la undécima parte proindivisa que corresponde al menor Juan Francisco Araújo, en los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 15 de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de este Departamento padrón 5.573, compuesta, en total, de 497 metros 07 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, con la calle Lavalleja, al Suroeste, con Irene Mateus; al Sureste con Ignacia B. de Fernández, José Hernández y Carolina Díaz; y al Noroeste, con Angel Montero, y que se sacará a la venta con la base de $ 454.54; B) Otra fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 18 de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 5.012, compuesta, en total, de 461 metros 85 decímetros cuadrados, con frente al Suroeste a la calle Franklin D Roosevelt, y lindando, al Noroeste, con María V. de Pambianco, Blanca R G de Astor y Palermo Olivera; al Noreste con María Quirici de Larrea y al Sureste, con Celestino Alonso; con la base de $ 909.09; C) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Penitente", 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.769, compuesta, en total, de 73 hectáreas, 7.881 centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Penitente por medio, con Mercedes Unzaga de Ros; al Sur, con Nicolás Isabelino Mena, al Este con la fracción que se describe a continuación, y al Oeste, con Petrona Zuasnábar de Martínez; con la base de $ 800.00; y D) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Penitente", 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 6.938, compuesta de 53 hectáreas 8.531 centiáreas en total, lindando: Al Norte, arroyo Penitente por medio, con Mercedes Unzaga de Ros; al Sur, con Nicolás I. Mena; al Este, con Pascual Infante; y al Oeste, con la fracción anteriormente descrita; con la base de $ 581.81

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$108.00 15|pub. Dic.3-18529-v.dic.20.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A. contra SILVEIRA GUALBERTO. Juicio ejecutivo. (L.o 6 F.o 753), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 9 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 18.756.50, del siguiente bien inmueble: Un solar de terre-

no con el edificio, construcciones y mejoras que en el mismo existan, situado en la manzana N.o 78 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial, empadronado con el N.o 1712, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, en Enero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 del mismo mes y año, con el N.o 2, compuesto de una superficie, según títulos y planos, de 301 metros 2101 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 28 metros 30 centímetros con Segundo Sosa; al Este, en 10 metros 81 centímetros de frente sobre la calle San Carlos; al Sur, en 28 metros 08 centímetros con solar "3" de dicho plano de María A. F. Dhó y Gualberto Mier Velázquez: y al Oeste, en 10 metros 55 centímetros con los mismos Dhó y Mier Velázquez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador, sin perjuicio de los impuestos que la ley establece sobre el particular; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos (artículo 918 del mismo cuerpo); y E) Que sobre el inmueble a subastarse pesa un gravamen hipotecario en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Maldonado, cuyo crédito tiene preferencia con respecto al que motiva la presente ejecución, y cuyo importe, plazo y demás condiciones surgen de la correspondiente escritura autorizada en la ciudad de Maldonado el día 30 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro respectivo en fecha 4 de Abril de 1949, N.o 446 F.o 149 del libro 167, y que se encuentra agregada a los autos. — Noviembre 14 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario adjunto.

$114.00 15|pub. Dic.1.o-18356-v.dic.18.

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI JUAN. Sucesión" (L.o 9 F.o 764), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día veintiseis de Diciembre ppvdo. a la hora 10 en el lugar de sus respectivas ubicaciones: A) Con la base de siete pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 3 del plano de sub-división del agrimensor Rafael Thevenet de Junio de 1952, compuesta de una superficie de 276 metros 8520 centímetros deslindada así: Al Norte en 15 metros, 32 centímetros con la calle Uruguay; al Sur en 17 metros 35 centímetros con la fracción de terreno que lleva el N.o 1 propiedad de la sucesión Biglieri Uriarte; Al Oeste una línea quebrada que partiendo del Sur corre en 5 metros 52 centímetros para doblar hacia el Este en 2 metros y luego corre hacia el Norte en 11 metros 78 centímetros lindando en todo su trayecto con propiedad de Franklin Gottliebe y al Este en 17 metros 35 centímetros con el lote N.o 2 propiedad de las sucesiones Biglieri-Uriarte. B) Con la base de quince pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad empadronada con mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 12 en el plano de sub-división practicado por el agrimensor Rafael Thevenet de fecha Junio de 1952 compuesta de una superficie de 295 metros con 3750 centímetros deslindada así: Al Norte en 17 metros con la calle Uruguay; al Sur 17 metros con la fracción N.o 1 de la sucesión Biglieri Uriarte; al Oeste 17 metros 35 centímetros con la fracción N.o 3 descripta en el anterior numeral y al Este 17 metros 40 centímetros con el Bulevard General Artigas. Estos dos remates se efectuarán con entera independencia uno del otro. 2.o) El día 27 de Diciembre ppvdo. a la hora 10 en el vestíbulo de este Juzgado y con la base de 280 pesos la hectárea: Una fracción de campo con las mejoras anexas, ubicada en la 1.ra sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 74 y compuesta según mensura del agrimensor Cecilio Copello de 24 de Marzo de 1894 de una superficie de 168 hectáreas 4850 centiáreas, deslindada así: Por el Norte Arroyo San Francisco Grande que divide de sucesores de José M. Francia; por el Sur Juana Olier o quien la represente; por el Este Isidora Olier de Nairac y al Oeste Cañada de la Divisa que separa de Mercedes Borches de Masdeu.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plus valía, universitarios trabajadores rurales, certificados de registros, comisión del rematador que se establece en el 2 o|o sobre el total del precio y la tasa Municipal, serán de cargo del comprador quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate. 3.o) El inmueble empadronado con el N.o 74 se ha dado en comodato a término al señor Juan M. Cabrera que vence el día 30 de Marzo de 1953, pudiendo por consiguiente el comprador entrar en su posesión el próximo mes de Abril. Del contrato referido surgen las mejoras que corresponden al inmueble que se remata. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$156.00 15|pub. Dic.1.o-18324-v.dic.18.

HIGINIO LEITES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE CARLOS HORTA contra RODOLFO GUERRERO y MARIA GENOVEVA C. DE GUERRERO. Reconocimiento de firma. Hoy: Ejecución de hipoteca" (L.o 20 F.o 239 N.o 517) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre p. v. a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Higinio Leites, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con edificio, cercos divisorios, y demás mejoras que contiene y las que se les incorporen en el futuro, ubicado en la quinta N.o 288 del ejido de esta ciudad, 1.ra sección judicial de Paysandú, padrón N.o 7.176 solar N.o 8 del plano respectivo, tiene una superficie de 450 metros, 27 decímetros que se deslinda así: 11 metros 64 centímetros de frente al Norte sobre el Camino General a Sacra; igual medida al Sur con el solar 20 de Antonio Caeiro y 38 metros 87 centímetros a cada uno de los otros dos lados, lindando al Este con el solar 9 del mismo señor Caeiro y al Oeste con el lote 7 de José Canziani.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.

$66.00 15|pub. Nov.29-18241-v.dic.17.

GUILLERMO ARIZTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 616, número 41, L.o 50)", se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Guillermo Arizti, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc escribano don Alfonso Requiterena, se venderá en remate público y sobre la base de sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 66.66), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien empadronado con el número 2.304, situado en la manzana número 4 de esta ciudad, que se compone de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuadrados con 2.280 centímetros cuadrados y su conjunto limita: veintiún metros con cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Continuación Rivera número 44; treinta y un metros con setecientos sesenta y dos milímetros con Angel Fiorelli; veintiún metros con cincuenta y siete centímetros con Tomás Bartesaghi y treinta y un metros con setenta y cinco centímetros con Rufino Haurat.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1952. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$96.00 20|pub. Nov.28-18216-v.dic.20.

PRADELINO PEREZ

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de aduana de Rivera, dictada en los autos: "FISCO Y FILOMENO FARIAS contra LUCIO CAÑETE Y HORIZONTINO DUARTE Infracción aduanera", se hace saber que, el día 12 del mes de Diciembre de 1952, a las diez horas y, en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá por el martillero señor Pradelino Pérez, el remate al mejor postor de 374 bolsas de carbón vegetal y 7.776 elementos de pilas para linternas eléctricas, previas las publicaciones legales. Se hace saber que, el comprador pagará el (10 o|o) diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 13 de 1952. — Fernando S. Castillos. E. del D.

$30.00 15|pub Nov.22-17770-v.dic.10.

MIGUEL A. CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Sucesión. JOSEFA SOSA ARCHONDO". (L.o 15, N.o 598, F.o 479), se hace saber: Que el día 29 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un terreno solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 34 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 782, que consta según títulos de una superficie de ciento veinte metros setenta decímetros, que se deslinda: Al Noreste, con frente a la calle Montevideo; al Sureste, con Mena Epifania Sosa de Silva; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta, con propiedad de la misma señora Sosa de Silva; al Noroeste, con frente a la calle Piedras. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de cuatro mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al escribano Actuario antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llane, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Dic.9-18749-v.dic.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. Sucesión", (Libro 14, N.o 119, F.o 577), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario, del siguiente bien: Las dos octavas partes indivisas de la fracción de terreno solar y mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 380 de la ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón número 4.619, compuesta de quinientos cuarenta metros, que linda, por ser esquinero; por uno de sus frentes con la prolongación de la calle Sarandí por un costado con predio de Ramón E. Cardoso, que da al fondo, por otro, con propiedad de Amalia G de Araújo y por el otro, que es frente, la Avenida Peregrina Balboa. Avaluadas dichas dos octavas partes en la suma de trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la respectiva escritura serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse la misma, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate Y D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se encuentran agregados al expediente a disposición d los interesados. — Rocha, [illegible]

viembre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$72.00 15|pub. Dic.3-18474-v.dic.20.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y ELEUTERIO CRUZ (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "Testamentaría de PEDRO BENITO RIBERO Venta de inmuebles" (Lo. 13, Fo. 450), se hace saber que el domingo 28 de Diciembre del corriente año, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Eleuterio Cruz (hijo), asistidos del Alguacil y Actuario, rematarán: 1.o) Sin base. — Los bienes muebles relacionados a fojas diez de este expediente. 2.o) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número uno en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, de Julio del año actual, que es parte del bien empadronado con el N.o 947 de la segunda sección judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 68, con un área de 2.399 metros cuadrados 2.140 centímetros cuadrados, que da frente al Norte y Oeste —por formar esquina— a las calles Agraciada y Joaquín Suárez, respectivamente y linda al Sur con Timoteo Robaina y al Este con más terreno de esta testamentaría; este inmueble se venderá con la base de pesos 16.000.00. 3.o) El terreno y mejoras que forma el lote número dos del plano referido, que es parte de los bienes empadronados con los N.os 947 y 948, de iguales sección y manzana que el anterior, con un área de 857 metros cuadrados 7.360 centímetros cuadrados, con doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Agraciada y lindando al Sur con Timoteo Robaina, al Oeste con el bien anteriormente descripto y al Este con el lote que se deslinda a continuación; dicho terreno se venderá con la base de $ 4.00 el metro cuadrado 4.o) El terreno y mejoras que forma el lote número tres del plano antes aludido, que también es parte de los mismos padrones 947 y 948 mencionados, con un área de 812 metros cuadrados 4.400 centímetros cuadrados, con doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Agraciada y lindando al Sur con Timoteo Robaina, al Este con María N. F. Castro de Pascale y al Oeste con el lote a que se refiere el párrafo anterior, con la misma base de $ 4.00 el metro. 5.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1338, Manzana Catastral N.o 98, también de la segunda sección judicial de Salto, compuesta de 17 metros 60 centímetros al Sur sobre la calle Agraciada; al Norte, formando martillo, tiene 5 metros 70 centímetros con Julia Pisacco y 12 metros con José Grassi; al Este, tiene dos líneas que componen 19 metros 80 centímetros lindando con Julia y María Pisacco y al Oeste 19 metros, lindando con José Rossi; casa y terreno que se venderá con la base de $ 10.000.00.

Se hace constar A) Que la venta se iniciará a la hora nueve, rematándose en primer término los muebles y luego las propiedades en el orden indicado en este edicto. B) La venta se hará al contado. En cuanto a los muebles y útiles, los compradores consignarán en el acto el total de su oferta y tratándose de los inmuebles deberán depositar como seña el diez por ciento de la misma C) Los títulos de las propiedades están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y previo estudio, fueron aprobados por el suscrito Actuario. — Salto, 28 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$138.00 15|pub. Dic.5-18622-v.dic.23.

JULIO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. Venia", se hace saber que el día 26 de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el pregonero don Julio Costa, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, por precio que supere el de $ 3.35 el metro cuadrado, el siguiente bien: "dos fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y mejoras, que forman parte de la manzana número 114 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento, empadronadas en conjunto con el número 1.112, compuestas según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1951, de cinco mil doscientos sesenta y un metros, dos mil setecientos centímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste, calle Maciel; por el Noreste, calle Domingo Catalina; por el Sureste, calle Agraciada y por el Suroeste, una línea quebrada de cuatro rectas que la separa de Honoribal Rodríguez de Oliveira y Joaquín Correa, y en parte calle César Ortiz y Ayala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en este Juzgado agregados a los autos; y 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1952. — Saúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub. Dic.9-18766-v.dic.26.

COMERCIALES

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17, inciso J), 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). — Segundo: Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal y forma de pago del dividendo, correspondientes al XXVIII ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1952 (artículos 25, 29 y 43). — Tercero: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). — Cuarto: Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9.o, 12 y 24) — Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas. — Primera: Los accionistas, para formar parte en la asamblea tendrán previamente que inscribirse, presentando los comprobantes (artículo 38), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. — Segunda: Las listas para la elección de Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, 24 Noviembre 1952. — El Directorio.

$30.00 5|pub. Dic.4-18589-v.dic.10.

BONAFIDE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo número 694, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósito bancario.

$10.80 3|pub. Dic.6-18738-v.dic.10.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 12 de Diciembre de 1952, en nuestro local social, Avenida 8 de Octubre número 4670|2, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura acta anterior; 2.o Consideración del estado de futuro de la institución; 3.o Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Luis Argón, Presidente. — Omar Sosa, Secretario.

$4.80 2|pub. Dic.9-18731-v.dic.10.

COLOMBINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, 4.o piso, (Montevideo), el día 22 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 26). 2) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico, (artículo 23). 3) Distribución de utilidades. 4) Capitalización de reservas. 5) Designación de Síndico titular y su suplente

Artículo 28. Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito de alguna Institución Bancaria o de otra Empresa o Entidad que acepte el Directorio. El registro se cerrará el día 17 de Diciembre de 1952, a las 18 horas. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponda.

$24.00 5|pub. Dic.5-18660-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Desiderio Boris y Federico Javier Zúñiga, el café, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas "La Camelia", ubicado en la calle Sierra N.o 1991 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha Acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre 20 de 1952. — PEDRO BEIROA. — PEDRO PAZ. — ESPERANZA R. de BEIROA. — MANUELA S de PAZ

$32.00 20|pub. Nov.28-18159-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Sierra e Iturralde, que hasta el 31 de Octubre 1952 explotó el Casino de Carmelo y tiene negocios de cantinas en el interior del país, estando en la actualidad abocada a la realización de un balance general, con miras a una posible disolución de sociedad, pide a los acreedores de la firma, que antes del 31 de Diciembre próximo, presenten los justificativos de sus créditos en la calle Pablo de María 1600. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — J. LUCIO SIERRA — MARTIN ITURRALDE.

$32.00 20|pub. Nov.28-18183-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "La Capital" calle Yí 1472, prometimos en venta a los señores Porteiro y Alvarez el negocio de panadería y anexos denominada "La Nacional" que gira en esta plaza con domicilio en la calle Millán N.o 2379. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Yí 1172. — Montevideo, Mayo 6 de 1952 — ARISTIDES DINI — PIERINA PATRI DE DINI.

$21.00 18 pub. Dic.1.o-6732-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene Se ha prometido vender la casa de comercio ramo almacén, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas que gira en la calle Sierra 2038 — Acreedores presentar al comercio — (Ley 26 de Setiembre de 1904) — RAMIRO BARROS. — EZIO ISAAC RETAMOSO

$16.00 20|pub. Nov.29-18239-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis hijos Alejandro, Miguel y Manuel Antúnez, el comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en esta plaza, calle Solís N.o 501. — Acreedores presentarse en la misma. — Minas, Noviembre 21 de 1952. — JOSE AGUSTIN ANTUNEZ.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18319-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor Miguel Orlando Reyes, prometió en venta a sus socios señores Domingo Edilberto Alonso y Juan Antonio Sabini, la parte que le corresponde en la imprenta denominada Impresora Duplex, establecida en esta ciudad calle Isla de Flores N.o 1676. — Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón 432 piso 2.o escritorio 9 de esta ciudad. — Domingo Edilberto Alonso Outeda. — MIGUEL ORLANDO REYES. — Juan Antonio Sabini. — Montevideo, Octubre 20 de 1952

$32.00 20|pub. Dic.1.o-18425-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Domingo, Pedro y Ramón Fernández del Río, el comercio que en el ramo de Garage denominado "Campana" tengo establecido en esta ciudad calle Cuareim N.o 1422 al 1428. — Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido de las 9 a las 11 horas. — ADIB WHEBE.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18348-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al comercio de bar-billar y almacén ubicado en el pueblo de 25 de Agosto, 13 sección judicial del Departamento de Florida, al señor Héctor María Reyes. Acreedores presentarse en dicho comercio. — DARIO DELMONTE. — JUAN WALDEMAR BLANCO.

$24.00 20|pub Dic.2-18430-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a Claudio José y Jorge Ciro Herosa la tercera parte de la bodega "Sarita" sita en "Piedritas", 7.a sección Canelones. — Acreedores: Esc. Botta Pando General Artigas 590. — Montevideo, 25 de Mayo 535. Escritorio 18 — EDELMIRA MONTALDO DE HEROSA.—NAHIR y ROGELIO HEROSA

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18355-dic.24.

"CINE-TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, en Fray Bentos, el 23 de Octubre de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajo estas bases: Socios: Vicente Irigoyen, Luis Ladislao Astarita, Ernesto Julio Ugarte, Pablo Gabriel Irigoyen, Celestino María Suárez Acevedo, Aída Marta Ugarte de Castiglioni, María Elvira Salvo de Romay, Guillermo L. Ruggia, Raúl Arizaga Calleri, Mario Durañona, Jacinto Domingo Garate, Marcelo A. Linale, Enrique Diego Symonds, Julio C. Abella Trías, María Josefa Suárez Acevedo de Rolla, Roberto A. Zefferino, Nicolás Cánepa Landó, José Saturnino Risso, Juan Alberto Díaz Tabárez y Luis Alberto Carballo. — Domicilio legal: Ciudad de Fray Bentos. — Objeto: Construcción de una sala para espectáculos cinematográficos y teatrales y explotar el comercio exhibiendo películas de cine y ofreciendo espectáculos teatrales, y demás actividades relacionadas con esos objetos. — Plazo: Treinta y cinco años. — Capital: Doscientos sesenta mil pesos, aportado por los socios a razón de trece mil pesos cada uno. — Integrado: Pesos 170.000.00. — Administrador: Arturo Maquiel, con domicilio en Avenida Treinta y Tres número 3267, de Fray Bentos. — Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto por cinco socios, con las más amplias facultades, el que será representado por su Presidente y Secretario. — Asambleas: Una por año. — Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. — El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Río Negro, con fecha 1.o de Noviembre de 1952, con el número 357 del folio 251 al 257.

$40.00 10|pub. Dic.9-18761-v.dic.19.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio del "Lavadero Oriental de Lanas Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1952, a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande número 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o Elección de cinco miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea. — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$24.00 10|pub. Dic.9-18758-v.dic.19.

CAMPOMAR Y SOULAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA (MONTEVIDEO)
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay número 975, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2. Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1951|1952; 3. Elección de cuatro titulares y ocho suplentes; 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la sociedad, Avenida Uruguay número 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 20 de Diciembre. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — Miguel Campomar, Presidente.

$33.60 12|pub. Dic.3-18692-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que la promesa de compra-venta subscripta con fecha 15 de Agosto de 1952, entre los señores Juan B Martinicorena y Luciano Martínez, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú número 1749, en el ramo de almacén de comestibles, ha quedado rescindida. — JUAN B. MARTINICORENA. — FLORA E. ORONOZ DE MARTINICORENA. — LUCIANO MARTINEZ.

$32.00 20|pub. Dic.6-18378-v.dic.31.

SANTIAGO PORRO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1952 a las 19 horas en el local social Avda. Agraciada 1875, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y fondos de previsión. 2.o) Fijar la remuneración que percibirán los Directores. 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda que en caso de no haber quórum la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 19 y 30 horas, con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Dic.5-18633-v.dic.17.

NAVIERA OLIMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de Naviera Olimar Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1952, a las once horas, en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1952; 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3.o Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1952|1953; 4.o Designar Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta; 6.o Atraso en la celebración de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Dic.9-18815-v.dic.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado el 18 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro de Contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 44, folio 274, del Tomo 32 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Corporación Médica Limitada", siendo sus socios los doctores DEOBALDO FEBLES ALFONZO, FERMIN JULIO FERREIRA y ENEAS HERMIDA ITCAINA. Objeto: Prestación de asistencia médica a sus asociados, mediante el pago de retribuciones periódicas. Capital: $ 8.000.00, aportados, pesos 2.800.00 por el doctor Deobaldo Febles Alfonzo, $ 2.600.00 por el doctor Eneas Hermida Itcaina, y $ 2.600.00 por el doctor Fermín Julio Ferreira. Administración: Los tres socios conjuntamente. Plazo: Dos años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prórrogas automáticas de dos años siguientes y consecutivos. Domicilio: Grecia número 4241.

$20.00 10|pub. Dic.5-18641-v.dic17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad VIUDA E HIJOS DE JUAN MAGNANO, que en el ramo de tienda y ropería está instalada en la calle Misiones 1582. Los interesados c... n concurrir al Estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512, (piso 2.o), de 9.30 a 11, menos sábados.

$24.00 20|pub. Dic.5-18629-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Jesús Vila Mato, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Ramón Márquez número 2353 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — AVELINO ANTUNEZ.

$16.00 20|pub. Dic.5-18616-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en Paso Carrasco N.o 33, al señor Héctor Alfonso Suárez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Canelones 3 de Noviembre de 1952 — CONRADO BRIGNARDELLO — ROSA PODESTA DE BRIGNARDELLO.

$16.00 20|pub. Nov.27-18007-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL MERCANT y su esposa FRANCISCA MOREY, han prometido vender a Lorenzo Terraza, su parte en la sociedad comercial "Mercant y Cía", que explota la panadería confitería y alcoholes embotellados en Isla de Flores 1669 (Montevideo) Los demás socios aceptan esa venta. La futura razón social será "Mas y Cía." A los efectos legales se hace esta publicación. Acreedores presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 478. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — MIGUEL MERCANT. — FRANCISCA M. DE MERCANT. — Jaime Mas. — Anacirema Irrazábal de Mas. — Vicente Mas. — Bárbara Mercant de Mas. — José Torres. — Zulma Márquez de Torres. — Lorenzo Terraza

$32.00 20|pub. Dic.3-18519-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Juan Fedullo, el comercio que en el ramo de "Horno de pizza y restaurant", tengo establecido en Avenida Brasil 2518. Los acreedores deberán presentarse en Colorado 2361, escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Noviembre 1952 — TERESA AÑON DESIERVI.

$16.00 20|pub. Dic.4-18598-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor ALFONSO FREDA, prometió vender a Walter Omar Freda y Renée Mirta Freda de Carissimi, su comercio que en el ramo de joyería, relojería y perfumería, tiene establecido en esta ciudad, calle Soriano 909. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Emilio O. Bonino, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27.

$24.00 20|pub. Dic.4-18592-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Golffeld el comercio de mi propiedad que en el ramo de "Casa de Electricidad" gira en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4298 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569 Esc. 4. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952 — MODESTA F. DE GERMAN.

$24.00 20|pub. Dic.2-18422-v.dic.26.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1922, a las once horas, en el local social, calle Zabala 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; 2.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

$30.00 15|pub. Dic.9-18788-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores JULIO KACHKEWICH y JACOBO WAS, propietarios de la fábrica de camas sita en Guaviyú 2918, quedándose Julio Kachkewich, con todo el activo y pasivo de la ex sociedad. Los comprobantes de créditos deben presentarse en la fábrica. — 27 de Noviembre de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.9-18824-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1024, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle Ejido número 1372 bis, a los señores Lorenzo, Bentancor y Compañía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1952. — ANTONIO GRANDA. — MANUEL MENDEZ. — MANUELA GARCIA DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. Dic.9-18812-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1547, prometí vender al señor Luis Américo Deus, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Isla de Gaspar 3598. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — AURORA E. DE RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. Dic.9-18767-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el bar y bebidas alcohólicas, situado en la calle Bacacay N.o 1340 a los señores Fusco y Pereira. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — ENZO MAGALLANES. — SELVA B. VENTRE de MAGALLANES.

$16.00 20|pub Nov.21-17661-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos resuelto disolver la sociedad González y Pérez, con comercio en la calle Piedras 449 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor González y haciéndose cargo el socio Alfonso Pérez. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — CARLOS GONZALEZ — PLASIDA VILLAMARIN de GONZALEZ

$24.00 20|pub. Nov.21-17662-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269). hemos prometido vender a los señores Juan y José Fuentes el bar y restaurant sito en Manuel Pagola N.o 3349 de esta ciudad.

Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952. — JOSE VICENTE CERRI — LUCRECIA ESTAVANA VIAR de CERRI — ENRIQUE R. CERRI. — BELARMINA ALBERTI de CERRI

$24.00 20|pub Nov.21-17711-v.dic 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), hemos prometido vender al señor Amado Sotelo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle César Díaz N.o 1254 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 11 de Noviembre de 1952. — JOSE ANDRADE. — ELISEO ANDRADE. — GERMAN ANDRADE — GREGORIA RUS de ANDRADE

$24.00 20|pub. Nov 21-17712-v.dic 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269). hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3453 de esta ciudad

Acreedores a la oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 18 de Noviembre de 1952. — MARIA MARGARITA DALIER de PETRAGLIA — SERVANDO JUAN ECHEVERRIA.

$24.00 20|pub Nov.21-17714-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Ríos y Manuel Muiños, el almacén y alcohólicas sito en calle Cerro Largo N.o 1691 de esta ciudad

Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1952. — BARTOLO SANCHEZ. — MARINA VELAZQUEZ de SANCHEZ.

$24.00 20|pub Nov.21-17713-v.dic.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato del 5 de Agosto de 1952, certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor, e inscripto en el Registro de Comercio con el número 82 al folio 206 y siguientes del Libro 10 de "Contratos Sociales", don JACOBO ROTMAN, cedió su cuota parte de diez mil pesos en la Sociedad "América Import Limitada", a sus socios Arnoldo Fernando Barragán y Pascual Arturo Graziani, y por otro contrato del 17 de Octubre de 1952, se disolvió totalmente la expresada Sociedad adquiriendo la totalidad del activo y pasivo don Pascual Arturo Graziani, con retroactividad al 5 de Agosto de 1952.

$32.00 20|pub. Nov.22-17843-v.dic.16.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Carlos Larrachado, Ramón María Pérez y Víctor Pesce, las maquinarias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, con sede en la calle Oriente entre las de Queguay y 19 de Abril. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de los señores Lamas y Rivero, calle Sarandí número 1228 — Paysandú, Noviembre 12 de 1952. — HECTOR CONRADO USLENGHI

$32 00 20|pub Nov 22-17828-v dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por transacción celebrada en fecha 21 de Agosto ppdo para poner fin al litigio promovido entre los otorgantes del presente, la declarante María Ana Berruti de Cerviño ha prometido la cesión lisa y llana de todos sus derechos al establecimiento de licorería "La Activa", que giraba bajo la razón de Gualberto Cerviño y Cía a los también declarantes Juan Siri y Alfredo Caballero quienes quedan a cargo del pasivo del expresado establecimiento y firma como únicos y exclusivos propietarios. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952 — MARIA A BERRUTI DE CERVIÑO. — Juan Siri. — Alfredo Caballero

$32.00 20|pub. Nov.22-17797-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Currais y Cía Ltda., la casa de comercio en el ramo de panadería y anexos con todas sus existencias, denominada "Panadería Palermo", que tenemos establecido en la calle Isla de Flores N.o 1391 al 1393 de esta ciudad

Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre del año 1904, prevenimos a nuestros acreedores, para que se presenten con el doctor Garino Bordenave, calle Misiones número 1371 — SATURNINO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ — Currais y Cía Ltda.

$32.00 20|pub Nov.17-17434-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, prometimos vender al señor Manuel Alonso García, nuestro comercio en el ramo de bar-café y billares ubicado en la calle Burgues 3900. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — ARMANDO IPES — DOMINGO JOSE MAZZA. — MARIA INES MUSSO de IPES — ROSA IPES de MAZZA

$16.00 20|pub Nov.17-17406-v.dic.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituido sociedad con los señores Pedro y Ramón Fernández del Río, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de taller chapista establecido en la calle La Paz 1967 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — DOMINGO, PEDRO y RAMON FERNANDEZ DEL RIO.

$16 00 20|pub Nov.17-17407-v.dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, prometí vender a los señores Juan Antonio, Enrique y Luis Alberto Viscardi, mi comercio en el ramo de bodega ubicado en Camino Mendoza s|n., quienes se hacen cargo del activo y pasivo Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1952 — ANTONIO VISCARDI. — ENRIQUETA S de VISCARDI

$16.00 20|pub Nov 17-17408-v.dic 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ELIAS MORDOKOVICH y ENRIQUE CHAZIN han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de Droguería del Sur y razón social Mordokovich y Chazin, con asiento en la calle Cuareim N.o 1437 Las actividades comerciales serán clausuradas definitivamente el día 15 de Diciembre del corriente año Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Edmundo Thévenet (calle Misiones N.o 1422, escritorio 1.o, de 14 a 18 horas), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$40.00 20|pub Nov.17-17379-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Camilo Hernández Carlos M Sencion Carlos Ibáñez, la Patente de Giro de bebidas alcohólicas sita en la calle Bogotá 3751, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Noviembre 14 de 1952 — XENIA SIMAK — Carlos Hernández. — Carlos M Sencion. — Carlos Ibáñez.

$16.00 20|pub Nov.18-17481-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón social García Hnos. establecida con bar y bebidas alcohólicas, en Mercedes 901 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Graciano García A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 10 de Noviembre de 1952. — EVARISTO GARCIA GARCIA — ESTHER TONDINI de GARCIA — GRACIANO GARCIA GARCIA — BERTA VAGO de GARCIA

$24 00 20|pub Nov 18-17482-v.dic 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Krikor Krikorian el almacén y bar sito en la calle Burgues 3552, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo Noviembre 15 de 1952 — MATIAS JAMBRINA SUSENA P de JAMBRINA y Krikor Krikorkian

$16.00 20|pub Nov.18-17480-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos José Zebraitis y Verónica Adomonite, han prometido vender a Mario O. Icasuriaga el comercio en el ramo de almacén comestibles frutas verduras y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Charcas 1759 y Chile Los acreedores presentarán sus facturas o cuentas en duplicado en el escritorio del escribano Elbio Panario calle José F Zubillaga 1148 de 10 a 12 horas — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — JOSE ZEBRAITIS — V. ADOMONITE de ZEBRAITIS

$32.00 20|pub Nov.18-17465-v.dic.11.

"BERASAIN HERMANOS LIMITADA"

Por escritura privada certificada el 17 de Noviembre de 1952 por el escribano Carlos Víctor Aznárez, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que está inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 38 al folio 154 y siguientes del tomo 33, del que surgen los siguientes datos: Socios: Juan Héctor Berasain Vila y Victoriano Berasain Vila. Razón social: "Berasain Hermanos Limitada". Administración: Ambos socios conjuntamente. Capital: $ 50.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integrado en un 50 o|o por ambos socios. Duración: Dos años, con prórrogas automáticas indefinidas. Beneficios o pérdidas en proporción a las cuotas. Ejercicio social: 30 de Junio de cada año. — Juan Héctor Berasain Vila. — Victoriano Berasain Vila.

$20 00 10|pub. Dic.5-18663-v.dic.17.

ALIDA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por instrumento privado suscripto el 10 de Noviembre de 1952, que certificó el escribano Héctor Acevedo García, e inscripto con el número 38 del folio 88 y siguientes del libro 11 de contratos sociales, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: JOSE IGNACIO CASTELLANO y ANGEL SALVADOR FERLITA. venta, importación y exportación de toda clase Objeto: Fabricación, elaboración, compra, de artículos de joyería. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer Sucursales, en el país o en el extranjero Capital: $ 30.000.00, aportados así: Castellanos, $ 20.000.00 y Ferlita, $ 10.000.00. Pérdidas y ganancias: Dos terceras partes para Castellanos y una tercer parte para Ferlita Balances anualmente. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración y uso de la firma social: José Ignacio Castellano, debajo de la frase por "Alida Limitada"

$28.00 10|pub. Dic.5-18655-v.dic.17.

S.A.M.I.C.O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (Samico S. A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Carabelas número 3225, el próximo 23 de Diciembre de 1952, a las 9 a.m., para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 1951|1952. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea, depositando las mismas en la Secretaría.

$20.00 10|pub. Dic.5-18645-v.dic.17.

S.A.M.I.C.O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (Samico S. A.) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Carabelas número 3225, el próximo 23 de Diciembre de 1952 a las 9 y 30 horas a.m., a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reajuste del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$12.00 10|pub. Dic.5-18646-v.dic.17.

E. A. ANDERSON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas, el 17 de Noviembre de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 43, al folio 182 del libro 83, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "E. A. Anderson y Compañía (Uruguay) Limitada", integrada por los socios ENRIQUE ROBERTO PABLO ANDERSON, ROBERTO ERNESTO ANDERSON, PABLO ANDERSON, ARTURO HUGHES - HALLETT, RAUL GONZALEZ VENZANO, ESTEBAN PETAKY, JORGE HENRIQUE JOSE QUESADA y JORGE ROBERTO BECKWITH, siendo socios administradores con el uso indistinto de la firma social los dos primeros. El plazo de dicha Sociedad es por tiempo indeterminado; su domicilio es Montevideo; sus fines son las importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, pinturas y operaciones comerciales e industriales y su capital hecho efectivo en su mitad, es de veinticinco mil pesos, aportándolo los referidos socios, los dos primeros siete mil pesos cada uno; los cuatro subsiguientes dos mil pesos cada uno y los dos últimos mil quinientos pesos cada uno. — E. A. Anderson y Cía (Uruguay) Limitada.

$28 00 10|pub. Dic.5-18630-v.dic.17.

BARRACA AMERICANA S. A.
Antes Hufnagel, Plottier y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos: B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico: C) Distribución de utilidades: D) Fijación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que correspondan. — (Artículo 10 de los estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — El Directorio.

$48.00 15|pub. Nov.24-17903-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rial y Hermida, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Noviembre de 1952 — PANCRASIO ALVAREZ ALCEDO — NICOLASA BEARES de ALVAREZ

$24.00 20|pub Nov 18-17483-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Ada Casinelli de Cruz la Farmacia "Carate" Ejido 1401 debiendo presentarse los acreedores al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707 apartamento 8. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — OLIMPO C. MIGUEZ

$16.00 20|pub. Nov.24-17870-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón "Tuchman y Szwarcberg" Fábrica de Calzado Unión, en Montevideo, calle Gobernador Viana 2274 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SALOMON SZWARCBERG Acreedores al domicilio indicado.

$16.00 20|pub Nov.25-17974-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería, calle Juana de Arco 3303, bajo la razón social "Pereira y Adayme" debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía L R Villamil, Sarandí 335. — Montevideo Noviembre 14 1952 — J. PEREIRA — R ADAYME

$16.00 20 pub Nov.20-17651-v.dic.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Fritz Silberberg "fiambrería y confitería" calle Yí 1213 Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 659, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — REGINA PUTZRATH DE FRANKENSTEIN.

$16 00 20 pub Nov.2-17543-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Erico Berger Barboza vendió su cuota parte equivalente a un tercio, a don Lauro Sené Olivera Noble y a Inocencio Rodríguez Sotto, quienes compraron por partes iguales haciéndose cargo del activo y pasivo proporcional respectivo, en la casa de comercio "Bar Naciones Unidas" de la firma "Olivera, Berger y Cía" con giro en esta plaza Domicilio calle General Flores número 172 — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1952 — ERICO BERGER BARBOZA — ANTONIA BARBOZA DE BERGER — LAURO SENE OLIVERA NOBLE — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO

$32 00 20 pub Nov.26-18025-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda" San José N.o 1438 Por la presente se pone en conocimiento del comercio en general y al público, que con fecha 20 de Noviembre de 1952 he rescindido la promesa de compra venta que tenía con el señor Ruben Catalurda referente al café, bar y alcohólicas situado en la calle La Paz N.o 2301. Acreedores en la oficina balanceadora (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARCIAN MARTIARENA — ZULMA RIVERO MENDEZ. — Ruben Catalurda

$24.00 20 pub. Nov.27-18110-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, sito en la Avenida Eugenio Garzón número 1300, a la señora María Angelica Albarracini de Otero (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — JORGE DARWIN ALBARRACINI — NOEMI NIEVES GRIEN DE ALBARRACINI

$24.00 20|pub Nov.27-18089-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN SYVANOFF, promete vender al señor Amaranto Díaz, el comercio de bar y restaurant de la calle Juan Gorlero 844 y 846. "Punta del Este" (Departamento de Maldonado) Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 9 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952

$24.00 20|pub. Nov.27-18101-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto vender a Ernesto Machado García la farmacia sita en Francisco Piria número 867, de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón 1070, bajo firma "Sucesión Lucas Stiglih" Acreedores escribanía Silva Dibarboure, calle Goes 2136, de Montevideo. Publicaciones ley 26|10|904 — Noviembre de 1952 — PETRONA VERTIZ DE STIGLIH.

$16.00 20|pub. Nov.27-18121-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que NAFTALI GRUNSPAN, ha prometido en venta al señor Elías Bergazyn, el taller de ojalar, sito en Buenos Aires 317 Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, San José 1146, apartamiento 6, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — NAFTALI GRUNSPAN

$24.00 20|pub Nov.27-18055-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Cufré número 2698 esquina Itapebí al señor Hugo Olivera Rodríguez (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — HECTOR SERVANDO CRUZ — MARLENE LIROLA DE CRUZ. — BONIFACIO CRUZ — EMA CRUZ DE CRUZ

$24.00 20|pub Nov.27-18083-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Reynaldo Flores el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenía establecido en la calle Dr. Pouey y Oficial N.o 2 de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — RAUL MARIO SUAREZ

$16.00 20|pub. Nov.27-18103-v dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señora Julia Esther Medina el comercio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Roosevelt s|n. de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cevieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — DOMINGO PASTORINO.

$16.00 20|pub. Nov.27-18109-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y público que prometí vender a Aquilino Guerra el comercio de mi propiedad que en el ramo de "bar" gira en esta ciudad, Rivera N.o 4135 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Colorado N.o 2361, (Escribanía Gorlero Insua) — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — GERONIMO CURBELO

$16 00 20|pub Nov.27-18140-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al comercio y público, que prometí vender a Wáshington Rodolfo Larrudé el comercio de mi propiedad que en el ramo de "provisión, frutas y verduras" gira en esta ciudad, Coraceros N.o 3425. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Colorado N.o 2361 (Escribanía Gorlero Insua) — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — HECTOR GONZALEZ.

$24.00 20|pub. Nov.27-18141-v dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos a la señora Clementina Reboilar de Hoffmann, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Ramón Márquez 3447 de esta ciudad Acreedores a la Escribanía Rincón 487 octavo piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN LERENA DE BRAVO — AQUILINO [illegible]

$16.00 20 pub. Nov.27-18126-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a García y Baz, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, frutas y verduras establecido en Canelones número 2298 habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1952 — ANTONIO SECO DUARTE — HILDA RODRIGUEZ DE SECO.

$24.00 20|pub Nov 22-17782-v.dic 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Comandante Braga número 2513 en el ramo de provisión a el señor Domingo Pietrafesa. Acreedores presentarse en el referido comercio. — MANUEL MANUKIAN — DOMINGO PIETRAFESA

$24.00 20|pub Nov.22-17764-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad Mato y Méndez, establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, en Avenida 8 de Octubre número 4302, de esta Capital. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1952. — RAMON MATO FERNANDEZ. — JOSE MARIA MENDEZ

$24.00 20|pub. Nov.22-17783-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don JANKEL SPORER ha prometido vender a don Alfonso Braun, el comercio que en el ramo de lavado automático de ropa, tiene establecido en esta plaza con local en la calle Mercedes número 1294 Los acreedores deberán presentarse en la calle Uruguay número 963 — Montevideo Noviembre 18 de 1952

$24 00 20|pub Nov.22-17738-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lantes y Visitación Calvo de Lantes, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman y Juan Piñeyro, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido en la calle Pan de Azúcar número 2498, de este Departamento Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis piso 2 apartamiento 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert) Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — JOSE LANTES — VISITACION CALVO DE LANTES

$40 00 20|pub Nov 2-17519-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís, número 1460, prometimos vender al señor Juan Renán Goday, el almacén y lechería de la calle Ayacucho número 3199 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Setiembre 16 de 1952 — FRANCISCO GATTI. — RENEE IRIS DEMONTE DE GATTI

$16.00 20|pub. Nov.26-17996-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lantes y Visitación Calvo de Lantes, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Rotman y Juan Piñeyro el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido en la calle Pan de Azúcar número 2498 de este Departamento Los acreedores deberán presentarse, en tiempo con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis piso 2 apto 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert) Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 15 de 1952 — JOSE LANTES — VISITACION CALVO DE LANTES

$40 00 20|pub Nov.21-17519-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace público que los esposos AMBROSIO CARLOS MIR y AMALIA TULA MERCADAL DE MIR prometieron vender a Juan y José Enrique Silva Vila el comercio de bar, restaurant y anexos conocido por Wiskería El Carillón ubicado en la casa N.o 6458 de la Avenida Río Bamba y Arocena de Carrasco — Acreedores notificar sus créditos en el mismo comercio — Juan Antonio Troccoli Escribano

$24 00 20|pub Nov 24-17846-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Sanjurjo" avenida Uruguay 1023 prometí vender el comercio de café, bar bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Uruguay N.o 789 al señor Jesús Garrido Chamosa (ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1952 — FRANCISCO CANCELA SANDE

$16.00 20|pub. Nov.27-18085-v.dic.20

"MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 1952, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas número 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 1° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1952; 4.o Elección de tres Directores y seis suplentes para el 12 y 13 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). De acuerdo a la nueva redacción del citado artículo, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes; B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad, los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo; C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 24 de Noviembre de 1952. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$61.60 14|pub. Dic.4-18553-v.dic.20.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en sesiones del Directorio, según actas números 34 y 35 y conforme al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 6.o, 7.o, 18 y 22 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de personas para que realicen las gestiones pertinentes para tramitar la reforma estatutaria; 3.o) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$42.00 15|pub. Dic.3-18483-v.dic.20.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Secretario.

$43.. 15|pub. Dic.3-18484-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don Ramón María Silveira el comercio que en el ramo de fonda, hospedaje y bebidas fermentadas, y con el nombre de Hotel Reza (hoy Hotel Martina) tenía instalado en esta plaza en la calle 18 de Julio esquina Alberto [illegible] Acreedores presentarse al comercio con los justificativos del caso dentro del plazo legal. Ley 26 Setiembre de 1904. — Aiguá, Noviembre 12 de 1952. — JORGE [illegible] — Ramón M. Silveira.

$24.[illegible] 20|pub. Nov.20-17557-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Comunica que el señor Gino Vidigh se desvincula de la promesa de compra que firmó conjuntamente con el señor Pedro Costalonga de la fiambrería sito en Brito del Pino 937, haciéndose cargo este último del comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CESPEDES — GINO VIDIGH. — PEDRO COSTALONGA.

$24.00 20|pub. Nov.29-18238-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976-78 hemos disuelto la sociedad "Altman y Pejchert", que giraba en esta plaza, calle Lauro Müller 2017, en el ramo de taller de confecciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chil Icek Altman. — Acreedores, en Oficinas Goldman. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHIL ICEK ALTMAN FERSZTENDICK. — Bernardo Pejchert Szames. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.29-18237-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas, Paraguay N.o 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Agraciada N.o 4008, en el ramo de zapatería, a el señor Esteban Kundakjian. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RUBEN TASHJIAN AVEDISIAN. — ARAKSI DE TASHJIAN. — ARAKSI KAPRIELIAN.

$24.00 20|pub. Nov.29-18226-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bell N.o 910, en el ramo de almacén de comestibles, al señor Leandro Peregrino Cedrés. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO HERNANDEZ. — Leandro Peregrino Cedrés.

$24.00 20|pub. Nov.29-18227-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolvió la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Libeskind y Mermelsteim" que tenían constituída Israel Libeskind y Salomón Mermelsteim, con domicilio en la calle Hermanos Ruiz 3366. — Los acreedores deberán presentarse en "Inmobiliaria Anamar Ltda. Cerrito 507 piso 3ro de 9 a 11 horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos" — ISRAEL LIBESKIND — SALOMON MERMELSTEIM.

$24.00 20|pub. Nov.29-18251-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don José María Tchakirian, nuestra carnicería cita en la calle Galicia N.o 1250. — Acreedores a Oficina Jurídica "Contralor Comercial" calle Juan C. Gómez 1479. Piso 2.o Escritorio 24 de 15 a 17 horas. — Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OTERO PEREZ. — MARIA MERCEDES GARCIA.

$16.00 20|pub. Nov.29-18254-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Julia Irma Figueroa de Grassi el comercio de café y bar sito en Julio Delgado y Charrúa. — Pasivo a mi cargo. — Acreedores deben presentarse dentro del término legal en Charrúa 409 de esta ciudad. — Salto, Octubre 3 de 1952. — MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. Nov.29-18258-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HOMERO DE GREGORIO y AIDA LAS DE DE GREGORIO han vendido a Elías Alonso y Juan Ramón Zulamián el comercio que, en el ramo de venta de alpargatas y zapatillas gira bajo la denominación de "De Gregorio y Las" en la calle Paraguay 1682 de esta ciudad. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$24.30 20|pub. Nov.29-18249-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Vr. Arafso 1289) prometimos vender los señores José Caruso y Angel Carriero el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Andes N.o 1152 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — JOSE [illegible]. — MARIA FUSARO DE AR[illegible]GIBAY.

$16.00 20|pub. Nov.29-182[illegible]-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a todos los interesados, que en escritura pública que en esta ciudad, hoy autorizó el escribano Tulio R. Meltedo, disolvimos totalmente la Sociedad o Sociedades Comerciales Colectivas, que giraban bajo la razón social "Castiglioni, Pasquale y Giassanti", con domicilios en esta ciudad en la calle Madrid N.o 1584 y en la Avenida Italia N.os 3483-3485, retrotrayendose la fecha de la disolución total al 29 de Mayo de 1948 inclusive — Esta publicación la hacemos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — En esa misma escritura declaramos que a partir del 30 de Mayo de 1948: El activo y pasivo de la Empresa que siguió operando en el bien de la calle Madrid N.o 1584 es de cuenta exclusiva de Pascual Alberto Castiglioni; y que el activo y pasivo de la Empresa que siguió operando en el bien de la Avenida Italia N.os 3483-3485 es de cuenta exclusiva de Roque Pasquale y su esposa Zelmira Ceppi y de Antonio Giassanti y su esposa Emma Teresita Mainero. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Interventor Judicial: Juan Souto. — ALBERTO CASTIGLIONI. — ROQUE PASQUALE. — ZELMIRA CEPPI DE PASQUALE. — ANTONIO GIASSANTI. — EMMA T. MAINERO DE GIASSANTI.

$32.00 10|pub. Dic.1.o-18299-v.dic.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado y protocolizado el día 18 de Noviembre del corriente año, ante el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó la Sociedad "Mer Limitada" integrada por la señora CECILIA SCHEINKER DE TINSKY y el doctor SZOL MER. Objeto: Agencia de turismo, efectuar negocios de cambio Capital social: pesos 30.000.00 aportados en la siguiente proporción: doctor Szol Mer $ 20.000.00; señora Scheinker de Tinsky $ 10.000.00; Administración y uso de la firma social, por el socio doctor Szol Mer. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de dos años. Inscripción número 39 Folio 158 y siguientes omo 33 del Registro de Contratos del Juzgado de Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juan C. Viapiana. Escribano.

$20.00 10|pub. Dic.1.o-18374-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de 4 de Setiembre de 1952, inscripto en Registro Público de Comercio — Juzgado Civil 2.o Turno — N.o 32, Libro 11 "Contratos Sociales" PABLO ADLERSBERG y su esposa, LEONORA HEISLER, cedieron a Antonio Rubio Mullin su cuota de $ 7.500.00, en el capital de la Sociedad "Distribuidora de Tejidos Limitada" (DITELI) — Publicación cumpliendo Decreto-Ley 8992. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Fco A. Figueroa Serantes. Escribano certificante.

$12.00 10|pub. Dic.1.o-18307-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, el bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — JOSE ALEN GOMEZ — SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA F. DE ALEN. — ELVIRA R. DAURICH DE ALEN.

$32.00 20|pub. Nov.28-18161-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señora María Luján Lima de Ferrari, el restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1612 y 1616 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo la compradora en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — HUMBERTO ARRIGONI. — BLANCA DC SANTOS de ARRIGONI.

$32.00 20|pub. Nov.28-18160-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que Arturo y Félix Yannandra han resuelto vender a Demetrio Tomás Haniotis la fábrica de pastas "Elxcelsior" sita en la calle Municipio N.o 1899 esquina La Paz. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal a la Escribanía de Antonio P. Puleino Mariño, en mañana calle Canelones 2475. — FELIX YANNANDRA. — ARTURO YANNANDRA.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18[illegible]-v.dic.24.

CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que en instrumento privado otorgado el 4 de Noviembre de 1952, siendo las firmas de los socios certificadas por el escribano Omar Romitti, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas, el 14 del mismo mes y año con el número 152, al folio 120 del libro 4.o; hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1.o Socios: Los que subscriben; 2.o Objeto: Adquirir el inmueble empadronado con el número 273 de la manzana número 9, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, con el edificio, sus accesorios, máquinas, útiles y anexos y la explotación de los mismos; Razón social: Cine Artigas Compañía Limitada; Domicilio: Ciudad de Artigas; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente, por períodos iguales; Capital: $ 84.500.00, aportados así: Arbiza, Lima y Hermanos Cueto, $ 13.000.00 cada uno; y pesos 6.500.00 cada uno de los demás socios; Administración: Directorio de tres miembros; Uso de la razón social: Presidente y Secretario conjuntamente; Asambleas: Ordinarias y extraordinarias; Balance: Anual en Setiembre; Ganancias y pérdidas: Proporcional a los capitales aportados, Fallecimiento o incapacidad: Continuará la sociedad con los herederos o los representantes legales. — Artigas, Noviembre 28 de 1952. — ORLANDO M. ARBIZA. — GREGORIO LIMA. — LUIS CUETO. — EUGENIO CUETO. — EMILIO MURILLO. — SIMON M. ZUNIN PADILLA. — CANDIDO ZUNIN PADILLA. — ALMANZOR CARAM. — JUAN FRANCISCO ECHEZARRETA.

$36 00 10|pub. Dic.4-18565-v.dic.16.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Carlos Machado Viña, propietario de la Agencia Marítima que gira en plaza con su nombre, hace saber al comercio y al público, que ha quedado homologado un concordato privado de liquidación que ha subscripto con sus acreedores Que dicho documento ha sido protocolizado por el escribano señor Juan C. Rodríguez Mujica, en fecha veintidós de Agosto del corriente año y en él se designa como liquidador al señor José M. Mieres, con domicilio en la casa número 1317 de la calle Juan C. Gómez donde el concordato estará a la vista de los interesados. Hace esta publicación de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 7.o y siguientes de la ley de concordato privado de 11 de Noviembre de 1926.

$20.00 10|pub. Dic.3-18518-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña Haydée Salanave de Alvarez el negocio de juguetería y librería que gira en esta plaza, calle Río de la Plata 1405, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía de L. R. Villamil, Sarandí 430 — Montevideo, Noviembre 14 1952. — ADOLFO BURONE AGUIRRE. — CELINA DE LEON de AGUIRRE.

$24 00 20|pub Nov.20-17652-v.dic.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvarez, Federico Vidal y Ricardo Ramos, la panadería "Villa del Tala" instalada en la calle Treinta y Tres s.n. el Tala. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Navia-Antelo Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo. — JULIO NARTALLO. — MARIA IRIS PODRINI DE NARTALLO.

$16 00 20|pub Dic.2-18396-v.dic.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el 7 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 10 del mismo mes con el número 55, del folio 113 al 114 vuelto, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Socios Ernesto Jesús Robaudo y Orlando Jesús Díaz. — Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". — Denominación: "Empresa Plus Ultra Limitada". — Objeto: Servicios fúnebres en general. — Capital: Veinte mil pesos, aportados por partes iguales por ambos socios, totalmente integrado. — Plazo Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Domicilio: Ciudad del Salto. — Administración: A cargo de los dos socios. — Uso de la firma: Solamente el socio señor Robaudo. — Salto, Noviembre 18 de 1952. — "DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

$20.00 10|pub. Nov.28-18145-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bombrería sito en la calle Costa Rica No 1700 esquina Daymán al señor Julio C. Alfaro (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1952 — ISIDORO LAMAS — MATILDE CURBELO DE LAMAS — ANDRES LAMAS

$16.00 20|pub Nov.27-18006-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas, Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Canstatt N.o 3199, en el ramo de provisión y frutas y verduras, al señor Gervasio J. Tejera Nieves. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE ROUX PEREZ — ANGELA MEDINA de ROUX — Gervasio Tejera Nieve.

$24.00 20|pub Nov.25-17985-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANGEL YAGODA o JOGADA ha prometido vender el "Hotel Universal" situado en la calle Piedras N.o 272, a Manuel Fontán y Rodrigo Jesús Cambra Acreedores deben presentarse en la calle Rincón N.o 569, escritorio 5-6, (Escribanía Borretti) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952

$16.00 20|pub. Nov.25-17957-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Prudencio de León y Aníbal Paz el almacén y bar sito en la Avenida 8 de Octubre 4302 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — JOSE MARIA MENDEZ. — RAMON MATO. — ADELINA GALLO de MENDEZ — PRUDENCIO DE LEON. — RAMON MATO.

$16.00 20|pub. Nov.25-17951-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Braulio Barboza, el comercio de carnicería denominado "Carnicería Los Tres Leones" ubicado en la calle Asencio N.o 1350 de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a percibir sus créditos, a la calle Rincón número 630 (Esc. Amílcar Castro), dentro del plazo de 30 días — DIONISIO IDIARTEGARAY

$16.00 20|pub Nov.25-17929-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Nazareno Riela, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Joanicó 3655, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Noviembre 22 de 1952. — GLADYS ZITO — Nazareno Riela

$16.00 20|pub Nov.25-17950-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben César Fripp y Román Hernández, comunican que de común y mutuo acuerdo han resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno el compromiso verbal que tenían celebrado para la compraventa de la casa de comercio que el primero tiene en giro en ramos generales en Conchillas (Departamento de Colonia) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Conchillas Noviembre 17 de 1952 — CESAR FRIPP LARDONI. — Román Hernández Manfredi.

$24.00 20|pub Nov 25-17904-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la parte que nos corresponde en la panadería "Trouville" ubicada en la calle Roque Graseras N.o 817 de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a percibir sus créditos, a la calle Rincón N.o 630 (Esc Amílcar Castro), dentro del plazo de 30 días. — JUAN BORDOY — VALERIO MEDERO.

$24.00 20|pub. Nov 25-17928-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a la señorita Ana María Maura, el restaurant de la calle Cerro Largo número 780 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1952. — RAFAEL BLAZQUEZ — CATALINA MULA DE BLAZQUEZ.

$16 00 20|pub. Nov.26-17994-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Rubén Martínez y Palmira Rosa Bellozo, el café y bar de la calle Angel Floro Costa número 1502 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — ANGEL GARCIA COSTAS

$16.00 20|pub Nov.26-17995-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Escaich, Dora Urtasún de Escaich, Leopoldo Vasek y Marcelo Ernesto Opdenhoff, como únicos integrantes de la sociedad "Industa" que gira bajo la razón social "Escaich Vasek y Opdenhoff" hacen saber al público y al comercio en general que dicha sociedad se disolvió parcialmente el día 30 de Junio último, por la separación del citado señor Escaich y su mencionada esposa, haciéndose hecho cargo del activo y pasivo total de la compañía los nombrados señores Leopoldo Vasek y Marcelo Ernesto Opdenhoff Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — JOSE ESCAICH. — DORA URTASUN DE ESCAICH. — LEOPOLDO VASEK — MARCELO ERNESTO OPDENHOFF

$40.00 20|pub. Nov.26-18015-v.dic.19.

CONSTITUCION DE "VAZQUEZ Y OTONDO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano G. Serván Bañzón, el 17 de Octubre, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que está inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20, al F.o 104 del L.o 33, del que surgen los siguientes datos Socios. Julio Roberto Vázquez y Omar José Otondo. — Razón Social: "Vázquez y Otondo Limitada" — Administración: Ambos socios conjunta o separadamente, debiendo actuar conjuntamente para: A) Adquirir, enajenar o gravar inmuebles, cesar condominios, contraer y conceder préstamos, adquirir, enajenar o gravar establecimientos comerciales. — Capital: $ 40.000.00 dividido en cuotas de mil pesos, integrado en un cincuenta por ciento y pertenece a los socios por partes iguales — Duración. 20 años a partir de la escritura. — Beneficios: En proporción a las cuotas integradas. — Ejercicios sociales: 1.o Noviembre a 31 Octubre — Julio Roberto Vázquez. — Omar José Otondo.

$28.00 10|pub. Dic.3-18541-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que integraban Mejlach Zajdensztat y Alberto Braun, propietarios de la Peletería Latina, sita en Río Negro 1283, habiendo Israel Youtchak adquirido la parte de Mejlach Zajdensztat. — Los comprobantes de créditos deben presentarse en la peletería. — MEJLACH ZAJDENSZTAT — ALBERTO BRAUN. — ISRAEL YOUTCHAK. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18373-v.dic.24

NEGOCIO VENDIDO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí mi comercio ramo: fonda a Sandoval Machado Cardoso. Presentar créditos en el mismo negocio, calle 20 de Setiembre. Sarandí Grande Florida. Setiembre 1.o 1952. —HIGINO CABRERA — SANDOVAL MACHADO CARDOSO.

$8.00 20|pub. Dic.2-18429-v.dic.26.

EL CORCOVADO LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "El Corcovado Limitada" integrada por los señores Pedro Alvaro Pinheiro, Julio César Fernández Biasini, Francisco Galbisso Touriz, Hugo Gorostidi Prado, Nelson Díaz Casales, Carlos Enrique Borches Sienra y Dante Ronco Magnone, con un capital de catorce mil pesos aportados por partes iguales habiéndose integrado la mitad del capital y el saldo en un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la firma del contrato. El objeto es la elaboración de cafés y afines, su compra y venta, su importación, exportación, ejercer la representación de firmas del mismo ramo y la compra o venta de máquinas aplicables a la industria. El plazo de la sociedad es de dos años con prórrogas de un año cada una y tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Administración a cargo de un Directorio integrado por tres socios bastando la firma de dos cualesquiera de ellos para comprometer y representar a la sociedad. Asuntos mayores de tres mil pesos se necesitará el voto de la mayoría de socios reunidos en asamblea extraordinaria. Y sujeta en lo demás a las condiciones generales que resultan del contrato privado subscripto el 19 de Noviembre último el que fué inscripto con el número 67 al folio 188 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.00 10|pub. Dic.4-18570-v.dic.16.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo miércoles 17 de Diciembre, a las 15 horas, en Plaza Independencia número 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1950 y 1951; 2.o) Elección de siete Directores titulares y tres suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente 4.o) Autorización al Directorio para rescatar parte de las acciones de la Sociedad; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se hace presente. 1) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; 2) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación.

$28.00 10|pub. Dic.4-18594-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Ventura Landeira la parte que me corresponde en la panadería de la calle Rocha 2763 que gira con el nombre "Vazquez y Fraga" acreedores escribano Devoto, San Martín 2333, de mañana — ANTONIO VAZQUEZ

$16 00 20|pub Nov.18-17463-v.dic 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que, con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, hemos vendido a Angel Baccino, provisión y bar calle Rocha 2301. — Noviembre 1952 — MANUEL y AVELINO GONZALEZ

$8.00 20|pub Nov.18-17471-v.dic.11

JOYERIA CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos Sociedad Anónima, para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1952, a las 19 horas, en su local de la calle Ituzaingó 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 2.º ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1952, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de la retribución al Síndico; 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados antes de la hora 19 del día 15 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Dic.6-18717-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Antonio Blanco Nieto, el bar sito en calle Justicia número 2202 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — PRIMITIVO ALVAREZ. — FAUSTINA LOZANO DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. Dic.5-18617-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Clemente González, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Carlos María Ramírez 500, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — DANIEL BARICEVICH. — GRACIANA SILVEIRA DE BARICEVICH.

$16.00 20|pub. Dic.9-18770-v.en.2.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López número 4856, el día martes 23 de Diciembre en curso, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior 2.o) Reforma de los estatutos sociales. 3.o) Ampliación del capital social. 4.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar las acciones, o presentar los certificados de algún Banco de Plaza en los escritorios de la Sociedad hasta el día 22 del corriente inclusive. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Dic.5-18606-v.dic.11.

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Diciembre corriente, se abonará en las oficinas de esta compañía, calle Miguelete 2110, el dividendo número 28, provisorio del 8 o|o correspondiente al semestre vencido el 30 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Dic.6-18735-v.dic.10.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
CERRITO 425
Montevideo
Pago de cupones

Conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del "Credit Foncier de L'Uruguay", celebrada en París, el 27 de Octubre de 1952, se empezarán a pagar desde esta fecha, previa deducción del impuesto fiscal francés, los siguientes cupones de títulos de esta institución:

Acciones de capital cupón número 4, bruto fs. 162.50, neto fs. 134.00. — Acciones de Jouissance cupón número 23, bruto fs. 100.00, neto fs. 83. — Parts de Fondateurs cupón número 26, bruto fs. 17.776, neto fs. 15.00. — Montevideo, Diciembre de 1952. — La Gerencia.

$12.00 5|pub. Dic.6-18686-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Gumersindo Fraiz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — MARCELINO BARQUIN. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.

$16.00 20|pub. Dic.9-18813-v.en.2.

"SANATORIO MEDICO VILLA CARMEN LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 41 al Fo. 97 del Libro 11 de Contratos Sociales, los señores doctor Diego D. Trujillo Peluffo, Ricardo Buscasso y Ulises Trujillo Cariñana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada". —Capital: $ 25.370.24 aportado por partes iguales por los socios; pesos 13.370.24 en dinero en efectivo y $ 12.000.00 en refacción de la sede social y su moblaje. — Objeto: Instalación de un sanatorio para enfermos mentales y de medicina general, exceptuados los infectocontagiosos. — Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente —no mediando denuncia— por períodos sucesivos de un año. — Administración: A cargo del socio don Ricardo Buscasso. — Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952.

$24.00 10|pub. Dic.6-18733-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537. Prometí vender a la señora Cayectana Caiazzo de Aguerre, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Enrique Martínez 2099. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1952. — MARTIN KECHICHIAN. — R. B. DE KECHICHIAN.

$16.00 20|pub. Dic.9-18768-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Ramón M. Duque, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Chimborazo 3402, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — MAXIMINO DUARTE. — ELIDA S. PANIZZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. Dic.9-18769-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Clicerio A. D. Mastrángelo, la carnicería "Mercadito Resistencia", sita en Miravalles número 4352. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE FIGUEIREDO. — MARIA E. SOUTO DE FIGUEIREDO.

$16.00 20|pub. Dic.9-18772-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Mario Ferreira Moraes, la casa de comercio sita en la calle Larrañaga 1723, de esta ciudad, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN MORENO. — Mario Ferreira (hijo).

$16.00 20|pub. Dic.5-18624-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de Sociedad Anónima Mercado Olivarero del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de la reforma de estatutos de la Sociedad Anónima Mercado Olivarero del Uruguay, cuyos artículos se transcriben a continuación:

Beethoven Paralliada, escribano, con domicilio en la calle Treinta y Tres número tres mil doscientos ochenta y nueve, certifico que: I) Tuve a la vista el acta original del "Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima", referente a la asamblea general extraordinaria realizada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que dice textualmente lo siguiente: "En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora doce se reunieron en el local de la calle Ituzaingó número mil trescientos ochenta y nueve, en asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima "Mercado Olivarero del Uruguay", las siguientes personas: Ernesto Zeffaroni, Alfredo Puyol, Gualberto Cámera, doctor Antonio C. Coelli, escribano José A. Salcún, doctor Alcides Deambrosis, Angel Vans, Juan R. Bargés, Manuel Lingeri, Rodolfo García, Fortunato Moreno, Manuel Lavandeira, Juan Machado, Antonio Blanco, José L. Piedra, Luis A. Estradé, Juan María Estradé, Eleuterio S. Rojas Garrido, José Vicente Moragues, Pedro Estradé Condon, Jesús Canabal, Andrés Canabal, Rubens M. Rojas, Isidro Iribarren, Delmiro Baratau, Manuel Lema, Manuel Canabal, Faustino Mendizábal, Vittorio Bertera, Rómulo Alonso, José María Santos Diez, Francisco Capuccio, Héctor Mouret, Carlos E. Mouret, Emilio Lema, Domingo Sorrentino, Gustavo Vázquez Fiol, Sandalio A. Guillén Sánchez, Juan Scaglione, Carlos Olmedo, Marcelino Couñago, Jorge A. Betancor, Gilberto Betancor, Manuel Figueroa, Juan Harambure Tissier, Juan Alberto Haramburo, Antonio E. Bonsignore, Julio C. Chappe, Antonio M. Rivero, Luis A. González Valadán, Meyron Guper, Jorge Ifrán, Juan M. Castro, Alcides M. Gutiérrez, Alfonso González, Manuel Lema Lema, Celestino García, Pascual Morales, Angel L. Medina, Leonardo Campos Prado, Mario Roytman, Albareda Hermanos y Compañía, Antonio Domingo Bauzá, Manuel Calvo López, Luciano Lago Rodríguez, Jacinto Rivas Luzardo, Blanca Moreira, Fermín Oiz, Angel Toso, Policarpo Fernández y J. Andrés Puyol. — Antes de comenzar las deliberaciones se constataron previamente los siguientes puntos: 1.o) Que en el "Diario Oficial" desde el número trecemil quinientos diez de fecha tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el "Diario Español" desde el número catorce mil ochocientos cuarenta de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y además en los diarios "El Día" y "El Diario", comenzaron a publicarse los edictos convocando a esta asamblea, publicaciones que se realizaron con la antelación y demás formalidades dispuestas por el artículo 31 de los estatutos; 2.o) Que se dió oportunamente conocimiento a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, como lo corrobora la presencia en la asamblea del señor Inspector de Hacienda Vicente Traverso Pérez; 3.o) Que hasta el día diez del corriente mes de Diciembre, a la hora diez y ocho, último plazo fijado por el artículo 35 de los estatutos para el registro de acciones, se hizo la inscripción de las siguientes: Angel Vans, 6 votos, $ 1.500.00; Juan Ramiro Bargés, 6 votos, $ 1.500.00; Manuel Lingeri, 6 votos, $ 2.000.00; Rodolfo García, 6 votos, $ 1.200.00; Fortunato Moreno, 6 votos, pesos 3.200.00; Manuel Lavandeira, 6 votos, pesos 2.400.00; Juan Machado, 6 votos, $ 800.00; Antonio Blanco, 5 votos, $ 500.00; Antonio Vidal Soto, 6 votos, $ 2.700.00; José Lorenzo Piedra, 6 votos, $ 800.00; Luis Alberto Estradé, 6 votos, $ 1.200.00; Juan M.a Estradé, 6 votos, $ 800.00; Eleuterio S. Rojas Garrido, 6 votos, $ 1.200.00; José Vicente Moragues, 6 votos, pesos 800.00; Pedro Estradé Condon, 6 votos, pesos 600.00; Jesús Canabal, 6 votos, $ 600.00; Andrés Canabal, 6 votos, $ 600.00; Manuel Canabal, 4 votos, $ 400.00; Manuel Lema, 4 votos, $ 400.00; Delmiro Baratau, 4 votos, $ 400.00; Rubens Mario Rojas, 5 votos, $ 500.00; José García Suárez, 6 votos, $ 800.00; Isidro Iribarren, 6 votos, $ 600.00; Delmiro Baratau, 2 votos, pesos 200.00; Manuel Lema, 2 votos, $ 200.00; Manuel Canabal, 2 votos, $ 200.00; Segundo Aguirrezabala, 1 voto, $ 100.00; Faustino Mendizábal, 4 votos, $ 400.00; Hego Rigoli, 6 votos, $ 2.000.00; Eliseo Bertera, 6 votos, $ 2.000.00; Vittorio Bertera, 6 votos, $ 2.000.00; Rómulo Alonso, 6 votos, $ 4.000.00; José Ma. Santos Díaz, 6 votos, $ 3.600.00; Francisco Capuccio, 6 votos, pesos 2.100.00; Héctor Mouret, 6 votos, $ 1.200.00;

Carlos E. Mouret, 6 votos, $ 1.200.00; Emilio Lema, 6 votos, $ 1.000.00; Domingo Sorrentino, 6 votos, $ 600.00; Abelardo Fiol Solé, 4 votos, $ 400.00; Gustavo Vázquez Fiol, 4 votos, pesos 400.00; Sandalio A. Guillén Sánchez, 6 votos, $ 2.600.00; Ramón Taibo, 4 votos, $ 400.00; Juan Scaglione, 6 votos, $ 600.00; Andrés González, 6 votos, $ 1.200.00; Jorge Benis, 6 votos, $ 800.00; Ramón Abelenda, 5 votos, pesos 500.00; Carlos Olmedo, 6 votos, $ 800.00; Marcelino Couñago, 6 votos, $ 2.000.00; Carlos Daniele, 6 votos, $ 900.00; Antonio C. Coelli, 6 votos, $ 6.200.00; José A. Saldún, 6 votos, pesos 5.300.00; Alcides Deambrosis, 6 votos, pesos 1.300.00; Insúa Hnos., 6 votos, $ 600.00; Jorge Alberto Bentancor, 6 votos, $ 600.00; Gilberto Bentancor, 2 votos, $ 200.00; Gualberto Cámera, 6 votos, $ 6.100.00; José Buschiazzo, 6 votos, $ 800.00; Luis Barata, 6 votos, $ 800.00; Manuel Figueroa, 6 votos, $ 800.00; Jesús Martínez, 6 votos, $ 800.00; Juan Harambure Tisler, 6 votos, $ 1.200.00; Juan Pedro Harambure, 6 votos, $ 1.200.00; María G. Harambure, 6 votos, $ 1.200.00; Jesús Martínez, 6 votos, pesos 800.00; Antonio E. Bonsignore, 6 votos, pesos 800.00; José Da Cámara Arrarte, 6 votos, $ 800.00; Julio César Chappe, 6 votos, $ 800.00; Antonio M. Rivero, 6 votos, $ 800.00; Luis A. González Valadán, 6 votos, $ 800.00; Meyron Guper, 6 votos, $ 800.00; Jorge Ifrán, 6 votos, $ 800.00; Juan M. Castro, 6 votos, $ 800.00; Alcides M. Gutiérrez, 6 votos, $ 800.00; Alfonso González, 6 votos, $ 800.00; Juan A. Puyol, 6 votos, $ 800.00; Manuel Lema Lema, 6 votos, $ 800.00; Celestino García, 6 votos, $ 800.00; Pascual Morales, 6 votos, $ 800.00; Carmelo Lo Turco, 6 votos, $ 800.00; Angel L. Medina, 6 votos, $ 800.00; Leandro Campos Prado, 1 voto, $ 100.00; Ricardo A. Méndez, 6 votos, $ 600.00; Antonio Bartolomeo, 6 votos, $ 600.00; Mario Roytman, 6 votos, $ 600.00; Alfredo Puyol, 6 votos, $ 14.400.00; Albareda Hnos. y Cía., 6 votos, $ 600.00; Antonio Domingo Bauzá, 6 votos, $ 600.00; Juan Luis Trebino, 3 votos, $ 300.00; Alvaro Rodríguez Ochotorena, 4 votos, $ 400.00; Manuel Calvo López, 6 votos, $ 600.00; Matías Bujosa, 2 votos, $ 200.00; Luciano Lago Rodríguez, 6 votos, $ 600.00; Luciano Rodas, 3 votos, $ 300.00; Ernesto Zaffaroni, 6 votos, pesos 27.800.00; Jacinto Ribas Luzardo, 6 votos, $ 2.200.00; Blanca Moreira, 6 votos, $ 1.200.00; Fermín Oiz, 6 votos, $ 1.800.00; Angel Toso, 1 voto, $ 100.00; Policarpo Fernández, 2 votos, $ 200.00; Angel Gómez Clemente, 4 votos, pesos 400.00; Se deducen 6 votos y $ 600.00 de acciones registradas a nombre de Jesús Martínez, según consta en fojas 20 del libro "Registro de Firmas de Asambleas". Total de capital inscripto: ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos y quinientos veintiocho votos. 4.o) Los concurrentes firmaron la asistencia, depositando el registro de acciones, constatándose que no estaban presentes las siguientes personas, que habían registrado acciones: Antonio Vidal Soto, 6 votos, $ 2.700.00; José García Suárez, 6 votos, $ 800.00; Segundo Aguirrezabala, 1 voto, pesos 100.00; Hego Rigoli, 6 votos, $ 2.000.00; Eliseo Bertera, 6 votos, $ 2.000.00; Abelardo Fiol Solé, 4 votos, $ 400.00; Ramón Taibo, 4 votos, $ 400.00; Andrés González, 6 votos, $ 1.200.00; Jorge Benis, 6 votos, $ 800.00; Ramón Abelenda, 5 votos, $ 500.00; Carlos Daniele, 6 votos, $ 900.00; Insúa Hnos., 6 votos, $ 600.00; José Buschiazzo, 6 votos, $ 800.00; Luis Barata, 6 votos, $ 800.00; Jesús Martínez, 6 votos, pesos 800.00; María G. Harambure, 6 votos, pesos 1.200.00; José Da Cámara Arrarte, 6 votos, $ 800.00; Carmelo Lo Turco, 6 votos, $ 800.00; Ricardo A. Méndez, 6 votos, $ 600.00; Antonio Bartolomeo, 6 votos, $ 600.00; Juan Luis Trebino, 3 votos, $ 300.00; Alvaro Rodríguez Ochotorena, 4 votos, $ 400.00; Matías Bujosa, 2 votos, pesos 200.00; Luciano Rodas, 3 votos, $ 300.00; Angel Gómez Clemente, 4 votos, $ 400.00; En consecuencia asistieron setenta y un accionistas (setenta y ocho por sí y tres por poder) con cuatrocientos dos votos. 5.o) Que la convocatoria fué decidida por el Directorio de la sociedad, cumpliendo con lo dispuesto con el artículo 30 de los estatutos. 5.o) Que tratándose de la segunda convocatoria, realizada después de la hora señalada para la primera, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, la asamblea quedó legalmente constituída con el número de accionistas presentes. Ocupada la Presidencia por el señor Ernesto Zaffaroni y la Secretaría por el señor Gualberto Cámera, y abierto el acto, el señor Zaffaroni expuso que la convocatorio se había hecho para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proceder a la votación de la "Modificación de Estatutos", propuesta por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — En primer lugar, el señor Presidente manifestó que correspondía la designación de dos accionistas para formar la Comisión de Escrutinio, los que asimismo firmarían el acta de la asamblea, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 30 de los estatutos. La asamblea designó a los señores Juan Machado y Manuel Calvo para ambos cometidos. Se entró luego a la consideración del proyecto de reforma de estatutos, los que quedaron modificados en los artículos que a continuación se transcriben:

"Artículo 12. La Dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete a nueve miembros titulares y doble cantidad de suplentes. La asamblea determinará el número de miembros para cada período y elegirá a los mismos. El cargo de Director será remunerado. Dicha remuneración se hará por medio de dietas, participación en las utilidades, participación en las ventas, participación en la producción agraria o por cualquier otro concepto, pudiendo establecerse dicha remuneración por uno, varios o todos los procedimientos combinados. El Directorio fijará y reglamentará la forma de la remuneración dando cuenta en la primera asamblea".

"Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría. Las listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario. Para llenar las vacantes dejadas en el Directorio, se seguirá el sistema preferencial de suplentes".

"Artículo 17. El Directorio podrá sesionar válidamente con la mayoría de sus miembros. Salvo que los estatutos establezcan un quórum especial, sus resoluciones podrán ser tomadas por simple mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, pero en todos los casos, es indispensable por lo menos, la conformidad de cuatro votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente".

"Artículo 19. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Mientras dure su mandato, deberán tener depositadas en la caja social no menos de quinientos pesos en acciones de fundador, o mil quinientos pesos en acciones ordinarias. El mandato de los miembros del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario para la elección y la toma de posesión de los que deban sustituirlos. Iguales condiciones regirán para la Comisión Fiscal y sus suplentes. El depósito de acciones no rige para los suplentes de ninguno de los cargos mencionados, salvo cuando sustituyan a un titular con carácter definitivo".

"Artículo 20. La distribución de las dietas u otras remuneraciones que les corresponda a los miembros del Directorio será proporcional al número de asistencias a las sesiones del mismo, salvo que hubiere estado impedido de concurrir por hallarse cumpliendo cometidos, asignados por la sociedad El Directorio reglamentará la forma de liquidación de las remuneraciones de manera que se contemple el principio contenido en el parágrafo anterior".

"Artículo 22. F) Fijar los gastos generales de administración, con la conformidad por lo menos de cinco votos. M) Dar o tomar dinero prestado en operaciones relacionadas directa o indirectamente con la naturaleza de los fines sociales; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, en garantía de las mismas; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extra-judiciales; comprometer en árbitro o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, cheques, vales, o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto en cualquier banco particular u oficial; abrir cuenta corrientes con cualquier institución de crédito, con o sin provisión de fondos; dar fianzas, pedir cartas de crédito, formular facturas, celebrar toda clase de contratos y todo acto necesario o conveniente a los fines de la sociedad. En todos estos casos serán necesarios cinco votos conformes, como mínimo. Q) Delegar, sustituir, en todo o en parte, sus facultades en uno o varios de los Directores, funcionarios o empleados de la sociedad o de personas extrañas a la misma, sin que en ningún caso importe renuncia de aquellas y sin perjuicio de reasumirlas en el instante en que los juzgue conveniente. Estas resoluciones deberán ser adoptadas por cinco votos conformes, como mínimo".

"Artículo 24. Toda orden de pago deberá ser intervenida previamente en la forma y por el o los funcionarios que indique el Directorio, contando, en todos los casos, con el contralor de la Contaduría".

"Artículo 25. El contralor de la sociedad será ejercido por una Comisión Fiscal compuesta de tres miembros, que será elegida conjuntamente con seis suplentes, por la asamblea general, en el mismo acto en que se nombren los miembros del Directorio, y bajo el mismo régimen que estipula el artículo 13. Los suplentes serán convocados por el sistema preferencial. Estos cargos serán remunerados de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 12 y 20".

"Artículo 26. Son deberes y atribuciones de la Comisión Fiscal: A) Examinar y mandar examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo juzgue necesario. B) Verificar en forma permanente el estado de los intereses de la sociedad y marcha de la misma y presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales. C) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario; y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio".

"Artículo 27. El asesoramiento técnico de la sociedad podrá ser ejercido por un ingeniero agrónomo. El Directorio reglamentará las funciones y atribuciones del Asesor Técnico".

"Artículo 29. 2.o) Proceder a la elección de Directorio y suplentes y de Comisión Fiscal y suplentes. Le incumbe considerar las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscal, que hubiere fijado y reglamentado el Directorio en un todo de acuerdo con lo establecido a ese respecto, por los artículos 12, 20 y 25 de los estatutos. 3.o) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día, a solicitud del Directorio o de la Comisión Fiscal".

"Artículo 30. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, o dentro de los treinta días, cuando lo pidan la Comisión Fiscal o accionistas que representen la décima parte del capital fundador realizado o la trigésima parte del capital ordinario realizado".

"Artículo 43. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, previa deducción de las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a provisiones, reservas, amortizaciones, castigos, asignaciones extraordinarias o habilitaciones asignadas a sus factores, empleados u obreros, subsidios, participaciones al Directorio y a la Comisión Fiscal, etc., etc., serán distribuídas del siguiente modo: A) Seis por ciento para el fondo de reserva, el que deberá continuarse hasta hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital realizado. B) Noventa y cuatro por ciento para los accionistas a título de dividendo. La distribución entre los accionistas se hará del siguiente modo: la cantidad representativa del noventa y cuatro por ciento antes referido, se considerará como una nueva unidad, destinándose el cincuenta por ciento de la misma a las acciones ordinarias y el cincuenta por ciento restante a las acciones de fundador".

"Artículo 47. El primer Directorio y sus respectivos suplentes durarán diez años en sus funciones y continuarán sus mandatos hasta que las nuevas autoridades designadas por la undécima asamblea general ordinaria se harán cargo de sus puestos. Podrán ser reelectos y la asamblea general fijará las remuneraciones que les corresponda".

"Artículo 51. Al ser aprobadas las presentes modificaciones introducidas a los estatutos, en la asamblea del 17 de Diciembre de 1951, se incorporarán al primer Directorio las siguientes personas: señores Eleuterio S. Rojas, Juan Machado y Domingo Sorrentino, y como suplentes de los mismos y en orden preferencial los señores Andrés Canabal, Sandalio D. Guillén, Fortunato Moreno, Faustino Mendizábal, Isidro Iribarnen y Manuel Lavandeira González. La Comisión Fiscal estará integrada por las siguientes personas: señores Matías Bujosa, José Santos y contador Antonio Edmundo Bonsignore. Los suplentes de la Comisión Fiscal serán los señores Antonio Blanco, José Lorenzo Piedras, Pedro Estradé, Jesús Canabal, Carlos Mouret y Gustavo Vázquez Fiol".

"Artículo 52. Los señores doctor Antonio César Coelli y escribano José Armando Saldún, conjunta o separadamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones al estatuto resueltas por la asamblea general extraordinaria de accionistas con fecha 17 de Diciembre de 1951, y a tal efecto se les faculta para aceptar las modificaciones que sean necesarias. Y no habiendo más asuntos para tratar, se levantó la sesión". — (Fdo.): Gualberto Cámera. — Ernesto Zaffaroni. — Juan Machado y Manuel Calvo. — Aclaración: En el texto de esta acta se dá como interviniendo a la Inspección de Hacienda, cuando en realidad lo hizo la Oficina de Ganancias Elevadas. — (Fdo.): Gualberto Cámera. — Se deja constancia que el original del acta de la asamblea, se firma en hoja suelta, porque la modalidad de la empresa consiste en encuadernar los mismos al fin del ejercicio, según se expresa al suscrito. — (Fdo.): Vicente Traverso Pérez, sobre sello de la Oficina de Impuestos a las Ganancias Elevadas. II) Las firmas que recién se mencionan y dicen: Gualberto Cámera, Ernesto Zaffaroni, Juan Machado y Manuel Calvo, fueron puestas en original por las personas de mi conocimiento que llevan dichos nombres y apellidos, al pie del acta que se acaba de transcribir y es la usual en todos sus actos. III) De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la modificación de estatutos recién transcripta, los señores doctor Antonio César Coelli y escribano José Armando Saldún, están autorizados por el Directorio del "Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima", para gestionar —conjunta o separadamente— del Poder Ejecutivo la aprobación de la modificación de estatutos a que se ha hecho mención. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Beethoven Parallada, escribano.

Copia. — "Montevideo, Enero 4 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Antonio César Coelli y José Armando Saldún, por el Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, ante el señor Ministro se presentan y dicen: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la modificación de estatutos que se adjuntan, han sido autorizados por la mencionada asamblea general, para gestionar y obtener de esa Rama del Ejecutivo la aprobación de las modificaciones, que como queda dicho, acompañamos a este escrito, certificadas en forma por el señor escribano don Bethoven Parallada. En consecuencia rogamos al señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se aprueben las modificaciones referidas y se nos devuelva el original que presentamos con constancia de dicha aprobación. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Antonio C. Coelli. — José A. Saldún."

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Abril de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de Abril de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Mercado Olivarero del Uruguay S. A. pase en vista al Fiscal de Gobierno de turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.):

Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Mercado Olivarero del Uruguay S. A.", de esta capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de éstas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Vista la solicitud de "Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos; Resultando: En asamblea general extraordinaria de 16 de Diciembre de 1951 se resolvió modificar los artículo 12, 13, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 43, 47, 51 y 52, referentes al modo de la administración social. Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 24 de Agosto de 1944, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. -- (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. -- Montevideo, Julio 31 de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera Director de Secciones.

Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Antonio César Coelli y José Armando Saldún, por el "Mercado Olivarero del Uruguay S. A.", fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1389, al señor Juez dicen: I) Que vienen a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de que informan los testimonios que se acompañan, de los que resulta que están autorizados para realizar esta gestión. II) Por lo tanto piden al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — (Fdo.): Antonio César Coelli. — José Armando Saldún.

Número 8531. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 2802. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. -- Julio C. Espínola.

Número 8888. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Número 9915. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Visto: hágase la inscripción solicitada, efectúense las publicaciones legales, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 54 del folio 271 y siguientes del Libro número 42 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. Conste. — Luis E. Fontana.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

$617.00 1|pub. 18567.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber a los señores licitadores que se presenten a llamados a licitaciones públicas, que a partir del 1.o de Enero de 1953 deberán exhibir, en el acto de apertura de propuestas, la patente de giro respectiva, debiendo los industriales presentarla con la constancia de que han cumplido sus obligaciones con el "Registro Industrial" (decreto del Consejo Nacional de *Gobierno de 30 de Junio* de 1952). — Montevideo, Diciembre 5 de 1952).

(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.10-33308-v.dic.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 142

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de víveres secos, correspondientes al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Diciembre de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 9|pub. Dic.10-33307-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 872
Una balanza fija de hasta 40.000 kilos de capacidad

Apertura: 26 de Febrero de 1953 a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (tercer piso).

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Dic.10-33303-v.dic.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 870
Máquinas de escribir

Apertura: 26 de Enero de 1953 a la hora 10, en la Secretaría General de Administración (tercer piso).

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Dic.10-33304-v.dic.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 11|952
Tercer llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 aisladores de porcelana, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Diciembre de 1952, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Valor del pliego de condiciones, $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) 8|pub. Dic.10-33300-v.dic.18.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o GG|4|952
Compra de un edificio
Primer llamado

Apertura: 19 de Diciembre de 1952. Local: Paraguay 1508, (primer piso). Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública, para la adquisición de un edificio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares N.o 22, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay número 1508, (5.o piso), de 8 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Dic.10-18861-v.dic.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 67343. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Higinio Valdazo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Dic.10-18897-v.dic.20.

ACTA N.o 67324. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

MANZANARES

para artículos de las clases 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Dic.10-18398-v.dic.20.

ACTA N.o 67304. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Dic.20-18307-v dic.20.

ACTA N.o 67302. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOR EVER" (PARA SIEMPRE), para artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.10-18900-v.dic.20.

ACTA N.o 67342. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Cía. Maines, Soc. Com., de Montevideo, solicita la marca "MULTIPRESS", para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.10-18905-v.dic.20.

ACTA N.o 67326. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, solicita la marca "SANTA BARBARA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.10-18906-v.dic.20.

ACTA N.o 67346. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Culrex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "REX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.10-18886-v.dic.20.

ACTA N.o 67347. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha El Trigal, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ESPIGAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.10-18887-v.dic.20.

ACTA N.o 67348. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha Santiago Eisenberg, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA GLORIA", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Dic.20-18888-v.dic.20.

ACTA N.o 67357. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PERMAFIX", para artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.10-18895-v.dic.20.

ACTA N.o 67360. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Con esta fecha el señor José Luis García, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL POLVORIN", para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.10-18899-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9440. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a tubos de descarga eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Dic.10-18904-v.dic.20.

ACTA N.o 9442. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mac Millan Clements (Estados Unidos de América), solicitan patente de invención por quince años para "Panel estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Dic.10-18889-v.dic.20.

ACTA N.o 9443. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Con esta fecha los señores Fausto Hernández y Raúl A. Cortinas, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de aceitera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Dic.10-18901-v.dic.20.

ACTA N.o 9446. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Con esta fecha el señor Gastón Larrañaga Garmendia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alarma automática para prevención de robos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub. Dic.10-18894-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración de Aguas Corrientes de Montevideo

Licitación número 14. — Suministro de cinco mil toneladas de sulfato de aluminio

Llámase a licitación pública para el suministro de 5.000 (cinco mil) toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Enero de 1953 a las 10 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — La Administración.

(Cuenta corriente) 7|pub. Dic.10-33305-v.dic.17.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 187
Suministros y obras para red general de trolley-buses en la ciudad de Montevideo
Segundo llamado

Se llam aa licitación pública por segunda vez para el suministro de equipos y obras para la implantación de una red de trolley - buses aprobada por esta Administración, para la ciudad de Montevideo.

Esta licitación comprende los suministros siguientes: A) Trolley - buses en número de hasta 250; B) Estaciones de rectificación; C) Cables subterráneos; D) Materiales para línea aérea; E) Columnas; F) Alambre de cobre ranurado; G) Cables flexibles.

Comprende, asimismo, esta licitación, las obras siguientes: H) Instalación de columnas; I) Instalación de cables subterráneos; J) Instalación de la línea aérea.

Las ofertas podrán formularse por el total o por uno o más de los renglones nombrados.

Las propuestas podrán contener, asimismo, el plan de financiación de los suministros y obras por los que se haya formulado cotización.

El legajo completo de pliegos de condiciones y demás recaudos que regirán para esta licitación estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508 (segundo piso), a partir del día 11 del corriente mes, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 25.00 cada juego completo.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 11 de Febrero de 1953 a las 15 horas en el local del Directorio, calle Rincón número 508 (tercer piso), en presencia de los interesados que deseen asistir al acto. — Montevideo, Diciembre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. Dic.10-33306-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de limpieza del cauce del arroyo Miguelete en el trozo canalizado entre las Avenidas Agraciada y Millán, como así también para la reparación de los pequeños desmoronamientos del revestimiento de mampostería del talud, que se produjeron a consecuencia de las crecidas, en las proximidades de la calle Mauá y aguas arriba del puente de la Avenida Larrañaga.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo (Palacio Municipal, sexto piso), todos los días hábiles, en horas de Oficina. La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 9 de Enero de 1953, a la hora 10, en esta Dirección.

(Cuenta corriente) 1|pub. Dic.10-33301-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la regularización del cauce del arroyo Miguelete entre el Camino Propios y la avenida Millán.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo (Palacio Municipal, sexto piso), todos los días hábiles, en horas de Oficina. La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 8 de Enero de 1953, a la hora 10, en esta Dirección.

(Cuenta corriente) 1|pub. Dic.10-33302-v.dic.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Diciembre 10 de 1952

7.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1668 y MARIA MERCEDES JAVIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1668.

MANUEL HUGO TRINIDAD, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1640 y ESTELA HAYDEE GANCIO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1640.

RAFAEL ANGEL CERES, 45 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1645 y MARIA CARMEN YANIERO BERGERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1645.

FRANCISCO ALPUIN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gaboto 1665 y JUANA IRMA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

CARLOS ANTONIO PACINI PROTO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Magallanes 1763 y MARIA OCAÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1521 apto. 5.

HUMBERTO PIRIZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado La Paz 1520 y VICTORIA ISABEL SUMMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1520.

8.a Sección

RAMON GUALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2116 y MARIA ESTHER GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa N.o 2116.

PEDRO LIMA GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2309 y MARIA ESTHER ROMERO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Marmarajá 2161.

ANGEL TORREGIANI, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Arequita 2160 y CELIA ROSA BALIÑAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2160.

20.a Sección

JULIO CESAR LORES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 824 y GLORIA RIVERO ORTEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 768.

PASCUAL AMENDOLO PASTORINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 482 y AMANDA ABELLAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 142.

PEDRO VICTOR BRAVO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4366 y LIDIA ESTHER GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 936.

24.a Sección

RAPUL MARIO IDOYAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basañes 1211 y MARIA DELIA ESPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Golfarini 4037.

OSCAR ALFREDO GARCIA PIÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1416 apto. 3 y AMERICA CLARA SUAREZ ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2770 apto. 5.

$2.00 P|p. v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH SIDI DE PITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.10-18915-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RICARDO GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18836-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CASSETTA TUCCI o CACETTA TUSSI ó CECALETA TUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18694-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36 00 30|pub. Dic.10-18916-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18908-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS CAPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18909-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18910-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA NUÑEZ DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18911-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES EUSEBIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18912-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ARCHIBALD BROUGHAM o GEORGE ARCHIBALD BROUGHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.10-18913-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA CHIARELLI o CHIARELLA DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.10-18890-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL MACHADO y ROSINA SPARANO, pues donde dice "Rosa Ferrari" debe decir Rosina Sparano; B) Las de nacimiento de Guillermo Manuel y Alejandro Machado, pues donde dice "hijos de Rosa Ferrari debe decir de Rosina Sparano; C) La de nacimiento de Gualberto Machado, pues donde dice "hijo de Rosa Ferrari Sparano" debe decir Rosina Sparano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Di-

ciembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Dic.10-18317-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL GRODZICKA DE WAJNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18896-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAYDEE MANFREDI DE MIGLIARINI, o HAYDEE YOLANDA PETRONILA MANFREDI DE MIGLIARINI y NICOLAS MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18875-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA EUGENIA LARCEBO DE GIRIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18876-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18377-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18838-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA NIZAN DA TRINDADE o CANDIDA MIRANDA TRINDADE RENOUTT o CANDIDA NIZAN DA TRINDADE DE RENAULT y LAFAYETTE JOSE JOSE RENAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18835-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 20 pub. Dic.10-18878-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VERDE o VERDE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.10-18879-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO CALLEJAS o PALMIRO PALLEJA o PALMIRO PALLEJAS REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18865-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA o MARIA CERQUEIRAS DE SESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18866-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA ALVAREZ DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18867-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PAULA o PAULINA FIGARI DE BUYSAN GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18832-v.dic.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CROSA ANCEL LUIS contra CELINA BRUM DE CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luis Crosa Ancel y Celina Brum da Silveira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.10-18827-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de JULIO FIERRO y ADELA DE ARMAS o DEARMAS DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18840-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JACINTO o JACINTO DEMARCHI SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. Dic.10-18876-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COITINHO DE CASALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18874-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE PALLAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18881-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BLANCO HECTOR J. y MARGARITA OUDENOT DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor J. Blanco y Margarita Oudenot de Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.10-18872-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO o LEONCIO BERVEJILLO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.10-18859-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DAGLIO DE DA COSTA o DA CISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.10-18880-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA KATHARINA (María Catalina) PAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, F.o 127), le ha iniciado don Stanislaw Marian (Estanislao Mariano) Zaleski, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. Dic.10-18873-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de NICANOR PEREYRA y MARIA SEQUEIRA DE PEREYRA, doña María Laura Pereyra de Silva ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano menor Mario, en la siguiente forma: donde dice Benjamín Pereyra, debe decir Nicanor Pereyra. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Blanca M. Pereda Actuaria.
$13.00 15|pub. Dic.10-18837-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos "OLIVERA MACHADO OLINTO. Prescripción adquisitiva. (L.o 5, F.o 175)", se emplaza por el término de noventa días, a fin de llenar la conciliación y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los sucesores de doña María Septembrina Olivera y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, parte del solar número 4 de la manzana número 33, con una superficie de 417 metros 1.518 milímetros cuadrados, padrón número 233, que linda: Al Noreste, línea divisoria con el Brasil; al Sureste, calle Hospital; al Suroeste, Francisco V. do Amaral y Noroeste, Clemente Mendieta. — Rivera, Noviembre 13 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. Dic.10-18844-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA CHAINE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Dec. 21|7|34) 10|pub. Dic.10-33309-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEREYRA DE CASAS o ADELINA LAUTERIA PEREYRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.10-18870-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUACES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — San José, Novimbre 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Dic.10-18846-v.dic.20.

JUAN ANTONIO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: **Korytnicki y Kleiman contra EMA R. DE CURI ZAGIA.** Embargo preventivo, se hace saber que el día **martes 30 de Diciembre próximo, a las 11 horas,** en el local de la calle **San José 872,** por el señor martillero Juan Antonio Giménez, y con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, y sobre las bases que se determinan de los siguientes efectos: A) Un juego dormitorio, compuesto de un ropero, una cómoda, una cama matrimonial y dos sillitas. — **Base: $ 834.00;** B) Un colchón pullman. — **Base: $ 130.00;** C) Un refrigerador "General Electric". — **Base: $ 400.00;** y D) Un aparato receptor "General Electric". — **Base: $ 200.00.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. Dic.10-18919-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
UNA FRACCION DE TERRENO CON CASA ANTIGUA EN EL PRADO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "ALVES DA CRUZ DE MENEZES, ISABEL. Sucesión. L.o 48, F.o 343", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las once horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de once mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos cinco, ubicada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo y compuesta de una superficie de setecientos un metro veintidós decímetros que se deslindan así: trece metros veinticinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 19 de Abril entre las de Agraciada y Bernardo Berro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cuarenta y ocho; cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste con terreno de Ignacio Santiñaque; trece metros sesenta y cuatro centímetros en el fondo al Sureste con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay y cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sur con inmueble de los esposos Antonio F. de Mula y Margarita Puig de Mula.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Julio E. Real. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952.

Comisión: 2 o|o. — Seña: 10 o|o. — Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono 501627.
$96.00 15|pub. Dic.10-18871-v.dic.27.

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, en los autos: "Filomeno Farias, solicita se intime a los señores LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE, el retiro de los camiones ocupados en el expediente registro N.o 52|1136, de acuerdo a lo que dispone el artículo 39 del decreto-ley número 10.257", se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto A. Costa, asistido del Encargado de Contaduría de la Receptoría, don Isolino Simón, la venta en remate público y al mejor postor, un camión marca Seddon, modelo 1948, chapa F - N.o 297, equipado con siete cubiertas nuevas, motor gas-oil de seis cilindros y sus correspondientes accesorios, bajo la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), previas las publicaciones legales.

Se hace saber que el comprador, pagará el diez por ciento (10 o|o, de su oferta, al serle aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952. — Fernando S. Castillos.
$48.00 15|pub. Dic.10-18842-v.dic.27.

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, en los autos: "Lucio Cañete, solicita se proceda al remate del camión caído en comiso en el expediente caratulado: "Fisco y Filomeno Farias contra LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE. Imputación por infracción aduanero (alcohol)", se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana, a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto A. Costa, asistido del encargado de Contaduría, don Isolino Simón, a la venta en remate público y al mejor postor, un camión marca Vulcán, chapa N.o F-294, equipado con siete cubiertas y sus correspondientes accesorios, bajo la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), previas las publicaciones legales.

Se hace constar que, el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al sería aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952. — Fernando S. Castillos.
$42.00 15|pub. Dic.10-18843-v.dic.27.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín Vega y en el expediente: "Testamentaría: EUSEBIA o EUSEBIA IRENE VERONICA MOTANIZ o MOTTA NIZ DE PEREZ ROCHA". (Lo 15, N.o 290, F.o 533), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: La tercera parte que le pertenece a la menor habilitada señora Ruth Adilia Banat de Gómez, en los siguientes bienes. 4 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuestas según planos del agrimensor Roberto Bertolini de: I) 94 hectáreas 8.663 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 188 el 6 de Setiembre de este año en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y se deslinda: Al Norte, campos del Estado y sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Este, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Sur, Eugenio E. Altez, Febrero J. Goitia y Victoria Altez; y al Oeste, Lucas M. Osano; II) 5 hectáreas 1.080 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 185 en la fecha ya indicada, en dicha Oficina, y se deslinda: al Norte, sucesión Angelino Benítez; al Este y Sur, Camino Departamental; y al Oeste, Camino Vecinal al Sarandí; III) 31 hectáreas 9.037 metros, empadronada con el número 2.411, plano inscripto con el número 187 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Noroeste, Eugenio E. Altez; al Noreste, Camino Departamental; al Sudeste, arroyo India Muerta; al Sudoeste, Eduardo I. Farallé; y al Oeste, Febrero J. Goitia. Y, IV) 24 hectáreas 1.211 metros 43 decímetros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 186 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Norte, Próspero Santiago Altez; al Este, Camino Vecinal; al Sur, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; y el Oeste, la anterior y campos del Estado. Avaluada dicha cuota parte en la suma de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimos ($ 4.679.81).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes mencionada, o sea a la cantidad de tres mil ciento diecinueve pesos ochenta y siete centésimos ($ 3.119.87); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y deberán ser convenidos y abonados al escribano Actuario antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la titulación se encuentra agregada al expediente, pudiendo ser examinada por los interesados en la Oficina del Juzgado. Y, E) Que las fracciones a rematarse están gravadas con hipoteca, ascendiendo la cuota que le corresponde a la vendedora a la suma de tres mil doscientos dieciséis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 3.216.67) y más los intereses que correspondan al día de la cancelación de la deuda. — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$132.00 15|pub. Dic.10-18845-v.dic.27.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín a Bazzano, dictada en autos: "DOLORES E. RODRIGUEZ de TAUREZ. Sucesión. Remate judicial y venia. Lo. 13, Fo. número 199", se hace saber al público, que el día 30 del actual, a las 10 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de la escribana autorizante y Alguacil, a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 53, primera sección judicial, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló y Marcos Barbosa, se compone de 374 ms. 69 dcms. y linda: al Norte en 11 ms. 02 con Juan A. Peña; al Este 34 ms. 34 con Juan A. Peña, al Sur 10 ms. 73, calle Solís, y al Oeste 34 ms. 34 con la fracción dos de dicho plano, el que está inscripto en la oficina respectiva con el N.o 161. 2.o) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 53, señalada con el N.o 2 en el plano citado, compuesta de 473 ms. 82 dcms. y linda al Norte en 13 ms. 62 dcms. con Enrique Cobas; al Este en 34 ms. 34 dcms. con la fracción 1 de dicho plano, al Sur en 13 ms. 96 dcms. con calle Solís, y al Oeste en 34 ms. 40 dcms. con la fracción 3. 3.o) Una fracción de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 3 del mencionado plano, compuesto de 344 ms. 25, lindando: Al Norte en 10 ms. con E. Cobas y Pedro F. Cedres, al Este 34 ms. 40 con la fracción 2, al Sur en 10 ms, calle Solís, y al Oeste 34 ms. 45 con la fracción 4. 4.o Una fracción de terreno, contigua a las anteriores, señalada con el N.o 4 del citado plano, compuesta de 344 ms. 75, lindando: al Norte 10 ms. con el nombrado Cedres, al Este en 34 ms. 45 con la fracción 3, al Sur en 10 ms. calle Solís, y al Oeste en 34 ms. 50 con Adelina A. de Mayora y Jesús A. Panzardi. Dichas fracciones están empadronadas en conjunto con el N.o 3448.

Se previene: 1.o) Que dichos bienes se encuentra exento de inquilinos, y que se venderá libre de todo gravamen y especialmente de hormigón, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos a la documentación de la propiedad serán de cuenta del comprador, excepto los que por ley correspondan a los enajenantes. 2.o) Que los gastos de impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$126.00 15|pub. Dic.10-18891-v.dic.27.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Compañía Parque Balneario Solís Sociedad Anónima, cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su sede, calle Juncal número 1414, escritorio 14, el día 22 de Diciembre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea, la proporción del capital y votos y firmar el acta correspondiente con el Presidente y el Secretario; 2.o Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1951 y el 30 de Junio de 1952. Aprobar u observar dichos documentos; 3.o Designación del Síndico y su suplente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo

38 de los estatutos: 4.o Considerar el informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y tomar las resoluciones que correspondan, incluso las comprendidas en el artículo 42 y concordantes de los estatutos sociales (2.a citación).

Si a esa hora no concurrieran accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, la asamblea, pasada una hora de la fijada a esta convocatoria, sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y las resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos (artículo 13 de los estatutos).

La inscripción para estas asambleas se hará de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Secretaría del Directorio, Juncal 1414, escritorio 14, hasta las 15 horas del día anterior al señalado para ellas, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que le corresponde.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certificado de depósito de un Banco de esta plaza.

Quedan a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio, Juncal 1414, escritorio 14, copias de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico e informe del Directorio, que se entregarán a los interesados, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre de 1952.

$27.00 3|pub. Dic.10-18884-v.dic.12.

EXTRAVIO DE CUSTODIAS

Habiéndose extraviado las custodias emitidas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 18.220 y número 27.225, se agradecerá su devolución a San Martín 2300. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952.

$4.00 10|pub. Dic.10-18864-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DAVID KAC o KATZ, prometí vender a Juan Fazio, comercio de comestibles, ubicado en Simón Martínez 250, Pueblo Santiago Vázquez, Departamento de Montevideo. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. — Santiago de Chile 1304, escritorio 4

$16.00 20|pub. Dic.10-18860-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor ABEL E. MACHADO, comunica al público en general que por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 20.496, de 12 de Febrero de 1952, le fué cancelada la licencia de funcionamiento correspondiente a la frecuencia 1.260 kc|s. característica CW-37 "Radio Rochense", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$18.00 15|pub. Dic.10-18868-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DIONISIO UMPIERREZ, comunica al público en general que ha vendido a la Sociedad Colectiva de esta plaza "Pimienta y Martínez", el 1.o de Enero de 1952 el establecimiento comercial que en el ramo de "Taller Mecánico y Reparaciones", tenía instalado en la calle 25 de Agosto 128, de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$18.00 15 pub. Dic.10-18869-v.dic.27.

ASOCIACION DE SUPERVISORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (ASEIF)

Adherida a la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (Autónoma)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para el día domingo 21 de Diciembre de 1952, que se realizarán las elecciones de autoridades que regirán los destinos de la institución para el período 1953, en nuestro local social Vizcaya 2256, desde las 8 hasta las 13 horas. — Carlos T. Pen[illegible], Presidente. — Héctor González, Secretario.

$2.40 1|pub Dic.10-18892-v.dic.10.

SANTA MAGDALENA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a la hora 10 y 30, en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1952. 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28). 3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia, en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto, (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda.

$16.20 3|pub. Dic.10-18853-v.dic.12.

MATEFIN SOCIEDAD ANONIMA

MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1952, que tendrá lugar en el local de la calle Coronel Raíz 1932, el día 22 de Diciembre de 1952, a las 11 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Dic.10-18893-v.dic.15.

"EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA"

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, de 9 a 12 horas, en Avenida 18 de Julio 931, 4.o piso, se procederá al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado. Los accionistas que así lo deseen pueden cobrar dicho dividendo en acciones. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.

$3.60 2|pub. Dic.10-18885-v.dic.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cabaña La Americana S. A.

Balance de saldos al 31 de julio de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	23.010.83
Inmuebles	"	717.562.59
Semovientes	"	105.036.15
Varias cuentas deudoras	"	63.400.60
	$	909.040.14

Haber —

Capital integrado	$	820.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	63.400.63
	$	909.040.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 6163 a folios 284 del libro respectivo.

$ 15.00 1|Pub. — 2743

Molino Arrocero Salteño S. A.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1951

Activo —

Acciones emitidas	$	12.400.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Mercaderías, Envases y materias primas	"	93.952.69
Caja	"	11.667.21
Propiedades, instalaciones y maquinarias	"	130.615.67
Varias cuentas deudoras	"	631.099.03
Cuentas corrientes	"	460.689.34
	$	1.840.423.84

Pasivo —

Bancos	$	234.569.23
Varias cuentas acreedoras	"	593.495.70
Pérdidas y ganancias	"	942.03
Fondo de Reserva	"	11.417.08
Capital autorizado a integrar	"	512.400.00
Capital realizado	"	487.600.00
	$	1.840.423.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Molino Arrocero Salteño manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balancete Trimestral en el folio 537 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 2774.

C.A.S.C. S. A.

Balance Sintético al 30 de junio de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	5.207.39
Deudores varios	"	23.095.04
Edificio sede social, M. y útiles	"	90.672.83
Mercaderías	"	15.600.56
Saldos deudores no especificados		54.285.00
	$	188.860.82

Pasivo —

Capital y reservas	$	58.198.14
Pérdidas y ganancias y utilidad a distribuir	"	15.955.82
Hipoteca edificio y creedores varios	"	60.206.86
Saldos acreedores no especificados		54.500.00
	$	188.860.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa en trabajo de aprovisionamiento Sindicato de Camioneros S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balancete Trimestral en el folio 3 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 23 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno de Paysandú.

$ 19.60. 1 Pub. — 2588.

Cabaña La América S. A.

Balance de saldos al 31 de octubre de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	104.473.94
Semovientes	"	103.306.15
Créditos Hipotecarios	"	568.141.34
Varias cuentas deudoras	"	99.763.94
	$	875.685.37

Haber —

Capital integrado	$	820.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	55 683.97
	$	875 683.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o Turno y anotado con el No. 6168 a folios 284 del libro respectivo.

$ 15.60 1|Pub. — 2747

British Overseas Airways Corporation

Balance trimestral al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Inmuebles	$	920.00
Vehículos, muebles y útiles	"	83.915.26
Mercadería, stock	"	6.403 05
Caja y Bancos	"	94.150 42
Deudores varios	"	81 316 66
Títulos y valores	"	2 023 00
Pagos adelantados	"	315..9
Cuentas en suspenso ..	"	125.70
	$	269.169.28

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	10.856.51
Reserva por depreciación	"	31.620 94
Casa Matriz	"	226.692.53
	$	269 169 28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 783 a folios 142 del libro respectivo.

$ 18.60 1|Pub. — 2739

Mayfair S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja	$	5.957.85
Banco	"	946 93
Deudores varios	"	3.119.79
Mercaderías	"	93.854.00
Muebles y útiles	"	9 536 24
	$	113.413.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.117 66
Fondo de reserva	"	1.848.34
Fondo de previsión	"	1 321.90
Banco	"	6 887 50
Utilidad Ejercicio 1951	"	7.238 19
Capital	"	100 000 00
	$	118 413.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 65 del libro Copiador rubricado el 21 de abril de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 16.80 1|Pub. — 2729

Polene S. A.

Balancete de saldos al 31 de diciembre de 1951

Deudores —

Banco Francés e Italiano	$	4.518.82
F. Dajas (h.)	"	27.956.26
Inmuebles	"	80.000 00
Gastos generales	"	1.177.03
Pérdidas y ganancias ..	"	2.693.10
	$	116.345.21

Acreedores —

Capital autorizado e integrado	$	80.000.00
Lenepó S. A.	"	35.864.71
Alquileres	"	480.50
	$	116.345.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 6610 a folios 90 del libro respectivo.

$ 16.80 1|Pub. — 2725

Textil Industrial S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Deudores —

Maquinarias, energía, instalaciones, útiles industriales, edificios, etc.	$	1.786.465.77
Mercaderías, materias primas y depósito de materiales	"	1.764.130.64
Varias ctas. deudoras .	"	293.145.23
Cuentas de orden	"	662.227.74
	$	4.505.969.38

Acreedores —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva y amortizaciones	"	47.991.73
Varias ctas. acreedoras .	"	1.795.749.91
Cuentas de orden	"	662.227.74
	$	4.505.969.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador Balances rubricado el 2 de febrero de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00 1|pub. — 2700.

Arropas S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de enero de 1952

Deudores —

Acciones	$	200.000.00
Accionistas	"	258.500.00
Inmuebles	"	25.800.85
Edificio	"	107.458.33
Gastos gestión Bco. Hip.	"	160.00
Gastos generales	"	1 819.23
Gastos instalación	"	5.021.90
Gastos gestión Aguas Corrientes	"	625.90
Patente e impuestos ..	"	65.50
Caja y Bancos	"	448.29
	$	600.000.00

Acreedores —

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital a suscribir	$	200.000.00
Capital a integrar	"	258 500.00
Capital integrado	"	141.500.00
	$	600.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00 1|pub. — 2706.

Arropas S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Octubre de 1951

Deudores —

Acciones	$	200.000.00
Accionistas	"	296.000.00
Inmuebles	"	25.800.85
Edificio	"	71.458.33
Gastos gestión Bco. Hip.	"	160.00
Gastos generales	"	183 30
Gastos instalación ...	"	4.895.15
Gastos gestión Aguas Corrientes	"	625.90
Caja y Bancos	"	876.47
	$	600.000.00

Acreedores —

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital a suscribir	$	200.000.00
Capital a integrar	"	296.000.00
Capital integrado	"	104.000.00
	$	600.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1951 en el Registro Público do Comercio.

$ 19.89 1|pub. — 2705.

Beyco S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera ...	$	18.500.00
Caja y Bancos	"	3.357.69

Muebles, útiles e instalaciones	"	5.139.47
Gastos de constitución e instalación	"	13.677.88
Mercaderías	"	73.405.68
Deudores varios	"	57.535.68
Varias ctas. deudoras .	"	25.925.73
	$	196.942.01

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Capital integrado	$	81.500.00
Capital a suscribir	"	18.500.00
Reservas	$	816.26
Acreedores varios	"	3.468.82
Varias ctas. acreedoras .	"	81.600.10
Obligaciones por mercaderías pedidas	"	11.056.83
	$	196.942.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 24.00 1|pub. — 2699.

Cruz del Sur Sociedad Anónima

Balance de saldos a diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos (exterior)	$	959.279.91
Bancos (Uruguay) ...	"	4.264.81
Gastos y diferencia cambios	"	19.950.88
	$	983.495.60

Pasivo —

Capital y reserva	$	464.539.44
Ganancias	"	124.432.76
Acreedores	"	394.523.40
	$	983.495.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 108 del libro Copiador de cartas rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno

$ 13.40. 1 Pub. — 2775.

Sociedad Anónima de Exportaciones Laneras Sanal

Balance de saldos a diciembre 31 de 1951

Activo —

Valores extranjeros ...	$	440.103.83
Bancos	"	177.380.54
Gastos y pérdidas	"	19.515.63
Bancos (custodias) ...	"	440.103.83
	$	1.077.103.83

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Depósitos de terceros	"	137.000.00
Valores en custodia ..	"	440.103.83
	$	1.077.103.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 33 del libro Copiador de cartas rubricado el 30 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 2776.

Urumer Sociedad Anónima

Balance de saldos a diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	1.078.767.17
Valores exterior	"	790.929.54
Gastos e impuestos ...	"	5.144.12
	$	1.874.840.83

Pasivo —

Capital y reserva	$	800.004.97
Acreedores	"	1.060.000.00
Cuentas de resultados	"	14.835.86
	$	1.874.840.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 72 del libro Copiador de cartas rubricado el 21 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el Nº 5330 a folios 261 del libro respectivo.

$ 13.40. 1 Pub. — 2777.

Compañía de Transacciones Mercantiles Sociedad Anónima "Cotransmer S. A."

Balance de saldos a diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	1.519.304.51
Valores exterior	"	1.479.272.44
Gastos e impuestos ..	"	3.096.21
Compra-venta acciones	"	45.486.95
	$	3.047.160.11

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.042.159.23
Acreedores	"	1.607.924.00
Cuentas de resultados	"	397.076.88
	$	3.047.160.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 156 del libro Copiador cartas rubricado el 23 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 7335 a folios 463 del libro respectivo.

$ 15.60. 1 Pub. — 2778.

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

Balance de Saldos a Diciembre 31 de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	99.689.80
Gastos e impuestos ..	"	1.777.28
Pérdidas	"	1.009.07
	$	102.476.15

Pasivo —

Capital y reservas	$	100.476.15
Acreedores	"	2.000.00
	$	102.476.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador Cartas rubricado el 31 de julio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 13.20. 1|Pub. — 2779.

Compañía Mercantil de Gestiones "COMEGE S. A."

Balance de Saldos a Diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	14.118.69
Inmuebles	"	400.000.00
Gastos y pérdidas	"	5.881.31
	$	420.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores	"	400.000.00
	$	420.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 7364 a folios 462 del libro respectivo.

$ 13.20. 1|Pub. — 2780.

El Chajá S. A.

Balance de Saldos a Diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	929.286.97
Valores exterior	"	4:777.661.40
Gastos e impuestos	"	6.121.38
	$	5:713.069.75

Pasivo —

Capital y reserva	$	1:971.004.51
Acreedores	"	3:062.582.90
Cuentas de resultados .	"	679.482.34
	$	5:713.069.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 184 del libro Copiador rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 7358 a folios 462 del libro respectivo.

$ 13.80. 1|Pub. — 2781.

Compañía de Importación y Exportación "Codimex" S. A.

Balance de Saldos a Diciembre 31|951

Activo

Bancos	$	25.990.92
Gastos y pérdidas	"	14.506.75
Cuentas de orden	"	1.512.000.00
	$	1.552.497.67

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Acreedores		20.497.67
Cuentas de orden	"	1.512.000.00
	$	1.552.497.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete 31|12|51 se halla contabilizado a folios 40|46 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 7370 a folios 462.

$ 13.80. — 2783.

La Tapera S. A.

Balance de Saldos a Diciembre 31|951

Activo —

Bancos	$	56.086.27
Valores exterior	"	56.868.77
Gastos y pérdidas	"	7.557.36
	$	120.512.40

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Intereses exterior	"	512.40
	$	120.512.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 13.20. 1 Pub. — 2784.

El Zorzal S. A.

Balance de Saldos a Diciembre 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	112.160.95
Gastos e impuestos	"	937.35
Pérdidas	"	6.901.70
	$	120.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	120.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador de Saldos rubricado el 28 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 12.00. 1 Pub. — 2785.

"La Leña" S. A.

Balance al 30 de Agosto de 1951

Debe —

Bancos	$	380.937.14
Gastos generales	"	8.335.11
Señas s|compra campo	"	26.513.44
Gastos de constitución	"	1.800.00
Campos	"	371.779.51
	$	789.365.60

Haber —

Capital integrado	$	600.000.00
Intereses y Dtos.	"	4.270.84
Pérdidas y ganancias	"	2.991.46
Acreedores varios	"	182.103.30
	$	789.365.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 5 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 16.20. 1 Pub. — 2786.

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Inventario:

Instalaciones	$	27.352.82		
Instalación eléctrica	"	6.719.20		
Instalación estación de radio	"	40.750.01		
Muebles y útiles	"	16.964.15		
Equipos del aeropuerto	"	66.348.31		
Material rodante	"	23.305.29	$	181.439.78

Activo disponible:

Caja	$	5.900.00		
Bancos	"	53.822.95	"	59.722.95

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente	$	135.254.17		
Varias cuentas deudoras	"	30.708.68	"	165.962.85

Activo realizable:

Títulos hipotecarios	"	1.962.00
Total del Activo	$	409.087.58

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital asignado			$	18.500.00

Pasivo exigible:

Otras cuentas acreedoras	$	27.870.98		
Casa matriz	"	362.716.60	"	390.587.58
Total del Pasivo			$	409.087.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 44 y 45 del libro Copiador rubricado el 2 de marzo de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.º 538 a folios 132 del libro respectivo.

$ 46.80. — 1 pub. — 5333.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE OCTUBRE DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	2.000.00		
Vellón	"	1.376.05		
	$	3.376.05		
Encaje fiduciario (1)	"	1.293.000.00	$	1.296.376.05
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$	213.005.12		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	"	2.235.401.51	"	2.448.406.63
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública	$	67.391.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	"	500.000.00	"	567.391.00
Suma del Encaje			$	4.312.173.69
Realizable:				
Acciones y valores	$	1.00		
Inmuebles	"	726.110.88	"	726.111.88
Exigible				
Cuentas corrientes	$	6.372.991.00		
Valores descontados	"	10.608.869.45		
Deudores en gestión y trámite	"	10.291.00		
Cauciones "Cuentas corrientes"	"	520.000.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	1.599.377.53		
Hipotecas	"	30.754.35		
Otras colocaciones	"	762.027.47	"	19.904.310.80
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	2.150.876.53
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	15.575.51		
Edificios para uso del Banco	"	182.338.00	"	197.913.51
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	298.389.48
Total del Débito — (Activo)			$	27.589.775.88
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	19.325.512.30		
Valores depositados	"	20.614.103.90	"	39.939.616.20
			$	67.529.392.08

(1) Incluso $ 101.000.00 en cheques.

Alberto Vitelli, Presidente. — Luis Alberto Garayalde, Director Gerente General. — José Luis Parodi, Subgerente Contador General.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	2.395.000.00		
Fondo de reserva	"	1.250.000.00	$	3.645.000.00
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	4.871.506.05
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	11.344.845.83		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.179.677.03	"	12.524.522.86
Cuentas en el exterior:				
Cuentas moneda extranjera	$	2.289.507.79		
Corresponsales y operaciones pendientes	"	335.956.88	"	2.625.464.67
Exigible:				
Varios acreedores			"	2.120.115.91
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	1.803.166.30
Total del Crédito — (Pasivo)			$	27.589.775.88
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	19.325.512.30		
Depositantes de valores	"	20.614.103.90	"	39.939.616.20
			$	67.529.392.08

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Por Inspección General de Hacienda, División Bancos, Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 95.40. — 18266. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.